

***REVISTA DEL CENTRO
DE ESTUDIOS HISTÓRICOS
DE GRANADA Y SU REINO***

PUBLICACIONES DEL CEHGR

- GÓMEZ OLIVER, Miguel: *La Desamortización de Madoz en la Provincia de Granada*. 1985. (Agotado).
- OSORIO PÉREZ, M.^a José y DE SANTIAGO SIMÓN, Emilio: *Documentos árábigo-granadinos romancesados*. 1986.
- GAN GIMENEZ, Pedro: *La Real Chancillería de Granada, 1505-1834*. 1988.
- SOTOMAYOR MURO, Manuel: *Cultura y picaresca en la Granada de la Ilustración. Don Juan de Flores y Oddouz*. 1988.
- VARIOS AUTORES: *La Granada de Fray Luis. IV Centenario. 1588-1988*. Granada, 1988.
- GALLEGO MORELL, Antonio: *El renacimiento cultural en la Granada Contemporánea. Los viajes pedagógicos de Berrueta (1914-1919)*. 1989.
- ALMAGRO GORBEA, A.; ORIHUELA UZAL, A.; CAPITÁN-VALLVÉ, L.F.; MANZANO MORENO, E.; MEDINA FLORES V.J.; RODRÍGUEZ SIMÓN, L.R. Y LÓPEZ LOPEZ, A.C.: *La Casa Nazarí de Zafra*. 1996.

— REVISTA DEL CENTRO DE ESTUDIOS HISTÓRICOS DE GRANADA Y SU REINO.

- N.º 1. Segunda época. 1987.
- N.º 2. Segunda época. 1988.
- N.º 3. Segunda época. 1989.
- N.º 4. Segunda época. 1990.
- N.º 5. Segunda época. 1991.
- N.º 6. Segunda época. 1992.
- N.º 7. Segunda época. 1993.
- N.º 8. Segunda época. 1994.
- N.º 9. Segunda época. 1995.
- N.º 10-11. Segunda época. 1996-97
- N.º 12. Segunda época. 1998
- N.º 13-14. Segunda época. 1999-2000
- N.º 15. Segunda época. 2001
- N.º 16. Segunda época. 2004
- N.º 17. Segunda época 2005
- N.º 18. Segunda época 2006
- N.º 19. Segunda época 2007

— REVISTA DEL CENTRO DE ESTUDIOS HISTÓRICOS DE GRANADA Y SU REINO. (Edición Facsímil):

- Tomo I, 1911. Estudio preliminar por Cristina Viñes Millet.
- Tomo II, 1912. Nota preliminar por Camilo Álvarez de Morales.
- Tomo III, 1913. Nota preliminar por Emilio Molina López.
- Tomo IV, 1914. Nota preliminar por Antonio Luis Cortés Peña.
- Tomo V, 1915. Nota preliminar por Juan Luis Castellano Castellano.
- Tomo VI, 1916. Nota preliminar por Adolfo Martínez Ruiz.
- Tomo VII, 1917. Nota preliminar por Francisco Javier Martínez Medina.

***REVISTA DEL CENTRO
DE ESTUDIOS HISTÓRICOS
DE GRANADA Y SU REINO***

***N.º 19
SEGUNDA ÉPOCA***

GRANADA, 2007

*El Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino
quiere expresar su agradecimiento a la Caja Rural de Granada
cuya colaboración ha hecho posible la publicación de este número
de su Revista*

**REVISTA DEL CENTRO DE ESTUDIOS HISTÓRICOS
DE GRANADA Y SU REINO**

N.º 19 —SEGUNDA ÉPOCA— AÑO 2007

SUMARIO

MEMORIA DEL CENTRO 11-12

**DOSSIER: 500 AÑOS DEL FALLECIMIENTO
DE FRAY HERNANDO DE TALAVERA**

EL CONSEJO DE REDACCIÓN. *Ante el Centenario de Fray Hernando de Talavera* . 17-19

FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ MEDINA *Fray Hernando de Talavera: La corona y el altar en las bases de la organización del Reino de Granada* 21-46

JESÚS MONTOYA MARTÍNEZ. *Hernando de Talavera apologista, catequista y hagiógrafo* 47-65

MIGUEL MOLINA MARTÍNEZ. *Fray Hernando de Talavera y Colón* 67-86

MARÍA JULIETA VEGA GARCÍA-FERRER. *Fray Hernando de Talavera. La pervivencia de la música mozárabe en Granada* 87-113

ARTÍCULOS

JUAN A. PACHÓN ROMERO y JAVIER CARRASCO RUS. *Juan Cabré Aguiló y la Necrópolis Ibérica de Íllora: análisis histórico-arqueológico desde su legado fotográfico* 117-145

RAÚL GONZÁLEZ ARÉVALO. *El Reino nazarí de Granada entre los libros de mercaderías y los tratados de aritmética italianos bajomedievales* 147-173

ANTONIO LARA RAMOS. *Las obras de la catedral de Guadix en el siglo XVIII: repercusión en la economía de la comarca* 175-197

MIGUEL ÁNGEL MORALES PAYÁN. <i>De Chancillería a Audiencia: la transición del Antiguo Régimen al Estado Liberal en el ámbito de la administración de justicia granadina (1820-1823)</i>	199-213
---	---------

DOCUMENTACIÓN

MARÍA DOLORES RODRÍGUEZ GÓMEZ. <i>Documentos notariales árabes sobre Almacerías (Mediados S. XV-1499). Edición y traducción</i>	217-258
CRISTINA VIÑES MILLET. <i>Acerca de un informe sobre las obras realizadas en una galería del Patio de los Arrayanes</i>	259-282
MANUEL TITOS MARTÍNEZ y MARÍA ÁNGELES MARTÍN VIDA. <i>Un viajero alemán en la Alpujarra en 1765</i>	283-297

RECENSIONES

FRANCISCO DE PAULA VALLADAR. <i>Colón en Santafé y Granada</i>	301-304
JOSÉ, CUEVAS PEREZ. <i>El Real Sitio Soto de Roma</i>	305-306
HELEN, NICHOLSON. <i>Muerte en la madrugada Granada. Julio-Agosto de 1936</i> .	307-309
NIEVES, SANIGER MARTÍNEZ. <i>El Ayuntamiento Republicano de Granada a través de sus libros de Actas (1931-1936)</i>	310-312
M.C., CALERO PALACIOS, J.M. DE LA OBRA SIERRA Y M.J. OSORIO PÉREZ, (Eds.). <i>Homenaje a María Angustias Moreno Olmedo</i>	313-314
OCTAVIO, RUIZ-MANJÓN. <i>Fernando de los Ríos. Un intelectual en el PSOE</i>	315-323

**REVISTA DEL CENTRO DE ESTUDIOS HISTÓRICOS
DE GRANADA Y SU REINO**

N.º 19 —SEGUNDA ÉPOCA— AÑO 2007

SUMMARY

MEMORIA DEL CENTRO 11-12

**DOSSIER: 500 AÑOS DEL FALLECIMIENTO
DE FRAY HERNANDO DE TALAVERA**

EL CONSEJO DE REDACCIÓN. *Ante el Centenario de Fray Hernando de Talavera* . 17-19

FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ MEDINA. *Fray Hernando de Talavera: The crown and the altar based on the organization of the Kingdom of Granada* 21-46

JESÚS MONTOYA MARTÍNEZ. *Hernando de Talavera apologist, catechist and hagiograph* 47-65

MIGUEL MOLINA MARTÍNEZ. *Fray Hernando de Talavera and Colon* 67-86

MARÍA JULIETA VEGA GARCÍA-FERRER. *Fray Hernando de Talavera. Survival of mozarabic music in Granada* 87-113

ARTICLES

JUAN A. PACHÓN ROMERO y JAVIER CARRASCO RUS. *Juan Cabré Aguiló and the iberian necropolis of Illora: An historical-archaeological analysis from his photograph archive* 117-145

RAÚL GONZÁLEZ ARÉVALO. *The Kingdom of Granada in the Italian Late Medieval *pratiche di mercatura* and *treties of Arithmetics** 147-173

ANTONIO LARA RAMOS. *Guadix cathedral work in the 18th century: repercussion on the economy of the area* 175-197

MIGUEL ÁNGEL MORALES PAYÁN. <i>De Chancillería a Audiencia: la transición del Antiguo Régimen al Estado Liberal en el ámbito de la administración de justicia granadina (1820-1823)</i>	199-213
---	---------

DOCUMENTATION

MARÍA DOLORES RODRÍGUEZ GÓMEZ. <i>Arabic notarial documents on maṣārī (Mid-Fifteenth Century-1499). Edition and translation</i>	217-258
CRISTINA VIÑES MILLET. <i>About a report on the works realized in a corridor of the court of the myrtles</i>	259-282
MANUEL TITOS MARTÍNEZ y MARÍA ÁNGELES MARTÍN VIDA. <i>A German traveller in The Alpujarra in 1765</i>	283-297

RECENSIONS

FRANCISCO DE PAULA VALLADAR. <i>Colón en Santafé y Granada</i>	301-304
JOSÉ, CUEVAS PEREZ. <i>El Real Sitio Soto de Roma</i>	305-306
HELEN, NICHOLSON. <i>Muerte en la madrugada Granada. Julio-Agosto de 1936</i> .	307-309
NIEVES, SANIGER MARTÍNEZ. <i>El Ayuntamiento Republicano de Granada a través de sus libros de Actas (1931-1936)</i>	310-312
M.C., CALERO PALACIOS, J.M. DE LA OBRA SIERRA Y M.J. OSORIO PÉREZ, (Eds.). <i>Homenaje a María Angustias Moreno Olmedo</i>	313-314
OCTAVIO, RUIZ-MANJÓN. <i>Fernando de los Ríos. Un intelectual en el PSOE</i>	315-323

MEMORIA DEL CENTRO

No son muchas las cosas de las que debo informar en esta breve memoria de nuestro Centro, pero todas ellas son positivas. En primer lugar la salida a la calle del volumen 18 de la revista, correspondiente al año 2006 y patrocinado nuevamente por la Fundación Caja Rural. En este caso, además, y siguiendo estrictamente las normas adoptadas por el consejo de redacción, de las que ya se dio cuenta en la memoria anterior, el costo de la publicación ha sido financiado en su totalidad con la cantidad que dicha Fundación nos tiene asignada. Desde aquí quiero agradecer una vez más ese patrocinio.

En segundo lugar, voy a dar noticia de algunas actividades en las que, de una forma u otra, se ha visto implicado el Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino. En abril de 2006 y desde el Consejo Social de Granada —constituido por el Ayuntamiento— se solicitó nuestra colaboración, con carácter institucional, para participar en el Foro de la Cultura a celebrar a finales de mayo. En respuesta a esa invitación se elaboró y remitió un documento en el que —entre otras cosas— se hacía referencia a la situación de museos y archivos de la ciudad, la música, el teatro, el patrimonio... así como a la necesidad de una mayor coordinación y colaboración entre las distintas instituciones.

Más recientemente se ha pedido nuestra participación y respaldo en la presentación del libro *Parlamentarios granadinos en la Transición*, uno de cuyos autores —Roberto Villa— es miembro de este Centro, y que lleva un prólogo con mi firma.

Por último, hemos sido invitados a participar, igualmente en forma institucional, en el homenaje que se está organizando a Francisco Izquierdo, que como bien sabéis formó parte de nuestra junta directiva, en la que ocupó el cargo de vicepresidente. Invitación que, como es lógico, ha sido aceptada y que probablemente —aunque ello no ha quedado cerrado— consistirá en la reedición de alguna de las obras que dejó escritas.

En lo que se refiere a cuestiones internas, el 9 de noviembre de 2006 se celebró en nuestra sede de la Casa de Zafra la preceptiva Asamblea General Ordinaria. En ella se entregó a los asistentes el número 18 de la revista, que acababa de salir a la calle, informándose del plazo abierto para la recepción de originales con destino al número 19. Tras los acostumbrados informes, se comunicó la decisión adoptada en junta directiva de dedicar en ese volumen un dossier a la figura de fray Hernando de Talavera con motivo de su centenario, iniciativa que fue acogida muy positivamente. Igualmente se hizo saber que en la evaluación llevada a cabo por un grupo de investigación de las Universidades de Zaragoza y Complutense de Madrid, nuestra publicación había obtenido en su nivel de calidad científica un 9 sobre 10.

El cuarto punto del orden del día estaba dedicado a la elección de presidente y cuatro vocales de dicha junta, que cesaban por imperativo estatutario, y que eran los siguientes: Cristina Viñes Millet, Juan Gay Armenteros, Vicente González Barberán, José Luis Barea Ferrer y Manuel Titos Martínez. Al no haberse presentado candidatura alguna para cubrir esas vacantes, la Asamblea acordó por unanimidad la reelección de todos ellos. Esta decisión se comunicó oportunamente a los directivos de la CECEL.

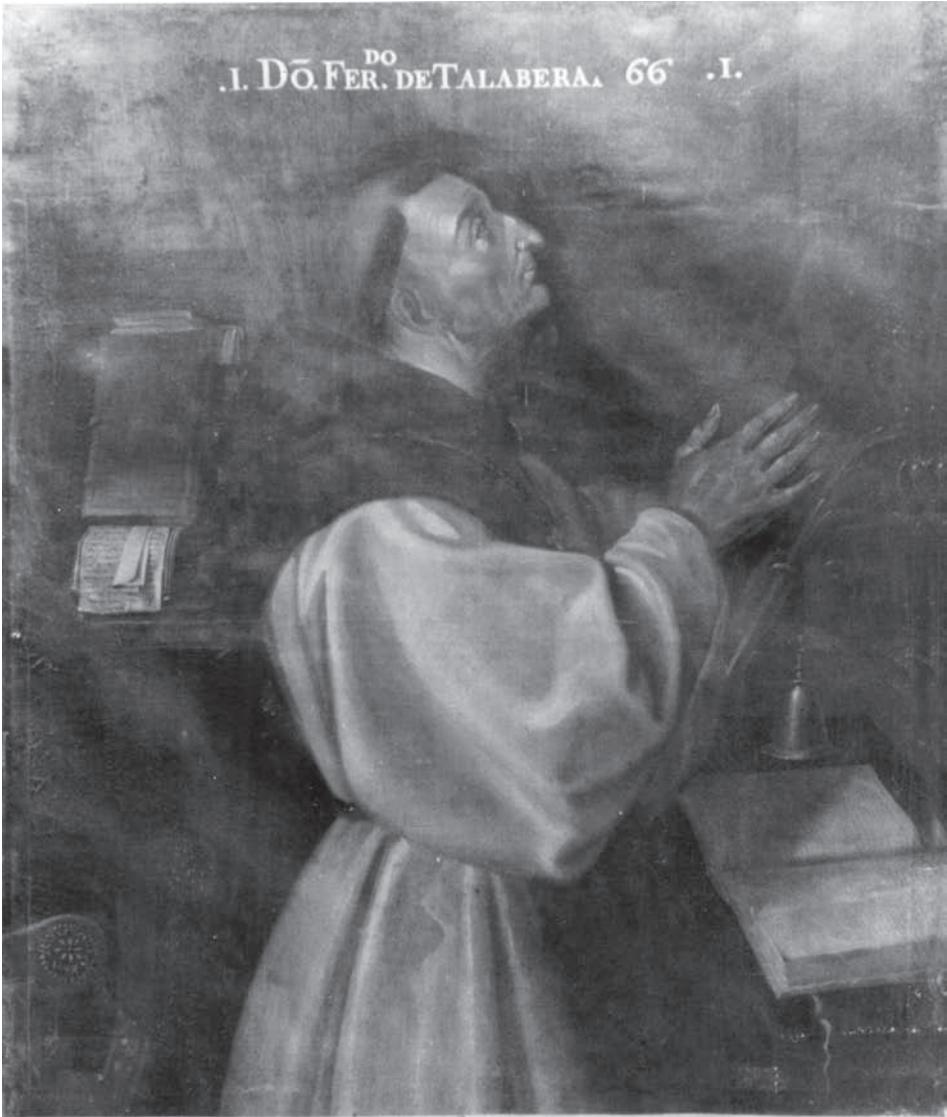
Con carácter externo, el 8 de septiembre de 2006, en la Real Academia de Córdoba, tuvo lugar la Asamblea General Ordinaria de la CECEL, organismo al que se encuentra adscrito el Centro de Granada desde su inicio. Tras la lectura y aprobación del acta anterior, se pasó a los informes de presidencia, secretaría y tesorería, siendo de destacar la solicitud de ingreso del Instituto de Estudios Melillense, que fue aprobada.

Para cerrar esta breve reseña no me queda sino desear que la Fundación Caja Rural nos siga ofreciendo su patrocinio para que nuestra revista, que hoy ve la luz en su número 19, se mantenga en el futuro.

CRISTINA VIÑES MILLET
*Presidenta del Centro de Estudios Históricos
de Granada y su Reino*

DOSSIER
500 AÑOS DEL FALLECIMIENTO
DE FRAY HERNANDO DE TALAVERA

.I. D^{NO}. FER. DE TALABERA. 66 .I.



El primer Arzobp̃o. despues de 236 años que los Moros poseyeron esta Ciudad, fue de la Orden de S^o Geronimo. Obispo de Avila. Confesor de los Reyes Catolicos, aqui en su tiempo se le entregò esta Ciudad. Pareziò el Sagracionto de la Cruz en Roma, salen desterrados los Judios de España. murió el año 1477.

ANTE EL CENTENARIO DE FRAY HERNANDO DE TALAVERA

El 14 de mayo de 1507 fallecía en Granada fray Hernando de Talavera, primer arzobispo de la restaurada Iglesia granadina. Acerca de él, de su vida y de sus obras, contamos con diversos testimonios que nos permiten aproximarnos a su figura, como persona y como prelado. Pero quizá ninguno tan significativo —por lo directo— como el que nos proporciona Jerónimo Münzer, viajero por la Península en 1494, y espectador de excepción de aquella ciudad recién incorporada a la Corona. En él nos lo presenta como varón doctísimo, de vida ejemplar en la devoción, en la piedad, en la mansedumbre y en la misericordia. «No conocí en España —prosigue— hombre más versado en teología y filosofía. Era verdaderamente un nuevo San Jerónimo, porque el continuo estudio, los muchos trabajos de su sagrado ministerio y las rigurosas abstinencias, habían macerado su cuerpo de tal modo que bien pudieran contársele los huesos, tan sólo revestidos con la piel (...) A él se debe la conversión de muchos sarracenos, a quienes constantemente exhorta y adoctrina imitando el ejemplo de Jesucristo, así en las obras como en la enseñanza».

Testimonio directo, como decía, y en absoluto magnificado. Porque, en efecto, fue Hernando de Talavera una figura insigne en su tiempo, modelo a seguir para muchos y punto de referencia indiscutible de una corriente renovadora surgida en el seno de la Iglesia, que tendrá plasmación en algunos tratadistas del siglo XVI. Nacido en Talavera en 1428, en el seno de una familia modesta de origen judeoconverso, es posible que sus orígenes ayudaran a modelar un talento que le acompañó a lo largo de toda su vida, y que constituyó uno de los elementos definitorios de su personalidad. Bien dotado para los estudios, los realiza en la Universidad salmantina, alternándolos con diversos trabajos para costeárselos. En aquellas aulas su mente se abrió a ideas innovadoras, de la mano de alguno de sus maestros. A uno de ellos, Martínez de Osma, sucedería en la cátedra de Filosofía Moral en aquella misma institución.

Pero no era ese tipo de docencia al que estaba llamado. Prueba de ello, su renuncia a la cátedra y su ingreso en la orden de San Jerónimo. En esta comunidad, y en los diversos cargos que ocupó en ella, realizaría una importante labor de reforma, avalada siempre con su propio ejemplo. No excesivamente exactas son las noticias que han llegado a nosotros acerca de las circunstancias concretas en que inicia su relación con la reina Isabel, que iba a ser estrecha y permanente. Sí es bien conocida la influencia que ejerció sobre ella, no sólo como su confesor —que lo fue durante muchos años— sino también como su consejero. En cuestiones espirituales, pero no en menor grado en las que afectaban al ámbito de la política. Expresiva es a ese respecto la correspondencia mantenida entre ambos, a la que pertenecen estos párrafos extractados de una carta de la soberana. «Muy reverendo y devoto padre, tales son vuestras cartas que es osadía responder a ellas: porque ni basto ni sé leerlas como es razón, más sé cierto que me dan la vida, y que no sé decir ni encarecer cuánto me aprovechan (...) no sólo en estos negocios que son los mayores, mas en todos los de mis Reinos y de la buena gobernación de ellos, querría me escribiéseis en todo vuestro parecer».

No es de extrañar, por todo lo dicho, que fuera fray Hernando de Talavera la persona elegida para hacerse cargo del Arzobispado granadino cuando éste se ponga en marcha. En circunstancias complejas, sin duda, ante las que hizo gala en todo momento del rico bagaje acumulado y de la experiencia de quien había rebasado ya más de la mitad de su vida. En muy distintos frentes por añadidura, lo que es exponente de la dimensión de su figura. Su labor cerca de los mudéjares y los moriscos, para quienes fue el *santo alfaquí*. Su trabajo pastoral, ejercido incansablemente. Su celo por formar sacerdotes que fueran dignos de la misión que tenían encomendada. Realizado todo ello con la bondad y la comprensión que le caracterizaron. Así, el secretario Hernando de Zafra pudo escribir a los reyes: «El obispo, non crean Vuestras Altezas que fue muy provechoso quedar en estas tierras, porque a todas las gentes da mucho contento y los oye y los despacha muy bien y, cierto, muy contentos están todos de él».

Introducción de la imprenta en Granada, renovador de la liturgia, innovador en la música sacra. Humanista, en suma, como se pone de relieve en la obra que dejó escrita. Una mente y una personalidad como las suyas a la fuerza tenían que resultar molestas para quienes se movían en distintos caminos o a impulsos de diferentes intereses. Sus últimos años, muerta ya la reina Isabel su gran amiga y valedora, se vieron amargados por el juicio abierto contra él por la Inquisición —a la que siempre se opuso— acusándole junto con su familia del delito de judaizar. La absolución, dictada por el papa, no llegó a conocerla por unos pocos días. El 14 de mayo de 1507, fray Hernando de Talavera había muerto en Granada.

Estamos, por lo tanto, en el año de su centenario. Con ese motivo, el Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino ha querido rendirle un homenaje de recuerdo y respeto, dedicándole un pequeño dossier en este número de su revista.

El Consejo de Redacción

FRAY HERNANDO DE TALAVERA: LA CORONA Y EL ALTAR EN LAS BASES DE LA ORGANIZACIÓN DEL REINO DE GRANADA

FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ MEDINA *

RESUMEN

El 14 de mayo de 2007 se conmemora el V Centenario de la muerte de Fray Hernando de Talavera, confesor de la Reina Católica y primer arzobispo de Granada. Desde el encuentro de fray Hernando con la Soberana, el fraile jerónimo se convierte en una figura capital en la Corte; en el ideólogo de un amplio programa de reformas de toda clase; en árbitro e inspirador de los más grandes acontecimientos del reinado. En definitiva, en uno de los principales impulsores del naciente Estado moderno español. Pero sobre todo, su personalidad y actuaciones destacarán por su aguda visión de lo que será todo un hito acaecido a raíz de la incorporación del Reino de Granada a la Corona de Castilla: la organización del Reino y el más acabado de los intentos de que las dos grandes culturas presentes en el territorio pudieran llegar a una suerte de coexistencia pacífica. Gracias a su coherencia y ética, Talavera se convertirá en el hombre clave de la singular situación de multiculturalidad —sin paralelos en ningún otro lugar del Occidente europeo— que se vivió en la Granada de finales del Cuatrocientos.

Palabras claves: Fray Hernando de Talavera, Reino de Granada-Arzobispo, gobernador, mudéjares, cristianos, Islam, cristianismo, conversión, enculturación, respeto, coexistencia.

SUMMARY

On the 14th of May, 2007, it takes place the commemoration of the V centennial of Friar Hernando de Talavera's death, who was the confessor of the Catholic Queen and first archbishop of Granada. From the first contact between friar Hernando with the sovereign, the Hieronymite friar becomes a capital figure in the court; he was the ideologist behind a wide and diverse reform programme; the arbitrator of the greatest events of the current reign. Finally, he was one of the main drivers of the just born modern Spanish state. Above all, his personality and deeds will stand out due to his acute vision of the very high event that will occur as the consequence of the incorporation of the Kingdom of Granada to the Crown of Castile. Besides, the organization of the Kingdom and an earnest try in order to achieve some kind of peaceful coexistence between the two great cultures present in this territory. Thanks to his coherence and ethics, Talavera will become the key man in this special multicultural situation – without parallel in Western Europe – that took place in the city of Granada towards the end of the 14th century.

Key words: Friar Hernando de Talavera, Kingdom of Granada, Archbishop, governor, Mudéjars, Christians, Islam, acculturation, respect, coexistence.

* Facultad de Teología de Granada

El 14 de mayo de 2007 se conmemora el V Centenario de la muerte de fray Hernando de Talavera, confesor y consejero de la Reina y primer arzobispo de Granada. Una efemérides que consideramos digna de ser tenida en cuenta ya que, pese a tener como protagonista a un personaje imprescindible para la comprensión de los reinos hispanos en la transición entre la época Medieval y la Moderna, tanto su persona como su obra siguen siendo a día de hoy, por desgracia, poco conocidas.

Desde el encuentro del fraile jerónimo con la reina Isabel, hacia 1475, se establece entre ambos una estrecha colaboración que perdurará hasta los años de ocaso de la soberana. Fray Hernando, en consecuencia, se convierte en una figura capital en la Corte; paladín de los nuevos tiempos; ideólogo de un amplio programa de reformas de toda clase y árbitro e inspirador de las más grandes y positivas empresas del reinado¹. En definitiva, en uno de los principales impulsores del naciente Estado moderno español. Pero sobre todo, la personalidad y actuación de Talavera destacarán por su singular labor como organizador y responsable, nombrado por los Monarcas, en el campo de lo civil y lo religioso, del Reino de Granada a raíz de su incorporación a la Corona de Castilla.

Con Granada llegamos a la última etapa de la vida de fray Hernando, la de la plenitud en todos los sentidos. En esta Ciudad y en este tiempo coincidirán una serie de circunstancias que le permitirán llevar a la práctica los que habían sido proyectos e ideales de toda una vida, y aquí también sus enemigos se cebarían despiadadamente contra él y contra sus ideas, sesgando en sus raíces lo que fue un experimento utópico de sociedad moderna.

1 Cfr. AZCONA, T. De, *Isabel la Católica. Estudio crítico de su vida y su reinado*, (BAC 237), Madrid 1964, pág. 228.

En la mente de Talavera Granada fue la meta. Un Reino que había que plantear desde sus cimientos más elementales en sus instituciones y en sus personas. Desde antiguo él vio en Ella un campo abonado para realizar sus ideales de reforma, de ahí la respuesta a la primera vez que le ofrecieron el episcopado: «No seré obispo sino de Granada».

No en vano la guerra que propició la conquista fue un acontecimiento de importancia supranacional que trascendió los límites castellanos, pues en la política de los Reyes Católicos sus reinos eran concebidos como bastión de la Cristiandad en el Mediterráneo frente a la constante amenaza turca ². De ahí que la entrada de los ejércitos cristianos en la ciudad de Granada se considerase como el triunfo de la Iglesia militante y así consta en los textos europeos de la época, como el que dispone el repicar simultáneo de todas las campanas de Francia ³.

Desde estos parámetros se comprende mejor que el acto más impresionante en la ceremonia de la toma de posesión fuera la elevación de la Cruz, «la bandera de Jesucristo», junto a la ostentación de las demás banderas en la torre más alta de la Alhambra ⁴. Simbólicamente parece que este honor se le otorgó a fray Hernando en reconocimiento a sus esfuerzos, que hicieron posible la tan esperada empresa. «En entrando los Reyes triunfantes en Granada le nombraron por Arzobispo de ella. Cumpliose así su vaticinio de ser Obispo de Granada; en llegando a las puertas de la ciudad le dijeron los Reyes: Pues ha llegado padre el tiempo tan deseado de nosotros, y de vos, comenzad a ejercer oficio de Arzobispo en Granada; llevad delante la bandera de la Cruz, pues en su virtud hemos vencido, sea el triunfo suyo» ⁵.

A su llegada a Granada, los Reyes le nombran Administrador Apostólico en espera de la bula papal que le concediera el título de Arzobispo, que no llegó hasta un año más tarde, el 23 de enero de 1493. Algunos justifican la tardanza a causa de la muerte del Papa Inocencio VIII, por lo cual el nombramiento vino firmado por el recién elegido Alejandro VI, el mismo que unos meses más tarde le concedería el palio como Arzobispo y llevaría a cabo la delimitación de la Archidiócesis granadina, el 11 de abril de 1493, con los obispados sufragáneos de Málaga, Almería y Guadix.

2 Cfr. LADERO QUESADA, M. A., *Granada. Historia de un país islámico* (1232 1571). Madrid 1979, pág. 184.

3 Cfr. PÉREZ-PRENDES, J. M., *Granada-Europa: Cuadernos de la Asociación Cultural Hispano-Alemana VI* (1982) 115.

4 Cfr. CARRIAZO ARROQUIA, J. De M., «Historia de la guerra de Granada» en *Historia de España* dirigida por R. Menéndez Pidal, t. XVII, *La España de los Reyes Católicos* (1476-1516) vol. 1, Madrid 1969, pág. 891.

5 BERMÚDEZ DE PEDRAZA, F. *Historia eclesiástica*, Granada 1638, pág. 182.

El Arzobispo Talavera consagró el resto de su vida a la organización y gobierno del Reino de Granada, abandonando todas sus responsabilidades anteriores. Incluso la Reina tuvo que prescindir de su confesor y renunciar a su cercanía en la corte, en orden a que en ese momento uno de los mejores servicios que se podía hacer a la Corona era la organización del Reino recién conquistado, tanto en sus aspectos civil y eclesiástico⁶, dimensiones ambas inseparables en todos los reinos medievales del occidente cristiano y que adquirieron unas singulares características, inusitadas hasta entonces, en el nuevo Reino cristiano granadino en los albores de la Edad Moderna. Detrás de todas estas fechas, datos y acontecimientos subyace un importante hecho que marcaría la incipiente andadura del nuevo Reino y que daría sentido el peculiar estilo gobierno del Arzobispo Talavera: el *régimen especial* que se concedió para reimplantar la estructura cristiana-eclesial en el Reino de Granada.

EL PRIVILEGIO DE PATRONATO REAL Y PRESENTACIÓN DE OBISPOS

Entre los principales caracteres que definían el gobierno de los Reyes Católicos destacaba la transformación de la habitual monarquía estamental, propia del medioevo, en una monarquía absoluta, que tenía la *unidad* como «razón de Estado», utilizando para conseguirla, entre otros medios, la reforma religiosa. Para la mentalidad actual, desde sus coordenadas de pensamiento y de vida, resulta difícil, casi imposible, la complejidad del fenómeno religioso tal y como se sintió e influyó en la Europa de aquel tiempo, muy particularmente en la Península Ibérica. «Fernando e Isabel contemplan la unidad política que han de gobernar como una comunidad que exige un signo igualitario, un aglutinante común. El Cristianismo la define... Los reyes creyeron que sólo la unidad católica, con exclusión de cualquier otra fe, podía dar a los pueblos que regían la estabilidad, orden y solidez que deseaban. No se trata solamente de un objetivo político. Isabel y Fernando tenían fe absoluta y sin reservas en la verdad cristiana. La concepción de la sociedad bajo el signo igualitario de una fe, que elimina sistemáticamente de su seno cualquier doctrina extraña, constituye el «máximo religioso»⁷.

En la España de finales de la Edad Media, a diferencia de lo que comenzaba a ser distinto en otros reinos, la unión, considerada como indisoluble, entre lo sacerdotal y lo real fue uno de los caracteres que definen la política de

6 Cfr. AZCONA T. De, *o.c.*, pág. 537.

7 SUÁREZ FERNÁNDEZ, L., «Las bases de un reinado», en *Historia de España* dirigida por R. Menéndez Pidal, t. XVII, 24 *La España de los Reyes Católicos (1474-1516)*, vol. I, Madrid 1969, pág. 26.

los Reyes Católicos. Lo religioso no se entiende sin lo político, y viceversa; eran dos aspectos que se condicionaban mutuamente. Y en concreto, con esta política eclesiástica, se imponía lógicamente el intervencionismo en la presentación de los obispos y demás provisiones de beneficios eclesiásticos, así como la reforma de todos los estamentos clericales como agentes activos y fuerzas vivas del nuevo Estado moderno español. Con estos planteamientos el control de la Iglesia era aún más necesario, por lo que en su proyecto político ocuparía un lugar destacado la elección de obispos, la provisión de beneficios y la integración del estamento clerical en el organigrama de los responsables del poder del Estado moderno ⁸.

Con todo, el Reino de Granada, del que se preparaba su conquista definitiva, suponía en reto singular. No arrastraba las pesadas lacras medievales de los demás reinos hispanos. Era posible crear una sociedad y una Iglesia renovada y reformada al estilo de las que propugnaba el humanismo renacentista. Esa nueva Iglesia no se ocuparía solamente de tareas religiosas de evangelización y catequesis, de formación y praxis pastoral, sino que estas tareas serían el medio de incorporar los habitantes del extinto Reino nazarí a los esquemas de la cultura castellana. El control eclesiástico debía ser mayor aún si cabe. Y sin duda que así fue. Las especiales circunstancias que concurrieron en la nueva Granada cristiana propiciaron un singular régimen, único en su género, que superó con creces las aspiraciones de los monarcas medievales y modernos.

Seguros ya de la definitiva conclusión de la Reconquista y viendo próxima la rendición de Granada, quisieron los Reyes Católicos asegurar el control nacional de las futuras Iglesias, ajustándose en parte a lo acordado en el Concilio de Sevilla sobre la reforma de la Iglesia y en concreto sobre las provisiones eclesiásticas. Dos eran, en líneas fundamentales, las aspiraciones reales en orden a la restauración eclesiástica en los nuevos reinos: *los privilegios de Patronato Real y de Presentación*. Por el primero la Corona libremente podía erigir y dotar catedrales, monasterios, prioratos conventuales, parroquias y demás instituciones eclesiales, y por el segundo presentar para que fueran nombrados por la autoridad competente en cada caso los hombres de su confianza, en una palabra, elegir personalmente a los últimos responsables y altos cargos de gobierno en cada Iglesia local.

Jugando con éste y otros temas políticos, las hábiles negociaciones del diplomático Conde de Tendilla consiguieron de Inocencio VIII más de lo que la Curia romana hubiera concedido. Varias bulas otorgadas en un mismo año, en

8 Cfr. AZCONA, T. De, «Reforma del episcopado y del clero de España en tiempo de los Reyes Católicos y de Carlos V (1475-1558)», en *Historia de la Iglesia en España III-1.º*, Dirigida por R. GARCÍA-VILLOSLADA, Madrid 1980, pág. 155 ss.

1486, ratificaron generosamente las peticiones reales. El 15 de mayo de 1486, Inocencio VIII por la bula *Provisionis nostrae* revalidaba las concesiones de su antecesor, Eugenio IV, a los Reyes de Castilla. A los dos meses, el 13 de julio del mismo año, se consiguió una copia de la bula *Sedis Apostolicae* (1421) dada por Martín IV, ratificando a los Reyes Católicos los privilegios que les permitían un cierto intervencionismo en las provisiones episcopales para todos sus Reinos. El mes de agosto, con diecinueve días de diferencia, se expiden dos bulas de igual nombre *Dum ad illam*, y que en cierta manera se complementan, ampliando la segunda el campo de la primera. En la primera, datada el día 4, se faculta a los arzobispos de Toledo y de Sevilla, y a sus sucesores, para erigir iglesias e instituir las correspondientes dignidades y demás beneficios eclesiásticos en todo el Reino de Granada. La segunda, dada el 23, amplía el campo de la primera posibilitando a los monarcas para fundar también toda clase de monasterios y conventos. La aceptación del tal prerrogativa llevaba consigo la carga de la correspondiente dotación económica. Se aseguraba de esta manera un control casi total de las nuevas Iglesias.

Pero sin duda la última de estas bulas, la *Ortodoxae fidei*, fechada el 13 de diciembre, fue la más concesiva. Otorgaba a la monarquía hispana con generosidad todos los favores solicitados: los de pleno derecho de Patronato y Presentación a perpetuidad para Fernando e Isabel y para sus sucesores. Los territorios a los que se podía aplicar estos singularísimos privilegio eran además del Reino de Granada, las islas Canarias y el Puerto Real de Cádiz. En resumidas cuentas, los monarcas financiaban plenamente las Iglesias recibiendo a cambio la prerrogativa de designar a las personas para ocupar los puestos de gobierno de las nuevas diócesis, o lo que es lo mismo a sus cuerpos directivos. Se aseguraban así un control casi absoluto de la institución eclesial en estos reinos⁹.

Hasta entonces ningún rey había conseguido que los papas les cedieran unas de sus principales atribuciones. De esta forma, *la Iglesia de Granada se instaura como una Iglesia nacional al servicio de la Corona e instrumento de la misma*. Según esto, la mitra granadina llevaba aparejada la corresponsabilidad de organizar el nuevo Reino cristiano y regirlo conjuntamente con los otros responsables designados por la Corona.

9 Cfr. MARTÍNEZ MEDINA, F.J., «El Patronato Regio y la Iglesia en la Granada de los Reyes Católicos», en *Los Reyes Católicos y Granada*, Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales, Madrid 2004, págs. 157-174.

FRAY HERNANDO, REGIDOR Y ADMINISTRADOR DEL REINO

El trabajo era arduo y difícil en extremo. La conquista fue precedida de un régimen de capitulaciones que teóricamente respetaban la organización interna, las leyes, la religión y, en general, la cultura del pueblo islámico. La principal dificultad estribaba en salvar la pacífica convivencia entre la población mayoritariamente musulmana y el reducido grupo de cristianos que poco a poco se fueron incorporando con conciencia de vencedores; el esfuerzo consistía en conseguir ese orden desde el respeto a lo legislado, y no por imposición o por la fuerza.

Frente a los estatutos que rigieron las demás ciudades castellanas e incluso las recientemente incorporadas a la Corona, como era el caso de Málaga, la ciudad de Granada tuvo de 1492 a 1500 un peculiar sistema de organización y gobierno municipal determinado en parte por la vigencia durante este período de tiempo de lo legislado en las capitulaciones.

El 25 de mayo de 1492 los Reyes católicos nombran a los alminares y alarifes propuestos en una Minuta o memorial que les dirigieron la comunidad mudéjar, con lo cual se daba continuidad en cierta medida a la forma de gobierno municipal musulmana. A la vez y paulatinamente se configura un ayuntamiento cristiano que tiene como responsables últimos a un reducido número de hombres fieles servidores de la Corona.

Varias fueron las personas fuertes de este Concejo Cristiano encargado de regir y organizar la ciudad en nombre de los Reyes. El primer gobierno cristiano de Granada lo formaban los denominados «cuatro grandes»¹⁰. Los dos hombres fuertes eran: Don Íñigo López de Mendoza, Conde de Tendilla y primer Marqués de Mondéjar como lugarteniente de la corona nombrado en calidad de Capitán General-Gobernador; y como corresponsable de la organización del Reino con especial dedicación al campo eclesiástico al preconizado primer Arzobispo de Granada fray Hernando de Talavera. A estos dos hay que añadir las figuras de D. Fernando de Zafra, secretario regio, que había colaborado directamente en las negociaciones de rendición y en las capitulaciones a la vez que organizando los nuevos cuadros gubernativos; y el licenciado Andrés Calderón nombrado corregidor, Estos cuatro personajes constituyeron los cimientos del primer ayuntamiento cristiano de la Ciudad. También se nombró en calidad de alguacil mayor a D. Pedro de Granada.

De todos ellos, la persona más carismática, uno de los hombres clave de la nueva situación, fue el Arzobispo Talavera. Los documentos coetáneos así

10 Cfr. LADERO QUESADA, M. A., *Granada después de la conquista: repobladores y mudéjares*, Diputación provincial de Granada 1993, pág. 60.

nos lo manifiestan. Sin irnos muy lejos, uno de los miembros de ese colectivo gobernante, don Hernando de Zafra, en carta dirigida a los monarcas para darles cuenta de la tranquilidad reinante a los pocos meses de la entrada en la Ciudad, al parecer el 22 de agosto de 1492, dice en uno de sus párrafos: «El obispo crean vuestras Altezas que fue muy provechoso quedar en esta tierra, porque a todas las gentes da mucho contentamiento y los oye y los despacha muy bien, y cierto muy contentos están de él»¹¹. Y en la misma línea un año más tarde en otra carta, fechada aproximadamente en octubre de 1493, se puede leer: «Todo lo de esta ciudad, *lo espiritual y lo temporal*, está, a Dios sean dadas gracias, como a su servicio y a servicio de vuestras Altezas cumple; y crean vuestras Altezas que una de las mayores mercedes que vuestras Altezas pudieron hacer a esta su muy honrada ciudad, es dalles por prelado a quien le dieron, que sean ciertos vuestras Altezas como creo que lo son, que es cosa maravillosa»¹².

Otros muchos testimonios corroboran la opinión que en general se tenía del santo Arzobispo. Sirva como ejemplo el valioso testimonio que escribió Jerónimo Münzer con motivo de su visita y estancia en Granada, hacia 1494: «Victorioso el rey Fernando,... le dió a la ciudad como arzobispo a fray Hernando de Talavera. Me acogió benigna y paternalmente, y me informó de cuanto le pregunté. No podría describir la satisfacción que me produjo la presencia de este hombre. Es tenido en mucho por el rey, y aceptó esta dignidad de mal grado. Convirtió muchos moros a nuestra ley. Los protege e ilustra. ¿Qué más? Como Cristo, enseña y practica...»¹³.

Abundan los testimonios de coetáneos tan autorizados como los mismos cronistas de los Reyes Católicos que en sus Crónicas nos narran como éstos dejaron al Arzobispo Talavera en calidad de gobernador de la ciudad y administrador del Reino, «para que en todo se hiciese su voluntad». Pero, sin duda, el documento más significativo en este sentido es la Cédula Real enviada a los regidores granadinos, en 1498, por el rey don Fernando confirmando al Arzobispo las prerrogativas concedidas: «en las cosas que ocurren o ocurrieren en esta çidad que sean de importancia, las comunyqueys con el dicho arzobispo pues es çierto que mirará por lo que mas convinyese a mi serviçio e al bien e provecho y ennoblecimiento desa çibdad»¹⁴. Este documento tiene un especial valor si tenemos en cuenta que fray Hernando nunca fue santo de la devoción del monarca, como lo fue para su esposa la Reina.

11 SALVA, M., y SAINZ DE BARANDA, P., *Colección de documentos inéditos para la Historia de España*. t. XI, Madrid 1847, pág. 487.

12 Ídem. pág. 555.

13 MÚNZER, J. *Viaje por España y Portugal. Reino de Granada*, Granada 1981, pág. 44 ss.

14 LÓPEZ NÉVOT, J. A., *La organización institucional del municipio de Granada durante el siglo XVI*, Granada 1944, págs. 18 y 20.

Este protagonismo del Arzobispo en la organización de la ciudad esta plenamente justificado en aquel contexto. La organización y el gobierno de la Ciudad eran sin duda uno de los retos más difíciles para los monarcas. Organizar una nueva ciudad castellano cristiana en las ascuas aún humeantes del último enclave del Islam en el territorio peninsular, dificultad aún más compleja si tenemos en cuenta que, como hemos indicado, la población en su inmensa mayoría era aún musulmana y según lo pactado había que respetarles su religión, su cultura y hasta los más mínimos detalles de sus hábitos y costumbres, idiosincrasia que había sido uno de los principales objetivos a erradicar durante los ocho siglos de guerras de reconquista por los católicos pueblos hispanos¹⁵.

Nadie mejor que este fraile jerónimo para evangelizar pacíficamente a los habitantes musulmanes de la Ciudad y el Reino. Además, la transmisión del mensaje y la doctrina cristiana era el vehículo para introducir las pautas sociales y culturales de los conquistadores castellanos; no se entendía la religión sin la cultura y viceversa tanto en uno como en otro bando. De esta forma, el Arzobispo ejercía indistintamente como jefe de la Iglesia y como regidor de la Ciudad o Alcalde. En aquel tiempo y lugar, debido de manera especial al Patronato regio, lo religioso y lo civil, el altar y la corona eran funciones complementarias de una única misión inherente al cargo, y esto muy en especial por la trayectoria personal de fray Hernando. Si en aquel tiempo y lugar evangelizar era sinónimo de castellanizar, Talavera fue el mejor y único responsable de esta tarea. En la mentalidad del Santo Alfaquí la república cristiana debería tener como última norma el mismo Evangelio.

La misión episcopal encomendada por los Reyes a Talavera trascendía los límites estrictamente pastorales, y, como hemos dicho, en aquel tiempo y lugar era especialmente inseparable del gobierno temporal; lo uno no se entendía sin lo otro. El nuevo Reino nacido de la reconquista se constituía sobre una situación singularmente atípica. El Arzobispo tenía unos poderes que sobrepasaban con creces lo estrictamente espiritual. «Unas facultades que en cierta ocasión deberá recordar su secretario Álvaro del Castillo a los miembros del primer consejo granadino: según las instrucciones reales, al Arzobispo había que comunicar y consultar todos los asuntos importantes que se plantearan, pues tenía competencia para entender en ellos tanto en la ciudad de Granada como en el resto del Reino»¹⁶. Se comprende así que en algunas de sus cartas Talavera firmara como *Archiepiscopus Granatensis regis commissariusque*.

15 Cfr. MARTÍNEZ MEDINA, F.J., «Fray Hernando de Talavera: Religión y municipio en la organización de la Granada Moderna», en *Granada: su transformación en el siglo XVI. V Centenario del Ayuntamiento de Granada*, Granada 2001, págs. 65-88.

16 LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, J. E., «Las Capitulaciones y la Granada mudéjar», en *La incorporación de Granada a la Corona de Castilla*, Edición a cargo de M. A. Ladero Quesada, Granada 1993, pág. 300.

LA CONVERSIÓN DE LAS MUDÉJARES DEL REINO

Con todo, la dimensión de regidor de la Ciudad y del Reino ha quedado en segundo lugar en la vida y en la obra de Talavera si la comparamos con su misión pastoral como Arzobispo. Es opinión de la mayoría de los historiadores, la estructura eclesial fue una de las realizaciones mejor y más prontamente logradas en el nuevo Reino cristiano-castellano¹⁷. De entre todas sus actuaciones pastorales en el campo eclesiástico destacará por su aguda visión lo que será todo un hito acaecido a raíz de la incorporación del Reino de Granada a la Corona de Castilla: el más acabado de los intentos de que las dos grandes culturas presentes en el territorio pudieran llegar a una suerte de coexistencia pacífica. Gracias a este carisma, el fraile jerónimo se convertirá en el hombre clave de la singular situación de multiculturalidad —sin paralelos en ningún otro lugar del Occidente europeo— que se vivió en la Granada de finales del Cuatrocientos, dando así lugar a lo que con toda propiedad podemos llamar el mito Talavera.

Para comprender bien el fenómeno que aquí se dio gracias al buen hacer de fray Hernando habría que situarse en las coordenadas históricas, temporales-locativas. El Reino de Granada a raíz de su reconquista fue lugar de encuentro entre dos épocas, la medieval y la moderna, y entre dos culturas, la musulmana y la cristiana, contando además con la influencia de la cultura judía, tanto por parte de los hebreos expulsados a los pocos meses de la conquista, como por parte de los conversos que entran con los castellanos.

En aquellas circunstancias la prepotencia político-religiosa de los vencedores, aunque no numérica, era notoria a pesar del régimen singular de las Capitulaciones. Las intrigas y deslealtades debieron ser un plato fuerte en los conquistadores cristianos. Frente a estos pocos, los mudéjares, la población mayoritaria con diferencia, permanecían expectante, recelosa e infiel. Por encima de todo, uno de los objetivos prioritarios, por no decir el primero, era la conversión de estos habitantes vencidos; de ello dependía en parte ser ciudadanos de pleno derecho de la nueva estructura social, auténticos súbditos de la católica monarquía hispana.

El bautismo de los mudéjares no era únicamente un problema religioso independiente del resto de la organización de la nueva sociedad y de la transformación de las ciudades a las nuevas exigencias; y la actitud de respeto a la cultura y de no imposición del credo por la fuerza de que hacen gala los biógrafos de Talavera no significaba en absoluto indiferencia a la cristianización

17 Cfr. LADERO QUESADA, M. A., *Granada. Historia de un país islámico*, (1232-1571), Madrid 1979, pág. 204.

de la población musulmana, ni relegar los proyectos de su conversión a un segundo plano. Por el contrario, tanto en la concepción de fray Hernando como en la mentalidad ambiental, la incorporación a la Iglesia de los mudéjares granadinos era uno de los principales objetivos a conseguir. Sin duda ninguna, estas conversiones eran fundamentales en su proyecto pastoral como Arzobispo de la Iglesia católica y como instrumento de la Corona, oficios y responsabilidades que se presentaban como inseparables, como un mismo cargo.

Con todo sería inexacta la idealización actual de la figura de Talavera que viera en él un hombre tolerante con la religión y costumbres musulmanas, con el talante ecuménico o simplemente respetuoso, que no compartiera el común sentir y las actuaciones institucionales u oficiales de la sociedad y cultura castellano cristiana. Sirvan como ejemplo su participación en las medidas segregacionistas en relación con la comunidad mudéjar, como testimonian un memorial sobre los conversos del Albaicín. También el silencio de su comportamiento en la crisis de los comienzos del XVI, ha contribuido en parte a forjar en la historiografía posterior, sobre todo en el XIX, la imagen de un prelado tolerante y conciliador¹⁸, si bien este silencio podía también interpretarse como aprobación implícita de las actuaciones de los castellanos. Por todo esto, cada vez se matiza más él definirlo como tolerante, prefiriendo hablar de su carácter persuasivo¹⁹, o simplemente más respetuoso, que la mayoría de los gobernantes de su tiempo, con algunas de las pautas culturales mudéjares.

Ésta es la imagen romántica que no pocas veces se ha transmitido, sobre todo si se compara con Cisneros. Frecuentemente trasplantamos paradigmas de comprensión actuales sobre ciertos hechos al pasado histórico. Es imposible hablar de actitudes ecuménicas a finales del siglo XV, entre otras sencillas razones porque esa palabra y su correspondiente significado semántico son actuales en aquellos tiempos no existían. Hasta nosotros han llegado importantes documentos que no dejan lugar a duda sobre *el convencimiento personal que tenía fray Hernando de la aberración musulmana*.

Según indicamos en el estudio sobre el Oficio de la Toma de Granada²⁰, compuesto a petición de la Reina por el propio Talavera, el fraile jerónimo considera la presencia de los árabes en la península como una «invasión» de estos pueblos y su cultura. No escatima adjetivos para describir lo más gráficamente posible la crueldad con que se desarrollaron los hechos, tal y como estos se veían desde el bando cristiano:

18 Cfr. LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, J. E., o.c., págs. 298-305.

19 Cfr. PEINADO SANTAELLA, R.G., «La Granada mudéjar y la génesis del régimen municipal castellano», *Crónica Nova*, 28 (2001) 379.

20 Cfr. MARTÍNEZ MEDINA, F. J. «El altar y la corona en el pensamiento de fray Hernando de Talavera. El Oficio de la Toma de Granada», en *Poder civil, Iglesia y sociedad moderna*, ed. CORTÉS PEÑA, A. L., Universidad de Granada 2006, pág. 220-223.

«Referiré que golpeó el Señor a toda España por el crimen del rey Rodrigo. Y entraron los árabes. Y como ciertos jabalíes silvestres devastaron y exterminaron España y como fieras extraordinarias pacieron en ella. Ofrecieron los templos santos, ofrecieron a los cristianos muertos como alimento de las aves del cielo. Las carnes de los santos, a las fieras de la tierra. Derramaron como agua la sangre inocente por toda España. Humillaron al pueblo cristiano y su heredad la vejaron. A la viuda y al forastero lo mataron y a los niños los asesinaron. A las mujeres las humillaron y cometieron estupro con las vírgenes. Colgaron con violencia a los principales ni respetaron la faz de los ancianos. Abusaron impúdicamente de los adolescentes y a los niños los crucificaron. Ya no hubo viejos en sus puertas ni jóvenes en los coros de los que cantaban, ...».

Contrasta la imagen personal que se tiene de fray Hernando como el hombre que defendía y respetaba a los musulmanes que permanecieron en el Reino de Granada con este texto redactado por el personalmente. Si bien desde el punto de vista histórico, en nada desdice este texto de su talante respetuoso, sino todo lo contrario. El Santo Alfaquí respetaría a los musulmanes granadinos que permanecieron después de la incorporación del Reino a la Corona de Castilla y propiciaría su conversión desde la aceptación personal, libre y voluntaria de su fe; pero esto no significa que admitiera su religión. Como hombre de su tiempo se alineaba contra la religión, la cultura y la política del Islam, de igual manera que los musulmanes hacían y sentían en relación con los cristianos. Su grandeza residía precisamente en *respetar a las personas* y en defender que la fe cristiana, frente a lo que era habitual en los dos bandos, no se imponía por la fuerza sino por el convencimiento personal. Además se alinea con los métodos de enculturación respetando a los mudéjares su lengua, sus zambras, etc. En aquel contexto no era esta la actitud habitual ni dominante; la postura del monje jerónimo fue una excepción. Tanto por parte cristiana como musulmana lo habitual era el método coercitivo, la imposición de la fe del pueblo y la cultura vencedora dominante por la fuerza a los vencidos.

Con todo pensamos que el acierto y el éxito de Talavera hay que buscarlo en su radical coherencia, poco habitual antes y ahora, unida a su exquisita humanidad y respeto hacia los demás, no exento lógicamente de exigencia y severidad pero comprensible por ser él el primero en cumplir lo que pedía. Hombre de profundas convicciones cristianas que le llevaban a practicar la caridad pero lógicamente desde los paradigmas religiosos de su tiempo, *tolerante con las personas pero no con las ideas*. Siempre estuvo convencido de la preeminencia del credo cristiano pero por ser auténtica y sincera su fe nunca pretendió imponerla por la fuerza. Ciertamente entre sus objetivos prioritarios como Arzobispo de Granada figuraba el bautismo de los mudéjares pero —y aquí radicaba su originalidad— desde la aceptación personal de la fe, nacida de la convicción del corazón.

Estos planteamientos aparecen ya en la *Católica impugnación*, obra que redacta con motivo del problema que surgió en Sevilla, entre 1477 y 1478, a raíz de la existencia de grupos judaizantes. En esta obra Talavera se alinea junto al importante grupo de obispos conversos del siglo XV, muy en concreto aparece como claro heredero de las posturas de su pariente fray Alonso de Oropesa, el superior de los Jerónimos. Fray Hernando defiende en líneas generales el respeto a los judíos que se conserven fieles a su ley y la total integración de los judíos conversos fieles a la fe de Jesucristo, a la vez que se repudia duramente a los que apostatan manteniendo la preeminencia de la ley mosaica²¹. La justificación de su postura, que aplicará a partir de 1492 en la nueva iglesia granadina, hay que buscarla en la primera carta de San Juan (1 Jn. 4,18): «El temor obra como por fuerza y con pena, como dice San Juan, y el amor por el contrario con voluntad y deleite... [sic] lo que se hace por miedo y como por fuerza más que por voluntad, no puede mucho durar, como dura y es perpetuo lo que se hace por amor y por caridad»²². Más adelante y en este mismo tratado concluiría que de ninguna manera se debería traer a la santa fe por fuerza al judío y al moro: «No pena al judío o al moro porque guarde la ley mosaica o la secta mahomética, porque nació en aquello y nunca fue de nuestro Señor alumbrado, mediante su santa fe católica... Y el judío, ni el moro, no prometió lo contrario de aquello que guarda; y porque sería traerlos a la santa fe por fuerza, lo cual no se debe hacer en ninguna manera»²³.

Desde este planteamiento fray Hernando organizó su plan de incorporación de los mudéjares a la nueva religión y cultura, no urgiendo las conversiones apresuradas ni forzosamente. Se puso al frente del complejo programa evangelizador con métodos, medios y contenidos totalmente novedosos. En primer lugar intentó en la medida de lo posible adaptar el mensaje cristiano en una de las más originales campañas misioneras, basadas en la enculturación de la fe cristiana en las costumbres del Islam. Reclutó sacerdotes que supieran árabe y él mismo se puso a aprenderlo; adaptó la liturgia introduciendo la lengua vernácula, danzas, instrumentos musicales propios de los musulmanes; programó un amplio plan de catequesis y predicación con él a la cabeza; pero, sobre todo, el mejor método fue defender a la población vencida y ayudarles con su dinero y sus bienes, e incluso pedir el mismo Arzobispo limosnas por las calles para los más pobres y necesitados cuando las circunstancias lo requerían.

La originalidad del santo Arzobispo radicaba pues en los medios y métodos empleados. «En el corazón del santo prelado no podía haber ni la *injusti-*

21 Cfr. MÁRQUEZ VILLANUEVA, F., «Estudio preliminar», a Fray HERNANDO DE TALAVERA, *Católica impugnación*, Barcelona 1961.

22 Fray HERNANDO DE TALAVERA, *Católica impugnación*, Estudio preliminar... pág. 106.

23 *Ibidem*, pág. 171.

cia de los intransigentes, ni la *astuta política* de Hernando de Zafra, ni los exagerados *rigores católicos* de Cisneros. Él creyó siempre, que con *el afecto y la templanza* se llegaría a conseguir mayores resultados que empleando medidas violentas»²⁴. Fuera de lo habitual en su estamento, frente a la intransigencia y dogmatismo absolutos de la mayoría de los eclesiásticos, intentó mostrar el talante evangélico de respeto y acogida, hacia los mudéjares granadinos. Sus biógrafos, no exentos de un tono apologético, nos relatan como los honraba y favorecía «dándoles limosnas y partiendo con ellos como con verdaderos hijos, no consentía que fuesen deshonorados ni mal tratados no cohechados ni que les fueran impuestas nuevas imposiciones ni servicios. Decía que habían de ser enseñados como niños y se les había de dar como dice el apóstol leche y no mantenimiento duro»²⁵.

EVANGELIZACIÓN Y ENCULTURACIÓN: NOVEDAD EN MEDIOS, MÉTODOS Y CONTENIDOS

Siguiendo el modelo evangelizador de san Pablo —al que siempre quiso imitar—, que luchó por liberar al incipiente cristianismo de la carga cultural judía como único vehículo de transmisión posible, Talavera se esforzó por predicar un cristianismo adaptándolo, dentro de sus posibilidades, a la cultura de los nuevos destinatarios de su misión. En este proceso de enculturación prestó especial importancia al lenguaje como vehículo primordial de transmisión cultural; se asesoró de alfaquifes para que le enseñaran la mentalidad religiosa islámica e «hizo buscar de diversas partes sacerdotes, así religiosos como clérigos que supiesen la lengua arábigo y así hizo en su casa pública escuela de arábigo donde la enseñaban y él con toda su ciencia, edad, experiencia y dignidad se abajaba a aprender y oír los primeros nominativos y así aprendió algunos vocablos...»²⁶.

Acreditando una vez más su bien ganada fama de innovador utilizó la imprenta, uno de los más modernos medios de la sociedad de su tiempo, como buen conocedor de sus inestimables servicios para difundir con rapidez y precisión las renovadas ideas y contenidos del mensaje a transmitir. No era la primera vez que se servía de ella; ya en su periodo como prior de Prado influyó para que ésta se usara en los reinos de Castilla²⁷. Ya en Granada, a los tres años de la

24 VALLADAR, F. de P., «Fray Hernando de Talavera», *Boletín del Centro Artístico de Granada*, 2 de enero 1892, 107-108.

25 Biblioteca Nacional, MADRID, J. DE, *Breve summa de la sancta vida del Relixiosissimo Fray Hernando de Talavera...*, ms 2042, fol. 32.

26 B.N., MADRID, J. DE, o. c., fol. 33-34

27 Cfr. ROMERO DE LECEA, C., «Hernando de Talavera y el tránsito en España «del manuscrito al impreso»», en *Studia Hieronymiana. VI Centenario de la Orden de San Jerónimo*, Madrid 1973, págs. 315-377.

toma de la Ciudad, hizo venir a dos afamados impresores alemanes que trabajaban en Sevilla, Juan Pegnitzer y Meinardo Ungot, que, en 1496, editaron los dos primeros libros publicados en la nueva Ciudad cristiana. Los títulos por sí solos confirman que este talante innovador del arzobispo no se limitaba a los *medios* empleados, sino que también se extendía a los *métodos* y a los *contenidos* de los mismos.

Tanto unos como otros corresponden, y no por puro azar, a la metodología e ideología que están a la base del proceso de reforma y renacimiento de la Iglesia española: un *catecismo*, escrito por el propio Talavera, la *Breve y muy provechosa doctrina de lo que debe saber todo cristiano con otros tratados muy provechosos* y la adaptación de la *Vita Christi* escrita en catalán por fray Francis Eximenis, publicada en 1484 en Valencia y, curiosamente, utilizada también por los predicadores de la prerreforma francesa²⁸.

También se sirvió de la imprenta para elaborar los materiales necesarios para el estudio de la lengua árabe y la traducción a la misma de textos catequéticos. En esta línea publicó dos obras de fray Pedro de Alcalá, el *Arte para ligeramente saber lengua arábica* y el *Vocabulario arábigo en letra castellana*, y encargó a este religioso la traducción al árabe de su catecismo o *Breve Summa*.

Dedicó especial importancia a la reforma y adaptación de la liturgia y en general del culto, en su afán de cristianizar a los mudéjares desde su cultura y lenguaje propios. No en vano es considerado como iniciador del movimiento de reforma de la liturgia hispana²⁹. Su objetivo fundamental fue acercar las ceremonias litúrgicas al pueblo sencillo para que participara en ellas. Pretendía superar la excesiva rigidez del pontifical romano y de su lenguaje oficial, el latín, desconocido por la mayoría de los fieles. Para ello introdujo en el rito romano algunas variantes de la liturgia mozárabe hispana, celebraciones propias de la vida monástica y varias innovaciones, entre otras, la lengua vernácula. Incorporó a los seglares al rezo del oficio divino, les predicaba con toda sencillez acercándoles el mensaje cristiano a sus vidas, y les traducía del latín al castellano las lecturas de la misa, llegando incluso a utilizar el árabe en las celebraciones cuando lo requerían las circunstancias.

Sus innovaciones litúrgicas incidieron también en el campo de la música sagrada; «en lugar de responso hacía cantar algunas coplas devotísimas correspondientes a las lecciones, ...otras veces hacía hacer algunas representaciones tan devotas que eran más duros que piedras los que no echaban lágrimas de

28 Cfr. RENAUDET, A., *Préréforme et humanisme à Paris pendant les premières guerres d'Italie (1494-1517)*, Paris 1953, pág. 252-253.

29 Cfr. GONZÁLEZ NOVALÍN, J. L., «Religiosidad y reforma del pueblo cristiano» en *Historia de la Iglesia en España*, III-1.º, (BAC maior 18) Madrid 1980, pág. 379.

devoción»³⁰. Además, se dio cuenta de que la música en las celebraciones no cumplía su cometido, pues a la cultura y al oído de los moriscos poco o nada decía la música occidental, por lo que se atrevió a cambiar, según lo exigían las circunstancias, los órganos por «zambros» moriscos. En este sentido contamos con un documento especialmente elocuente y significativo que nos relata una visita pastoral a las Alpujarras, de la que fue testigo presencial Núñez Muley, «morisco caballero» que durante su infancia en Granada fue paje de fray Hernando:

«De mas desto puedo dezir que yo servi al santo alçobispo por tres años y mas por paxe y fui con el a vna vesita que vesito a todas las alpuxarras; ... y quando su señoría dezía la misa en persona, estaua la zanbra en el coro con los clerigos, y en los tienpos que avian de taner los organos porque no los avia rrespondia la zanbra y estrumentos della, y dezía en la misa en algunas palabras en arabigo, en espeçial quando dezía «dominus bobyspon», dezía «y barafiqu». Esto me acuerdo dello como si fuese ayer, en el año de quinientos y dos... »³¹.

De esta forma consiguió la masiva afluencia a las celebraciones cúllicas y, lo que es más importante, el cariño y la estima incondicional de su pueblo, en especial de los moriscos que le llamaban el «santo Alfaquí».

Las críticas de los católicos «ortodoxos» se fundaban en que el santo Arzobispo había introducido elementos y lenguaje de la cultura autóctona en las celebraciones litúrgicas en maridaje con la cultura latina de la Iglesia, considerada por ellos como única válida para exponer y transmitir el mensaje cristiano. Es la continua dialéctica que aún está en la base de los problemas y divisiones entre sectores católicos enfrentados que *confunden la uniformidad con la unidad* proclamada esta última como esencial en el evangelio. En el fondo subyacían dos conceptos distintos de Iglesia: la que aumenta el número de fieles por imposición (uniformidad) y la que evangeliza desde el testimonio personal y el respeto a la libertad del hombre, sinceramente convencida de la autenticidad del mensaje que predica (unidad).

CERCANÍA Y CORDIALIDAD CON LOS SACERDOTES Y CON LOS ASPIRANTES AL SACERDOCIO

Como modelo de obispo, desde los primeros momentos de su entrada en la ciudad insisten todos sus biógrafos en su especial preocupación por los sa-

30 B.N., MADRID, J. De, o. c., fol. 29.

31 FOULCHÉ-DELBOSC, R., «Memoria de Francisco Núñez Muley», *Revue Hispanique* VI (1899) 223.

cerdotes y los que se preparaban para este ministerio. Entre los objetivos prioritarios en orden a la «verdadera» reconquista, «la espiritual», que ahora comenzaba, ocupaba un destacado lugar la reforma del clero reclutado en otras diócesis y la formación integral y trato personal de los que se preparaban al sacerdocio. Y todo en función de que los iban a ser destinatarios principales de la tarea evangelizadora: los nuevos conversos del Islam y los antiguos cristianos colonizadores, que a su vez, debían ser iniciados en una vida religiosa más auténtica, fundamentada en la persona de Cristo y en el conocimiento de la doctrina católica. Sin olvidar, por supuesto, que *junto a la evangelización*, latían un cúmulo de *cuestiones de carácter social, político y económico*.

Los sacerdotes iban a ser sus más inmediatos colaboradores a la hora de edificar una nueva Iglesia. Convenía por tanto que sintonizaran con el renovado estilo religioso más cercano al de las primeras comunidades cristianas. Por eso, una de sus primeras y principales preocupaciones consistió en implantar un *nuevo y verdadero espíritu comunitario y fraterno entre los sacerdotes y de relaciones personales y directas de éstos con su obispo*, basadas en el amor y la amistad, y no en el temor y la autoridad.

La atención personal a las necesidades materiales y espirituales de los sacerdotes fue uno de los quehaceres que más le preocupaban. Los primeros presbíteros que fueron llegando a Granada se encontraron una ciudad con estructura y habitantes musulmanes, que comenzaba lentamente a organizarse como burgo castellano-cristiano. Ante la falta de viviendas fray Hernando no lo dudó y les abrió las puertas de su casa, gesto que facilitaba el mutuo conocimiento y la planificación del trabajo pastoral. Aquel primer grupo de sacerdotes se parecía más a una comunidad de religiosos con misa y mesa, oración y trabajo en común. Y a los ya residentes que venían de los pueblos los recibía en su casa dándoles lo necesario³². No estaba reñida sus atenciones y cariño con la corrección sino todo lo contrario, ésta era consecuencia de aquéllas³³. Más que una autoridad que gobierna por imposición, el arzobispo Talavera era para sus sacerdotes hermano y amigo, que les servía desde la sincera caridad y la autenticidad que avalaban sus obras. Una vez al mes reunía en la Iglesia mayor a todo el clero de la diócesis, les dirigía la palabra, orientaba el trabajo y convivía con ellos.

En este sentido es aleccionadora una de sus resoluciones en orden a evitar el ambiente de control, recelo y críticas entre los sacerdotes: *suprimió la figura del fiscal como estable*. Este cargo se concedía al prebendado a bien siempre con el superior; tenía por misión acusar, o sea fiscalizar, el ministerio y la

32 B.N., MADRID, J. de, o. c., fo1. 31.

33 Ídem, pág. 30-31.

vida de los eclesiásticos. Fray Hernando no quiso institucionalizar este cargo ni hacerlo vitalicio, sino que cuando el caso lo requería nombraba un fiscal temporal que cesaba una vez solucionado el problema. Tampoco permitía se hablase mal de sus sacerdotes, excusando siempre sus posibles defectos³⁴.

Quedaría incompleta esta breve semblanza de la solicitud pastoral de nuestro Arzobispo si no hiciéramos referencia a una de sus grandes preocupaciones: «Tenía siempre por provisos y vicarios muy doctas personas, y buenas así en letras como en costumbres y honestidad de vida»³⁵. Habitualmente los gobernantes espiritualistas o pseudointelectuales, ya sean eclesiásticos o civiles, encubren su vacuidad personal rodeándose de *individuos* mediocres, hipócritas y medrosos con engañosa apariencia de falso misticismo o formas dulzonas forzosamente acogedoras; prefieren gente de poca talla intelectual, que sepan menos que ellos y no les creen problemas. También en este campo rompió los moldes fray Hernando.

Lo común era otorgar cargos y beneficios atendiendo a la nobleza del linaje, a los servicios prestados y a las recomendaciones. Siguiendo la pauta marcada por el Sínodo de Sevilla y utilizando los derechos que le confería las concesiones del Patronato Real³⁶, el arzobispo Talavera concedía las dignidades mayores, vicarías y beneficiaturas a los que acreditaban la titulación universitaria.

Pero en Talavera esta normativa es una vez más fruto de su coherencia, sabiduría y sentido eclesial, exponente de su auténtica madurez intelectual, religiosa y humana. Como profesor universitario estaba convencido de la importancia de la formación intelectual para conocer mejor los contenidos de la fe, para estudiarlos críticamente y para poder transmitirlos con seguridad y apertura. Él quería colaboradores preparados para el difícil reto que suponía la iglesia granadina. No quería vasallos o súbditos que no pensarán, gente a la que se manda «santa y ciega» obediencia. No temía que los curas pensarán y pudieran causarles problemas, y por ende no temía a las universidades y a las Facultades de Teología, sino todo lo contrario. Años más tarde, en la misma línea, se alinearía la reformadora Teresa de Ávila —que también como Talavera tuvo problemas con la inquisición— cuando manifestaba a sus monjas que prefirieran los consejos de un letrado a los de un «santo».

No menos importante consideró Talavera la formación de los aspirantes al sacerdocio, aspecto este en el que también fue un innovador. En este contexto

34 FERNÁNDEZ de MADRID, A., *Vida de Fray Fernando de Talavera, primer Arzobispo de Granada*. Edición, estudio y notas de F. GONZÁLEZ OLMEDO, Madrid 1931, pág. 75 y 76.

35 FERNÁNDEZ DE MADRID, A., o. c., pág. 75.

36 SUBERBIOLA, J., *Real Patronato de Granada. El arzobispo Talavera, la Iglesia y el Estado Moderno (1486-1516)*. Estudios y documentos. Granada 1985, pág. 151.

encuentra su razón de ser otra de sus creaciones: la fundación del Real Colegio Eclesiástico para formar a los aspirantes al sacerdocio. Siguiendo al parecer la línea de otras instituciones similares creadas en Toledo unos años antes³⁷, el Arzobispo Talavera creó un colegio para que «los mancebos que se criaban en su casa para clérigos, fuesen mejor instruidos en lo que se debe saber». Hay que recordar que en aquel tiempo los aspirantes al sacerdocio no tenían por lo general ningún tiempo o centro específico de formación. Los resultados fueron óptimos. Muchos de los personajes importantes e influyentes en la posterior historia del naciente Estado y de la renovada Iglesia se criaron y formaron en su casa; de ahí salieron «los mejores clérigos que había en toda España. Y así proveyó su arzobispado mejor provehído que otro ninguno en España»³⁸.

La razón era lógica, la nueva Iglesia de Granada suponía un reto difícil de afrontar por lo singular de las circunstancias que en ella concurrían, de ahí que necesitara el concurso de hombres excepcionales del estilo de su Arzobispo que conjugaran tres virtudes difíciles de encontrar juntas: *una gran dosis de sabiduría, un agudo sentido de discreción política y auténtica santidad*³⁹. Nos encontramos, pues, con el personaje que bien podemos considerar promotor e impulsor de la Reforma española al frente de la Iglesia de Granada, para hacer de ella una «nueva república» que se asemejara en lo más posible a las Iglesias de los primeros siglos. No en vano se le consideró como el «dibujo de los Obispos de la primitiva Iglesia»⁴⁰.

OBISPO CERCANO CON EL PUEBLO SENCILLO Y PREOCUPADO POR LOS POBRES

Pero no se quedaron los proyectos pastorales de Talavera en programas de gabinete, ni fue Obispo que gobernó desde el despacho de palacio teniendo a los vicarios y demás curiales como intermediarios ante el clero raso y el resto del pueblo fiel. Ante todo fue un Obispo pastor que vivió en medio de su rebaño y especialmente cercano a los más humildes y necesitados, a los que conocía y ayudaba personalmente con la palabra, el ejemplo y con sus bienes materiales. Sin temor a equivocarnos podemos afirmar que ha sido uno de los obispos que en su contexto espacio temporal más se ha asemejado al canon de obispo esbozado en los escritos neotestamentarios .

37 Cfr. MARTÍN HERNÁNDEZ, F., *Un seminario español pretridentino, el Real Colegio de San Cecilia de Granada (1492-1842)*, Valladolid 1960.

38 B.N., MADRID, J., o. c., fo1. 25.

39 Cfr. SUBERBIOLA, J., o. c., pág. 149.

40 BERMÚDEZ DE PEDRAZA, F., o. c., pág. 173; Cfr. T. DE AZCONA, *El tipo ideal de obispo en la Iglesia española antes de la Rebelión luterana*: Hispania Sacra 11 (1958) 21-64.

De entre los múltiples datos que en este sentido nos suministran sus biógrafos entresacamos algunos: solía ir a pie por la Ciudad para visitar las iglesias, los monasterios, a las personas religiosas o enfermos; se paraba por la calle con las gentes sencillas y se interesaba por sus problemas; durante la semana visitaba las escuelas de los niños y se sentaba con ellos para comprobar cómo les enseñaban; incluso alguna vez él mismo se ponía con ellos a barrer y limpiar las escuelas. Iba a los burdeles públicos e intentaba rescatar a las mujeres de vida errada, a las casadas las reconciliaba con sus maridos; a las solteras se los buscaba y ayudaba en la dote, y a las que no querían regenerarse las apartaba del trabajo en cuaresma y pascua, las llevaba a su casa o a otro lugar digno y les daba el sustento. Como un sacerdote más confesaba largas horas ayudando a liberar las conciencias de esclavitudes y escrúpulos; visitaba todas las iglesias y monasterios y predicaba con tal profundidad y a la vez con tal sencillez que hasta los más incultos lo entendían; todos los domingos y fiestas de guardar decía misa y predicaba en la Iglesia Mayor; a los clérigos que delinquían o escandalizaban los castigaba y corregía de palabra y con obras pero siempre en su persona, nunca en su hacienda, etc.

En esta línea merece la pena destacar su desinterés por el dinero, su generosidad y sus limosnas para con los más necesitados, en una palabra, su *extrema pobreza*; no daba de lo que le sobraba sino de lo que él mismo necesitaba para vivir. No consentía que sus oficiales cobraran por ningún concepto pues no quería que se vendiera lo que gratuitamente se había recibido (Mt 10,8). El personalmente no cobraba por nada, costeándose de sus rentas las visitas pastorales y los gastos ocasionados por sus acompañantes. Tuvo que ser esta norma incómoda por sentar precedentes, pues, según nos cuenta el Arcediano de Alcor, las tales visitas las costeaba el pobre cura de turno teniendo a veces que empeñar los cálices y enseres de la parroquia para pagar la estancia del Obispo y de sus subalternos. Por el contrario, fray Hernando no sólo hacía la visita a su costa sino que tenía establecido que sus acompañantes —por lo general las dignidades eclesiásticas que gozaban de una saneada economía— dejasen limosna al cura para la fábrica de la Iglesia. Así, de esta forma, se animaba al pueblo a ayudar a las necesidades de la Iglesia⁴¹.

TALavera y CISNEROS: DOS TIPOS DE IGLESIA

Pero por desgracia el estilo de Talavera fue aniquilado y su persona y su obra cayeron en entredicho. En esta confrontación vencieron los que le acusa-

41 Cfr. FERNÁNDEZ DE MADRID, A., o. c., pág. 74.

ban de «mudar la universal costumbre de la Iglesia». El arma utilizada fue la habitual en estos individuos y para estos casos: calumnia que algo queda. Y las consecuencias, las lógicas: el desprestigio de fray Hernando al final de su vida, la destrucción de su obra y como consecuencia la ruptura de la pacífica convivencia y la incipiente armonía en el reconquistado Reino de Granada. Pocos años duró la experiencia.

En 1499, y coincidiendo con la estancia de la corte en Granada, se precipitaría la caída del arzobispo Talavera, de su obra y logros al frente de la Iglesia granadina. Las causas habría que buscarlas en el ocaso de la Reina Isabel⁴², relegamiento de sus consejeros y de su estilo de gobierno, que influyeron en los cambios de táctica política, pero sobre todo, y muy particularmente, en los acontecimientos acaecidos con los mudéjares de la ciudad de Granada.

En principio los Reyes no practicaron una política antimusulmana, es más, acogieron a los moros expulsados de Portugal en 1497; pero en realidad, la existencia de grupos mayoritarios de éstos en los últimos territorios conquistados, dificultaba no poco su programa de gobierno, basado en la unidad político-religiosa como «razón de Estado». La unidad político-territorial se había logrado, pero se retrasaba más de lo previsto la unidad religiosa. Los métodos de conversión empleados por Talavera parecían demasiado lentos, tanto más cuando los nuevos hombres del Consejo Real y las nuevas tendencias eran de signo radicalmente distinto a los anteriores. Se imponía la línea dura, que por otra parte cuadraba plenamente con el nuevo hombre fuerte de la nueva situación religiosa, el Cardenal Cisneros, sustituto de Talavera y vinculado además a un funesto personaje, el Inquisidor General fray Diego de Deza, dominico, converso como fray Hernando, si bien representaba la antítesis por su afán de poder y beneficios para él y para toda su familia.

El programa de Cisneros era esencialmente opuesto al de Talavera, o conversión o expulsión, el mismo planteamiento que tuvo para el problema judío unos años antes, con la diferencia de que éstos no habían tenido capitulaciones, como tuvieron los musulmanes. Una muestra de este total contraste de posturas y pareceres entre Cisneros y Talavera, es la opinión del Cardenal ante la traducción y adaptación de la liturgia: consideraba que era echar margaritas a los puercos⁴³. Ante este cambio de política no está muy clara la postura de los Reyes; en principio parece que reprobaban los métodos coactivos y violentos, si bien lo más probable es que en el fondo existiera ya un encubierto enfrentamiento de opiniones.

42 Cfr. MARTÍNEZ MEDINA, F.J., «Estudio preliminar e iconografía inédita» a FERNÁNDEZ DE MADRID, A., o.c., pág. LXI ss.

43 Cfr. GONZÁLEZ NOVALÍN, J. L., o.c., pág. 379.

El motivo para forzar la situación se les ofreció al observar un punto dudoso en las capitulaciones. No quedaba claro en los pactos bilaterales la situación de los renegados cristianos que se habían pasado a la religión del Corán, los elches. Cisneros propugnaba que los hijos de éstos no tenían culpa de lo hecho por los padres y que por tanto *podían* y *debían* ser bautizados. Con tal fin, aprovechando la estancia de los monarcas en Granada y antes de que éstos se fueran a Sevilla, consiguió el Cardenal, a finales de octubre de 1499, una ley que *beneficiaba* ostensiblemente a los hijos de los elches y a los moros que se convirtieran. Pero lo más grave no fue conseguir conversiones a cambio de «regalos», lo peor era que los que no aceptaban el *canje* los encerraban para poder «convencerlos» mediante la reiterada predicación, dejando para un último momento la utilización de medios violentos más persuasivos⁴⁴.

Lógicamente hubo conversiones y bautismos masivos, aunque el convencimiento y la libre opción personal no parece que fuera tan importante; se transformaron las mezquitas en iglesias que pudieran acoger el gran número de conversos, «devotos y convencidos», y en solemne acto público en la Plaza de Bibarrambla, centro de la Ciudad, se quemaron los libros religiosos islámicos. Como dato anecdótico, los manuscritos árabes de temática profana los envió Cisneros a su biblioteca de Alcalá, costumbre que otras muchas veces practicó el Cardenal, requisando objetos de los pueblos conquistados en señal de victoria, muestra del espíritu de «recogimiento» del fraile franciscano.

Desde este momento los esfuerzos de fray Hernando fueron inútiles. La respuesta no se hizo esperar y entre finales de diciembre y el mes de enero del siguiente año, 1500, con motivo de la subida al Albaicín de unos agentes de Cisneros para detener a unos individuos, se sublevaron los moros y los recién convertidos, mataron a uno de los enviados, hirieron a otro y fueron en busca del Arzobispo de Toledo sitiando su casa. La tensión duró tres días y gracias a las gestiones del Conde de Tendilla y del Arzobispo Talavera se rescató a Cisneros, se recuperó en parte la calma y comenzaron las negociaciones. Los monarcas manifestaron su descontento al Cardenal Cisneros con los métodos empleados y por sus funestas consecuencias. Pero ya nunca fue lo mismo; al poco tiempo se rebelaron las Alpujarras y en 1502 se expulsaba a los musulmanes que aún no hubieran recibido el bautismo; si bien todo no acabó ahí, las secuelas se dejaron sentir en todo el Reino de Granada y su ámbito de influencia durante más de un siglo jalonado de rebeliones y enfrentamientos entre cristianos viejos y moriscos, hasta la expulsión definitiva de éstos en 1609.

44 Cfr. SUÁREZ FERNÁNDEZ, L., «El máximo religioso» en *Historia de España* dirigido por R. Menéndez Pidal, t. XVII-2, *La España de los Reyes Católicos* (1475-1516) vol. II, Madrid 1969, pág. 290.

Los hechos suficientemente elocuentes nos ponen de manifiesto la esencial diferencia entre estos dos personajes, Talavera y Cisneros, que en un principio tuvieron no poco paralelismo en sus vidas, pero que los conceptos tan distintos sobre la Iglesia que tenían los llevó a distanciarse ideológica y prácticamente. Pero donde se hacen más patentes sus diferencias son en temas tan cruciales de la esencia episcopal como la actitud evangelizadora y misionera y los métodos para captar a los musulmanes: Talavera, con un método lento políticamente, intenta «ganárselos haciendo resplandecer la superioridad del Evangelio por la palabra y por los hechos»; por el contrario Cisneros, con métodos rápidos, «procura ganarse a la aristocracia morisca, hace presión sobre los alfaquís, provoca conversiones en masa que suscitan una reacción violenta, quema los libros musulmanes...»⁴⁵.

Hoy es comúnmente admitida la sustancial diferencia de criterios en esta materia entre ambos personajes⁴⁶, diversidad que pensamos se debe a las distintas concepciones de la Iglesia y, lógicamente en aquel contexto, del Estado, que subyacen en Talavera y en Cisneros. El Arzobispo Talavera parte del concepto de Iglesia local *unida* que evangeliza respetando la libertad del individuo y su cultura autóctona, mientras que el Cardenal Cisneros parte del concepto de Iglesia *uniforme*, que impone la fe y la cultura romana occidental; uno representa la visión dinámica o evolucionista y el otro la estática o fijista.

A partir de este momento de crisis en el Reino de Granada, la figura y la obra de su Arzobispo se van deteriorando y apagando, como unos años antes le sucediera a su gran protectora la Reina Isabel, que muere el 26 de octubre de 1504, acontecimiento que influirá también decisivamente en el ánimo de su antiguo confesor y amigo.

EL FIN DE UN HOMBRE ÍNTEGRO: LA INQUISICIÓN

Con todo, sus desventuras no habían terminado aún; no era poco lo que le quedaba que sufrir. Faltaba todavía la última prueba que, en su estado y edad, pensamos fue una de las más difíciles. No contentos sus «ortodoxos» enemigos con desarticular y aniquilar su obra, intentaron también destrozarse su persona para rematarlo en vida; tristemente se cumplió el dicho popular de hacer leña del árbol caído. Y, al año justo de la muerte de la Reina —lógicamente no habrían podido hacerlo en vida de ésta—, en los últimos meses de 1505, fue acusado de *hereje*

45 BATAILLON, M., *Erasmus y España. Estudio sobre la historia espiritual del siglo XVI*, Madrid 1979, págs. 58 y 59.

46 Cfr. SUBERBIOLA, J., o. c., cap. VI y VII, pág. 145-216; AZCONA T. de, «Diversos criterios sobre la conversión de los moros de Granada», *XX siglos*, I, núm. 3-4 (1990) 139-150.

por la Inquisición, una de las calumnias que mayor dolor podía causar al hombre que había consagrado toda su existencia a purificar y extender la verdadera fe en Jesucristo.

El Inquisidor de Córdoba, Diego Rodríguez Lucero, comenzó por detener como sospechosos de herejía a los más cercanos amigos, colaboradores y familiares del Arzobispo. Comenzaba así oficialmente la caza de brujas. Fray Hernando sobreponiéndose al profundo dolor que sentía, reaccionó en consonancia con lo que había sido toda su vida, alentando con palabras de fe y confianza a todos los acusados. La ciudad y la nación entera, por la que pronto se divulgó la noticia, no daban lugar a su asombro conociendo la santidad del Arzobispo y la ejemplaridad de su familia. Desgraciadamente se cumplió: «calumnia que algo queda».

Gracias a un interesante manuscrito existente en la Catedral de Córdoba, conocemos el ingenuo aparato externo de que se sirvieron sus enemigos⁴⁷. Lucero consiguió, lógicamente bajo amenazas y torturas, que unas mujeres acusaran al Arzobispo y a su familia, su hermana y sus sobrinos, de los más insospechados proselitismos judaizantes y prácticas de brujería. El inspirador de todos esos desatinos —lógicamente según los falsos acusadores— no era otro que fray Hernando de Talavera, que a su vez presidía una oscurantista asociación, cuyo único objetivo era luchar contra la Iglesia de Jesucristo y anunciar la venida de Elías y la ley de Moisés⁴⁸. En resumidas cuentas, para Lucero, el Arzobispo de Granada era un apóstata hereje y su casa poco menos que una sinagoga.

El lento curso de estos asuntos, junto a otros varios y complejos problemas entre los que no podemos olvidar la difícil situación política que por estos tiempos pasaba el gobierno de España, retrasaron el proceso inquisitorial. No faltaron por supuesto importantes valedores, fieles amigos del Arzobispo, que consiguieron limpiarle de toda culpa y poner pública y solemnemente de manifiesto lo auténtico, coherente y evangélico de toda su vida, a la vez que la falta de sentido y la mentira de toda aquella mascarada. Pero el daño estaba hecho y al Arzobispo le sobrevino la muerte entre el lógico sufrimiento, el 14 de mayo de 1507, sin acaso saber su exculpación. Tanto los que le conocieron como los historiadores cercanos en el tiempo, dejan entrever la profunda tristeza y dolor que acompañó al anciano Arzobispo sus últimos días, al ver destruida violenta e injustamente la labor de toda su vida, contemplar impotente el enfrentamiento entre los habitantes del Reino y rota la incipiente paz difícilmente conseguida.

47 Cfr. HERRERO DEL COLLADO, T., «El proceso inquisitorial por delito de herejía contra Hernando de Talavera», *Anuario de Historia del Derecho Español* 39 (1969) 690 ss.

48 Cfr. MÁRQUEZ VILLANUEVA, F., *o.c.*, pág. 16; HERRERO DEL COLLADO, T., *o.c.*, pág. 691

Y como siempre la justa reparación llegó tarde, aunque por lo menos llegó. Mediante la Bula «Exponi nobis», dada el 30 de noviembre de 1506, el pontífice Julio II toma cartas en el asunto en respuesta a la humilde apelación del propio Talavera, al que se dirige el Papa como «venerable hermano». El importante documento pontificio de rico contenido considera como causa última de las acusaciones hechas al Arzobispo de Granada, el que «algunos *envidiosos* de sus buenas obras, tratando de devolverle mal por bien, han querido manchar de varias maneras su santa e incorruptible vida con falsos testimonios y calumnias, *acusándole, bajo capa de piedad*, de herejía y apostasía de la fe, y como no han podido encontrar nada malo de qué acusarlo ante Nos, han encarcelado a su propia hermana ya bastante anciana y a sus sobrinos carnales y algunos otros servidores y oficiales del mismo Arzobispo...»⁴⁹.

El documento es suficientemente elocuente por sí mismo y no necesita ningún comentario o aclaración. Reconoce la violencia de la tortura que habían dado a su familia para conseguir falsos testimonios con que inculpar al Arzobispo: «lo han torturado con tales y tan variados tormentos y con un género tan cruel de vida, que nadie lo puede soportar por resistente y fuerte que sea». Se califican de «falsos testimonios y calumnias» las acusaciones hechas. Y, sobre todo, se considera *la envidia* como justificación de todo el lamentable proceso; envidia por la popularidad y los éxitos pastorales del humilde Arzobispo; envidia por su innovador esquema de Iglesia local más auténtica y evangélica que dejaba al descubierto el que sus enemigos defendían impuesto con la ayuda del brazo secular y, quizá y sobre todo, envidias motivadas por intereses económicos. «Bajo las denuncias contra la fe, latía, pues, el odio de los afectados por sus medidas económicas fiscales. Supieron con astucia presentar como graves delitos de matiz religioso lo que no era más que una venganza»⁵⁰.

El funesto Lucero, y su *desmesurado celo por la defensa de la fe*, representa el prototipo de individuo curial intrigante, por desgracia habitual en todos los tiempos y en todas las religiones, que encubren «bajo capa de piedad» —en el decir de la bula pontificia— lo que en el fondo no es más que envidia y afán de venganza contra los personajes íntegros al estilo de fray Hernando que lógicamente siempre les resultan incómodos. Para el Inquisidor Lucero el estilo de vida y el programa de gobierno del Arzobispo de Granada eran contrarios a los suyos, su más radical antítesis; lo genuino de Talavera consistió en redescubrir la quintaesencia del evangelio y aplicarla en su totalidad, como proyecto que implica una transformación integral del hombre, tanto en lo espiritual como en lo material, y de las estructuras sociales injustas. Esta refor-

49 HERRERO DEL COLLADO, T., o. c., págs. 703 ss

50 HERRERO DEL COLLADO, T., o. c., pág. 693.

ma suponía la implantación de medidas austeras en todos los campos, incluido por supuesto el económico, con la novedad de ser el inspirador de la reforma, el mismo fray Hernando, el primero en asumirlas y cumplirlas personalmente predicando con el ejemplo, diferenciándose también así de otros legisladores y reformadores fiscales.

No se doblegó el Arzobispo de Granada ante las intimidaciones de sus «ortodoxos» acusadores, ni consiguieron éstos que perdiera su libertad interior, pero como es natural, sí laceraron su cansado corazón causándole un irreparable dolor y una profunda tristeza de la que no llegaría a recuperarse. La astucia de los hijos de las tinieblas se cumplió una vez más al hacerle blanco en lo que más daño podía causarle. En los últimos momentos de su vida sólo tuvo una súplica: que los Reyes, el Consejo y todas las autoridades en general le defendieran no por su honor u honra sino para que «no quede así abatida y en gran escándalo y vituperio la nuestra santa fe católica». El 14 de mayo de 1507 moría el arzobispo de Granada fray Hernando de Talavera, al parecer de un enfriamiento causado unos días antes por asistir descalzo a una procesión cuando llovía. Desde entonces ni España, ni Granada por desgracia, han visto surgir ningún nuevo Talavera⁵¹.

51 Cfr. BATAILLON, M., o. c., pág. 338.

HERNANDO DE TALAVERA APOLOGISTA, CATEQUISTA Y HAGIÓGRAFO

JESÚS MONTOYA MARTÍNEZ†*

RESUMEN

El autor presenta a «Hernando de Talavera apologista, catequista y hagiógrafo», proponiendo la respuesta que dirigió contra el converso sevillano, encargo de Isabel, la reina católica. Como «instrumento para la apologética» propugna un *Vocabulario árabe* (1505); el autor resalta los siete tratados catequistas que escribió a lo largo de su vida pastoral (1496-1507), así como «De cómo han de vivir las monjas de San Bernardo en su monasterio de Ávila» (Ávila, antes de 1492). Y en cuanto a Hagiografía lo manifiesta como Oficios litúrgicos (*Santa María de la O; san Juan y san José*) Los más sobresalientes por su interés político son «El oficio de la toma de Granada» y el «Oficio y misa de Isabel la Católica». Fray Hernando escribió sobre la «Vita Christi» y tradujo una obra menor de Petrarca, ambos defendieron la «Devotio moderna» y la «presencia de los italianos» en la cultura española.

Palabras claves: La *Catholica Impugnatio*; vocabulista; «Vita Christi»; Petrarca; Catequesis; Hagiografía: Prólogo; Himno litúrgico; Glosa del Ave María.

ABSTRACT

The author presents «Hernando de Talavera apologista catequista y hagiógrafo», proposing the answer that Hernando addressed to the Sevillian convert, office of Isabel, the Queen. As «instrumento para la apologética» he puts forward an *Vocabulario árabe* (1505); the author points out seven catechistic tracts that he wrote during his pastoral life (1496-1507), and also «De cómo han de vivir las monjas de San Bernardo en su monasterio de Ávila» (Ávila, before 1492). And speaking about Hagiography, he states as «Oficios litúrgicos» (*Santa María de la O; san Juan y san José*). The most outstanding of them because of their political implications are «El oficio de la toma de Granada» y el «Oficio y misa de Isabel la Católica». Fray Hernando

* Don Jesús Montoya Martínez, Catedrático Emérito de la Universidad de Granada y miembro del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino, falleció el 8 de julio de 2007. La revista del Centro tiene el honor de publicar su último trabajo de investigación, en el que el autor puso una ilusión extrema y cuyas pruebas de imprenta terminó de corregir personalmente una semana antes de su fallecimiento. Descanse en paz.

wrote about «Vita Christi» and translated one of Petrarca's oeuvres, both of them defended «Devotio moderna» and the presence of Italian people in Spanish culture.

Key words: The Catholica Impugnatio; the words significance; Vita Christi; Petraca; the catechism; the saints life; the prelude, the liturgic Himns; the Coment of Ave María.

Tanto la Plaza Nueva, junto a la Chancillería, como la Parroquia de Santiago fueron testigos de la represión que los sucesivos Inquisidores ejercieron contra judaizantes y conversos con algunos «autos de fe» durante los años que van de 1530 a 1569¹. Hacía veinticinco años que había muerto «el Arzobispo» (1507), tal como lo llamaban.

A pesar de eso, el librero **Salvatierra** (1561-1571), instalado en las proximidades de la Iglesia Mayor, exhibió en sus estanterías obras de carácter piadoso (*Libros de Horas y Vidas de Santos*) que, con el paso del tiempo, se incluirían en los Índices como también otras de carácter ideológico que pudieron calificarse como de las más avanzadas de la época. Es decir, nos encontramos —años más tarde— con una avanzada intelectualidad en la Granada reconquistada.

Es digno de resaltarse además que, en estos veinticinco años y en la larga lista de delitos mencionados en los documentos inquisitoriales recogidos, nunca apareció en la Granada del XVI, el de leer o poseer libros, motivo muy común por los que se condenaban a muchos en los siglos posteriores; tampoco aparecen entre los encausados gentes de la intelectualidad granadina contemporánea.

Los bachilleres, licenciados, doctores y procuradores, citados en las Actas inquisitoriales, lo son en tanto que parientes de algunos de los condenados. Como también los frailes y clérigos que aparecen en estos autos son pocos. Un sólo canónigo. Y todos ellos encausados por amancebamiento o solicitudión.

Esto lo debemos, en primer lugar, a la purga de libros que hizo el cardenal Cisneros (1499), pero también al sesgo que imprimió al catolicismo militante el personaje del que nos vamos a ocupar, fray **Hernando de Talavera** (1426-

1 José M.^a GARCÍA FUENTES, *La Inquisición en Granada en el siglo XVI: fuentes para su estudio*; prólogo de Antonio Domínguez Ortiz, 1981, Granada, Secretariado de Publicaciones, pág. XXIII.

1507), fraile jerónimo, que desempeñó, entre otras cosas, el cargo de Prior del Convento del Prado, donde fue conocido y consultado por Isabel la Católica (1480) y que más tarde sería designado obispo de Ávila (1486-92), para finalmente ser nombrado y ejercer «in situ» la función de arzobispo de la Granada recién reconquistada (1492-1507).

Su hermano de religión en la orden jerónima. Fray **José de Sigüenza** (1547-1606), en el segundo tomo de su briosa y agradable *Historia de la Orden de San Jerónimo*, al trazar el perfil de nuestro fraile, nos dice que «comenzó el muchacho a descubrir grande claridad y presteza de ingenio, haciendo en todo crecidas ventajas a los compañeros de su escuela» para más adelante añadir que «como tenía ingenio largo, hizo raya en su curso [en la Universidad de Salamanca], en donde estudiaba»².

Pronto se dedicaría a escribir y entre sus obras primerizas, siendo aun Prior del Prado (1480-1486), se encuentra su conocida *Catholica impugnatio*, en la que defendió, a pesar de que ello podría acarrearle una posible comparecencia ante el Tribunal de la Inquisición, una política de integración de los conversos, a los que dedicará, ya como Arzobispo de Granada (1493), sus esfuerzos catequéticos y funcionales objetivados en la fundación y construcción de Casas para la Doctrina y del Colegio de San Cecilio³.

El Documento mencionado resultó sospechoso desde el principio, motivo por el que quedaría aparcada su primera resolución en el tribunal «hasta que se expurgase» en el que habría de ser denominado el Índice de Zapata y que aparecerá como prohibido en los demás Índices posteriores.

En realidad su contenido marcará un hito en la vida pastoral de Hernando de Talavera, a quien se le achacaba que se mostraba más comprensivo con moros que con judíos. Afección que el redactor de su *Vida* da como característica de la pastoral del arzobispo, al decir:

2 José DE SIGÜENZA, *Segunda parte de la Historia de la Orden de San Gerónimo* por Fray Ioseph de Sigüenza, de la misma Orden. Madrid, en la Imprenta Real: por Iuan Flamenco, 1600; Fol. 500 Anot. en CCPB: «La primera parte se publicó en Madrid, por Tomas Iunti en 1595, con el tít.: «La vida de S. Geronimo...».

3 Recién conquistada Granada se crea el mencionado Colegio de San Cecilio, donde Fray Hernando de Talavera, al hacerse cargo de la fundación, dicta una orden por la que se les permite a sus autoridades académicas aceptar alumnos sin tonsura para que «aprendiesen Sda. Teología y Disciplina eclesiástica». En este mismo colegio, después de la reorganización de tiempos de Fray Pedro RODRÍGUEZ DE ALBA, en el reinado de Carlos I, se establecerán los estudios de Canto, Artes, Teología, Cánones y Gramática. Allí recibirán estudios, como se dice en la Cédula del Emperador, todas «las personas y en especial los nuevamente convertidos» Véase M.^a Carmen CALERO, *La enseñanza y educación en Granada bajo los Reyes Austrias*, Instituto Provincial de Estudios y Promoción Cultural, Excm. Diputación Provincial, Granada, 1978.

«siendo crecidísimo el número de moros convertidos, no podía nuestro arzobispo mantenerlos ya a su costa en las casas de la doctrina, como hiciera con los primeros convertidos para que no vacilase su fe tratando con los rebeldes. Para que proseyesen del modo posible escribió entre otras a los reyes la carta siguiente»⁴.

Lo cierto y verdad es que esta sería una línea de actuación que tendrá sus partidarios y detractores, quienes, sobre todo éstos últimos, una vez muerta la reina Isabel, tomaron su revancha.

SU OBRA APOLOGÉTICA: LA *CATHOLICA IMPUGNATIO*

La *Catholica Impugnatio* que referimos se la considera respuesta al llamado «libelo» de un anónimo judaizante sevillano que le fue entregado por la propia Reina Isabel a Hernando en 1481. Respuesta que, dada posiblemente la urgencia de la Reina de tener un consejo oportuno, debió redactar el fraile apresuradamente, lo que se traduce en cierta carencia de estilo, observada en ella, que, según los críticos, no puede atribuirse a otros de sus escritos que, en opinión de uno de sus biógrafos, son todos ellos «estimables desde un punto de vista literario»⁵.

En una amplia nota Francisco **Márquez** —introdutor del mencionado escrito— se manifiesta diciendo que «escribía durante su episcopado granadino representaciones devotas que impresionaban bondadosamente a los espectadores» de las que «Sigüenza reproduce algunas poesías tuyas de tema religioso, que no vienen por eso, sino a ser una especie de oraciones rimadas»⁶. También gustaba de intercambiar coplas con su probable pariente —y seguro discípulo espiritual— el poeta madrileño Juan Álvarez Gato.

En cuanto a su forma de escribir se la puede calificar de llana y castiza, dado el estilo rústico que imprime a sus escritos y que no es otra cosa que la propuesta del propio San Jerónimo, cuya memoria y doctrina monástica era característica de la orden. Estilo rústico que el santo defendió como norma estilística en una de las cartas dirigida a Fortunaciano, obispo de Aquilea. Estilo que usaba en los escritos que dirigiera a quienes desconocían la leyes gramaticales, es decir, a los ignorantes o simples;

4 Pedro de Alcántara, SUÁREZ Y MUÑANO, *Vida del Venerable P. Fray Hernando de Talavera*, Madrid, Imprenta Eusebio Aguado, 1866, pág. 214. En el texto se hace un resumen de la carta y se cita donde se halla el original: Biblioteca de la Real Academia de la Historia, A 11, fol. 253.

5 Fray HERNANDO DE TALAVERA, O.S.H. *Católica Impugnación*, Barcelona, Juan Flors, Editor, Estudio Preliminar por Francisco Márquez, pág. 29.

6 Fray José de SIGÜENZA, *Historia de la Orden de San Jerónimo*. Madrid.

Quoties enim eiusmodi stylô quidquam chartae mandare volebant Veteres, id se rusticô scribere profitebantur, ut qui ad rusticorum seu popularium sermonem proxime accederet. Quomodo Hieronymus scribit, Fortunatianum gente Afrum, Aquileiensem Episcopum, in Euangelia brevi et rusticô sermone scripsisse Commetarios: [...] Itaque Rusticum ab eo tempore fere semper appellabant, qui nullis Grammaticae legibus esset astrictus: in cuiusmodi insulsi sermonis specimen varia Epitaphia adsert «Car. du Fresne Praefat. ad Glossar»⁷.

Lo que no impide que la Real Academia lo considere uno de los escritores de más puro castellanismo, entre los que ella selecciona voces y construcciones léxicas⁸. Así, por ejemplo, no deja la católica impugnación de ofrecernos las comparaciones vulgares que son uno de los más vivaces encantos de su estilo, como por ejemplo cuando dice: «la nueva ley no admite el sacrificio de pan cenceño y vino», y en cuanto al *Cordero Cristo* dice; «comémoslo asado con el fuego de la caridad y de su amor» así como el *Pan* «cocido so el rescoldo de infinita humildad» (Real Academia, cap XXI).

FRAY HERNANDO VOCABULISTA Y TRADUCTOR

Los Capítulos de la Orden dominica en España hicieron hincapié, por aquel entonces, en los estudios del «arabicum» y «hebraicum», con ánimo de dar a conocer directamente las doctrinas de una y otra religión en sus lenguas respectivas. Para ello se escribieron distintos vocabularios de las lenguas semíticas, griegas y latinas.

Entre esto hay que destacar el que el propio arzobispo Hernando de Talavera había promovido para atender las exigencias de una de las obras más resaltadas de su pastoral, la conversión de los moriscos, el *Vocabulario arábigo* que lo llevará a cabo —en cuanto a su redacción— su hermano de hábito, fray **Pedro de Alcalá**, y que es editado en Granada en el año 1505. En el epílogo de este *Vocabulario* se declara que:

Fue interpretada esta obra vocabulista de Romance en Arábigo... por fray Pedro de Alcalá, muy indigno fraile de la orden del glorioso doctor san Jerónimo, contino familiar y confesor del R. señor don fray Fernando de Talavera, primero arzobispo de la dicha cibdad [Granada] y muy digno religioso dela misma orden⁹.

7 Vide quoque supra Limosina lingua, in voce Rustici, ut et Maresium, dissert. quâ varios in Ecclesiam errores ex vitiosa Grammatica irrepsisse docet. En: HOFMANN, Johann Jacob (1635-1706): *Lexicon universale*, tomos 4º, Leiden: Jacob. Hackius, Cornel. Boutesteyn, Petr. Vander Aa, & Jord. Luchtmans, 1698.

8 Véase *Diccionario de autoridades*. Edición facsímil, Madrid, Gredos, 1984, vol I, pág. LXXXVI.

9 *Vocabulario de Romance en Arábigo*... por fray PEDRO DE ALCALÁ pág. 435. Véase Elena PEZZI, *El Vocabulario de Pedro de Alcalá*, Almería, Editorial Cajal, pág. 12-15.

Obra que, como ya dijimos en *Trastienda de las librerías de Granada*, se encuentra todavía entre las existencias del librero Torres, uno de los libreros que tenían su «bodega» abierta en 1544¹⁰.

Como traductor habría que resaltar «las enmiendas» y mejor traducción que aportó a su edición de la *Vita Christi*, tal como lo afirma el autor de su *Vida*, de cuyas afirmaciones se deduce que, ya en 1496, Es decir promociona, ya en 1496, y traduce al castellano —él mismo— algunas partes de la *Vita Christi* de Francesc **Eiximenis**, obra que fue editada en Granada a sus expensas y por editores sevillanos, traídos expresamente con este motivo.

Enmendó y puso en mejor forma la obra titulada «Vita Christi» de Fr. Francisco Jiménez¹¹

Junto al escolasticismo y la polémica escrituraria —sembrados los dos de problemas teológicos propios del momento— se encuentra la mística, peculiar manifestación cristiana de asimilación de la teología procedente de Bizancio. Precedida en España por una tradición islámica y judía coincide su presencia con la etapa denominada por los expertos «periodo de asimilación», basada en la imitación de Cristo. El vínculo de unión entre estas corrientes y la cristiana sería **Raimundo Lulio** en su tratado *De Alquimia*.

Precisando aún más, por los documentos que analizamos en su día se ve que están impregnados del misticismo europeo y en concreto del germánico, es decir, de la llamada «devotio moderna», antecedente inmediato del misticismo español.

El movimiento germánico, consecuente al erasmismo, está representado a distintos niveles en los listados de los libreros de la época: lo está en el terreno de la oratoria por el dominico **Taulero**, padre de la espiritualidad moderna, cuyos *Sermones* están reseñados en Salvatierra, como también en el terreno ascético con la obra de este mismo autor: *Exercitia D. Joanni Thauleri supra vita et passione salvatoris nostri Ihesu Christi* (Lyon, 1572). También lo está con Jean Charlier, **Gerson**, con la obra que lleva por título: *De Imitatione Christi*. Esta obra y la *Vita Ihesu Christi redemptoris nostri* del franciscano **Landulfo de Sajonia**, el **Cartuxano**, atribuída también a **Juan Gerson** y traducida por el también franciscano **Ambrosio de Montesinos**, junto a la *Vita*

10 Vid. Darío CABANELAS, «Los moriscos: vida religiosa y evangelización», en VV.A.A. La incorporación de Granada a la Corona de Castilla. Granada, Diputación Provincial, 1993, pág. 506.

11 Véase Jesús MONTOYA, «La 'devotio moderna', predecesora de la Mística», en M.^a J. OSORIO, Amparo MORENO TRUJILLO, Juan DE LA OBRA, (J. MONTOYA, colaborador), *Trastiendas de la cultura: Librerías y Libreros en la Granada del XVI*, Granada, Universidad de Granada, 2001, págs. 64-69.

Christi de **Baltanás** y la de igual título de **Gometius**, suman un total de diez entradas en *Trastienda de la cultura*¹².

Todas estas obras, representativas de este movimiento, se caracterizan por promover una espiritualidad intimista que tiende a la contemplación de Cristo y su misterio; y huye de la devoción fundada en prácticas piadosas. Un movimiento de esta índole ya existía en España, alentado sobre todo por las ansias reformadoras de franciscanos y dominicos. Unidos estos movimientos con el italiano, cuya máximo representante **Girolamo Savonarola**, con su *Exposición del salmo «In te domine speravi»* y sus *Sermones* nos dan pie para calificar de «devotio moderna» la espiritualidad en que se movía la Granada de aquel tiempo.

Espiritualidad que tuvo un primer promotor —aunque no se puede considerar antecedente— en nuestro arzobispo, quien tradujo por sí mismo la *Vita Christi* del catalán **Francesc Eiximenis**, editándola a sus expensas, como hemos mencionado más arriba, en Granada, a finales del XV (1496)¹³.

Repreensiones y denuestos contra un médico rudo y parlero de Francisco Petrarca

También —y de modo notable— debemos traer aquí a colación la nota de Francisco Márquez, quien nos da a conocer que:

En la Biblioteca Nacional de Madrid se conserva un manuscrito contemporáneo que nos proponemos publicar (i.e. Fr. Márquez), con una traducción suya de Petrarca, obra juvenil que dedicó a su protector Fernán Álvarez de Toledo y que se titula *Repreensiones y denuestos* que Francisco Petrarca compuso contra un médico rudo y parlero¹⁴

Con esta iniciativa Hernando de Talavera se adhiere a una de las características del Renacimiento europeo que, como sabemos, se abre culturalmente al pa-

12 Véase M.^a José OSORIO, y otros, *Trastienda de la cultura; Librería y Libreros en la Granada del siglo XVI*, Granada, Universidad, 2001, págs. 64-69.

13 El verdadero promotor de la «devotio moderna» fue Lansperge, de la Alta Baviera (+ 1536). Autor de *Pharetra divini amoris*, (2 libros, Colonia, 1532) que se difunde entre los granadinos en italiano: *Pharetra Diuini Amoris*, en ytaliano, [Salvatierra, 73; García1, 517; 482]. La obra consiste en la recolección de una serie de plegarias que, como dice su autor, son como flechas o deseos amorosos que pueden ser lanzados a Dios. Véase *Dictionaire de Spiritualité*, Paris, 1025, col. I.

14 *Biblioteca Nacional*, Madrid, (Ms 9.815) Fray Hernando de Talavera, O.S.H. *Católica* ... Ob. citada, 29, n.28. Repreensiones y denuestos que Francisco Petrarca compuso contra un médico rudo y parlero / traducidos al castellano por el Bachiller Fernando de Talavera, obispo que fue de Ávila, año de 1492, por mandado del Señor Fernand Albarz de Toledo, Señor de Oropesa, s. XV.

sado, y de modo específico a los autores contemporáneos que hicieron gala de este entusiasmo. Tal como ha dicho alguien «Filosofía y filología, *res et verbum*, en el Humanismo son inseparables»¹⁵. Los estudios clásicos, que ya habían ocupado una buena parte de la formación de los hombres del XV —pues en este siglo se forman las bibliotecas del Marqués de Santillana, de Juan II y de los Reyes católicos— las que van a obtener gran protagonismo en todo el XVI¹⁶.

ADOCTRINAMIENTO DE PEQUEÑOS Y ADULTOS. CATEQUÉTICO

La literatura está íntimamente unida a la insistencia pastoral con que Hernando de Talavera actúa desde los primeros momentos de su labor pastoral en su actividad de director de conciencias y pastor de almas. Su obra de orientación de conductas se extiende a religiosos y seglares y su actividad pastoral no sólo abarca la enseñanza del catecismo, sino también el modo de vestir y conducirse como verdadero cristiano¹⁷.

Francisco **Vindel**¹⁸ recoge esta obra catequética reproduciendo sus portadas, cuyo epígrafe dice así:

«Breve e muy prouechosa doctrina de lo/ que deue saber todo christiano, con otros / tractados muy prouechosos: compuestos / por el arçobispo de Granada»¹⁹

15 GRASSI, E.: *La filosofía del humanismo. Preeminencia de la Palabra*, Barcelona, Anthropos, 1993, págs. 52, 71 y 46.

16 No obstante, aunque el siglo XV iniciara un reconocimiento de las letras griegas y latinas, esto lo hizo tímidamente y en realidad prevaleció la cultura visigoda o isidoriana. En estos documentos podemos, sin embargo, apreciar que aunque tiene su presencia y peso específico entre nuestros librerios su tendencia es proclive a la desaparición. Como ejemplo veamos su entrada en [Llibrería Salvatierra, 1109]. En García, por ejemplo, aparece una entrada de **San Ysidoro** [García 2, 73] o San Ysidoro, sobre las *sentencias* [García 2, 60] y también la hay de un **Elio Donato**, «un libro viejo» como se dice expresamente en Torres [Torres, 150]. Por entonces habían aparecido unos comentarios al mismo (París, 1540): como la entrada [García 1, 443] podría ser la edición de 1565 en Barcelona: *Partes Aelii Donati Grammatici pulcherrimi castigationibus nuperrimae decorate* (Barcelona, 1565) Aparecen con insistencia, además, los viejos instrumentos didácticos donde se curtía el niño y el adolescente para el aprendizaje del latín. Véase J. MONTOYA, *Trastienda de la cultura...*, págs. 64-68.

17 SUÁREZ Y MUÑANO titula así el capítulo XVII: «Caridad del Arzobispo para con el prójimo en cuanto a lo espiritual. Celo por la salvación de los fieles seglares» *Vida...*, pág. 190.

18 F. VINDEL, *El arte Tipográfico en España durante el siglo XV*. Sevilla y Granada, Coedición América, Quinto Centenario, Padilla, libros, Madrid, 1989; págs. 423-431.

19 Sin indicaciones tipográficas; pero Granada, Meinardo Ungut y Juan Petguizer, 1496. En 4.º 228 hojas sin foliar. En Madrid hay otros ejemplares: Breve y muy provechosa doctrina cristiana de los que deben saber todo cristiano, su obra más conocida incunable número 2489 de la Biblioteca Nacional de Madrid. Real Academia de la Historia. Biblioteca del Escorial. Además otros en Universitaria de Barcelona; Central de Barcelona, Pública de Evora y Sociedad Hispánica de Nueva York.

Los tratados que recoge en esta compilación editada en Granada son siete y ocupan 228 hojas en 4.º, sin foliar. Dos de ellos los dedica a la «forma de confesar»; el primero es un cuestionario o catálogo de los pecados mortales y veniales que pueden cometerse contra cada uno de los diez mandamientos; mientras el segundo es un tratado acerca de los mismos, los pecados contra los siete vicios capitales, las obras de misericordia como conducta cristiana, los cinco sentidos corporales, los siete dones del Espíritu Santo y las tres virtudes teologales y cuatro cardinales²⁰. Es un verdadero tratado sobre la penitencia. En el primero hay una velada dedicatoria a los «muy altos e muy catholicos / príncipes y por eso muy poderosos e victo-/riosos reyes dō Fernando y doña Ysabel, Rey/ e Reina de Castilla y de Aragón y de Sicilia / y de Granada» y en el segundo, un breve prólogo donde se expresa el *quid* y el *quomodo* del mencionado libro. El tratado sobre «doctrina y enseñanza que de sa-/ver y de poner en obra todo cristiano y cristia-/na.» expone los signos externos con que todo cristiano debe manifestar su fe.

El cuarto de los tratados versa sobre «De murmurar o mal dezir. Tractado muy prouechoso cō/tra el común et muy continuo / pecado que es detraher; o mur/murar y dezir mal de alguien en su/ ausencia; y el quinto sobre «de lo que significan / las cerimonias de la missa y de/lo que en cada una se deue pensar y pedir a nro Señor» Descuellan entre éstos el «Muy provechoso tractado contra el murmurar y decir mal de otro en su ausencia».

El mismo crítico (GRASSI, E.) afirma también, y no estamos del todo convencidos de lo que nos dice, que «no obstante esta dureza del arte, el lenguaje de fray Hernando de Talavera es notable por muchos conceptos. Hay en él, añade todavía, gran claridad y precisión de ideas, buena disposición de los pensamientos, llaneza y naturalidad en el decir, aunque este decir sea tosco y escabroso». La lectura de sus obras no nos permite coincidir en el juicio, algo severo sobre la prosa de nuestro escritor. Se trata de un estilo sencillo, que rehuye toda complicación, en donde el periodo está formado por pocas proposiciones, atadas las unas con las otras o mediante la copulativa, y ésta, algunas veces, con función de adversativa, o concesiva, o causal, o mediante otra conjunción muy corriente. Véanse algunos ejemplos:

Es grande pecado, porque hace mucho daño; ca el que murmura o dice mal daña aquel de quien murmura, quitándole su buena fama, la cual es en mayor bien, como dice Salomón, la cual es el mayor bien que muchas riquezas.

[sgn a en rojo]: Breve forma de confesar reduziendo to/dos los peccados mortales y veniales a los / diez mandamientos copilada por el licencia/do fray

20 Nicolás ANTONIO, *Biblioteca de autores españoles*. Madrid, 1711.

Hernando de Talavera; professo de / la orden del glorioso doctor san Hyeronimo / y confessor de los muy altos e muy cathólicos / príncipes y por eso muy poderosos e victo-/riosos reyes dō Fernando y doña Ysabel, Rey/ e Reina de Castilla y de Aragón y de Sicilia / y de Granada etc y primero arçobispo de la santa yglesia de Granada.

[sgn a en rojo] Breue doctrina y enseñança que de sa-/ver y de poner en obra todo xrtiano y cristia/na. En la qual deuen ser enseñados los moçu/elos primero que en otra cosa. Ordenó la / Fray Hernando de Talavera; primero arçobispo de la santa iglesia de Granada.

[sgn a'' en rojo]: Breve forma de confesar reduziendo to/dos los peccados mortales y veniales a los / diez mandamientos copilada por el licencia/do fray Hernando de Talavera; professo de / la orden del glorioso doctor san Hyeronimo / y confessor de los muy altos e muy cathólicos / príncipes y por eso muy poderosos e victo-/riosos reyes dō Fernando y doña Ysabel, Rey/ e Reina de Castilla y de Aragón y de Sicilia / y de Granada etc y primero arçobispo de la santa yglesia de Granada²¹.

[sgn A en rojo]: De murmurar o mal dezir. Tractado muy prouechoso cõ/tra el común et muy continuo / pecado que es detraher; o mur/murar y dezir mal de alguien en su/ ausencia; compuesto por el li/c_ciado fray Hernando de Talavera primer/ro arçobispo de Granada. Contiene siete ca/pitulos.

[sgn a'' en rojo]; Tractado de lo que significan / las cerimonias de la missa y de/lo que en cada una se deue pensar y pedir a ntro Señor. Cogido de los santos doctores /que desto tractaron; por el licenciado Fray Hernãdo de Talavera, primero arçobispo de / Granada, y confessor de la muy alta et cathólica princesa, Doña Ysabel; primera deste / nombre et legítima sucessora y heredera y rey-/na y señora de los reynos de Espãna.

[sgn a'' en rojo]: De vestir y de calçar. Tractado prouechoso que de-/muestra como en el vestir et cal/çar se cometen mu/chos pecados; y aun tãbien el/ comer et en el beber, hecho y co/pilado por el licenciado Fray Hernando de / Talavera indigno prior entonces del mones/sterio de sancta María de Prado que es extra/muros de la noble villa de Valladolid, y después primero arçobispo dela santa yglesia de / Granada, y confessor dela muy cathólica rey-/na de España Doña Ysabel primera deste nõ/bre²².

21 El epígrafe es el mismo que el del tratado transcrito más arriba, pero tiene contenido distinto.

22 En otros manuscritos aparece con el título: Solazoso y provechoso tractado contra la demasia de vestir y calzar, y de comer y beber.

[Sign aa” en rojo]; Para que sea bien expendido. /Avisaciõ a la virtuosa et muy noble / señora doña María Pacheco, Condesa de Benavente: / de cómo se deue cada día ordenar / et ocupar para que expienda bien su tiempo. / Fecha a su instancia y petición por el licenciado fray Hernando de Talavera / indigno prior entonces del monesterio de santa María del Prado y su cõfessor, / y después obispo de Ávila, y aun después primero arçobispo de Granada²³.

DE CÓMO HAN DE VIVIR LAS MONJAS

«De cómo han de vivir las monjas de San Bernardo en su monasterio de Ávila»²⁴ es una de sus primeras obras (Ávila, antes de 1492); en este breve tratado declara que «como quier... que muchos santos hayan escrito muchas santas doctrinas del estado y observancia de la santa religión... mas, porque no son todas así adaptadas a la religión de las mujeres, ni fueron escriptas en nuestra lengua castellana... por eso... me esforcé a vos compilar y escribir esta suma y como memorial cogido de lo que en el monasterio leí y aprendí»

Muy acertadamente nos dice González Hernández, al hablarnos del tratado compuesto en Ávila, que su estilo era «pacífico y sosegado, con la transparencia del agua clara. Su prosa, añade en seguida, es «lenta, saturada y limpia...» Todavía más, expresamente había subrayado en su Discurso preliminar Miguel Mir, que «la importancia de estos tratados es muy grande, no sólo por ser de quien son, sino también por ser un monumento de lengua, de la manera de pensar de los españoles en la época en que fueron escritos y del estado de la sociedad de aquellos tiempos».

Ya en los años en que gobernó la diócesis de Ávila (1485-92) había escrito, como hemos dicho más arriba, el tratado *De cómo han de vivir las monjas de San Bernardo en su monasterio de Avila* y luego durante su estancia, como arzobispo, en Granada (1492-1507, año de su muerte), escribió los dichos ocho trataditos sobre el comportamiento de un buen cristiano.

HAGIOGRAFÍA

Las *Vidas* de santos son utilizadas por los pegagogos, catequistas y predicadores de los siglos XIV-XV como instrumentos aptos para proponer a los cris-

23 En otros el título dice: Provechoso tractado de cómo (avemos haver cuidado de espendir muy bien el tiempo, y en que manera lo havemos de espendir para que no se pierda momento.

24 Reproducido por Olegario González Hernández en Giovanni María BERTINI «Fray Hernando de Talavera. Un aspecto nuevo de su personalidad», en AIH. Actas IV (1971), pág. 174.

tianos modelos a seguir. Superadas las *Acta martirum* de los primeros siglos (s. III-IV) se abre el amplio campo de las *Vidas* que se escriben como apoyo para la declaración de santo (canonización), no sólo de mártires antiguos, sino de los más abundantes *confesores* y *vírgenes* que se producen en esta época —sobre todo a partir del siglo V— y cuyos libretos se divulgan entre los fieles, tal como dan buena cuenta las cuantiosas biografías del momento²⁵.

Siendo Prior del Prado compuso un «Oficio para la solemnidad de la Expectación, llamada vulgarmente de la O». Más tarde produjo el «Breve tratado de loores del bienaventurado San Juan Evangelista, amado discípulo de nuestra Redentor, Señor y Maestro Jesucristo, y singular patrón y abogado de la serenísima señora nuestra y muy excelente reina doña Ysabel»²⁶.

La devoción popular de San José, en el que se cumple el tema patriacal de los «visionarios de sueños» (Mat 1,20,24; 2, 13-19), medio por el cual Dios solía comunicar sus intenciones a los hombres, así como San Juan Bautista que fue el último de los profetas que anticipó los designios salvíficos. Su fiesta fue objeto de gran veneración a partir del siglo XV y su celebración litúrgica del 19 de marzo se extendió a toda la Iglesia universal a partir de 1621.

En este ambiente de exaltación del «cabeza de familia» de la humilde pareja, Hernando de Talavera copuso el «Oficio para el esclarecido Patriarca (San José)»²⁷.

Lo excepcional de Hernando de Talavera es que inserta entre sus Oficios algunos dedicados a exaltar acontecimientos políticos como el *Officium deditiois novatissime civitatis Granate* («En la fiesta de la rendición²⁸ de la restaurada ciudad de Granada), cuyos *Himnos* y *Secuencias* son dignos de resaltarse

En ellos se nos dan muestras de la formación métrica y musical del Arzobispo. Textos líricos ejemplo de maestros latinos rimados, como también acompañados de su música gregoriana respectiva.

Junto a este oficio encontramos el Oficio litúrgico para la dedicación de la Iglesia de Granada.

25 Véase «Vita S. Hildefonsi, toletanae Dedis Metropolitani Episcopi», A Cixilano eiusdem urbis episcopo edita», *PL*, LXXVII, 43.

26 ALCANTARA SUAREZ MUÑO, Pbro D. Pedro, Vida del venerable don Fray Hernando de Talavera, primer Arzobispo de Granada, confesor y consejero de los Reyes Católicos don Fernando y doña Isabel, Madrid, Imprenta E. Aguado. pág. 175 In festo deditiois novitissime urbis Granate. «En la fiesta de la entrega de Granada.

27 Ibidem, pág. 174.

28 Deditiois novatissime civitatis Granatae = de la rendición (o capitulación) de la restaurada ciudad de Granada.

EL «TRATADO SOBRE LA DEMASÍA EN VESTIR Y CALZAR, COMER Y BEBER»

El Tratado sobre la demasía en vestir y calzar, comer y beber, edición manuscrita²⁹ e edición impresa de la misma. Escrita en 1477, se conserva en el manuscrito b.IV.26 de la Biblioteca del Monasterio de El Escorial, folios 31r a 95r de los 95 totales que lo componen. Se trata de un manuscrito de papel escrito a dos tintas, los títulos y calderones en rojo y el resto en negro, con una caja de 201 x 140 mm.

La obra impresa, un compendio de la original. El conjunto, editado en Granada alrededor de 1496 por Meinardo Ungut y Juan Pegnizer, lo componen 227 folios tamaño 4 impresos a dos tintas y en buen estado de conservación. Está encuadernado con un pergamino flexible del siglo XVI. El tratado que estudiamos comprende únicamente 46 folios, desde el fol. 158 al fol. 204.

APÉNDICE

Prólogo a la Católica Impugnación

El Prólogo de este escrito se atiene a las norma retórica de todo prólogo literatio, con un *Initium* de carácter sentencioso y una *Propositio* que manifiesta el qué y cómo desarrollará el cuerpo de su libro.

El *Initium* está acompañado de una aplicación de la sentencia al caso que le ocupará: el rechazo del judaizante sevillano, nuevo ebionita que rechaza la divinidad de Cristo y obliga a los cristianos a practicar ciertas ceremonias de la ley mosaica: la circuncisión y la observancia del sábado³⁰.

29 «Del tratado De vestir y de calzar», ed. M. Mir, B. A. E., vol XVI, pág. 58.

30 El esquema de este Prólogo sentencioso podría ser el siguiente:

Inicio: Sentencia: «Nihil novum sob sole»

Salomón (Eclesiastés 1,10) que ‘pasa una generación y viene otra’, ‘lo que fue es y ha de ser, y lo que es y será (y) fue; de manera que *no hay cosa nueva so el sol*’ (pág. 70) no es menester el contrato de la obligación, cuando la promesa y la obligación ya es cumplida; (pág. 71).

Propositio:

Esto debe bastar aquí por prólogo. (pág. 72)

vengamonos a lo impugnar, examinando algunas de sus palabras y mostrando brevemente por vía de comento que todas son locuras, necedades, herejías y hablas vanas (pág. 72)

Torre de David, [...] edificada sobre peña tan firme, [...] y tan guarnecida y abastada de armas ofensivas y defensivas [...] *Mile quiden clipei pendent ex ea: et omnis armatura fortim* (Mt., 16.18; 1 Cor., 10,4) (pág. 73)

*Inicio sentencioso:***Sentencia** («nihil novum sub sole»)

Con razón dijo el sabio rey Salomón en su Eclesiastés que ‘pasa una generación y viene otra’, ‘lo que fue es y ha de ser, y lo que es y será (y) fue; de manera que no hay cosa nueva so el sol’ Ni puede alguno decir esto es reciente porque ya pasó en los siglos que fueron ante nos, sino que no hay memoria de ello, como no la habrá de lo que agora es ni aun de lo que será después.

Aplicación de la sentencia. («levantóse en nuestro tiempo otro Ebión»)

Pasó una generación de herejes en la primitiva iglesia, cuando se comenzó a publicar la fe de Nuestro Señor Jesucristo y a predicar su santo Evangelio y la guarda de aquél. Los cuales se llamaron chirintianos porque se llamó Chirinto el que primero inventó aquella herejía (Cerinto)³¹ Estos tenían que los cristianos se debían circuncidar: y tras aquellos fueron otros, que se llamaron nazarenos³², y otros como ellos se llamaron ebionitas que, como dice san Isidoro en sus Etimologías, quiere decir pobres de seso o de entendimiento. (Et. Lb VII, 36-37)³³. Los cuales dice san Lucas en los Actos de los Apóstoles, que eran de la herejía de los fariseos (Act, 15,5) Estos tovieron que, no solamente debían los cristianos de ser circuncidados, mas que debían de guardar l toda la ley de Moisés, juntamente con el santo Evangelio. Contra los cuales se hizo el primer concilio de Hierusalén (Act. 15, 2-6)³⁴; y, crecida algún tanto la Iglesia, predicaron osadamente los Santos Apóstoles contra aquellos errores y los extirparon como parece por las epístolas de san Pablo, señaladamente a los de Galacia y a los Colosenses, en que claramente les da a entender que, si se circuncidan o guardan cualquier otra ceremonia de la ley mosaica, no son cristianos, ni pueden ser salvos (Gal, 5,6).

Pasó aquella maldita generación y, por verificar el dicho propuesto³⁵ de Salomón, levantóse en nuestro tiempo otro Ebión,³⁶ muy pobre por cierto de seso y de entendimiento, y escribió, como si no fuera ya reprobado aquesto, que se puede y deben guardar algunas cerimonia de la ley mosaica con el Santo Evangelio.

- 31 Cerinto, judío de Antioquía y contemporáneo de los Apóstoles, difundió entre otras cosas que la circuncisión era obligatoria aun para los cristianos. Esta secta desapareció en el siglo II.
- 32 Nazarenos es una voz polisémica de cuyas acepciones la que interesa aquí es la que designa a una secta de cristianos judaizantes. Procede etimológicamente de hebreo nazar = separar, pues se consideraban un grupo aparte que observaba la antigua ley mosaica. No hay que identificarlos con los ebionitas, pues aceptaban a Cristo como Hijo de Dios nacido de una virgen.
- 33 La voz ebionita denominaba a herejes del siglo I y procede de una palabra del hebreo que significa «pobre» y se identificaban con los «pobres de espíritu del Sermón de la Montaña. Secta judaizante se sentía muy apegados a la ley mosaica (circuncisión y práctica del sábado).
- 34 Concilio de Jerusalén o Concilio apostólico. Reunión celebrada por los seguidores de Santiago, Cefas y Juan y los de Pablo y Bernabé en los años 49-50: una de las verdades admitidas se encuentra la libertad de los étnico cristianos respecto a la ley mosaica, en especial, la circuncisión.
- 35 Propuesto, ‘propuesta’ o proposición.
- 36 En la definición de los «ebionitas» San Isidoro dice: «Ebionitae ab Ebione» pestándose a una cierta confusión, pues se creyó que Ebiion obedecía un nombre propio.

¡O hombre ebionita ciego y mucho sin seso, que en tiempo de tanta luz y tanta claridad no ve que es imposible aquesto, porque el Santo Evangelio dice y manda que no se guarde cerimonia alguna de dicha ley! La cual, según dice el apóstol san Pablo fue como amo o ayo, que crió a aquel pueblo hasta que viniese el maestro de los maestros, Jesucristo, Nuestro Redentor, Dios y hombre verdadero (Ibidem, 3,24-26; Mt. 5,2-3) qui aperiens os suum nos enseñase por sí mismo la manera perfecta en que Dios quiere ser servido y adorado de su pueblo, según lo dio a entender ese mismo Redentor nuestro diciendo por San Mateo que la ley y los profetas duraron hasta que vino San Juan Bautista, que bautizó y con el dedo mostró a Jhesucristo diciendo: Ecce Agnus Dei, etc. (Jn 1,29; Act., 3, 17-18) en lo que fue profeta y más que profeta, porque no era otro el oficio de la ley y de las profecías, como dijo muchas veces san Pedro y recuéntalo san Lucas en los Actos de los Apóstoles y ese mismo san Pedro en su primera epístola (Ptr., 1,20) sino dar a conocer por figuras y por ceremonias y por sentencias oscuras, porque así era entonces menester, que había de venir el Mesías y cuando vernía, que tal sería, donde nacería, cómo nos redimiría, etc.

Pues, demostrado ya con el dedo y dicho ya claramente éste es *tenete eum*, no eran menester la ley y ni las profecías, como no es menester el contrato de la obligación, cuando la promesa y la obligación ya es cumplida; pero guárdase algunas veces para memoria rasgado el signo del escribano y junta con él la carta de pago, mas no para que tenga fuerza de obligación, pues que es cumplido y hecho ya el pago; así tiene la Santa Iglesia y pueblo cristiano el Testamento viejo, en que estaba prometida la venida de Jesucristo, rasgado el signo que era la circuncisión con las otras ceremonias, observancia y juicio de aquella ley, junto con el Santo Evangelio, que es carta de pago de cómo es cumplido todo aquello, Lo cual, otrosí, los Apóstoles predicaron y enseñaron claramente, como parece que lo dijo San Pedro en el concilio primero de la iglesia cristiana: que no debían tentar poner sobre las cervices de los cristianos el yugo pesado de la ley mosaica, que nunca los padres del viejo testamento pudieron llevar ni guardar; y por lo que allí dijo Santiago el Alfeo y más expresamente por lo que el apóstol san Pablo dijo, como arriba fue apuntado, en sus epístolas, señaladamente ad Galatas y ad Colosenses, donde reprende, reprueba y defiende³⁷ muy abiertamente la circuncisión, la guarda del sábado y de otras fiestas mandadas en la ley mosaica y la observancia de las viandas y de los beberes y las otras ceremonias todas con sus observancias y juicios³⁸. Así que parece claramente que no se puede guardar la ley de Moisés y el Santo Evangelio juntamente, como el Santo Evangelio, que es toda la doctrina del nuevo testamento, mande y viede que la dicha ley y sus ceremonias, observancias y juicios no se guarden más.

Pues con razón es dicho arriba, que es ciego y más que ciego ebionita y menguado de todo entendimiento el que piensa y afirma que se pueden guardar juntamente la ley vieja y el Santo Evangelio. E porque la necedad y locura de este ebionita loco, necio malicioso, parecerá asaz complidamente, discurriendo

37 Con sentido de 'prohibir'.

38 Act., 15,10-11; Gal., 2,16; Col., 2,16.

por cada una de las necesidades, locuras y herejías, que escribió en su malvado libelo. Esto debe bastar aquí por prólogo.

Propositio

Agora vengamonos a lo impugnar, examinando algunas de sus palabras y mostrando brevemente por vía de comentario que todas son locuras, necedades, herejías y hablas vanas. No se pone aquí todo su maldito libelo *de verbo ad verbum* por no ocupar a los que esto quisieren leer con muchas vanas y livianas hablas que contiene sin propósito ni concierto; y aun porque las herejías, ni deben ser vistas ni oídas, más de cuando es menester para que sean impugnadas y destruidas; pero no se deja de poner porque contenga sentencias muy difíciles, ni aún medianamente graves de confundir y satisfacer, ca non las hay en él; y si alguna tienen o hacen alguna apariencia, aquí son tocadas y commplidamente impugnadas, confundidas y desbaratadas con favor y esfuerzo de la Torre de David, que es nuestra santa fe católica. La cual es edificada sobre peña tan firme, que es Jesucristo nuestro redentor Dios y Hombre verdadero, y tan guarnecida y abastada de armas ofensivas y defensivas como dice el Sabio que son sentencias muy católicas y muy verdaderas de las Santa Escritura por Dios inspirada, testamento viejo y nuevo, que no hay qué temer ninguna máquina, por grande que parezca, que contra ella fuere armada. Mile quiden clipei pendent ex ea: et omnis armatura fortim (Mt., 16.18 ; 1 Cor., 10,4) como apareciera adelante en muchos lugares.

Oficio litúrgico celebrado de «la rendición [deditionis] de Granada»

La edición del Oficio de la «toma» de Granada nos ofrece ciertos aspectos que son dignos de tenerse en cuenta. Alguno los presento en este Apéndice, donde haré una traducción propia, pues no me convence del todo la ofrecida en la *Edición* que acompaña al facsímil de la que me sirvo.

Es un texto que podríamos titular falsilla, pues imita metro y rima del conocido texto eucarístico «Pange lingua gloriosi» (Santo Tomás, s. XIII). Del vocabulario empleado destacaríamos algunas palabras que definen algunas ideas que los críticos han discutido. Entre otras cosas «la toma» o «la entrega».

La voz «deditio», que aparece en el propio título dado por el propio Fernando de Talavera, es un sustantivo femenino, que ya está usado por Tito Livio con el significado de ‘rendición’³⁹.

In festo deditionis novitatissime urbis Granate.

«En la fiesta de la rendición⁴⁰ de la restaurada ciudad de Granada»⁴¹

39 Una de las entradas de esta voz es «capitulación». Raimundo de Miguel, *Nuevo Latino. Español etimológico*, Madrid, 1921. s.v.

Himno: *Pange lingua voce alta*

Es conocido de todos la pequeña polémica, suscitada en tiempos recientes sobre la «toma» o la «entrega». Polémica que viene potenciada por la distinta posición de quien la usa; la «toma» subrayaría el aspecto de captación por parte de los reyes católicos, mientras quienes utilizan la «entrega» potencian la actitud del rey chico de entregar a los católicos lo que era suyo desde su institución, su reino; reino creado con el beneplácito de Fernando III, el Santo.

<p>Himnum⁴²;</p> <p>Pange lingua/ voce alta Triumph preconium⁴³ Laudes Deo / semper canta Conditori omnium Qui, edomita / Granata⁴⁴ Bellis dedit somnium⁴⁵.</p> <p>Dedit quippe / pacem plenam Populis hispanie; Dedit autem / malam cenam Mahumeti insanie; Qui illusit / sarracenam Gentem et Arabie.</p> <p>Personarum Trinitatem Diffitetur impius; Et sumpsisse humanitatem Domini negat incius Tollit fidei pietatem Multis aliis nescius.</p> <p>Deum Patrem nos laudemus, Atque Sanctum Spiritum; Verbum quoque adoremus Vere carni insitum⁴⁶; Et uterum honoremus, quo fuit nobis editum⁴⁷. Amen</p>	<p>Himno:</p> <p>Cante la lengua / con voz clara El anuncio del triunfo. Cante siempre alabanzas a Dios, Creador de todas las cosas Quien, domeñada Granada, Dio descanso a las guerras.</p> <p>Por que concedió plena paz A los pueblos hispánicos, Y dio una mala cena [mal final] Al furor guerrero de Mahoma Que engañó al pueblo de Arabia y sarraceno.</p> <p>Impío, no confiesa La Trinidad de personas, E ignorante niega Que fuese asumida la humanidad Por el Señor; el que no sabe, Arrebató a muchos la piedad de la fe.</p> <p>Alabemos a Dios Padre Y al Espíritu Santo; Al Verbo también adoremos Injerto, en verdad, en carne (encarnado); Y honremos el vientre gracias al cual nos fue manifestado. Amén.</p>	<p>Himno, (Hermenegildo de la Campa.)</p> <p>Canta, oh lengua, en alta voz La alabanza del triunfo; Canta siempre a Dios, Creador de todas las cosas, Que, tomada Granada, Suscitó un proyecto para los buenos.</p> <p>Pues dio una paz plena A los pueblos de España, Pero dio una mala cena A la crueldad mahometana E ilisionó a la nación Sarracena y árabe.</p> <p>La Trinidad de Personas La rechaza el impío; Y niega el ignorante Que Dios tomase humanidad, Y el ignorante de otras muchas cosas Quitó la piedad de la fe</p> <p>A Dios Padre alabemos, Al Santo Espíritu adoremos Y también al Verbo Verdaderamente ínsito en la carne; Y honremos el seno Del cual nació para nosotros. Amén.</p>
--	--	---

40 Deditiois Granatae = de la rendición (o capitulación) de Granada.

41 Véase AZCONA, T. de, «El oficio litúrgico de Fray Fernando de Talavera para celebrar la conquista de Granada», AHIG, págs. 71-92.

42 Himno: Pange lingua voce alta. Véase: Fray Hernando de Talavera, Oficio de la toma de Granada. Textos de Francisco Javier MARTÍNEZ, Pilar RAMOS LÓPEZ, Elisa VARELA RODRÍGUEZ y Hermenegildo DE LA CAMPA, Granada, Diputación de Granada, 2003. pág. 90.

43 Praecomnium: anuncio, publicación.

44 Edomita Granata = domeñada Granada.

45 Somnium = sueño; descanso, fig. interrupción de una actividad.

46 Insitum = insitum carni 'encarnado'.

47 Uterum editum = útero que dejó patente (que dio a luz)

Glosa del Ave María⁴⁸

La Glosa es un género menor que se practicó en la Baja Edad Media⁴⁹, pero de modo casi sistemático en los siglos XV-XVI. Uno de los poetas que compuso estas coplas fue Juan de Mena en su *Laberinto de la Fortuna*. Como ejemplo de la métrica de pie quebrado (a8 b8 c4 / a8 b8 c4) se citan *Las Coplas* de Jorge Manrique y las *Coplas de Mingo Revulgo*.

En nuestro caso debemos señalar una variante; sólo hay un verso quebrado, coincidiendo sus rimas del siguiente modo: verso octosílabo, excepto el tercero; la rima de la primera con cuarta; segunda con quinta y tercera (de verso cuatrísílabo) con sexta (a8b8c4 / a8b8c8)

[...]

María

O mar amarga y salada⁵⁰

Cuya sal saló la carne

Corrompida,

Cuya mirra aheleada⁵¹

No sufre que se descarne

La carne convalescida⁵².

O mar nunca peligrosa,

Sino á quien no te navega,

De cobarde:

O medicina sabrosa,

La salud del que te ruega

No puede ser que se tarde.

Gratia

Que tus gracias y donaires

Salvan la rabia muy fiera

Del pecado,

Con aquellos frescos aires

Que corren por tu ribera

Y reposan en tu vado.

Lustre⁵³ de las gracias todas

48 *Vida del venerable...*, pág. 330.

49 Hay numerosas Glosas del *Pater noster*, del *Ave María* y de los *Mandamientos*. Estas coplas tienen reminiscencias del italiano Todi.

50 Mar amarga y salada, definición vulgar de «María»

51 «aheleada», del verbo *ahelear* Poner alguna cosa amarga como hiel (La cita Nebija en su *Vocabulario*, pero, según él, no solía utilizarse) Compuesta de la voz 'hiel'. Lo usa Fr. Luis de Granada.

52 «Convalescida», del vb convaler, 'volver a su primitivo estado y condición'

53 «Lustre», 'esplendor'

En el sentido jocundo
 De tu voz,
 Que contrajo tales bodas
 Que te dan lugar segundo⁵⁴
 En el palacio de Dios
 [...]

Tecum

Porque sólo amor te doma,
 Con esta dulce porfía
 Llama a ti;
 Ven ya, ven,⁵⁵ la mi paloma
 Ven ya, ven, amiga mía
 Ven ya, ven, hermana, a mí
 Ven ya, ven, fuente sellada
 Ven ya, ven, huerta ceñida⁵⁶
 Ven ya, ven.
 Ven ya, ven, Virgen preñada,
 Ven ya, ven, Virgen parida,
 Reina de Jerusalén.
 [...]

Amen

Dí, Virgen, amén, amén,
 Y puesto tanto nos amaste
 No nos dejes,
 Pues que nuestro Sumo Bien
 Contigo nos lo acercastes,
 Nunca ya te nos alejes.
 O tregua de nuestra raza⁵⁷,
 Manda luego apaciguar
 Mis temores,
 Vaya yo donde tu estás,
 Do mejor pueda cantar
 Amén, amén, tus loores⁵⁸.

54 «lugar segundo», ‘segundo lugar’, hipébaton.

55 «Ven ya, ven,», anáfora. Bella insistencia en reclamar la presencia de María, símbolo del encuentro final.

56 «Huerta ceñida», ‘huerta develada’. Sellada / ceñida; Preñada / parida, epítetos opuestos.

57 «tregua de nuestra raza», ‘cesación temporal de hostilidades’. Sinécdoque de sentido.

58 *Supplicatio*. «Vaya yo dónde tu estás, /Do mejor pueda cantar /Amén, amén, tus loores».

FRAY HERNANDO DE TALAVERA Y COLÓN

MIGUEL MOLINA MARTÍNEZ *

RESUMEN

Este artículo analiza la labor desempeñada por fray Hernando de Talavera al frente de la comisión creada para el estudio de las propuestas de Colón para viajar a Oriente por la ruta de Occidente. La historiografía está dividida a la hora de valorar su actuación, inclinándose por presentarlo como un enemigo del descubridor. A partir de los textos de su hijo Hernando y de Bartolomé de las Casas se profundiza en las razones que movieron al arzobispo de Granada para oponerse al proyecto y, finalmente, aceptarlo en Santa Fe. Se presentan diferentes teorías para entender las razones de su comportamiento y, en definitiva, el tratamiento que ha recibido de los historiadores a lo largo del tiempo.

Palabras clave: Hernando de Talavera, Cristóbal Colón, Reyes Católicos, Guerra de Granada, Descubrimiento de América.

ABSTRACT

This article analyzes the work carried out by fray Hernando de Talavera to the front of the commission created for the study of Columbus's proposals to travel to East for the route of West. The historiography is divided when valuing its performance, leaning to present it as the discoverer's enemy. Starting from their son's texts Hernando and of Bartolomé de las Casas it is deepened in the reasons that moved the archbishop of Granada to oppose you to the project and, finally, to accept it in Santa Fe. Different theories are presented to understand the reasons of their behavior and, in definitive, the treatment that he has received from the historians along the time.

Key words: Hernando de Talavera, Christopher Columbus, Reyes Catholics, Guerra of Granada, Discovery of America.

* Departamento de Historia Moderna y de América. Universidad de Granada.

«Después de muerto, los glorificadores de Cristóbal Colón no han tenido inconveniente en lanzar las sátiras más duras y crueles, en calificar de ignorante, fanático e intransigente a Talavera, para realzar la historia del navegante insigne y forjar a su antojo la leyenda de las persecuciones y de las injusticias de que hacen víctima a aquél».

Francisco DE PAULA VALLADAR

Los estudiosos de fray Hernando de Talavera han prestado escasa atención a un episodio singular de su biografía, el que se refiere a su intervención al frente de la comisión encargada de debatir la viabilidad del proyecto descubridor de Cristóbal Colón. Misión para la que fue propuesto por los mismos Reyes Católicos¹. Por el contrario, los colombinistas se han venido ocupando con verdadera insistencia del contenido y alcance de dicha gestión. Desde Hernando Colón hasta nuestros días, cualquier acercamiento al peregrinaje del descubridor por la Corte castellana en demanda del apoyo real para su empresa incluye, con mayor o menor extensión, referencias a la actuación del fraile jerónimo. Esta evidencia pone de relieve que para aquéllos esa labor resulta irrelevante frente a facetas de su biografía tan notorias como su apostolado en Granada o sus conflictos con la Inquisición; para éstos, la certidumbre de que su papel tuvo mucho que ver con la marcha de las negociaciones que culminaron en Santa Fe el 17 de abril de 1492 y, en consecuencia, le atribuyen una importancia capital.

1 Una aproximación biográfica con un riguroso aparato crítico puede encontrarse en FERNÁNDEZ DE MADRID, A.: *Vida de Fray Fernando de Talavera, primer arzobispo de Granada*. (Estudio preliminar e iconografía inédita por Francisco Javier Martínez Medina), Granada, 1992. Aquí, como en otros trabajos, no aparecen referencias a este episodio.

Resultado de ese interés es el fuerte debate historiográfico suscitado al hilo de planteamientos contrapuestos acerca de la posición adoptada por Talavera en este asunto. Las tesis que le presentan como un decidido opositor a Colón conviven con aquellas otras donde se destaca su apoyo al navegante. La conmemoración de su Centenario brinda una excelente oportunidad para acercarse a esta faceta controvertida de su vida.

¿Fue Hernando de Talavera un enemigo de Cristóbal Colón? ¿Hasta dónde llegó su rechazo a las pretensiones de éste? ¿La Junta que presidió para evaluar el proyecto descubridor estaba realmente plegada a su criterio? ¿Carecía ésta de los conocimientos científicos adecuados para entender en este tema? Estas y otras interrogantes han sido formuladas a lo largo del tiempo, obteniendo respuestas distintas. El partido de Colón, en su época, y los que más tarde sólo se ocuparon de engrandecer su figura y su hazaña no perdonaron a Talavera sus informes contrarios a la empresa. Teniendo como referencia el éxito de la expedición era fácil cargar las tintas contra quien en varias ocasiones informó a los reyes sobre la inviabilidad de semejante viaje. Durante mucho tiempo ésta fue la tesis dominante y sobre el primer arzobispo de Granada pesó semejante cargo. No faltaron voces reivindicativas que trataron de exculparlo pero apenas pudieron acallar la fuerza de la tradición. Sólo en fechas recientes la investigación ha planteado la cuestión desde postulados más rigurosos.

Fue el propio hijo del Almirante, Hernando Colón, quién propaló la insidia contra Talavera criticando duramente su actuación. Decisión hasta cierto punto razonable, teniendo en cuenta su estrategia de ofrecer un retrato «a medida» del progenitor. Cuestión diferente es otorgar absoluta credibilidad al relato y aceptar como ciertas las afirmaciones que en él se vierten. Son varios los pasajes de su libro en los que arremete contra el fraile y contra la misma Junta que presidió. En uno de ellos afirma:

«Pero como el asunto debía tratarse más con fundamento de doctrina que con palabras o favores, Sus Altezas lo cometieron al prior del Prado que después fue arzobispo de Granada, encargándole que junto con peritos en Cosmografía, se informasen plenamente de aquello y luego le refiriesen lo que opinaban. Pero, porque en aquellos tiempos no había allí tantos cosmógrafos como hay ahora, los que se juntaron no entendían lo que debían... Por lo que fueron tan diversas la respuesta y la información que hicieron a Sus Altezas, cuanto eran la variedad de sus ingenios y pareceres. Finalmente... se resolvieron a juzgar la empresa por vana e imposible, y que no convenía a la gravedad y alteza de tan grandes príncipes moverse por tan débiles informaciones»².

2 COLÓN, H.: *Historia del Almirante*. Madrid, 1984 (Edición de Luis Arranz), cap. XII, págs. 87 y ss.

Más adelante, insiste en el mismo tema:

«Mas porque el parecer del prior del Prado y de otros sus seguidores era contrario, y de otra parte, el Almirante demandaba el Almirantazgo, título de Virrey y otras cosas de grande estimación e importancia, pareció cosa recia concedérselas... de lo que se siguió que el negocio totalmente se convirtió en humo»³.

Como puede comprobarse, Talavera es presentado como la persona que frustra los planes colombinos, pero no salen mejor parados los miembros de la Junta examinadora de los que pone en duda su inteligencia:

«Pero aunque a todas estas dificultades —prosigue— dio conveniente solución el Almirante, sin embargo cuanto más eficaces eran sus razones, tanto menos las entendían por su ignorancia; pues cuando uno envejece con poco fundamento en la Matemática, no puede alcanzar la verdad, por las falsas reglas impresas en su inteligencia desde su principio»⁴.

En apoyo de estas tesis vino Bartolomé de las Casas, quien en estos pasajes sigue fielmente a Hernando Colón y concluye en los mismos términos, no sin antes dejar también constancia de la ignorancia de la comisión de sabios y letrados:

«Cometiéronlo —dice el dominico— principalmente al dicho prior de Prado, y que él llamase las personas que le pareciese más entender de aquella materia de cosmografía, de los cuales no sobraban muchos en aquel tiempo en Castilla; y es cosa de maravillar cuánta era la penuria e ignorancia que cerca desto había entonces por toda Castilla... Así que por esta causa pudo poco Cristóbal Colón satisfacer a aquellos señores que habían mandado juntar los Reyes e hiciéronles relación de lo que sentían, persuadiéndoles que no era cosa que a la autoridad de sus personas reales convenía ponerse a favorecer negocio tan flacamente fundado y que tan incierto e imposible a cualquier persona, letrado o indocto que fuese, podía parecer, porque perderían los dineros que en ello gastasen y derogarían su autoridad real sin algún fruto»⁵.

De esta forma y a partir de los relatos de Hernando Colón y Bartolomé de las Casas, Talavera pasó a formar parte de los llamados «enemigos de Colón» y así lo ha venido reflejando la historiografía posterior. Sin embargo, cabe pre-

3 Ibidem, cap. XIV, pág. 91.

4 Ibidem, cap. XII, págs. 88-89.

5 LAS CASAS, B. DE LAS: *Historia de las Indias*. Caracas, 1986 (Edición de André Saint-Lu), Libro I, cap. 29, págs. 158 y ss.

guntarse si estos autores ofrecen una imagen distorsionada de la realidad y si, en efecto, Talavera, actuó movido por la animadversión hacia Colón. En relación a esto último, no parece que su carácter y trayectoria vital avalen semejante ojeriza. Todo en su biografía conduce a definirlo como un personaje dialogante, curtido en negociaciones duras, de firmes principios, coherente con sus ideas, íntegro y libre⁶. ¿Tenía algún motivo personal para negar lo que exponía el Almirante? Realmente, no. Al contrario, desde el primer momento asumió la causa colombina aceptando las recomendaciones de fray Antonio de Marchena, guardián de La Rábida, para que fuese presentado en la Corte, dándose la circunstancia de ser el primero que informó a los soberanos de su presencia y proyectos. Dada su enorme ascendencia es posible que les hablara de su contenido, pero como quiera que aquéllos se hallaban ocupados en la guerra de Granada, apenas le prestaron atención y derivaron el asunto a su Consejo⁷. El dictamen de los consejeros fue adverso a los intereses de Colón, circunstancia que propició la creación de una Junta que, además de los letrados, incorporase la presencia de expertos peritos en cosmografía y técnicos en navegación. La presidencia de dicha Junta fue encomendada por los reyes a Hernando de Talavera.

Se desconoce a cuántos y a quiénes designó Talavera para su asesoramiento en esa comisión. Sin duda, estarían los consejeros reales y, de entre ellos, destacaría Rodrigo Maldonado, quien ya había dado muestras de su buen hacer con motivo de las negociaciones hispanolusas que culminaron en la firma del tratado de Alcaçovas⁸. De los expertos cosmógrafos y astrónomos se carece de referencia alguna sobre su identidad. Con buen criterio supone Juan Manzano que Talavera, aprovechando la estancia de la Corte en Salamanca, pudo haber convocado a algunos profesores de aquella Universidad para que aportaran su parecer⁹. En cuanto a los pilotos y marineros consultados existe el mismo desconocimiento.

6 Sirvan como botón de muestra las propias palabras de su contemporáneo Anglería, quien con admiración le escribe en carta de 13 de abril de 1488: «eres prudente, docto mucho más por dentro que por fuera, el mejor amparo de los que desean aprender y de los que ya aprendieron y, finalmente, refugio de todos los buenos en esta corte, cuyo timón se mueve según tu voluntad». Véase ANGLERÍA, P.M. de: *Epistolario*. Madrid, 1953, T. I., pág. 17.

7 Este debió reunirse en Madrid el 24 de febrero de 1486 y, atendiendo a los deseos de Colón, asistió fray Antonio de Marchena que hizo una encendida defensa de su proyecto.

8 En opinión de Hernando del Pulgar se trataba de «un gran letrado, de quien mucho confiaba la soberana». Para Jerónimo de Zurita era un consejero por el que «pasaban todas las cosas más importantes de su Estado que se debían comunicar con hombres de letras».

9 MANZANO MANZANO, J.: *Cristóbal Colón. Siete años decisivos de su vida, 1485-1492*. Madrid, 1964, pág. 72. Para una visión más completa del tema, véase ESPINEL MARCOS, J. L. y HERNÁNDEZ MARTÍN, R.: *Colón en Salamanca. Los dominicos*. Salamanca, 1988

La Junta estudió el proyecto de Colón y debatió con él mismo los distintos aspectos de su contenido entre los últimos meses de 1486 y los primeros de 1487, coincidiendo con la presencia de los reyes en Salamanca y Córdoba. La cita en Salamanca cobra especial interés, ya que allí Colón pudo ganar adeptos para su causa. Principalmente a fray Diego de Deza, ex-prior del convento de San Esteban, y a otros religiosos del mismo. Con toda seguridad, se alojó allí y pudo compartir con ellos sus inquietudes y planes. El testimonio de Remesal lo confirma:

«Vino [Colón] a Salamanca a comunicar sus razones con los maestros de Astrología y Cosmografía, que leían estas facultades en la Universidad. Comenzó a proponer sus discursos y fundamentos, y en solos los frailes de San Esteban halló atención y acogida...En el convento se hacían las juntas de los astrólogos y matemáticos; allí proponía Colón sus conclusiones y las defendía. Y con el favor de los religiosos redujo a su opinión a los mayores letrados de la Escuela»¹⁰.

La Corte abandonó Salamanca a finales de enero de 1487 sin que la comisión de Talavera emitiera ningún fallo acerca del plan colombino. Por tanto, las discusiones continuaron en Córdoba a donde los reyes se desplazaron para proseguir las campañas militares. El hecho de que la Junta no se pronunciara no oculta el que todos sus integrantes, salvo alguna persona aislada, consideraran el proyecto de Colón inviable. No obstante, como hemos apuntado, en la ciudad del Tormes quedaron visibles apoyos que con el tiempo no hicieron sino aumentar¹¹.

Hernando de Talavera, aprovechando la estancia de los monarcas en Córdoba durante la primavera de 1487, volvió a convocar nuevas reuniones para resolver la misión encomendada. También Colón se hallaba presente para defender sus ideas. Una vez más expuso ante la comisión que la tierra era esférica y que la línea ecuatorial tenía una longitud de 20.400 millas. (unos 30.000 kms., una cuarta parte menos de los 40.000 que tiene en realidad) y que el grado terrestre equivalía a 56 2/3 millas. En otras palabras, que entre las costas españolas y las Indias orientales se extendía una masa de agua de aproximadamente 4.500 kms. Distancia totalmente asequible para cruzar, máxime considerando la existencia de islas intermedias que servirían como puente.

10 REMESAL, A.: *Historia general de las Indias Occidentales, y particular de la gobernación de Chiapa y Guatemala*. Madrid, 1964, Libro II, cap. VI, pág. 134. La información de Remesal viene a confundir las discusiones de la comisión presidida por Talavera con las reuniones particulares que Colón pudiera haber tenido con los dominicos de San Esteban. Cfr. MANZANO MANZANO, J.: *Op. cit.*, pág. 79.

11 Remesal no duda en destacar el papel jugado por Deza en los debates del convento de Salamanca y pone en su boca que «se gloriaba que había sido la causa de que los reyes aceptasen la dicha empresa y descubrimiento de las Indias, enriéndose por el favor que dio a Colón». Cfr. REMESAL, A.: *Op. cit.*, pág. 134.

¿Cómo concibió esta idea? Colón fue un excelente navegante y poseía una gran capacidad de observación. Su escuela fueron los barcos y en ellos aprendió a través de largas travesías entre Lisboa, Madeira, Mina, Londres e, incluso, Islandia. Sagaz y atento a cualquier indicio. Asiduo lector de obras de Geografía y Cosmografía clásicas. Enamorado de la Cartografía, no pasó desapercibida para él la carta y el mapa de Toscanelli donde la ruta hacia la Especiería, navegando rumbo al oeste, era la más corta y viable. La confirmación de este plan la obtuvo de sus lecturas. En concreto, de dos obras: el *Imago Mundi*, de Pedro d'Aylli, y la *Historia Rerum Ubique Gestarum*, de Eneas Silvio, —después Pío II—. Ambas contienen numerosas apostillas y anotaciones marginales del propio Colón que descubren la intencionalidad con que fueron leídas. De ellas extrajo las tesis que ahora exponía ante los consejeros y sabios presididos por Talavera. Las referencias a Ptolomeo y Marco Polo completaban su discurso teórico¹².

¿Qué opinaba la Junta de semejantes planteamientos? ¿Qué argumentos presentó para mostrar su rechazo? Interrogantes fundamentales porque su respuesta permite situar en el verdadero contexto el sentido de la actitud de Hernando de Talavera en todo este asunto. Comencemos por indicar que, en contra de lo que maliciosamente sostuvo Hernando Colón, aquella comisión rebatió con rigor los postulados del Almirante. Que lo que en su seno se discutió fue la idea de navegar al extremo oriente por la ruta de occidente en busca de las tierras del Gran Khan y no lo que el cronista quiso hacer creer en su *Historia*, esto es, un viaje para descubrir un Nuevo Mundo. Por lo que se refiere a los fundamentos exhibidos por Colón, todos tuvieron puntual respuesta. En primer lugar, a la afirmación de la existencia de islas en medio del océano, según Colón a unas 400 leguas de las costas españolas, opuso la comisión suficientes testimonios de marineros y de viajes portugueses que la negaban. En segundo lugar, las medidas del grado terrestre, y en consecuencia las de la circunferencia ecuatorial, fueron desdeñadas por erróneas. Los cosmógrafos y pilotos de la época aceptaban plenamente que el globo terráqueo se dividía en 360° y que cada uno tenía una extensión de 87 1/2 ó 62 1/2 millas, según se siguiese a Eratóstenes o a Ptolomeo, lo que significaba que la línea del ecuador tenía 31.500 ó 22.500 millas. Descartaron la medida de 56 millas y dos tercios que manejaba Colón, tomada del cosmógrafo árabe Alfragano, y le hicieron la observación de que las millas árabes eran más largas que las italianas que venía manejando¹³. El tema de las distancias fue el verdadero caballo de batalla del

12 Para un análisis detenido de las tesis colombinas, véase Jos, E.: *El plan y la génesis del descubrimiento colombiano*. Valladolid, 1979.

13 En concreto, la milla árabe tenía 4.000 codos, mil más que la milla itálica.

debate y lo que separó gravemente a Colón de los miembros de la Junta. Y es que aceptando éstos las teorías de Ptolomeo sobre las dimensiones del globo terráqueo, concluían que la distancia a recorrer era de 2.500 leguas, es decir 1370 más de las que calculaba el Almirante.

Por todo ello su conclusión no podía ser otra que el rechazo del proyecto. Un rechazo que, lejos de ser fruto de la ignorancia de los peritos reunidos por Talavera¹⁴, fue el resultado de un trabajo serio a la luz de los conocimientos técnicos de aquel momento. El testimonio de Rodrigo Maldonado, miembro de la Junta, arrojan luz sobre lo que sucedió en la Junta:

«Este testigo, con el Prior de Prado... e con otros sabios e letrados e marineros platicaron con el dicho Almirante sobre su ida a las dichas islas, e... todos ellos concordaban que era imposible ser verdad lo que el dicho Almirante decía»¹⁵.

Repárese en la unanimidad del fallo. Todos concluyeron que el proyecto de llegar a la India, al Cathay y al Cipango por la ruta que proponía Colón era impracticable. Hernando de Talavera presidía aquella Junta y como tal asumió sus conclusiones que, no se olvide, obedecieron a cuestiones meramente científicas. Responsabilizarle sólo a él resulta tan injusto como falso a la verdad. Cumplió el encargo real con la dedicación y rectitud que le caracterizaban, mirando siempre de no defraudar la confianza depositada en su persona. Con esa misma disposición transmitió a los soberanos el informe adverso. Sin duda, Colón, que permanecía en Córdoba, conoció entonces la noticia. No obstante, la comunicación oficial no la obtuvo hasta pasados unos meses —en agosto de 1487— y ésta se produjo en Málaga a donde los reyes le mandaron presentarse.

La respuesta regia no supuso, como cabría esperar a la luz del informe de la Junta, el fin de la empresa colombina. Los soberanos le hicieron saber que no estaban interesados en su proyecto, que tenían asuntos más acuciantes que atender y que tal vez más adelante si la ocasión era propicia volverían a escucharlo. Una respuesta, sin duda, muy diplomática que no cierra las puertas al navegante pero que aplaza la realización de la empresa. Las Casas recoge el episodio de esta manera:

14 Las Casas explota esta vía cuando atribuye el dictamen negativo a «la falta de las ciencias matemáticas, de noticia de las historias antiguas, que los que tuvieron el negocio cometido tenían» Cfr. LAS CASAS, B. DE: *Op. cit.*, Libro I, cap. 29, pág. 161.

15 *Pleitos colombinos*, Sevilla, 1983, T. II, págs. 101-102. El testimonio corresponde a la declaración del propio Rodrigo Maldonado en la probanza hecha a petición de don diego Colón en la ciudad de Salamanca el 26 de febrero de 1515.

«Finalmente, los Reyes mandaron dar respuesta a Cristóbal Colón despidiéndole por aquella sazón, aunque no del todo quitándole la esperanza de tornar a la materia, cuando más desocupados Sus Altezas se viesen, lo que entonces no estaban, con los grandes negocios de la guerra de Granada, los cuales no les daban lugar a entretener negocios nuevos; que el tiempo andando, se podría ofrecer más oportuna ocasión»¹⁶.

La única explicación que puede dar sentido a la política dilatoria manifestada por los reyes y que permitía abrigar esperanzas a Colón reside en el hecho de que sus amigos y protectores intervinieran cerca de la Corte. La hábil influencia de fray Diego de Deza pudo estar detrás de aquella respuesta en la que, además, se eludió toda referencia al dictamen desfavorable de la Junta. Si éste concluía que el viaje era inviable no tenía sentido posponer su realización, salvo que los monarcas hubiesen prestado oídos a los valedores del Almirante. En cualquier caso, la comisión encomendada a Talavera tocó a su fin. Desde su constitución en febrero o marzo de 1486 hasta el otoño de 1487 celebró diferentes reuniones, siendo las más importantes las de Salamanca y Córdoba. En ninguna de ellas dio crédito a lo que se le planteaba. Durante todo ese tiempo Colón estuvo bajo la tutela del propio Talavera, como lo certifican las diferentes partidas de dinero que recibió de la Corona, siempre a través del futuro arzobispo de Granada. La primera cantidad se le concedió el 27 de febrero de 1487 y suma 10.900 maravedíes. La siguiente fue de 3.000 maravedíes (6 de mayo de 1487) porque «está aquí haciendo algunas cosas complideras al servicio de sus Altezas». Dicha actividad tendría que guardar lógica relación con la comisión de Talavera y que bien podían referirse a su actividad en el seno de la Junta presentado sus planes y discutiendo con sus miembros con el fin de lograr sus objetivos. Por las mismas razones y por el mismo medio recibió un nuevo subsidio de 3.000 maravedíes el 3 de julio de 1487; 4.000 más el 27 de agosto de 1487 y otros 4.000 el 15 de octubre¹⁷.

Hernando de Talavera no volvió a entrar en escena hasta las nuevas negociaciones que tuvieron lugar en el sitio de Santa Fe en 1491. Ahora la situación se ofrecía con mejores perspectivas para los intereses colombinos. La guerra de Granada estaba próxima a su fin, lo que disipaba uno de los principales obstáculos de los años precedentes. Además, Colón había ganado para su causa muchos más adeptos y éstos eran cada vez más influyentes. A fray Diego de Deza, se habían sumado Pedro González de Mendoza, cardenal-arzobispo de Toledo y el contador Alonso de Quintanilla, cuyas iniciativas a favor del Almirante estaban dan-

16 LAS CASAS, B. DE: *Op. cit.*, Libro I, cap. 29, pág. 160.

17 VARELA, J.: *Colón y Pinzón, descubridores de América*. Valladolid, 2005, págs. 62 y ss.

do sus frutos. Todo ello sin olvidar a los duques de Medina Sidonia y Medinaceli, Luis de la Cerda, Luis de Santángel, Juan Cabrero o los franciscanos fray Antonio de Marchena y fray Juan Pérez¹⁸. Gracias a la intervención de éste, la reina determinó que Colón se trasladara al real de Santa Fe a finales de 1491 y también por su propia iniciativa mandó que se constituyera una nueva Junta para volver a examinar el proyecto descubridor.

También en esta ocasión confió a su confesor, Hernando de Talavera, la presidencia de la misma. Su composición es desconocida, aunque en opinión de Las Casas, intervinieron en ella muchas personas y de significativo relieve en la Corte. Además, fueron consultados cosmógrafos, astrónomos, marineros y pilotos. La novedad de esta nueva Junta reside en el hecho de que no hubo unanimidad en los debates. Las opiniones favorables a Colón tuvieron mucho más peso que en ocasiones anteriores, pero no el suficiente para imponerse a los que seguían mostrándose en contra del proyecto. En este grupo estaban los cosmógrafos y marinos que seguían firmes en considerar erróneas las teorías colombinas. Sus planteamientos prevalecieron y el dictamen final vino a concluir que el viaje proyectado era totalmente inviable. Las Casas se refiere a este episodio con las siguientes palabras:

«Hicieron de nuevo muchas diligencias, júntese muchas personas, hubieron informaciones de filósofos y astrólogos y cosmógrafos..., de marineros y pilotos, y todos a una voz decían que era todo locura y vanidad, y a cada paso burlaban y escarnecían de ello... Llegó a tanto el no creer ni estimar en nada lo que Cristóbal Colón ofrecía, que vino en total desprendimiento, mandando los Reyes que le dijese que se fuese en hora buena. El principal, que fue causa desta ultimada despedida, se cree haber sido el susodicho prior de Prado y los que le seguían, de creer es que no por otra¹⁹ causa sino porque otra cosa no alcanzaban ni entendían»²⁰.

Una vez más, Hernando de Talavera aparece como el principal opositor a Colón; de nuevo se le considera responsable de que la reina volviera a despedir al navegante²¹; pero, qué podía hacer aquél ante el dictamen desfavorable de la comisión. Juan Manzano responde con buen criterio:

18 Para un conocimiento más detallado del círculo de amigos que apoyó a Colón, véase VARELA, C.: *Cristóbal Colón. Retrato de un hombre*. Madrid, 1992, págs. 97 y ss.

19 MANZANO MANZANO, J.: *Op. cit.*, pág. 259.

20 LAS CASAS, B. DE: *Op. cit.*, pág. 168.

21 «El cual, despedido por mandado de la Reina, despidiese él de los que allí le favorecían; tomó el camino para Córdoba con determinada voluntad de pasarse a Francia». Tal es el colofón que el dominico pone a este pasaje. *Ibidem*, pág. 168.

«El confesor de doña Isabel no pudo hacer otra cosa que lo que hizo: aconsejar a su soberana que desistiese de una empresa que, a juicio de los sabios del reino, resultaba totalmente impracticable. Y si a todo ello se unía que el extranjero [Colón], con una arrogancia sin límites, exigía como retribución a sus servicios, aparte de considerables ventajas de tipo económico, unas dignidades y honores altísimos, como eran los oficios perpetuos de almirante y virrey-gobernador... se comprenderá que la atmósfera creada en el seno de la comisión en torno a su persona no era la más propicia para que el presidente intercediera en su favor ante unos soberanos como los españoles, sumamente celosos de sus deberes y prerrogativas mayestáticas».

Como es sabido, las inmediatas y desesperadas gestiones del partido colombino ante Isabel y Fernando forzaron un cambio de rumbo definitivo para la suerte de la expedición descubridora. Tanto Hernando Colón como Las Casas describen la forma en que Luis de Santángel logró que la reina cambiara de parecer e hiciese volver a Colón²². De su relato se desprende que todo el protagonismo en el futuro de la empresa recayó sobre Isabel. Sin embargo, la investigación contemporánea ha puesto de manifiesto la decisiva intervención de Fernando en la resolución del problema. El monarca tomó la decisión de que el asunto fuera tratado por dos personas únicamente: fray Hernando de Talavera y fray Diego de Deza. Ambos debían reunirse con Cristóbal Colón para tratar de llegar a un acuerdo. Este, por fin, se logró y el arzobispo de Granada, junto a Juan Cabrero, pudo aconsejar al rey que «debía mandar hacer esta experiencia, aunque se gastase alguna cantidad, por el gran provecho y honra que se esperaba de descubrirse las dichas Indias»²³. Que el arzobispo de Sevilla, Deza, y el camarero del monarca, Cabrero, además de Luis de Santángel usaran toda su influencia a favor de Colón no debe sorprender en absoluto. Testimonios no faltan para corroborar su decisiva intervención.

Conocidas las posturas de Hernando Colón y Bartolomé de las Casas cargando las tintas contra el arzobispo de Granada, veamos ahora cómo la historiografía posterior siguió estos mismos pasos.

Cronistas destacados como López de Gómara, Fernández de Oviedo o Antonio de Herrera han relegado a un plano muy secundario la gestión de Talavera en lo tocante a Colón. En las páginas que dedican a referir quienes apoyaron y estuvieron con el navegante nunca figura Talavera; al contrario, se permiten,

22 Hernando Colón lo refiere en el capítulo XV de su *Historia del Almirante*; Bartolomé de las Casas se ocupa en el XXXII de su *Historia de las Indias*.

23 MANZANO MANZANO, J.: *Op. cit.*, pág. 265. El testimonio lo halló en un interrogatorio, redactado en Valladolid el 3 de febrero de 1515, en el que Diego Colón pide al rey Fernando que responda a determinadas preguntas. De las respuestas se infieren las afirmaciones anteriores.

caso de Herrera, situarle en el bando opuesto²⁴. Ya en el siglo XIX, Washington Irving trató el tema desde una perspectiva rotundamente anti-Talavera. Manejó la *Historia del Almirante* de Hernando Colón y copió su crítica, pero fue bastante más lejoso. Retrató al primer arzobispo granadino bajo tintes sombríos, despectivos y descalificadores que ni siquiera el hijo del navegante se atrevió a escribir. Su primera referencia es para decir que un Colón ilusionado llegó hasta él con cartas de recomendación de fray Juan Pérez de Marchena²⁵ con el fin de que intercediera ante los reyes, para, a continuación, escribir: «Fray Hernando de Talavera, en vez de entrar en sus intereses [los de Colón] por la recomendación de fray Juan Pérez de Marchena, miraba su plan como extravagante e imposible»²⁶.

La siguiente alusión lo presenta ya al frente de una «asamblea» para debatir con Colón su proyecto. Tras una larga disquisición en la que desautoriza a sus miembros²⁷, explica el rechazo al navegante por la incultura de éstos y por la enemistad y falta de interés del presidente:

«Fray Hernando de Talavera, a quien el asunto estaba especialmente comedido, le tenía en poquísima estima, y se hallaba demasiado ocupado con el movimiento y bullicios de los negocios públicos, para empeñarse en su conclusión; y así experimentaba el examen continuas dilaciones y negligencia»²⁸.

El colofón lo ofrece Irving con motivo de las negociaciones de Santa Fe:

«Fray Hernando de Talavera había siempre considerado a Colón como un especulador delirante, o como un pretendiente necesitado de pan; pero al ver a este hombre que tantos años pasara desnudo e indigente solicitante en su antecámara, revestirse de tan elevado carácter, y reclamar un empleo que de tan cerca se aproximaba a la augusta dignidad real, se llenó el prelado de sorpresa e in-

24 Fiel a Hernando Colón y a Las Casas escribe: «pero como el parecer del Prior de Prado, con el que otros que le seguían era contrario, y don Cristóbal pedía grandes condiciones...la plática totalmente se desbarató» Cfr. HERRERA, A. de: *Historia general de los hechos de los castellanos*. Madrid, 1934, T. II, pág. 54.

25 Irving, como López de Gómara, Antonio de Herrera y otros muchos, funde en un mismo nombre dos frailes distintos de La Rábida: fray Juan Pérez y fray Antonio de Marchena. La definitiva identificación de los dos personajes no tuvo lugar hasta finales del siglo XIX, tras los documentados trabajos del padre COLL, J. (*Colón y La Rábida*, Madrid, 1891) y de ASENSIO, J. M.^a (*Cristóbal Colón, su vida, sus viajes, sus descubrimientos*, Barcelona, 1892).

26 IRVING, W.: *Vida del Almirante don Cristóbal Colón*, (1833). Madrid, 1987. Edición de José M. Gómez Tabanera, pág. 44.

27 El tono empleado es del tenor siguiente: «He aquí algún ejemplo de los errores y preocupaciones del compuesto de ignorancia y de ciencia, y de la pedantesca presunción, con que tuvo que combatir Colón durante el examen de su teoría». *Ibidem*, pág. 50.

28 *Ibidem*, pág. 51.

dignación. Representó a Isabel que sería oscurecer el esplendor de tan ilustre corona prodigar así honores y dignidades a un extranjero sin nombre... Isabel, siempre atenta a las opiniones de sus consejeros espirituales, recibía con especial deferencia las del arzobispo, su confesor. Las sugerencias de este prelado oscurecieron la favorable aurora que había empezado a lucir sobre Colón»²⁹.

La inquina resulta obvia. Irving dibujó una imagen que difícilmente encaja en la personalidad de Talavera. Bajo una perspectiva similar, en 1880 Tomás Rodríguez Pinilla publicó un libro que para el caso que nos ocupa tiene gran interés³⁰. El autor dedicó buena parte de la obra a la cuestión de la Junta de Salamanca, que consideró totalmente diferente a las juntas celebradas por Talavera. Su tesis es sencilla: éstas rechazaron el plan colombino por la pertinaz enemiga del Prior de Prado; aquélla, celebrada a instancias de fray Diego de Deza, entendió las argumentaciones de Colón y respaldó enteramente su proyecto, hasta el punto de considerarla «clave» en el descubrimiento del Nuevo Mundo. El intento de deslindar las conferencias de Salamanca de las de Córdoba, con presidencias y dictámenes diferentes, respondía a la idea de desacreditar a Talavera al mismo tiempo que elevar a Deza a la categoría de verdadero sostén del proyecto. Todo ello expuesto bajo una valoración francamente maniquea. La investigación actual ha reconstruido estos episodios y ha dejado patente que la misión encomendada por los reyes al arzobispo de Granada incluyó los debates de Salamanca. Si en aquella ciudad Colón presentó sus ideas, por ejemplo a los dominicos de San Esteban, lo hizo de forma particular y al margen del encargo real a Talavera, tal como se ha escrito más arriba.

Las reiteradas alusiones de Rodríguez Pinilla a los «parciales» y «secuaces» de Talavera y el encono con el que lo trata superan lo escrito por Irving. No deja de ser maliciosa la tesis —en la actualidad insostenible— con la que pretendía falsear el origen mismo de las negociaciones con Colón y que plantea en los siguientes términos: el rey, poco amigo de las propuestas de Colón, encargó a Talavera la competencia de las negociaciones, sabedor de que éste tampoco lo miraba con simpatías. «Por ello y para ello eligió al Prior de Prado y a él sólo encargó que reuniese a personas competentes que oyesen a Colón»³¹. En su opinión, el único objetivo que perseguía Talavera en estos debates era boicotear a aquél y que su plan no saliera adelante. ¿Qué razones le movían para ello? Esta es la respuesta de Rodríguez Pinilla:

29 Ibidem, pág. 61.

30 RODRÍGUEZ PINILLA, T.: *Colón en España. Estudio histórico-crítico sobre la vida y hechos del Descubridor del Nuevo Mundo. Personas, doctrinas y sucesos que contribuyeron al Descubrimiento*. Madrid, 1884.

31 Ibidem, pág. 147.

«Consideraba aquella empresa como un embarazo más, como un obstáculo nuevo, atravesado, en aquellos momentos, a la por todo extremo importante obra de terminar la reconquista, de concluir con el poder del Islam en España, de hacer ondear la enseña de la Cruz y el pendón de Castilla sobre los torreones de La Alhambra y del Generalife. Esta era para él la gran empresa y a realizarla cuanto antes lo posponía y sacrificaba todo»³².

Como no aporta ninguna documentación que avale tales afirmaciones, debe presumirse que son fruto de una apreciación del autor. Aún más, si Talavera – como dice— fue un «declarado enemigo» de Colón por anteponer el fin de la guerra, ¿no debían serlo también los mismos reyes? ¿Acaso no condicionaron éstos la suerte del proyecto a la rendición del último baluarte nazarí? La fijación contra Talavera le lleva a repetir continuas descalificaciones. Sea éste un botón de muestra: «El Prior de Prado, teólogo liberal, eclesiástico ejemplar, pero tolerante y nada fanático, fue adversario declarado de las ideas y de los proyectos de Colón»; «fray Hernando de Talavera... era tan adversario de la empresa de Colón como en Portugal lo fue aquel Obispo [Calzadilla]»; «era buen creyente, pero era firme en sus resoluciones y tenaz en sus propósitos. Desde luego formó el de despedir buenamente a Colón... Reunió al efecto y de corrido las personas a él más devotas y el informe negativo de la Junta no se hizo esperar»; «él era quien creía y tenía las ofertas de Colón por imposibles, por vanas y de toda repulsa dignas».

Aunque Rodríguez Pinilla se jacta en la introducción de su obra de llevar la luz de la crítica a los pasajes más oscuros de la vida del Almirante desde su llegada a España hasta 1492, lo cierto es que no aporta ningún documento nuevo a los que ya eran conocidos. La verdadera novedad de su trabajo radica en probar que la consulta y juntas presididas por el Prior de Prado fueron confundidas erróneamente con las conferencias de Salamanca, cuando en realidad se trataba de dos instancias diferentes. Hipótesis que la moderna investigación ha dejado en evidencia.

Sin embargo, tales planteamientos tuvieron eco en la intelectualidad de la época. Cesáreo Fernández Duro los asumió y así los expuso en sus trabajos. Fue en una conferencia leída en el Ateneo de Madrid el 14 de enero de 1892 bajo el título «Amigos y enemigos de Colón»³³. En ella se insiste en presentar a Talavera como oponente al descubridor y entre sus razones, además de la finalización de la guerra de Granada, se apunta otra nueva y relacionada con lo anterior: la obtención del arzobispado de la ciudad.

32 Ibidem, pág. 148.

33 Con idéntico título y ese mismo año la publicó el propio Ateneo madrileño.

«El dictamen – apunta— no fue como Colón quisiera. Presidió las sesiones el Prior de Prado, fray Hernando de Talavera, confesor de los Reyes, varón austero y recto, bondadoso, conciliador, pero dominado por una idea fija. Deseaba para D^a. Isabel el lauro de poner fin a la lucha secular con los mahometanos invasores de la Península, Habiéndole ofrecido los monarcas una mitra, respondió querer la de Granada, cuando la ciudad se ganase. Para ello, para la guerra con los moros, la plata de las iglesias, el servicio de los clérigos, todo parecía abonado y poco al objeto de su patriótica mira. Para buscar por la mar el Aureo Quersoneso problemático de que ahora se hablaba, cualquier gasto era a sus ojos, excesivo, habiéndolo de restar a los de reconquista»³⁴.

Fernández Duro reconoce en Talavera una «patriótica mira» –la conclusión de la guerra— como motivo de la emisión del dictamen desfavorable para Colón. Pero en relación a Rodríguez Pinilla, añade otro argumento, la obtención de la mitra granadina. Que Talavera veía con especial predilección la organización eclesiástica de este territorio está fuera de toda duda. «No seré obispo sino de Granada» respondió la primera vez que le ofrecieron el episcopado porque en él, y no en otro lugar, creía hallarse el terreno abonado para la puesta en marcha de sus ideales de reforma. Sin duda, esa fue una meta largamente acariciada de la que se hace eco Bermúdez de Pedraza cuando escribe:

«En entrando los Reyes triunfantes en Granada le nombraron por Arzobispo de ella. Cumpliose así su vaticinio de ser obispo de Granada; en llegando a las puertas de la ciudad le dijeron los Reyes: Pues ha llegado padre el tiempo tan deseado de nosotros, y de vos, comenzad a ejercer oficio de Arzobispo en Granada»³⁵.

Sentado esto, nada conduce a deducir que Talavera actuara con maledicencia en lo relativo a Colón. Ningún documento atestigua que forzara las conclusiones de la Junta que presidía en beneficio propio con la vista puesta en el arzobispado de Granada. Por otro lado, como hemos expuesto antes, la creencia de que la guerra representaba el principal problema del momento tampoco autoriza para atribuirle la mala fe de su conducta. Ninguno de estos autores ha reparado en el hecho de que el plan colombino se cimentaba en premisas falsas y que los pilotos y marinos convocados por Talavera las pusieron de manifiesto y en pura lógica lo rechazaron. No deja de ser sintomático que esta co-

34 FERNÁNDEZ DURO, C.: *Amigos y enemigos de Colón*. Madrid, 1892, pág. 8.

35 BERMÚDEZ DE PEDRAZA, F.: *Historia eclesiástica. Principios y progresos de la ciudad y religión católica de Granada*. Granada, 1638. Parte IV, pág. 182. (Existe edición facsímil, Colección Archivum, Editorial Universidad de Granada, 1989).

riente crítica siempre se refiere a la Junta del Prior de Prado como integrada por gente ignorante e incapaz de estar a la altura de Colón. ¿Alguno ha reconocido que era éste el equivocador? Desde luego, Fernández Duro se mantiene firme en su tesis y apostilla:

«Por su instigación y ejemplo [de Talavera], los comensales y adherentes se valieron de la crítica y la burla en oposición a las gestiones interpuestas por el Cardenal y Quintanilla, y con el tesón que en las resoluciones ponía, favoreciéndole la facultad de elegir a su gusto las personas componentes de la Junta, no menos que la desconfianza de la novedad, no le fue difícil imponer declaración de que las ofertas del extranjero eran vanas y de repulsa dignas»³⁶.

En medio de tal estado de opinión, una voz se alzó para reivindicar a Talavera. Francisco de Paula Valladar, desde Granada, rechazó el contenido de aquellos textos en un intento de «librar la memoria de Talavera del estigma con que la mancillaron»³⁷. Tachó de exageradas las afirmaciones de Rodríguez Pinilla y las de otros autores «que han dado fatales resultados en contra de la hermosa memoria de tan ilustre y venerable prelado». Se sorprendió de las afirmaciones de Fernández Duro hasta el punto de tomar la iniciativa de dirigirse a él por carta en busca de una información más matizada. Y obtuvo respuesta «a vuelta de correo». En ella aquél sostenía: «Yo no considero pecado la oposición del primer prelado granadino; creo por el contrario que era gran patriota y que por amor a la patria se guiaba a procurar que los escasos recursos del Erario se emplearan de una manera positiva y no en aventuras. De la misma manera pensaba el Rey D. Fernando»³⁸.

La matización, aceptada por el erudito granadino, confirma lo que es sabido y ya comentado; no aclara, sin embargo, porqué habla en su conferencia de la «inquina» de Talavera contra Colón en Córdoba y de otros pasajes en los que se percibe que aquél forma parte de los «enemigos». En defensa de Talavera, Valladar citó al historiador alemán Sophus Ruge, quien al referirse a la cuestión de los debates señalaba que Colón tuvo dificultades para explicar y fundamentar correctamente sus ideas a los miembros de la Junta. También recurrió a Pedro Mártir de Anglería, concretamente a su epístola CXXXIII ya citada, en la que éste le otorgaba un protagonismo decisivo en la realización de la empresa³⁹.

36 FERNÁNDEZ DURO, C.: *Op. cit.*, pág. 8.

37 VALLADAR, F. de P.: «Fray Hernando de Talavera», *Boletín del Centro Artístico de Granada*, 2 de enero de 1892, pág. 108.

38 VALLADAR, F. de P.: *Colón en Santafé y Granada. Estudio histórico*. Granada, 1892, pág. 34. (Existe edición facsímil con estudio preliminar de Miguel Molina Martínez. Editorial Universidad de Granada, Colección Archivum, 2006).

39 *Ibidem*, págs. 35-37.

Guiado del mismo afán reivindicativo, arremetió contra José María Asensio «que se ha dejado llevar también de los errores intencionados con que se pretende presentar a Colón como víctima». De hecho, las tesis de Asensio venían a coincidir con todos aquellos que presentaron a Talavera como declarado opositor al proyecto de navegación colombino⁴⁰.

Asimismo reivindicativa fue la intervención del académico Sánchez Moguer en el Congreso Internacional Americanista, celebrado en Viena en 1908⁴¹. Su tesis sostiene que Talavera y no fray Diego de Deza fue quien libró las ayudas de costa dadas a Colón en 1487 y a las que con anterioridad ya nos hemos referido. Desmonta la argumentación de Rodríguez Pinilla de que fuera éste quien realizó los pagos y resuelve el error de origen que motivó la confusión. En este sentido, hace notar Sánchez Moguel que el documento que detalla dichos abonos lo publicó por primera vez Fernández de Navarrete con la indicación personal de que el obispo por cuyo mandamiento se hicieron fue el obispo de Palencia, es decir, fray Diego de Deza. Con lógica aplastante, demuestra que ese obispo no pudo ser Deza, porque en el año 1487 ni siquiera ocupaba ninguna mitra. Sí era el caso de Talavera que ocupaba la de Ávila. «Como tal —concluye— y en nombre y por encargo de los Reyes, intervino desde el principio hasta el fin en los tratos y contratos de Colón con la Corona de Castilla hasta el viaje en que descubrió el Nuevo Mundo, mereciendo por ello la gratitud de la patria y las alabanzas de la Historia»⁴².

Para terminar, nos haremos eco de una nueva y más reciente interpretación del tema. Pérez de Tudela a las preguntas de por qué los monarcas no despidieron al proyectista a pesar del dictamen adverso de la Junta que entendió en su propuesta y por qué finalmente se decidieron a ponerlo en práctica, ofrece respuestas bien diferentes a las hasta ahora señaladas⁴³. A la primera cuestión responde que la dilación y sucesivas demoras que tuvo el plan colombino estaban vinculadas a la política internacional, concretamente a su incidencia en las relaciones con el rey portugués Juan II y no a la tradicional motivación de la guerra de Granada.

40 ASENSIO, J. M.^a: *Cristóbal Colón, su vida, sus viajes, sus descubrimientos*. Barcelona, 1891 (Existe edición reciente, Barcelona-México, 1991, con prefacio de Juan A. Ortega y Medina).

41 SÁNCHEZ MOGUEL, A.: «Algunos datos nuevos sobre la intervención de Fr. Hernando de Talavera en las negociaciones de Colón con los Reyes Católicos». *Boletín de la Real Academia de la Historia* núm. 56 (1910), págs. 154-158.

42 *Ibidem*, pág. 158.

43 PÉREZ DE TUDELA, J.: «Los Reyes Católicos y la oferta de Cristóbal Colón. Apunte introductorio a una historia tergiversada acerca de un horizonte de encubrimiento». *Cuadernos de Historia Moderna*, núm 13 (1992), págs. 9-46.

«Por su propia naturaleza, —argumenta— los tratos de Colón con los Reyes Católicos se constituían desde su comienzo en problema de orden internacional, y vinculado, fundamentalmente, con Portugal. La procedencia del proyectista, y el objeto de su propuesta, así como las consecuencias previsibles de la misma, hacían de aquella materia algo que los monarcas no podían afrontar sino como un conflicto en ciernes con Juan II»⁴⁴.

En este contexto, la figura de Talavera y el rechazo de la Junta que presidió se analizan al servicio de esta idea. Así, lo de menos fueron las reservas científicas con las que concluyeron sus dictámenes. Aquella Junta consultiva «no sirvió sino para hacer de pantalla». Entre sus miembros figuraban personas perfectamente conscientes de «las implicaciones que pudiera tener la acometida en relación con Portugal».

A la segunda cuestión responde de manera todavía más osada. En la tesitura final de Santa Fe la palanca que decidió la aceptación del plan no fue otra que la consideración del proyecto como «una empresa revelada». Colón pudo hacer partícipes de su revelación divina a los dos frailes franciscanos y a fray Diego de Deza que creyeron en ella sin dudar y que en la encrucijada de Santa Fe decidieron comunicarla a los reyes para que entendieran las claves de seguridad del proyecto. «Se mire por donde se mire —afirma— el Gran Viaje Revelado de Colón no tiene, en efecto, otro fundamento posible que el 'preconocimiento' (cierto respecto de la realidad de su objeto, pero engañoso acerca de su verdadera situación y significado) de unas Indias incógnitas». Su aceptación por los reyes fue un acto de fe que ya habían profesado sus amigos más íntimos.

CONCLUSIONES

¿Dónde queda fray Hernando de Talavera en toda esta historia? Desde luego su presencia en el último esfuerzo negociador era obligada. Gozaba de la confianza real y era la única persona que había estado al frente de todos los debates que se celebraron desde 1486. Sin embargo, en Santa Fe cedió el protagonismo a Deza y con él, admitió la evidencia de que el viaje debía realizarse. El cambio de opinión no implicaba el reconocimiento de errores pasados. Su conciencia estaba a salvo porque sus decisiones siempre se guiaron por el parecer de los expertos. Fue imparcial y nunca tomó partido. Como presidente de los debates de Salamanca y Córdoba, no tuvo más opción que co-

44 Ibidem, pág. 24.

municar a los reyes lo que unánimemente en ellos se concluyó: que la empresa era impracticable por carecer de fundamentos sólidos.

Como Isabel y Fernando, terminó aceptando que nada se perdía en dar vía libre a lo que proponía Colón y sí mucho que ganar en el supuesto de que se hiciera realidad. Si los reyes ya habían sido ganados por la quimera de una evangelización de gigantescas proporciones y por el señuelo de enormes riquezas, cómo iba él a contradecir a sus soberanos. Qué ocurriría —debió plantearse— si de persistir en su rechazo Colón hubiera culminado su viaje bajo bandera de otro país. Qué hubieran pensado de él Isabel y Fernando. El inminente arzobispo de Granada acalló sus desvelos mostrando su apoyo al proyecto. Su decisión desbloqueaba las negociaciones y allanaba el camino para que Colón, por fin, obtuviese licencia para llevar a cabo el proyecto. Esta posición favorable a los intereses del navegante fue reconocida poco después por su contemporáneo, Pedro Mártir de Anglería, bien informado de todo lo que acontecía, en una carta, fechada en Barcelona el 13 de septiembre de 1493, y dirigida al arzobispo y al conde de Tendilla donde afirmaba:

«Elevad el espíritu ¡oh sapientísimos ancianos! Oíd un nuevo descubrimiento. Recordad que Colón, el de la Liguria, estuvo en los campamentos instando a los Reyes acerca de recorrer por los antípodas occidentales un nuevo hemisferio de la tierra; tenéis que recordarlo: de ello se trató alguna vez con vosotros, y sin vuestro consejo, según yo creo, no acometió él su empresa»⁴⁵.

Posiblemente los biógrafos de Talavera hayan infravalorado el papel crucial que tuvo en el desarrollo de las negociaciones de Colón en la Corte. Todo lo hasta aquí apuntado no hace sino corroborar la importancia de la misión que los reyes le encomendaron y que de forma irreprochable y con absoluta lealtad desempeñó. Cuando se opuso al proyecto lo hizo de manera responsable porque así lo confirmaban los expertos. Cuando al final lo apoyó prevaleció su sentido de Estado, siendo incapaz de contradecir a sus soberanos. La empresa colombina triunfó en Santa Fe con su beneplácito, pero nunca estuvo convencido de que culminara con éxito. Reveladoras son sus palabras de asombro en una carta dirigida a la reina: «¡Oh, que si lo de las Indias sale cierto!»⁴⁶.

45 *Fuentes históricas sobre Colón y América. Pedro Mártir de Anglería.* (Traducción de Joaquín Torres Asensio). Madrid, 1892, carta CXXXIII, pág. 18.

46 La carta está fechada en Granada el 31 de octubre de 1493 y se hace eco de las noticias del descubrimiento que le hizo llegar Anglería. El documento lo reproduce CLEMENCÍN, D.: *Elogio de la Reina Católica doña Isabel.* Madrid, 1821, pág. 368. Edición facsimil a cargo de Cristina Segura Grañó. Colección Archivum, Editorial Universidad de Granada, 2004.

¿Quién no sintió asombro cuando Colón regresó dando noticia de su descubrimiento? Los reyes e incluso sus propios amigos no pudieron ocultar su sorpresa. Todos abrigaban dudas y desconfiaban de un viaje basado en errores cartográficos. De no haberse cruzado con un nuevo continente, el proyecto colombino hubiera estado condenado al fracaso. Los dictámenes de los miembros de la Junta presidida por Talavera resultaron ser más rigurosos y ajustados que los exhibidos por Colón; de ahí su oposición al plan. Los cálculos de éste eran erróneos, pero su pertinaz insistencia y su inquebrantable fe en el plan tuvieron el premio de un sorpresivo hallazgo. Si aún era posible esgrimir las desorbitadas exigencias de Colón y el problema político con Portugal como reparos, el pragmatismo de Fernando desarmó toda resistencia con su decisión de dar vía libre al viaje. El recién nombrado arzobispo de Granada no tuvo más remedio que asentir. El éxito de la expedición cubrió con el olvido estos aspectos. De camino proporcionó los argumentos para criticar a quienes no creyeron en él.

FRAY HERNANDO DE TALAVERA. LA PERVIVENCIA DE LA MÚSICA MOZÁRABE EN GRANADA

M.^a JULIETA VEGA GARCÍA-FERRER *

RESUMEN

Fray Hernando de Talavera (1430-1507), el primer arzobispo de la Granada reconquistada en 1492 al dominio musulmán, pertenecía a la Orden Jerónima. Esta Orden, según su cronista, había mantenido la tradición del canto toledano para acompañar sus ritos litúrgicos. Para poder llegar a unas conclusiones acerca de la pervivencia en Granada de la música mozárabe o, al menos, elaborar una hipótesis plausible, hemos creído necesario hacer unas precisiones sobre lo que entendemos por música mozárabe.

Palabras clave: Fray Hernando de Talavera, arzobispo, Granada, música mozárabe, rito mozárabe, música hispánica, canto toledano, Orden Jerónima.

ABSTRACT

Fray Hernando de Talavera (1430-1507), first archbishop in Granada after the conquest in 1492, when was recaptured from the Muslims. Brother Hernando was a monk of the St. Hyeronimus Order; according with the chronicler, that Order persisted in the tradition of Toledan Chant for liturgy services. In order to reach some conclusion about the survival of Mozarabic music in Granada, or, at least, to make any valid hypothesis, we thought necessary to do some specifications about what we mean dealing with Mozarabic music.

Key words: Fray Hernando de Talavera, archbishop, Granada, Mozarabic music, Mozarabic rite, Hispanic music, Toledan chant, St. Hyeronimus Order.

* Grupo de Investigación «Patrimonio Musical Andaluz».

BREVE HISTORIA DE LA MÚSICA Y EL RITO MOZÁRABES

Es muy difícil elaborar una historia de la liturgia hispánica porque las fuentes escritas más antiguas aparecen en el siglo VII. Se sabe poco sobre su origen, relacionado con las expansiones del cristianismo en la península Ibérica en los primeros siglos. La provincia de Hispania fue una de las primeras que se cristianizó en el occidente del Imperio romano. Su cristianización se vio favorecida por la existencia de comunidades judías muy antiguas, de la época de la colonización fenicia, que se incrementó tras el exilio de los judíos de Roma en la época del emperador Claudio y con la diáspora producida tras las guerras judaicas en los siglos I y II. Después de la destrucción de Jerusalén empezaron a llegar judíos convertidos a la nueva religión cristiana que en aquel momento se consideraba una rama del judaísmo.

Tras el Concilio de Jerusalén y la integración de los gentiles en las comunidades cristianas éstas se distancian de las sinagogas y comienzan a desarrollar sus propios ritos. Aunque la liturgia cristiana se basaba, como la judía, en la recitación de salmos y las lecturas bíblicas, se empiezan a diferenciar en tres cuestiones: la conmemoración de la Última Cena en ritos eucarísticos, la celebración del domingo en lugar del sabbath y la incorporación progresiva de lecturas del Nuevo Testamento. Aunque la liturgia se independizó parece ser que conservaba el canto y la recitación de salmos. Así pues la música de los primeros años debió estar muy emparentada con el canto judío.

Después de la caída del Imperio Romano (476), el Reino visigodo de Toledo que abarca la Hispania y el sur de la Galia, consigue la unidad y singularidad de la Iglesia hispánica, especialmente cuando Recaredo y sus nobles se convierten al catolicismo durante el III concilio de Toledo. En este periodo parece que se deja sentir la influencia de otras liturgias cristianas en la música hispá-

nica; prueba de ello es la adopción de los himnos ambrosianos y de las melodías melismáticas de origen oriental propias de las comunidades bizantinas asentadas en la costa oriental de la Península, cuya huella es evidente en las Lamentaciones mozárabes que veremos más adelante.

El llamado canto mozárabe es uno de los que acompañaron la liturgia cristiana occidental durante el medievo, junto con el canto ambrosiano, el viejo romano, el galicano y el gregoriano. Es el canto que solemnizaba los ritos de los cristianos españoles hasta el siglo XI y que, en cierta medida, ha perdurado hasta nuestros días.

Con frecuencia se discute la propiedad del término que lo designa porque «mozárabe» alude al cristiano que vivió bajo la dominación árabe, conservando sus creencias, su cultura y su arte y aquí estamos hablando de un repertorio anterior al 711. Hay que reconocer que la mayoría de los manuscritos que se conservan sí son de esta época pero son copias realizadas en territorios ya reconquistados. Los términos «viejo hispánico» y «visigótico» son igualmente inadecuados, porque sólo se pueden aplicar a una parte de este repertorio. También se emplean como sinónimos los adjetivos hispano-visigótico, eugeniano y toledano. Vicente Pérez Martínez, tenor de la Capilla Real madrileña desde 1770 hasta su muerte en 1800, define así el canto toledano en la dedicatoria de su libro al rey:

aquel Canto que S. Eugenio III, Arzobispo de Toledo, no se desdendió de enseñar por si mismo a los jóvenes que habían de servir en el coro de su Santa Iglesia, y en que fueron igualmente instruidos los Infantes D. Sancho y D. Felipe, hijos del Santo Rey D. Fernando III, glorioso Progenitor de V. M., y de la Reina Doña Beatriz de Suevia su muger, por diligencia del grande y sabio Arzobispo D. Rodrigo Jiménez de Rada, á cuyo cuidado fió el Soberano su crianza y educación: este es el Canto que llaman por excelencia los Concilios y Santos Padres Canto Eclesiástico, y el que desde tiempos antiquísimos se admitió en la muy Santa primada Iglesia de Toledo, de donde se propagó á las demás Iglesias Catedrales de España y aun de fuera del Reino, para que con la mayor seriedad y decoro se tributasen al Omnipotente las divinas alabanzas; y es el mismo que á mediados del presente siglo fue adoptado en la Real Capilla de V. M. [...] su mas humilde y fiel vasallo [...] Vicente Pérez ¹.

La música mozárabe sí es canto porque es esencialmente vocal, compuesta al servicio de unos textos ², aunque a veces se podía acompañar de algunos

1 PÉREZ MARTÍNEZ, V. *Prontuario del Cantollano Gregoriano [...] según práctica de la muy santa Primada Iglesia de Toledo, Real Capilla de S. M. y varias Iglesias Catedrales*, Madrid, Pedro Julián Pereira, 1799.

2 En el *Orationale* de Verona, por ejemplo, se conservan los textos pero casi sin música, pues sólo inserta el *incipit* musical de las antífonas y responsorios. Ver PINELL, J. M., «Los textos de la antigua liturgia hispánica: fuentes para su estudio» *Estudios sobre la liturgia mozárabe*, ed. RIVERA RECIO, J.F., 1965, págs. 109-164.

instrumentos como se puede comprobar en las miniaturas de los beatos y en la escultura románica. Es un canto monódico, cantado a una sola voz, aunque, a veces podía duplicarse a distancias de quinta, cuarta u octava. Es música modal, de ritmo libre, similar en muchos aspectos al canto gregoriano actual.

La historia de este canto está íntimamente unida a la liturgia a la que acompañaba. Isidoro de Sevilla († 636) en su *Etymologiae* y *De ecclesiasticis Officiis* describe el rito y la música hispánicos. Tras la conquista musulmana de la península Ibérica en 711, la vitalidad y originalidad de la Liturgia hispánica queda salvaguardada, tanto en los núcleos cristianos que quedan aislados en el Norte, como en las comunidades cristianas que permanecen bajo dominio musulmán.

Mientras, el rito romano va entrando por Cataluña gradualmente, a medida que se va reconquistando la Península. Los reyes de Navarra y Castilla se adhieren a las tesis reformistas de los papas Urbano II y Gregorio VII a favor del rito romano. La resistencia del clero local es grande pero la situación se vuelve insostenible, bajo el reinado de Alfonso VI de Castilla, y el rito y la música llamados hispano-góticos o mozárabes son abolidos en el Concilio de Burgos del año 1080. Cuando Toledo, sede de la iglesia española, es reconquistada en 1085, la población mozárabe de la ciudad se niega a abandonar sus tradiciones y consiguen mantener la antigua liturgia en seis parroquias de Toledo. El rito, a partir de esa fecha, también se mantiene en las comunidades cristianas aun bajo el dominio musulmán pero en progresiva decadencia.

Tras su abolición oficial, el rito y la música hispánicos quedaron prácticamente confinados en las seis parroquias de Toledo, cada vez más olvidados, hasta que el Cardenal Cisneros (1436–1517) emprende su restauración al crear en 1495 la capilla del Corpus Christi de la Catedral toledana³. Cisneros publicó en 1500 un Misal y en 1502 un Breviario; ambos se basaban en manuscritos que aun se conservan en Toledo pero, evidentemente, se copiaron en notación cuadrada sin tener en cuenta el ritmo de las antiguas melodías y, por otra parte, al proceder de fuentes no diastemáticas, tampoco ofrecen fiabilidad absoluta en el aspecto melódico. Quizás lo más valioso de su intervención fue conservar las melodías que aun se mantenían por tradición oral.

Aunque, según la mayoría de los investigadores, la restauración de Cisneros no consiguió sus objetivos, sí es cierto que dio lugar a un nuevo repertorio, el canto toledano.

En 1761, se imprimió en Madrid la primera edición del *Arte de canto llano y órgano* de Manuel Jerónimo Romero de Ávila (1717-1779). El segundo libro, está dedicado a la práctica del canto llano, «según se canta en mi santa

3 FERNÁNDEZ DE LA CUESTA, I., *Historia de la música española. I. Desde los orígenes hasta el «ars nova»*, Madrid, Alianza Editorial, 1983, pág. 194.

Iglesia de Toledo». Se esforzó en la transcripción del canto mozárabe y en esa catedral se conservan diversos manuscritos suyos.

A fines del siglo XVIII el cardenal Lorenzana intenta de nuevo la restauración, basándose en los manuscritos de la capilla mozárabe de la catedral de Toledo. En 1776, en la dedicatoria de su *Arte o Compendio General del Canto Llano, Figurado y Órgano en Método fácil*⁴, Francisco Marcos y Navas felicita al cardenal-arzobispo, don Francisco Antonio Lorenzana, por su interés hacia el canto litúrgico toledano, demostrado con la edición de una «Misa gótica» y un «Oficio gótico»:

Así lo testifican las dos Ediciones que V. E. ha hecho, la una de la Misa, y el Oficio Gótico en la Puebla de los Ángeles, año de 1770, siendo V. E. Arzobispo de Méjico; y la otra de todo el Breviario Gótico, ó Muzárabe en esta Corte el año pasado de 75. En la primera, entre otras muy doctas, y eruditas ilustraciones, que V. E. trabajó, lleno de zelo por la venerable antigüedad de las cosas mas Sagradas, y mas gloriosas á nuestra España, explicó también las Notas del Canto antiguo, reduciéndolas al moderno; y en la segunda colocó V. E. en el Prólogo una muy exacta y curiosa exposición del Canto Eugenio ó Melódico. Y ahora nuevamente por medio de quatro libros, que á expensas de V. E. se han formado para el uso de la dicha primada Iglesia, ha conservado a la posteridad el Canto Melódico para el discurso de todo el año⁵.

Al final de su tratado, el propio Marcos y Navas incluye las nueve Lamentaciones de Semana Santa y el Pregón Pascual que, según Howell, están basadas en la tradición mozárabe:

The final book contains the most distinctive material in the treatise: the Lamentations of Jeremiah in *canto melódico*, a melismatic embellishment of plainsong used in Toledo Cathedral and purportedly based on the Mozarabic tradition⁶.

Si se admite este repertorio como canto toledano, heredero del canto mozárabe, igualmente hay que incluir en el mismo apartado el *Apéndice al Ritual Carmelitano* de fray Pedro Carrera Lanchares, que ofrece unas melodías análogas, bien diferenciadas del repertorio romano; las numerosas alteraciones, las segundas aumentadas, los semitonos cromáticos, el innegable

4 VEGA GARCÍA-FERRER, M.^a J. *La música en los conventos femeninos de clausura en Granada*, Granada, Universidad. Junta de Andalucía, 2005, I, págs. 240-267.

5 MARCOS Y NAVAS, F. *Arte, ó Compendio General del Canto-Llano, Figurado y Organo, en método fácil*, Madrid, Imprenta de Don Joseph Doblado, 1776, págs. IV-V.

6 HOWELL, A. «Marcos y Navas, Francisco». *The New Grove of Music*, ed. Stanley Sadie, London, Macmillan, 1980, reimp. 1995, XI, págs. 665.

orientalismo que ofrecen las melodías de sus Lamentaciones, parecen ser fruto de la influencia del canto toledano que tanto interesó al autor⁷.

Carrera también editó en 1805 su *Forma canendi in missis*, impresa en el formato grande de libro coral, con una serie de cantos propios de la misa según el rito toletano⁸.

Ya en el siglo XX, para adaptar el rito hispánico a la normativa del Vaticano II, se inicia la edición de un nuevo Misal que pretendía restaurar la pureza primitiva de los textos y del orden de la celebración. La revisión fue promovida por el cardenal de Toledo, Marcelo González Martín, como Arzobispo de Toledo, Superior responsable del Rito y Presidente de la Comisión de Liturgia de la Conferencia Episcopal. En 1992 fue presentado el primer volumen del *Nuevo Misal Hispano-Mozárabe* al papa Juan Pablo II, quien celebró la Santa Misa en este Rito, el 28 de mayo de ese año.

La capilla mozárabe de la catedral de Toledo ha funcionado casi sin interrupción hasta nuestros días. Algunas iglesias españolas han obtenido permiso para usar este rito pero no de forma regular⁹.

FUENTES Y NOTACIÓN

Se conservan más de 20 manuscritos completos y numerosos fragmentos musicales mozárabes pero, desgraciadamente, sólo cinco de ellos, muy tardíos, están escritos con notación diastemática, la única que permite una reconstrucción melódica precisa. La mayoría de los códices están escritos con notación neumática *in campo aperto*, adiaستمática y sin clave, que no marca la altura exacta de las notas; al parecer se basa en la combinación de acentos agudos y graves como la notación gregoriana. Al no ser diastemática, muchas melodías son indescifrables a menos que aparezcan nuevas fuentes escritas con una notación más precisa; esto es muy improbable porque el rito ya se había suprimido cuando la notación diastemática se generalizó. Incluso en Toledo, donde

7 En diversas ocasiones la Schola *Illiberis* ha interpretado alguna de estas lamentaciones, transcritas por mí para estos conciertos a partir de un ejemplar impreso del *Apéndice al Ritual Carmelitano*, Madrid, Don Joseph Doblado, 1789, que se conserva en el archivo de las Carmelitas Descalzas de Granada.

8 HOWELL, A. «Carrera y Lanchares, Pedro». *The New Grove of Music*, ed. Stanley Sadie, London, Macmillan, 1980, reimpr. 1995, III, págs. 826.

9 El domingo 29 de noviembre de 1992, en la Basílica de San Juan de Dios de Granada, dirigí a la Schola Gregoriana *Illiberis* interpretando la parte musical de la misa mozárabe del 1er. Domingo de Adviento. Fue celebrada, según rito mozárabe, por el padre Juan-José Hernández, Rector de la Basílica, que utilizó el Nuevo Misal Hispano-Mozárabe, editado pocos meses antes, ornamentos y vasos sagrados apropiados para la ocasión. Transcribí y estudié la música de la citada misa con la ayuda de los monjes de Silos y la autorización de Toledo.

el rito siguió practicándose, no se vio la necesidad de copiar, en la nueva notación, unas melodías bien conocidas por transmisión oral.

Las cinco excepciones tardías a las que antes aludíamos, son un manuscrito del s. XI, escrito con neumas aquitanos, y otros cuatro manuscritos copiados durante la restauración de Cisneros ca. 1500. Del extenso repertorio mozárabe que nos ha llegado sólo veintiuna melodías son legibles por estar en notación conocida. La mayoría de ellas pertenecen al oficio de difuntos y son trece antífonas, tres responsorios y dos preces. Las tres piezas restantes son tres antífonas para la ceremonia del lavatorio de pies del Jueves Santo.

La música de las antífonas y de los responsorios de difuntos nos las facilita un manuscrito de San Millán (código 56, R. Academia de la Historia, Madrid) cuya notación mozárabe del siglo XI fue raspada a fines del mismo siglo o principios del siguiente, y sustituida por la notación francesa de puntos sobrepuestos.

Esta escritura, que de la región en que se usó primeramente, allende los Pirineos, se ha denominado aquitana, coloca las notas sobre líneas señaladas a punzón o sin línea, *in campo aperto*, pero observando, en cuanto a la altura de los puntos, las distancias rigurosamente proporcionales que requiere su respectiva entonación, cual si estuviesen colocadas en las líneas y en los espacios de la pauta¹⁰.

Los códices hispánicos, excluyendo los de Cisneros, son de dos tipos: los que emplean notación del norte y los toledanos. Dentro de la notación toledana hay dos variantes, conocidas como tradición litúrgica A y tradición litúrgica B¹¹. La notación musical del canto de occidente se inició en el siglo VIII; eso hace pensar que la tradición toledana y la del norte pueden partir de un núcleo primitivo común y que llegaron a diferenciarse tras la conquista islámica de la mayor parte de España. La tradición del norte, desarrollada en el lado cristiano, sufrió más pronto la influencia del rito romano. La toledana, en el lado árabe de la frontera, es la que con más propiedad puede llamarse mozárabe.

La cronología de estas fuentes y su antigüedad relativa aun no han sido establecidas satisfactoriamente, sobre todo en lo relativo a las fuentes toledanas. Algunos autores afirmaron que las fuentes toledanas habían sido copiadas en el siglo IX; hoy se piensa que son del siglo XII e incluso del siglo XIV; ciertamente esta es una fecha muy tardía para utilizar la notación no diaste-

10 ROJO, C., y PRADO PERAITA, G., *El Canto Mozárabe. Estudio histórico-crítico de su antigüedad y estado actual*, Barcelona, Diputación Provincial, 1929, pág. 66.

11 Hay diversos estudios de paleografía en que se puede completar este tema: RANDELL, Dom M. «Mozarabic rite, music of the», *The New Grove of Music*, ed. Stanley Sadie, London, Macmillan, 1980, reimpr. 1995, XII, págs. 667-675. ROJO, C., y PRADO PERAITA, G., op. cit., 1929. SUNYOL, Dom G. M.ª, *Introduction a la Paléographie Musicale Grégorienne*, Paris, Tournai, Rome, Desclée et Cie., 1935 pág.

mática pero una datación temprana de estos manuscritos tampoco se sustenta en una base firme. Los manuscritos del norte, en muchos casos, están datados en el siglo XI por sus propios copistas; algunos manuscritos como el célebre Antifonario de León, del que hablaremos con frecuencia, o el de San Millán de la Cogolla se creía que eran del siglo X pero estudios posteriores los han datado también en el siglo XI.

El Antifonario mozárabe de la Catedral de León se conserva en su archivo, catalogado con el núm. 8. Son 306 folios de pergamino (330 x 240 mm), generalmente escritos a una sola columna en letra minúscula visigótica; 22 de los folios contienen miniaturas. La notación musical, neumática *in campo aperto*, adiestemática y sin clave, no marca la altura exacta de las notas por lo que no es transcribible. Fue copiado en el año 1069 por el abad Totmundo, en el monasterio leonés de San Cipriano del Condado y se lo dedicó al abad Ikila, que llegó a ser obispo de León. En una nota en el folio 25, se dice que fue copiado directamente de otro manuscrito de la época del rey Wamba, escrito en el año 672. Es el único antifonario mozárabe completo que ha perdurado.

El *Liber Mozarabicus Canticorum et Horarum* que se conserva en la Biblioteca de la Universidad de Salamanca pertenece a la misma tradición que el anterior y fue copiado en 1059 por Cristophorus. Había pertenecido a la reina doña Sancha, mujer de Fernando el Grande, y a su hija Urraca.

FORMAS MUSICALES

Dado que el rito mozárabe no se utilizó en Granada en la época de fray Hernando, no hemos creído necesario describirlo. Nos limitamos a analizar las diferentes composiciones musicales que empleó, destacando su paralelismo con las partes cantadas del rito romano.

Las formas musicales que empleaba, tanto en la misa como en el oficio divino, son cantos antifonales y responsoriales, similares a las del rito romano, escritos en estilo silábico, neumático o melismático como el canto gregoriano.

La clasificación de las obras contenidas en los manuscritos, atendiendo a su función litúrgica, que en el rito romano es habitual¹², no aparece en los códices mozárabes. El ya citado Antifonario de León no es un antifonario propiamente dicho porque mezcla misas y oficios para las fiestas del Señor y de los santos (en el orden en que se celebraban durante el año litúrgico), misas y oficios del común de los santos, domingos de tiempo ordinario, misa *pro sponsis* y funerales.

12 los Antifonales recogen piezas para cantar en el Oficio Divino y los Graduales las partes de la Misa.

EL OFICIO DIVINO

El Oficio divino se componía de una serie de oraciones especiales para cada momento del día. Gran parte de estas oraciones era cantada. Describimos someramente las diversas composiciones musicales que se empleaban.

Antifonae. Hay unas tres mil antífonas, composiciones breves de estilo silábico o moderadamente neumático. San Isidoro de Sevilla y el 2.º prólogo del Antifonario de León dejan claro que se interpretaban con alternancia de dos coros como en el canto gregoriano. Los códices mozárabes demuestran que el versículo sálmico que sigue a la antífona era recitado como en el rito gregoriano, pero en general no suelen llevar música; aparece el *incipit* del texto, probablemente porque las fórmulas melódicas que lo acompañaban eran simples y muy conocidas. Como sólo se nos han conservado fragmentos musicales de estos salmos, no se puede demostrar el empleo de ocho tonos diferentes como en el canto gregoriano, pero al menos hay dos recurrentes. Estos tonos más frecuentes se componen de una entonación de dos o cuatro notas, un recitado sobre la cuerda sálmica y una cadencia final. No se puede asegurar la existencia de una cadencia media en el hemistiquio. En el oficio monástico se cantaba el salmo completo, cosa que no se puede asegurar que ocurriese en el oficio secular. En Maitines se combinaban 2 antífonas, un aleluyático y un responsorio, formando grupos cuyo número podía variar en función de la solemnidad del día; normalmente esas cuatro piezas no compartían el mismo material melódico salvo en contadas ocasiones y dentro del repertorio más antiguo.

Los *Alleluiatici* tienen una forma similar a la de las antífonas pero las rúbricas los destacan siempre como algo distinto, dándoles un lugar determinado en maitines y vísperas.

Los *Matutinaria* se cantaban exclusivamente en maitines. Son antífonas cuya diferencia esencial radica en el texto, adecuado a las primeras horas de la mañana. Otro tipo de antífonas, distinguido por las rúbricas, son las *Benedictiones*. Su versículo era invariable por lo que no era necesario incluir el *incipit* del texto.

Responsoria. Se conservan unos 500 responsorios cuya estructura es similar a las de los responsorios prolijos gregorianos. En función de sus tonos sálmicos, se distinguen cuatro tradiciones; las dos tradiciones del norte parecen proceder de un arquetipo común que se remonta al siglo VIII; las dos toledanas difieren considerablemente de las del norte y entre sí. Como las melodías del cuerpo responsorial sí coinciden en las cuatro tradiciones, algunos autores piensan que las diferencias sálmicas se debían a que su transmisión era oral. Una de las pocas melodías que nos han llegado, por estar en notación aquitana, es el responsorio *Ecce virgo*, archivado en Santo Domingo de Silos.

Los *Soni* son melodías melismáticas que se cantaban en Maitines y Vísperas. Su forma sugiere el estilo responsorial aunque en el prólogo del Antifonario de León no se incluyen entre los responsorios. Son piezas solísticas, al menos en parte, que incluyen largos melismas sobre la palabra *alleluia*.

Laudes. Se cantaban en maitines y en las horas menores. El canto del *alleluia* es característico en todos ellos excepto en el tiempo de cuaresma en que esta palabra se suprime en toda la liturgia.

Los *Psallendi* también se cantaban en maitines y vísperas. Generalmente no iban seguidos de salmos pero siempre tenían que incluir la doxología. No se sabe qué melodía debía acompañar a esta última. Presentan una analogía muy estrecha con piezas similares del canto ambrosiano o milanés.

Los *Vespertini* son piezas responsoriales, según el prólogo del Antifonario de León. De estilo melismático, se cantaban al inicio de las vísperas. Presentan muchas semejanzas con los *lucernaria* ambrosianos. El término *vespertinum* aparece ya en el concilio de Mérida (666) y el término *lucernarium*, que describe el mismo acto litúrgico, se encuentra en los cánones del primer concilio de Toledo (397-400) y en la *Regula monachorum* de Isidoro de Sevilla. No había un *vespertinum* para cada festividad por lo que muchos de ellos se repetían a lo largo del año. Presentan gran variedad de formas pero parece que en todas ellas alternaban responsorialmente solista y coro. Son ejemplo de composición centónica dentro de la música mozárabe.

Las *Preces* se cantaban tanto en el oficio como en la misa. Están formados de estrofas rítmicas, separadas por breves estribillos. Sus melodías son silábicas o moderadamente neumáticas. La tradición de las preces se remonta al siglo VII. Hay muchos paralelismos con las preces del rito galicano e incluso se piensa que los textos de ambos ritos eran hispánicos en su origen. Entre los manuscritos españoles, los toledanos de tradición litúrgica B son los más ricos en preces.

Los manuscritos mozárabes conservan los textos de numerosos himnos, la mayoría de los cuales son comunes a otros ritos. Sólo unos pocos conservan notación musical. Se cantaban en maitines, vísperas y en algunas horas menores.

LA MISA

La Misa es el acto litúrgico esencial de la religión católica, que consiste en la oblación incruenta del cuerpo y la sangre de nuestro Señor Jesucristo bajo las apariencias de pan y vino. A continuación se destacan las partes cantadas en el rito mozárabe.

Los *Praelegenda* se corresponden en sus funciones a los *Introitus* o cantos de entrada gregorianos. Son cantos antifonales y algunas de sus melodías se emplean tanto en la misa como en el oficio.

El texto y las melodías del *Gloria in excelsis Deo* no suelen aparecer en los manuscritos mozárabes. El Antifonario de León sí contiene varias versiones para los domingos de tiempo ordinario.

El *Trisagium* repite tres veces la aclamación *Hagios* con melodías bastante melismáticas. Aparece en los manuscritos en pocas ocasiones. Los textos unas veces presentan sólo la transliteración del griego; en otras, se alternan el texto griego transliterado con su traducción latina empleando la misma melodía, como en los *Improperia* gregorianos.

En las *Benedictiones* todo el texto procede del canto de los tres jóvenes del Libro de Daniel. Todos los versos, de estilo neumático o moderadamente melismático, llevan notación musical; van separados por un estribillo que se repite. El conjunto emplea un mismo material melódico.

Los *Psallenda* en el Antifonario de León reciben el nombre de *Psalmi pulpitales* y el autor del 2.º prólogo los clasifica como responsorios. Se corresponden a los *Gradualia* gregorianos en muchos aspectos. Son neumáticos o melismáticos y, en general, tienen un solo versículo sálmico y un estribillo que se repite después del salmo.

Los *Clamores* se cantaban a continuación del *psalendum* en 20 fiestas, las más antiguas e importantes del año litúrgico. El clamor tiene dos partes separadas por la aclamación *Deo gratias* cuya melodía es siempre la misma. Al terminar la 2.ª parte del clamor se repetía el estribillo del *psalendum* al que acompaña.

Los *Treni* son once piezas que sustituyen al *psalendum* en ciertos días de cuaresma. Emplea textos del libro de Job, del libro de Jeremías y de las Lamentaciones de Jeremías. En el Antifonario de León, los once comienzan con el mismo estribillo, seguido de tres o cuatro versículos, y todos utilizan la misma melodía; el estribillo no se repite después de cada versículo. Son equiparables al *tractus* gregoriano aunque éste no sustituye durante la cuaresma al gradual sino al *versus alleluiatici*.

Los *Laudes* de la misa mozárabe se corresponden claramente con los *alleluia* de la misa romana. Comienzan por un largo melisma sobre la palabra *alleluia*, seguida por un versículo de estilo neumático. Suelen concluir con la repetición del melisma inicial que ofrece aquí ciertas variaciones. Son piezas responsoriales pero los manuscritos no indican qué parte correspondía al solista y cuál al coro. En cuaresma también se cantaban *laudes* pero, como no se podía utilizar la palabra *alleluia* son muy diferentes, menos melismáticos y, estructuralmente, más parecidos a un *psallendum* o a un *vespertinus*.

Los *Sacrificia* equivalen a los *Offertoria* gregorianos. Son piezas largas, de estilo melismático, compuestas de un estribillo y uno o más versículos que no suelen ser del salterio; la porción final del estribillo se repite después de cada versículo. Se parecen a los *soni* del oficio e incluso se emplean indistintamente para ambas funciones; de hecho, en el rito galicano, la pieza que co-

rresponde al *offertorium* gregoriano y al *sacrificium* mozárabe recibe el nombre de *sonum*.

Las antífonas *Ad pacem* se cantaban al darse la paz. Aunque las rúbricas las destacan para esta función, son similares a las del oficio divino

Las piezas con la rúbrica *Ad sanctus* se cantaban en unas pocas fiestas importantes. Se conservan varios textos diferentes, relacionados entre sí pero sin parecido con el que utiliza el *sanctus* gregoriano. A veces su rúbrica se aplica también a la versión latina del *Trisagium* que normalmente precede a las *Benedictiones*.

Durante la fracción del pan se cantaba *Ad confractionem panis*, piezas que, pese a estar clasificadas entre los responsorios por sus rúbricas, raramente llevan versículos.

Las melodías *Ad accedentes* se corresponden a las antífonas para la comunión del rito romano. Son muy similares a las antífonas del oficio.

DIFERENCIAS ENTRE EL REPERTORIO ROMANO Y EL REPERTORIO TOLEDANO

Para determinar la posibilidad de que alguna de las melodías que encontramos en cantorales, escritos ya en notación cuadrada, pueden ser consideradas mozárabes hay que partir de las diferencias que presenten con respecto al repertorio tradicional gregoriano. Ciertamente sólo se puede afirmar como hipótesis pero lo que es indudable es que en los cantorales granadinos más antiguos existe un amplio repertorio, diferente del gregoriano, que podríamos calificar como heredero del mozárabe.

El rito mozárabe y el rito romano tienen bastantes discrepancias entre sí, pero las melodías que los acompañaban ofrecen notables similitudes, como hemos visto: en su forma (antifonal, responsorial e himnódica), en su estilo (silábico, neumático y melismático), en la lengua latina de sus textos (es excepcional en ambos la transliteración del griego) y en su carácter modal.

Según los teóricos, la diferencia esencial del repertorio romano y el repertorio toledano, heredero del mozárabe, parece ser de índole melódica y modal, no métrica. Manuel Pérez Calderón, en 1779, dice en su Explicación de sólo el canto llano que la iglesia de Toledo no sólo es famosa por su magnificencia y grandeza sino por la singularidad de cantar las antífonas, salmos de vísperas y otras horas canónicas de un modo «no usado en el canto llano, por lo que se llama cuerda toledana»¹³.

13 Cita tomada de LEÓN TELLO, F. J., *La teoría española de la música en los ss XVII y XVIII*. Madrid: CSIC, 1974, pág. 523.

Tres siglos antes ya se mencionaba esa diferencia, sobre todo en las entonaciones. Hacia 1498 se imprimió la *Introducción de Canto Llano* del bachiller Alonso Spañón; en los capítulos XI y XII, al hablar de las entonaciones, señala algún cambio entre las que se hacen habitualmente y las que aparecen en el tonario de Toledo:

Las epístolas... el principio comienza en ala/mire: con los euangelios. epistolas. lecciones. profeci-/as, según el Gregorio en el libro de natura tonorum. et/ según el tonero de Toledo comienza en csolfaut¹⁴.

Independientemente de esas diferencias modales, existen notables diferencias melódicas en algunas obras. Por otra parte, la existencia de cantos litúrgicos asignados a celebraciones típicamente hispanas, vinculadas con el mundo viejo hispano o con el visigodo, para las que no había melodías gregorianas, hace pensar que se debieron seguir utilizando las que acompañaban el antiguo rito.

Aunque con las debidas reservas, también hay que tener en cuenta las melodías transcritas por orden de Cisneros y Lorenzana.

LA ORDEN JERÓNIMA

A la muerte del papa Dámaso (385), San Jerónimo se estableció en Belén; con él fueron la ya viuda Santa Paula (347-404) y su hija Santa Eustoquio (367-419); allí fundarían diversos monasterios. Estos monasterios de Belén perduraban en tiempos del papa San Gregorio (590-604), según se desprende de su epístola a Juan, obispo de Siracusa; resurgieron tras la persecución de Cosroes en el 614 y se mantuvieron hasta la dominación islámica ocurrida en el año 637¹⁵.

Ya en el siglo XIV, reinando en Castilla el rey Alfonso XI (1325-1349), vinieron a España desde Italia unos ermitaños, discípulos de Tomás Succio de Siena, terciario franciscano oriundo de Toscana. Se asentaron en comunidad eremítica, sin regla ni abad. La gran importancia que adquirió esta nueva comunidad se atribuye a que se integraron en ella tres caballeros de la corte: Fernando Yáñez de Figueroa y los hermanos Pedro y Alonso Fernández Pecha, uno Camarero de la Casa Real de Alfonso XI y Pedro el Cruel y el otro Obispo de Jaén.

14 SPAÑÓN, A., *Introducción de Canto Llano*. Sevilla: Pedro Bruns, ca. 1498. Ed. facs. Madrid: Joyas Bibliográficas, 1976. Viejos Libros de Música, núm. 16.

15 SIGÜENZA, J., *Segunda Parte de la Historia de la Orden de San Jerónimo*, Madrid, Imprenta Real, 1600, págs. 1-7.

Santa Brígida tuvo la visión de que en España había de renacer la Orden Jerónima y así lo manifestó al papa Gregorio XI, en Aviñón. Los ermitaños, establecidos en San Bartolomé de Lupiana (Guadalajara) y ya organizados como orden religiosa, solicitaron permiso al Santo Padre para crear una orden bajo las reglas de San Agustín y la advocación de San Jerónimo. Este permiso era necesario tras la prohibición de Inocencio III en el cuarto concilio lateranense de crear órdenes religiosas sin la autorización pontificia.

La Orden Jerónima sería confirmada en Aviñón por Gregorio XI, en «los idus de octubre año tercero de su pontificado» (el 15 de octubre de 1373)¹⁶, como consta en la Bula Fundacional¹⁷.

Era ya esto en el año de mil y trezientos y setenta y tres, y auía quatro que gouernaua a España el Rey don Henrique [Enrique II de Trastámara], después de hauer muerto a su hermano don Pedro¹⁸.

Durante años la orden jerónima había mantenido el canto toledano dentro de las celebraciones litúrgica de sus monasterios:

... quisieron nuestros Padres, y pusieron buen cuidado en ello, que el canto de nuestro coro estubiese lleno de mucha compostura, grauedad, y modestia, pretendiendo se hiziese más con el corazón que con la boca. Recibieron a fin desto el más usado canto que había en España, el de mejor sonido, cual era el que se usaba en la Iglesia de Toledo, a quien siempre han imitado en cuanto han podido¹⁹.

Hay que tener en cuenta que su llegada a la Península en fecha tan tardía hace poco probable que utilizaran los manuscritos primitivos mozárabes pero también es verdad que aun estaba lejos la reforma de Cisneros; así pues, cuando sus cronistas hablan de «canto toledano», aluden a la música escrita en notación toledana, perteneciente a la tradición litúrgica A o a la tradición litúrgica B, heredera, como hemos visto, de la primitiva música mozárabe.

Según el padre López-Calo, el empleo del canto toledano en la OSH

... no debe ser tomado muy al pie de la letra, a pesar de la insistencia con que es repetida la frase por los autores antiguos, e incluso por algunos modernos [...] no lo sabemos, ni se conserva ningún testimonio musical concluyente [...]²⁰.

16 Algunos autores modernos piensan que fue el día 18 de octubre, festividad de San Lucas.

17 Bula *Saluatori humani generis*. Ver fotocopia en el *Apéndice* del Catálogo del Monasterio de San Jerónimo.

18 SIGÜENZA, J. op. cit., II, pág. 35.

19 SIGÜENZA, J., op. cit. II, 261.

20 LÓPEZ-CALO, J., «La música en el rito y en la orden jeronimiana», *Studia Hieronymiana*. Madrid: Dirección General de Archivos y Bibliotecas, Rivadeneyra, S.A., 1973. Vol I: págs. 123-138.

Pero parte del repertorio toledano está contenido, por ejemplo, en el *Cantonale Sancti Ieronimi*, de mediados del s. XV, procedente del monasterio jerónimo de la Murtra²¹; contiene 173 himnos, escritos muchos de ellos en notación mensural, con melodías relacionables con las toledanas recogidas en el *Intonatorium Toletanum* de Cisneros.

Es forzoso relacionar los himnos del *Cantonale Sancti Ieronimi*, con los contenidos en el *Intonatorium Toletanum*, la colección más completa de todas y una de las primeras en ver la imprenta²².

En nuestros trabajos de catalogación hemos tenido oportunidad de encontrar algunos vestigios de esta música, conservados en Granada gracias a fray Hernando de Talavera.

FRAY HERNANDO DE TALAVERA Y GRANADA

Pocas son las noticias fidedignas que se conocen sobre la música de los primeros siglos del cristianismo en Granada. Los datos más antiguos están vinculados al concilio de Ilíberis o Elvira (ca. 309). Dadilano (726-744) fue el primer obispo mozárabe de Granada y erigió la iglesia de San Cecilio²³. Los cristianos ocupaban una zona que abarca desde lo que hoy se conoce como Campo del Príncipe, hasta la Puerta del Sol y el barrio del Mauror.

Nada sabemos de su música pero, sujetos a la primacía de Toledo, es lógico que emularan sus ritos y ceremonias, aunque sometidos a la influencia del mundo árabe. Los almohades en 1151 acabaron con los mozárabes granadinos, sin embargo sus herederos, aun convertidos al Islam, conservaron, al menos en parte, su lengua y costumbres:

En cuanto al pequeño reino de Granada, fundado como vasallo de san Fernando y de Alfonso X, ya no sabemos ciertamente si en los siglos XIV y XV conservaba mozárabes en regular número ni latinía divulgada. Lo único que sabemos es el grandísimo predominio que aún conservaba allí el elemento español a pesar de haberse refugiado en Granada muchos moros de los vencidos reinos de Jaén, Córdoba, Sevilla, Valencia y Murcia. Decíase en 1311 que entre los 200.000 musulmanes que vivían en Granada no se hallaban 500 que fuesen mo-

21 Biblioteca de Catalunya (Barcelona), ms. 251 (*olim* ms. 250).

22 Se imprimió en Alcalá de Henares, Arnao Guillén de Brocar, 1515. Ver en BERNADÓ, M., «Sobre el origen y la procedencia de la tradición himnódica hispánica a fines de la Edad Media», *Revista de Musicología*, XVI, 1993, núm. 4, 2348 y ss.

23 BERMÚDEZ DE PEDRAZA, F., *Historia Eclesiástica. Principios y progresos de la ciudad y religión católica de Granada*, Granada, Andrés de Santiago, 1638. Ed. facs., Granada, Universidad, ed. D. Quijote, 1989, 96r.

ros de raza; todos los demás eran hijos o nietos de cristianos. En 1432 el rey de Granada tenía naturales o súbditos cristianos a quienes no debía consentir que se islamizasen, según pacto que había hecho con Juan II de Castilla. La lengua árabe tenía allí gran mezcolanza de romance; el tunecino Ben Jaldún, que estuvo en Granada en 1362-1365 y en 1374, después de decir que en Túnez, Argel y Marruecos el árabe se mezcló con el bereber, formando una lengua mixta en que predominan los elementos extranjeros, añade: «En España ha ocurrido lo mismo, por sus relaciones con los gallegos (o sea, leoneses y castellanos), y con los francos (o sea, aragoneses)». En efecto; lengua mixta es el árabe, lleno de términos mozárabes y castellanos, según aparece en el vocabulario del habla granadina hecho a raíz de la reconquista de 1492 por Fr. Pedro de Alcalá²⁴.

Cuando en 1492 se reinstaura la religión cristiana, el rito y la música visigóticos llevaban ya más de cuatro siglos abolidos. Al erigirse la Catedral granadina, el rito adoptado fue el romano, excepto en el canto. Puede sorprender la elección del canto toledano en la nueva catedral, pero fue la más lógica, teniendo en cuenta que el primer arzobispo de Granada era monje jerónimo. En la Bula de Erección aparece la siguiente frase:

Asimismo ordenamos que el Oficio Divino, así el diurno como el nocturno, así en la misa como en las horas, se diga y celebre siempre según la costumbre de la Curia Romana, excepto el canto, que en todo y por todo será según la costumbre de la Curia de nuestra Santa Iglesia de Toledo.

La misma normativa se repite en la erección de las otras catedrales del reino de Granada-Almería, Málaga y Guadix.

Ofitium [...] tam in missa quam in horis fiat semper et dicatur secundum consuetudinem romane curie, preterquam in cantu, qui in omnibus et per omnia sit secundum morem nostre sancte ecclesie toletane²⁵.

Hablando de fray Hernando nos dice Pedraza

Ordenó así mismo nuestro santo prelado que se guardassen en su Iglesia las ceremonias que cerca del oficio diurno hazen los religiosos del Orden de san Gerónimo y se rezasse el oficio Romano, y cantassen en el coro el canto Toledano²⁶.

En el mismo sentido se había manifestado Sigüenza al escribir sobre nuestro primer arzobispo y sus costumbres:

24 MENÉNDEZ PIDAL, R., *Orígenes del español. Estado lingüístico de la Península Ibérica hasta el siglo XI*, Madrid, Espasa-Calpe, 1986.

25 «El Oficio [...] tanto en la misa como en las horas, según la costumbre de la curia romana, excepto en el canto que siempre en todo debe hacerse según costumbre de nuestra santa iglesia toledana.» *Institutio et jus patronatus ecclesiarum Regni Granatensis*. Arch. de Simancas, Patronato Real, 68-174, fols. 16 y 26.

26 BERMÚDEZ DE PEDRAZA, F., *Antigüedad y excelencias de Granada*, Madrid, Luis Sánchez, 1608, fol. 79r

Viuían todos juntos [dignidades y demás prebendados], no con menos clausura que si fueran religiosos. Las costumbres y ceremonias de la Iglesia y coro, como se vsaua en la Orden de san gerónimo, por ser (excepto el canto que es de la Iglesia de Toledo) lo mas parecido a la Iglesia Romana...²⁷.

Uno de los discípulos de fray Hernando, don Gaspar de Ávalos, que también alcanzaría la sede episcopal granadina, fue un fiel seguidor suyo:

... y en la orden y servicio de su casa y en el ámbito y exercicio de sus pajes & criados sigue en todo a su maestro, tanto, que en los edificios públicos de yglesias y colegios que en su tiempo se fazen, y en sus reposteros y sello, hasta en los ornamentos eclesiásticos, no pone otras armas ni insignias sino las del primer Arçobispo, que son aquel león de san Jerónimo con su cruz y capelo, como el Arçobispo lo traya en su vida; lo qual todo no puede salir sino de pecho generoso & amador de la virtud²⁸.

En las Constituciones del arzobispo don Gaspar de Ávalos (1530) se lee:

Conforme a la dicha erección y creación desta sancta iglesia, el oficio divino se ha de celebrar en ella, así en el coro como en el altar, según la orden romana, siendo el canto toledano²⁹.

La permanencia del canto toledano se mantenía vigente en 1541, según se deduce de la epístola que don Gaspar de Ávalos escribió a la Iglesia granadina, a modo de proemio de un misal editado en este año, en que encomiaba a fray Hernando:

Habet suas canendi formulas Toletana, observat sua instituta Hispalensis detinet suos ritus, aliis disimiles Compostellana: sola Ecclesia nostra Granatensis eosdem ritus, eandem sacram per agendi formam, cum Romana (omnium matrice) observat, et retinet, cuius ut officiosissima filia. ita maxime, imitatrix esse semper studuit, quodquidem, ut alia fere omnia, quæ in nostratibus honesta et laudabilia videntur, sanctissimo illo viro non satis laudato Ferdinando a Talavera, antistiti primo deberi agnoscimus, et fatemur³⁰.

27 SIGÜENZA, J. *Tercera Parte de la Historia de la Orden de San Gerónimo dirigida al Rey nuestro Señor Don Philipp.e III*, Madrid, Imprenta Real, 1600, III, pág. 392.

28 Anónimo, *Sumario de la vida del primer arzobispo de Granada don Frey Hernando de Talavera*, Évora, Andrés de Burgos, 1557, págs. 167-168.

29 LÓPEZ-CALO, J., *La música en la Catedral de Granada en el siglo XVI*, 2 vols. Granada, Fundación Rodríguez Acosta, 1963, pág. 33.

30 «La iglesia toledana tiene sus propias fórmulas de cantar; la hispalense observa sus instituciones; posee sus propios ritos, distintos de todos los demás, la compostelana; sólo nuestra iglesia granadina observa los mismos ritos, la misma sagrada liturgia de acuerdo con la romana, matriz de todas, y la conserva como hija diligentísima puesto que siempre se afanó por ser su imitadora; y esto y casi todas las cosas

Creo que, atendiendo a los historiadores de la época, queda suficientemente confirmada la persistencia del canto toledano. Habría ahora que recurrir a los monumentos musicales que se conservan, es decir, a las partituras.

Los cantorales más antiguos que se conservan en la catedral fueron miniados por Juan Ramírez y Juan de Cáceres, en la primera mitad del s XVI. El Arzobispo don Antonio Rojas Manrique (1509-1524) sería su promotor³¹. Estos cantorales no han sido estudiados en profundidad desde el punto de vista litúrgico-musical por lo que es aventurado afirmar que no conservan ninguna obra del repertorio toledano³².

En los cantorales estudiados en la Capilla Real de Granada, en la Catedral de Málaga³³ y en más de diez conventos granadinos, la mayor parte de la música es gregoriana. Hasta el momento, es escaso el porcentaje de obras vinculadas al repertorio mozárabe que hemos podido encontrar. Trataremos de dilucidar el por qué de esa contradicción que López-Calo atribuye a desconocimiento, por no haberse realizado aun la pretendida restauración del canto mozárabe iniciada por Cisneros.

Pensamos que, más que de desconocimiento, habría que hablar de la desaparición del repertorio toledano, junto con los villancicos compuestos por fray Hernando de Talavera. Esta desaparición puede ser explicable si recordamos que los primitivos libros catedralicios no se trasladaron al lugar que ocupó definitivamente la Iglesia Metropolitana. Algunos cantorales se han encontrado recientemente en diversas parroquias y conventos de la provincia. También hay que recordar que Felipe II, siguiendo las indicaciones tridentinas, ejerció una censura estricta en todos los aspectos de la música religiosa, como queda reflejado en el *Libro de las costumbres de El Escorial*³⁴. Esta censura, bien co-

que en nuestra patria parecen honorables y dignas de alabanza reconocemos que se deben a aquel santísimo varón, no suficientemente alabado, Fernando de Talavera, primer Prelado de Granada, y así lo confesamos». BERMÚDEZ DE PEDRAZA, F., op. cit., 1638. ed. facs., 1989, págs. 172 bis v.

- 31 VEGA GARCÍA-FERRER, M.ª J. «Los Cantorales de la Catedral», *Jesucristo y el Emperador cristiano*. Catálogo de la exposición realizada en la Catedral de Granada, con motivo del Centenario de Carlos V, Córdoba, Caja Sur, 2000, págs. 137-140.
- 32 Sí hay un magnífico estudio histórico y e iconográfico. Ver ÁLVAREZ CASTILLO, A., *La miniatura de los corales de la Catedral de Granada: estudio y catalogación*, Granada, tesis doctoral, 1979.
- 33 Conviene recordar que don Pedro Díaz de Toledo y Ovalle, el primer arzobispo de Málaga, al que se deben los cantorales más antiguos de la catedral malacitana, era familiar de fray Hernando de Talavera, en cuya compañía vino a la conquista de Málaga en calidad de Capellán y Limosnero Mayor de los Reyes.
- 34 LÓPEZ-CALO, J. «La música en el rito y en la orden jeronimianos», *Studia Hieronymiana*, Madrid: Dirección General de Archivos y Bibliotecas, Rivadeneyra, S.A., 1973, I: págs. 123-138.

nocida en lo que respecta a villancicos y polifonía, también afectó a un canto que pudiera tildarse de cismático como era el mozárabe. A partir de ese momento, fue el canto romano el que se impondría, al menos a nivel institucional. Esta censura también la sufrieron los primitivos libros de El Escorial, pertenecientes a la orden jerónima. Estos libros comenzaron a escribirse en 1564:

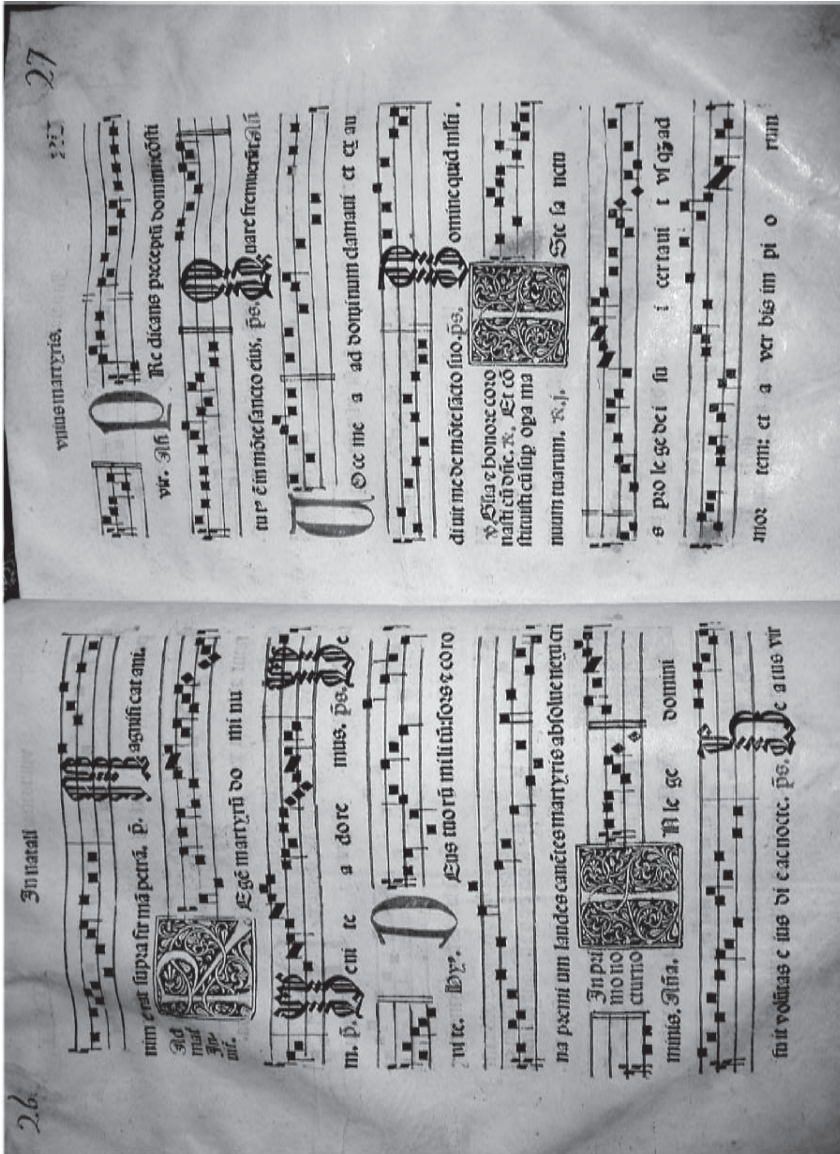
pero todos los libros copiados en esta fecha y en los cuatro años siguientes no agradaron al rey [Felipe II], por dos razones: una porque lo habían sido del breviario viejo de la orden de San Jerónimo, cuyo texto difería del romano en los versos de los Salmos de los introitos y en algunas otras piezas, [...] otra, porque los pergaminos empleados eran amarillentos por una de sus caras³⁵.

Una reliquia del primitivo repertorio granadino es el Antifonario encontrado en el monasterio cisterciense de San Bernardo. Fray Hernando tuvo a su servicio en Granada, como impresor, a Juan Varela; a él se debe este primer libro de música editado en Granada. Según el bibliógrafo inglés Norton:

Varela fue llevado a Granada por el activo y piadoso arzobispo Hernando de Talavera. Tres colofones, incluidos el del primer libro, el «Rationale», de Durandus, contiene la mención de que la imprenta fue llevada por orden del arzobispo y a sus expensas. Cuando Varela deja Granada en la primavera de 1508, transcurridos varios meses desde que falleciera su patrono, entrega a la jerarquía eclesiástica de la catedral el resto de los libros que había impreso y continuaban en su almacén. Entre ellos estaban, además del Rationale, un Breviarium de Camera, un gradual y un antifonario, la gramática árabe y el diccionario hispanoárabe³⁶.

35 *Índice de la insigne librería del coro de este real monasterio de san Lorenzo de El Escorial*, ms. H-III-26, fol 9. Ver en RUBIO, S., *Las melodías gregorianas de los «Libros Corales» del Monasterio del Escorial*, La Ciudad de Dios núm. 33, Real Monasterio del Escorial, Ediciones Escorialenses (EDES), 1982, págs. 20 y ss

36 NORTON, F. J., *Printing in Spain 1501-1520*, Cambridge, Cambridge University Press, 1966,16.



Lam. 1.ª Antiphonarius impreso en Granada por Juan Varela en 1508

El ejemplar del *Antiphonarius* impreso en Granada por Juan Varela en 1508 que se conserva en el convento de San Bernardo, catalogado con el núm. 556, era propiedad de Sor Andrea María de la Encarnación, su primera Abadesa, hija de Pedro de Mena, que vino de Málaga para la fundación del convento. La ausencia de portada y colofón no permitió su datación, hasta que fue comparado con el antifonario existente en Santa Isabel la Real³⁷, expuesto en el Hospital Real, con motivo del Centenario de la Imprenta en Granada, que hemos podido estudiar en fecha reciente y hemos catalogado con el núm. 1250. En el colofón de este ejemplar puede leerse:

Antiphonarius liber dominicalis simul cum propriis quorundam sanctorum officii secundum consuetudinem Sanct[a]e Roman[a]e Ecclesi[a]e. Impressum grandi ac nominata urbe Granata: mandato et impensis reverendissimi domini: domini Ferdinandi de Talavera protho archiepiscopi Granatensis, per Ioannem Varela Salmantinum impressorem. Completum anno salutis 1508.

Según Gallego Morell y Alfredo Vílchez, existe otro ejemplar en el Sacromonte, pero no hemos podido confirmar el dato³⁸. Según otros autores lo único que se conserva en el Sacromonte es la portada que les falta a los dos ejemplares estudiados.

Es cierto que el colofón dice que es *secundum consuetudinem Sancte Romane Ecclesie*, pero un elevado porcentaje de las melodías que se recogen en este antifonario no son romanas. Los dos ejemplares estudiados incluyen un *Antiphonarius* y un *Commune Sanctorum*.

El *Commune Sanctorum*, está formado por 47 folios de pergamino que incluyen un total de 155 obras, distribuidas del modo siguiente: 120 Antífonas, 21 Responsorios, 5 Himnos y 7 Invitatorios con sus salmos. Rítmicamente³⁹ todas las antífonas pertenecen al grupo A; melódicamente hay 49 diferentes del repertorio habitual; sólo una, «Prudentes virgines», se repite (págs. 57-63-64). Hay 6 responsorios medidos como epístolas y, melódicamente, hay 20 diferentes. Los cinco himnos tienen melodía diferente de la habitual; rítmicamente pertenecen al grupo C (sometidos a compás). Hay tres versiones del único salmo que aparece completo, el *Venite exultemus*, dos son diferentes y medidas como epístolas.

37 El ejemplar de Santa Isabel está incompleto: le faltan la portada y los folios I-XLVI.

38 VÍLCHEZ DÍAZ, A., citado en *Apud inclytam Garnatam. 500 años de imprenta en Granada, 1496-1996*, ed. Ángel Ocón Pérez de Obanos, Granada, Universidad, 1996, pág.12.

39 Para una profundización sobre el ritmo y la melodía en el Canto Gregoriano, basada en los teóricos de la época, ver VEGA GARCÍA-FERRER, M.ª J. op. cit, 2005, XIX, págs. 176-297.

La segunda parte del cantoral, el *Liber dominicalis*, tiene 129 folios, que comienzan una nueva numeración en el cifrado romano, aunque la paginación con cifrado árabe continúa, empezando esta parte en la pág. 81. Los cuadernillos, de 8 folios cada uno, se numeran alfabéticamente en el ángulo inferior externo de los folios rectos, con una letra minúscula seguida de un número romano. Incluye 479 antífonas y un invitatorio. Todas las antífonas pertenecen rítmicamente al grupo A; hay 57 diferentes melódicamente; cinco se repiten.

En las dos partes de este antifonario, las piezas que hemos considerado iguales melódicamente presentan ciertas variantes con el repertorio clásico⁴⁰. En el catálogo de San Bernardo aparecen algunas reproducciones de él⁴¹.

Ya hemos hablado del antifonario y ahora podemos afirmar la existencia de un gradual, procedente de la misma imprenta, que desgraciadamente se mutiló por cuestiones de censura. Hoy sólo quedan unos folios dispersos, encuadernados dentro de un cantoral de Santa Isabel la Real, catalogado con el núm. 1261. Esos folios contienen parte de una obra atribuida a fray Hernando de Talavera.

Todos los biógrafos aluden a las habilidades musicales de fray Hernando. Debió iniciarse en ellas durante su estancia como niño cantor en la Colegiata de Santa María la Mayor de Talavera de la Reina.

Isabel la Católica era ferviente admiradora de la música de su confesor y así lo demuestra una carta del cuatro de diciembre de 1492. Con ella respondía a la que le había enviado poco antes fray Hernando:

Porque vuestra Alteza es avarienta de las escripturas que le presento o comunico y no las muestra quiza con mucha prudencia y no menor caridad sy no son tales que se devan mostrar, por eso y porque va en latín envió al dottor Talavera para que sy le pareciere bien la presente a vuestra serenidad la muy excelente vittoria y digna de inmortal memoria que Nuestro Señor dio al Rey don Alfonso XI.º, vuestro cuarto avuelo, cerca del río que dicen del Salado contra el Rey de Marruecos y de Bellamarin et cetera. La cual puse en latín acompañada de algunas sentencias de la Santa Escritura para que la leyemos por lecciones a los maitines de aquella fiesta... Y si es razón dexarme vacar, pues ¡o que si viese vuestra muy excellent devotion el officio de vuestra dedition de Granada! que no le publico ni comunico hasta que le vea, ni se lo enbio porque no le deve ver sin que yo sea presente para le dar razón de cada cosa y cosa contenida en él⁴².

40 Notas de paso que rellenan intervalos melódicos, inclusión de bemoles y de sostenidos (en lugar de becuadros), etc.

41 VEGA GARCÍA-FERRER, M.ª J. op. cit, 2005, XIX, págs. 285-286.

42 SUÁREZ Y MUÑANO, P. de A., *Vida del Venerable P. Fray Hernando de Talavera*. Madrid, imp. Eusebio Aguado, 1866, págs. 130-155.

La obra de fray Hernando, encontrada en el monasterio de Santa Isabel, es la misa *In festo triumphi de bellamarin* que le anuncia en su carta. El oficio conmemorativo de la batalla del Salado se conserva en el Monasterio de la Encarnación de Granada⁴³. En estas obras se aúna la acción de gracias con hechos de marcado contenido político.

Aunque en otras ocasiones hemos hablado extensamente de la misa y el oficio *In festo deditiois nominatissimæ urbis Granatæ*, compuestos por fray Hernando para la Toma de Granada⁴⁴, no podemos obviar una referencia a esta obra cuyo texto y música hemos podido reconstruir completamente a partir de diversos cantorales de la parroquia de la Encarnación de Santafé (Granada), de la Capilla Real y de diversos monasterios de Granada, y de la catedral de Málaga. Actualmente acabamos de recuperar y estamos estudiando otra obra de fray Hernando: la misa y el oficio *In festo transfixionis beatae Mariae Virginis*.

Hasta donde hemos podido ver, fray Hernando, como compositor, no pretendía ser original: la música gregoriana y la mozárabe eran demasiado sagradas para él. Simplemente se limita a adaptar los textos seleccionados a los viejos centones, como se hacía habitualmente desde el siglo IX. Su mérito, no escaso, fue hallar la música más adecuada para que un público que conocía perfectamente ese repertorio, asociase los eventos que se conmemoran a otros hechos significativos de la historia del pueblo de Dios: la Toma de Granada es el nacimiento de un nuevo Reino, es la obtención de la Tierra Prometida. Y todo es obra de Dios que se ha valido de los Príncipes Cristianísimos para hacerlo posible.

Después de este breve recorrido por la obra de fray Hernando lo único que podemos afirmar es que, en sus composiciones, lo único que conserva del mozárabe son las melodías de los himnos a los que adecua textos alusivos a la solemnidad que celebra.

43 VEGA GARCÍA-FERRER, M.^a J. *Isabel la Católica y Granada. La Misa y el Oficio de fray Hernando de Talavera*. Granada, J. Vega, Centro de Documentación Musical de Andalucía, Capilla Real de Granada y Schola Gregoriana «Iliberis», 2004, págs. 51-54.

44 VEGA GARCÍA-FERRER, M.^a J. op. cit., 2004, págs. 49-234.

ponēs anti quo
 peccato. ps. Itē dñs.
 Caplin.
 Laudaste
 riles. hys.
 lingua uoce alta

triūphi p̄conius
 laudes deo sēper cā
 ta cōditori ōniu in
 qui edomita gana

Lam. 2ª. *Pange lingua mozarabe*. Texto de fray Hernando de Talavera

Lam. 3ª. *Sacris sollempniis mozárabe*. Texto de fray Hernando de Talavera

Ejemplos de canto toledano encontrado en los cantorales vinculados con el primer arzobispo de Granada que, hasta el momento, hemos podido estudiar son, además de los himnos con texto del propio fray Hernando, la comunión *Gustate et videte*, el Oficio de Santa Eulalia de Mérida, el Oficio de San Hermenegildo y diversos himnos. Sí es frecuente hallar en los cantorales y libros impresos obras de texto litúrgico convencional acompañadas de melodías no romanas, pero más que de un anacronismo quizás habría que pensar en una evolución o —si se prefiere— en una degradación del primitivo canto mozárabe, al que podríamos llamar Canto Toledano. El *Credo hispano* sería un ejemplo de este tipo de obras; forma parte del común de la misa hispana y aparece tanto en cantorales como en libros impresos de la primera mitad del siglo XVI.

...um et invisibiliū. Et uniuersum in uisibiliū. Et ex patre natum. ante omnia secula. Deum de deo lumen de lumine dei uerū de deo

...ta ut infans u. n. sal uoi o mite. io me. o. A trem omni potentē fa ctorem ce li et terre: uisibiliū omni

Lam. 4^a. Credo hispano

ARTÍCULOS

JUAN CABRÉ AGUILÓ Y LA NECRÓPOLIS IBÉRICA DE ÍLLORA: ANÁLISIS HISTÓRICO-ARQUEOLÓGICO DESDE SU LEGADO FOTOGRÁFICO

JUAN A. PACHÓN ROMERO Y JAVIER CARRASCO RUS *

RESUMEN

La importante documentación, procedente del legado fotográfico de don Juan Cabré Aguiló (1882-1947), ha facilitado el desarrollo de este trabajo en torno a la desconocida necrópolis ibérica de Íllora. Yacimiento del que solo se conocían algunos repertorios metálicos de sus ajuares funerarios, así como algunas cerámicas descontextualizadas de difícil filiación. La recuperación de algunas viejas fotografías del sitio, junto al reconocimiento del terreno por parte de los autores, ha llevado a la más precisa determinación de los lugares de enterramiento de los antiguos iberos del lugar, explicando al mismo tiempo el sentido de este espacio necropolar y sus posibles orígenes en tiempos mucho más remotos que los propiamente bastetanos.

Palabras Clave: Ibérico, Bastetano, Falcata, Puñal de Frontón, Bronce Final, Necrópolis.

ABSTRACT

The important documentation from the photograph archive belonging to D. Juan Cabré Aguiló (1882-1947), help us to carry out this research about the unknown Iberian necropolis of Illora. From this site, only a few metallic pieces from grave goods and some pottery vessels without context were known. The recovery of old photographs of the site allow us to determinate precisely the place in which burials were located, explaining the meaning of this space and the origins in the period previous to the bastetans.

Keywords: Iberian, «Bastetano», «Falcata», Dagger, Necropolis, Late Bronze Age

* Universidad de Granada, Departamento de Prehistoria y Arqueología. Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino, japr@arrakis.es y jcrus@ugr.es

PRECEDENTES

La muy reciente puesta al día del legado fotográfico que nos dejara el arqueólogo Juan Cabré Aguiló¹, nos llevó a la pista de un interesante descubrimiento arqueológico de carácter básicamente ibérico que se había producido a principios del siglo XX, en las cercanías de Íllora, y que creemos alcanza una indudable importancia, por lo que ya le hemos dedicado ciertas consideraciones en otro sitio². El hallazgo estaba constituido por un conjunto de elementos metálicos, básicamente en hierro, en el que se incluían varias armas que debieron formar parte del atalaje de uno o varios guerreros ibéricos, junto a una pequeña representación de fíbulas de bronce y, además, algunas vasijas cerámicas que aún no sabemos si podrían asociarse directamente con el armamento que acabamos de señalar.

Los datos historiográficos transmitidos sobre la aparición de este *corpus*, no han sido nunca muy claros, pudiendo hablarse de circunstancias de hallazgo desconocidas. En cambio, sí se sabe que la recuperación de estos objetos se debe a don Enrique de Aguilera y Gamboa, marqués de Cerralbo³, quien

1 BLÁNQUEZ PÉREZ, J. y RODRÍGUEZ NUERE, B, *El arqueólogo Juan Cabré (1882-1947). La fotografía como técnica documental*, Ministerio de Cultura, IPHE, Concejalía de las Artes del Ayuntamiento de Madrid, Museo de San Isidro y Universidad Autónoma, Madrid, 2004.

2 PACHÓN ROMERO, J. A. y CARRASCO RUS, J., «Una necrópolis ibérica olvidada: Las Angosturas (?) de Íllora (Granada)», *Homenaje al prof. Juan Martín*, Univ. de Granada, en prensa.

3 CABRÉ AGUILÓ, J., «El Marqués de Cerralbo I. Sus donaciones científicas, su biografía», *Ibérica*, 451, Tortosa, 1922, págs. 285-287; Ídem, «El Marqués de Cerralbo II. Sus descubrimientos arqueológicos», *Ibérica*, 453, Tortosa, 1922, págs. 314-317; Íbidem, «El Marqués de Cerralbo (Necrología)», *Actas y*

los publicó parcialmente con el convencimiento directo de su correspondencia con los ajuares propios de alguna necrópolis ibérica⁴. De su gran importancia hablaría el hecho de que estos materiales fueran recogidos, de modo diverso y parcial, en posteriores noticias bibliográficas indirectas por muy variados autores, sin que pudiera nunca acertarse en el contenido exacto de los vestigios procedentes de dicha necrópolis en la citada población granadina.

En este sentido, las noticias editoriales que progresivamente han venido proporcionándose han sido siempre tan parciales que, en lugar de esclarecer los muchos puntos oscuros existentes, solo contribuyeron a confundir la comprensión unitaria del hallazgo y dispersar su contenido exacto, frente a las grandes agrupaciones ajuáricas funerarias de otros cementerios ibéricos que han acabado siendo mucho mejor estudiados y que se exploraron en fechas cercanas o anteriores al de Íllora⁵. Entre ellos, no podríamos dejar de citar la necrópolis ibérica granadina de *Tútugi* en Galera⁶, revisada recientemente por

Memorias de la Sociedad Española de Antropología, Etnografía y Prehistoria, II (2-3), Madrid, 1922, págs. 171-183; *Ibidem*, «El Marqués de Cerralbo», *Coleccionismo*, 112, Madrid, 1922, págs. 3-7; *Ibidem*, «El Marqués de Cerralbo», *Boletín de la Sociedad Española de Excursiones*, XXX, Madrid, 1922, págs. 1-7; CABRÉ HERREROS, M.^a E. y MORÁN CABRÉ, J. A., «El Marqués de Cerralbo y Juan Cabré», *Boletín de la Asociación de Amigos de la Arqueología*, 36, Madrid, 1996, págs. 23-35; JIMÉNEZ SANZ, C., «Pioneros: Enrique de Aguilera y Gamboa, Marqués de Cerralbo», *Revista de Arqueología*, 182, Madrid, 1966, págs. 52-57; NAVASCUÉS BENLLOCH, P. de, CONDE DE BERODILGEN GEYR, C. y JIMÉNEZ SANZ, C., *El Marqués de Cerralbo*, Subdirección de Museos Estatales, Ministerio de Cultura, Madrid, 1966; BARRIL VICENTE, M. y CERDEÑO SERRANO, M.^a L., «El Marqués de Cerralbo: un aficionado que se institucionaliza», en G. Mora Rodríguez y M. Díaz-Andreu (eds.), *La cristalización del pasado: génesis y desarrollo del marco institucional de la arqueología en España*, Universidad de Málaga, Ministerio de Educación y Ciencia, CSIC, Málaga, 1997, págs. 515-527; NAVASCUÉS BENLLOCH, P. de y JIMÉNEZ SANZ, C., «El XVII Marqués de Cerralbo y su aportación a la arqueología española», G. Mora Rodríguez y M. Díaz-Andreu, (eds.), *op. cit. supra*, págs. 507-513; GARCÍA-SOTO MATEOS, E., «Semblanza biográfica de Enrique de Aguilera y Gamboa», en E. Aguilera y Gamboa, *El Alto Jalón. Descubrimientos Arqueológicos*, Madrid, 1999, págs. 11-32; BARRIL VICENTE, M., «Enrique de Aguilera y Gamboa, XVII marqués de Cerralbo», *Zona Arqueológica*, 3, 2004, págs. 187-196.

4 AGUILERA Y GAMBOA, E. de, *Las necrópolis ibéricas*, Asociación Española para el Progreso de las Ciencias, II, Madrid, 1916, pág. 32, fig. 17.

5 Así, la necrópolis de Los Torviscales de Fuente Tójar, excavada por L. Maraver, o la más significativa de Almedinilla (MARAVÉ Y ALFARO, L., *Expedición arqueológica a Fuentetójar*, Córdoba 20 de mayo, Memoria inédita, Museo Arqueológico de Córdoba., Córdoba, 1867; MARCOS POUS, A. y VICENT ZARAGOZA, A. M.^a, «La necrópolis ibero-turdetana de Los Torviscales. Fuente Tójar», *Novedades de la Arqueología Cordobesa*. Exposición «Bellas Artes 83», Ministerio de Cultura, Madrid, 1983, págs. 11-23; VICENT ZARAGOZA, A. M.^a, «Expedición a Fuente Tójar (Córdoba) por L. Maraver», *Corduba Archeologica*, 15, 1984-85, págs. 31-55; VAQUERIZO GIL, D., «La muerte en el mundo ibérico cordobés. La necrópolis de Los Torviscales (Fuente-Tójar)», *Revista de Arqueología*, 63, Madrid, 1986, págs. 41-49; Ídem, «“Pinza de depilar” en la necrópolis ibérica de Los Torviscales», *Revista de Arqueología*, 66, Madrid, 1986, pág. 62.

6 CABRÉ AGUILÓ, J. y MOTOS GUIRAO, F., *La necrópolis ibérica de Tútugi, Galera. Provincia de Granada*, Memorias de la Junta Superior de Excavaciones y Antigüedades, 21, Madrid, 1918.

su gran trascendencia para el conocimiento del mundo ibérico andaluz⁷; así como el más cercano caso cordobés de Almedinilla⁸, del que se tiene noticias desde finales del siglo XIX, pero que ha sido nuevamente investigado en tiempos muy cercanos⁹ y constituye un lugar arqueológico donde se conocen otros yacimientos funerarios de raigambre cultural cercana¹⁰. Junto a todo este repertorio funerario de época ibérica, no deberíamos alejar definitivamente de nuestra memoria el gran referente que representan las necrópolis celtibéricas que también excavara el marqués de Cerralbo o, su más importante valedor y colaborador, el arqueólogo de campo Juan Cabré Aguiló. Unos espacios necropolares muy diferenciados de los ibéricos, pero donde también se recogieron elementos de la panoplia guerrera pre-romana, aunque en cierta medida comunes a los detectados en los cementerios ibéricos.

Llegados al siglo XXI, las innumerables referencias con que contamos sobre el material férreo de Íllora sí han servido para que su memoria no desapareciera por completo de la historia de las investigaciones; aunque, desgraciadamente, no han sido de total utilidad para rescatar del olvido el lugar exacto del descubrimiento, provocando un incómodo vacío en torno a su apropiada y

7 PEREIRA SIESO, J., CHAPA BRUNET, T., MADRIGAL BELINCHÓN, A., URIARTE GONZÁLEZ, A. y MAYORAL HERRERA, V. (Eds.), *La necrópolis ibérica de Galera (Granada). La colección del Museo Arqueológico Nacional*, Ministerio de Cultura, Madrid, 2004.

8 MARAVER y ALFARO, L. «Expedición arqueológica a Almedinilla», *Revista de Bellas Artes e Histórico-Arqueológica*, II, 2, n.1 71, 1867, págs. 307-311 y 323-328; PARIS, P. y ENGEL, A., «Fouilles et recherches à Almedinilla (Province de Cordoue)», *Revue Archéologique*, 2, 1906, págs. 49-92; VAQUERIZO GIL, D. «Ensayo de sistematización de la cerámica ibérica de las necrópolis de Almedinilla (Córdoba)», *Lucentum*, VII-VII, 1988-1989, págs. 103-132; VAQUERIZO GIL, D., *El yacimiento ibérico del Cerro de la Cruz (Almedinilla, Córdoba)*, Córdoba, 1990; QUESADA SANZ, F., *Arma y símbolo: la falcata ibérica*, Alicante, 1992; Ídem, «Notas sobre el armamento ibérico de Almedinilla», *Anales de Arqueología Cordobesa*, 3, 1992, págs. 113-135. VAQUERIZO GIL, D., «Las necrópolis ibéricas de Almedinilla (Córdoba). Su interpretación en el marco socio-cultural de la antigua Bastetania», *I Coloquio de Historia Antigua de Andalucía*, Córdoba, 1993, págs. 249-264; VAQUERIZO GIL, D., QUESADA SANZ, F. y MURILLO REDONDO, J. F., *Arqueología cordobesa: Almedinilla*, Córdoba, 1994; ROUILLARD, P., *Antiquités de l'Espagne*, Réunion des Musées Nationaux, Paris, 1997, págs. 86-89.

9 Aunque nos refiramos a los hallazgos metálicos de esa necrópolis, o al conjunto de necrópolis ibéricas de este lugar, su existencia debe relacionarse con el asentamiento indígena de Cerro de la Cruz, para cuyo conocimiento debe consultarse, además de las referencias citadas, a VAQUERIZO GIL, D., QUESADA SANZ, F. y MURILLO REDONDO, J. F., «Avance al estudio de los materiales arqueológicos recuperados en el yacimiento ibérico de 'Cerro de la Cruz' (Almedinilla, Córdoba)», *Anales de Arqueología Cordobesa*, 2, 1991, págs. 171-224. Ídem, «La cerámica ibérica del Cerro de la Cruz (Almedinilla, Córdoba). Departamentos O, P, Ñ», *Anales de Arqueología Cordobesa*, 3, 1992, págs. 51-112; Íbidem, *Protohistoria y romanización en la Subbética cordobesa. Una aproximación al desarrollo de la cultura ibérica en el sur de la actual provincia de Córdoba*, Monografías Arqueología, Junta de Andalucía y Universidad de Córdoba, Sevilla, 2001.

10 En Almedinilla se ha señalado otra necrópolis en la falda del Cerro de la Cruz (PARIS, P. y ENGEL, A., art. cit., nota 9, pág. 56).

necesaria localización. Cabe pensar que la pérdida de tal referencia topológica pudo provocarla la particular sistematización de las investigaciones arqueológicas del marqués de Cerralbo, materializadas en muchas ocasiones gracias a la inapreciable colaboración científica que le prestó Juan Cabré, pero que empezó a hacerse efectiva mucho después del inicial descubrimiento granadino, sin posibilidades de que el hallazgo acabara estudiado con el detenimiento y detalle que él mismo pudo dedicar, por ejemplo, a otras necrópolis ibéricas como la de Galera¹¹. Al mismo tiempo, el conocimiento de los antiguos metales de Íllora quedó finalmente desperdigado en una muy variada serie de publicaciones, dificultando la agrupación contextualizada de sus elementos y sin permitir alcanzar, por ello, su verdadero significado y exacta importancia.

Afortunadamente, en los últimos tiempos se ha podido contar con la reciente revisión y catalogación de toda la documentación contenida en la voluminosa colección fotográfica de Cabré¹². En ella se evidenció la existencia de dos instantáneas fotográficas en las que el arqueólogo había tenido la precaución de recoger sendos paisajes de los alrededores de Íllora, que deben relacionarse directa —y necesariamente— con el lugar de los hallazgos a los que ya nos hemos referido inicialmente. Esta nueva documentación ha permitido un análisis cartográfico y prospectivo preliminar de esos lugares, para tratar de adecuar definitivamente los datos topográficos a los de la geografía del yacimiento, en el territorio del municipio granadino. En este sentido, debemos dejar claro que cuando dimos a la imprenta nuestro primer acercamiento a este problema¹³, solo disponíamos de reproducciones en baja calidad de esas dos antiguas fotografías, por lo que no pudimos matizar con total seguridad la ubicación del yacimiento ibérico de referencia. Por ello, estamos en la obligación de volver a tratar el problema, apoyados ahora por la disposición de reproducciones en una adecuada resolución que nos han sido facilitadas por el Instituto de Patrimonio Histórico Español (IPHE), para la expresa realización y publicación de este trabajo¹⁴.

11 CABRÉ AGUILÓ, J. y MOTOS GUIRAO, F., *Las necrópolis ibéricas ...*, *op. cit.*, nota 7.

12 *Vid.* nota 2.

13 *Vid.* nota 3.

14 Las gestiones para acceder a la documentación que utilizamos en este trabajo se hicieron y financiaron a través de nuestro grupo de investigación HUM 147, ante el citado IPHE, del que se solicitaron y recibieron un total de once imágenes (Ref. 160/06) a través del servicio de documentación de ese Instituto, perteneciente al Ministerio de Cultura y Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.

DIFICULTADES DE UNA LOCALIZACIÓN

A los inconvenientes que ya se han venido señalando se unió el hecho de que el importante conjunto metálico de Íllora tampoco se asociara nunca con ningún lugar de hábitat conocido, que pudiera relacionarse con la necrópolis de referencia; algo que hubiese posibilitado seguir aportando otros hallazgos con los que mantener el interés arqueológico por el sitio y conocer con mayor profundidad la contextualización cronológica y cultural de los hallazgos existentes. Pero la realidad arqueológica de este municipio granadino, así como su territorio, ha sido en tiempos más recientes otra muy diferente a la que se podría presumir con los hallazgos del marqués de Cerralbo como luego se verá, por lo menos en lo que respecta a la localización de vestigios y yacimientos prerromanos. De modo que, en Íllora, el período ibérico que pudiera adjudicarse a este municipio desapareció prácticamente ante otras instancias temporales, que si no han sido más importantes, sí se han significado como muy diferentes y, en mayor o menor medida, distanciadas de lo que ahora nos ocupa.

Así, la arqueología antigua de Íllora, salvo las referencias prehistóricas, que también existen pero que evidentemente no podemos tratar aquí, se centrarían, en lo que respecta exclusivamente a la antigüedad, básicamente en época romana. Su investigación y conocimiento fue iniciado por don Manuel Gómez Moreno en los cercanos sitios arqueológicos de El Caserón y Molino del Rey¹⁵, a los que siguieron —en tiempos muy recientes— diversos hallazgos de esa misma época, pertenecientes de hecho a propiedades rústicas romanas (*villae*), sin que faltaran algunas necrópolis de periodos similares¹⁶, así como restos de termas¹⁷. Todos estos hallazgos han permitido alcanzar una visión de conjunto bastante apropiada para los momentos romanos, pero que tampoco debieron ser excesivamente importantes, como queda reflejado en algunas síntesis generales en las que no se destaca ningún rol importante que pudiera corresponder a las tierras de Íllora¹⁸; incluso si se le adjudica un cierto papel, Íllora aparece

15 GÓMEZ-MORENO, M., *Miscelánea: Historia-Arqueología, Primera Serie: La Antigüedad*, Madrid, 1949, págs. 373-374 y 389-390

16 TORO MOYANO, I., «Memoria de gestión de las actividades arqueológicas de la provincia de Granada, 1986», *Anuario Arqueológico de Andalucía*, I (1986), Sevilla, 1987, pág. 36.

17 CASADO MILLÁN, P. J., ORFILA PONS, M., PUERTA TORRALBO, D., CASTILLO RUEDA, M. A. y BURGOS JUÁREZ, A., «Las termas romanas de Íllora (Granada)», *Termas romanas en el occidente del imperio*, II Coloquio Internacional de Arqueología, Gijón, 2000, págs. 251-256.

18 Véase la nula incidencia de Íllora en el fenómeno de la romanización en los territorios vecinos como el de *Florentia*, en la cercana Granada (ORFILA PONS, M., *La arqueología en Granada hoy: análisis de los datos de época romana*, Discurso pronunciado en su recepción académica, Real Academia de Bellas Artes de Granada, Granada, 2002).

como un simple eslabón perteneciente a un espacio geo-político más amplio¹⁹. Posiblemente se trató de un *territorium* dependiente de municipalidades de mayor envergadura política y económica, que quizá estuviese integrado en este caso en la cercana *Ilurco*²⁰, sita en las inmediaciones del actual Pinos Puente.

No debe extrañar, entonces, que el contenido arqueológico material más importante de la localidad de Íllora corresponda ya a época medieval. Sería entonces, cuando quizás se fundara el núcleo urbano moderno que todavía subsiste, y del que dan detalles autores como Bordes, que nos habla de su estructura fortificada²¹; una información que fue posteriormente completada con las investigaciones de mayor calado, debidas al prof. Malpica, explicando el papel que desempeñó por su carácter de espacio fronterizo²². A todo ello se han unido, más tarde, los estudios detallados sobre las cerámicas de ese momento, recuperadas en su castillo²³.

Pero, volviendo a los tiempos anteriores que más nos interesan, concretamente en la facies histórica ibérica, pese a la escasez de información existente, no debemos aceptar una despoblación absoluta. Es indudable, al estar fuera de toda duda, la correspondencia con Íllora del topónimo arqueológico donde aparecieron todas aquellas armas metálicas; algo que siempre se conoció, por lo menos en lo que respecta al nombre más recurrente de la bibliografía que las ilustra. En concreto, nos referimos al espacio geográfico llamado «Angostura» o «Las Angosturas», fácilmente ubicable a partir de la cartografía al uso en el sur de la actual Íllora; aunque, las fotografías de estos lugares debidas a Cabré, junto a un reconocimiento directo de la topografía de la zona, podría permitir hoy desplazar algo hacia el noreste su verdadera localización.

La inspección ocular sobre el terreno, coincidente con las denominaciones cartográficas, nunca permitió confirmar si hubo allí una necrópolis, u otro ya-

19 ARGÜELLES MÁRQUEZ, M., CASADO MILLÁN, P. J., ORFILA PONS, M., FERNÁNDEZ GARCÍA, M.^a I., PUERTA TORRALBO, D. y BURGOS JUÁREZ, A., «Avance sobre el análisis del poblamiento en época romana de la zona de Íllora (Granada)», *Actas del XXIII Congreso Nacional de Arqueología*, 2, Zaragoza, 1997, págs. 195-200.

20 CASTILLO RUEDA, M. A. ORFILA PONS, M. y MUÑOZ MUÑOZ, F., «El mundo antiguo: la ciudad de Ilurco en época ibérica y romana», en R. G. Peinado Santaella (ed.), *De Ilurco a Pinos Puente. Poblamiento, economía y sociedad de un pueblo de la Vega de Granada*, Biblioteca de Ensayo, 39, Diputación Provincial, Granada, 1998, págs. 80 ss.

21 BORDES GARCÍA, S., «El castillo de Íllora: del siglo XI a las transformaciones castellanicas», *Castillos y territorio en al-Andalus*, Granada, 1998, págs. 194-308.

22 MALPICA CUELLO, A. (ed.), *Íllora, una villa de la frontera granadino-castellana. Análisis histórico-arqueológico*, Granada, 2003.

23 Conocimiento que debemos a los estudios específicos de CARVAJAL LÓPEZ, J. C., «Estudio de la cerámica islámica del castillo-villa de Íllora (siglos XIV-XVI)», *Arqueología y Territorio*, 1, 2004, págs. 167-180 (www.ugr.es/~arqueol/docencia/doctorado/ArqyT/Index.htm). Este artículo se consultó en línea durante el mes de enero de 2007.

cimiento que fuese contemporáneo de ella. Un aspecto conocido directamente por nosotros, desde poco más de un cuarto de siglo atrás, cuando estuvimos prospectando esta zona para la recopilación material y documental que iba a incluirse en una memoria de licenciatura de contenido arqueológico general, pero de carácter eminentemente prerromano²⁴. Pese a los indicios negativos, siempre mantuvimos la duda de si habíamos explorado el lugar exacto de aquellas antiguas recuperaciones funerarias del marqués de Cerralbo, alertados por los problemas toponímicos, el complejo uso de la cartografía, la inexistencia de hallazgos en tiempos más recientes y la ignorancia de los lugareños sobre aquellas antiguas recuperaciones arqueológicas, que hoy podríamos extender también a la propia toponimia local. Ello explicaría nuestro interés por volver sobre el viejo cementerio ibérico de Íllora, apoyados en la certidumbre de aportar novedades que podrían permitir definitivamente su localización, pero sin olvidarnos de la importancia de su contenido arqueológico.

La destacadísima labor de digitalización del legado fotográfico de Cabré, debido a la gestión personal del prof. J. Blánquez y de la arqueóloga B. Rodríguez del I.P.H.E., se convierte en un referente ineludible de enorme importancia, sin cuyo concurso esta investigación no hubiese alcanzado ningún fruto. Las imágenes del paisaje necropolar de Íllora, que ahora están plenamente disponibles para la investigación emprendida, han resultado trascendentales en el afianzamiento de las nuevas perspectivas interpretativas que vamos a exponer, completando y rectificando las escasas conclusiones que pudieron obtenerse en nuestro anterior estudio, contando con las mismas instantáneas que ahora valoramos, pero en las que su escaso contraste, al haber sido obtenidas directamente del disco que acompañaba la publicación auspiciada por aquellos dos autores²⁵, no permitieron resultados de mucho alcance.

Cuando concluimos el trabajo precedente indicábamos que la indagación de entonces no había podido dilucidar la cuestión planteada, en cuanto a la localización de la necrópolis, pero que estábamos esperanzados en su cercana resolución. Ahora tenemos el total convencimiento de que las fotografías de Cabré son plenamente reconocibles en la geografía actual de los alrededores del municipio granadino, por lo que el espacio necropolar está perfectamente ubicado y, a no tardar mucho, podrá también determinarse el espacio habitacional al que pertenecieron quienes se enterraron en aquel sitio. Sigue

24 CARRASCO RUS, E., *Testimonios arqueológicos de la provincia de Granada, desde el final de la Edad del Bronce hasta el Imperio Romano*, Memoria de Licenciatura inédita, Universidad de Granada, Granada, 1980.

25 Véase la nota 2.

siendo imprescindible, para que todas las incógnitas que se nos presentan sean dilucidadas, que podamos disponer de actuaciones arqueológicas directas sobre el yacimiento. Pero, al menos, el lugar donde debieron encontrarse la gran mayoría de los materiales reflejados en las fotos del legado que conserva el IPHE está plenamente confirmado como expondremos en las líneas que siguen; lo que abre el camino que permitirá comprender la naturaleza de la necrópolis ibérica de Íllora, así como su inserción en el paisaje funerario ibérico granadino, completando un registro muy limitado que, prácticamente, solo comprende las necrópolis estudiadas, o conocidas, de Galera²⁶, Baza²⁷, Cortijo Colorado de Gor, Montejícar²⁸, Pinos Puente²⁹ y Tózar³⁰.

El que no pudiéramos salvar completamente en aquel trabajo todos los problemas planteados para ubicar la necrópolis buscada, se debió a dificultades derivadas de la escasa exactitud con que siempre se han referido las noticias a estos hallazgos; dando lugar a una cada vez mayor confusión y extensión de las inexactitudes existentes. En ese sentido, ya dijimos y corroboramos ahora, con los nuevos datos disponibles, que eran inaceptables las alusiones que responsabilizan como descubridor del cementerio ibérico a M. Gómez-Moreno, dando por sentado que en el Cortijo de Don Pedro hubo una necrópolis con tumbas riquísimas «cuyos materiales, que se conservan en el Museo Arqueológico Nacional (MAN), poseen empuñaduras de oro y plata»³¹.

Pero, tratando de no dejar muchos cabos sueltos, indagamos en esa posibilidad, comprobando que la toponimia cartográfica existente solo recoge el topónimo parecido de un antiguo camino (Senda de Don Pedro) al norte de Alomartes, que conduce hasta la Fuente de Parapanda, junto al cortijo de Parapandilla al noroeste de Íllora, pasando por el cortijo de Fuente Blanquilla³². Sin embargo, no hemos localizado en su entorno ningún Cortijo de Don

26 *Vid.* nota 8, en cuya referencia se incorpora toda la bibliografía pertinente.

27 PRESEDO VELO, F., *La necrópolis de Baza*, EAE, 119, Ministerio de Cultura, Madrid.

28 PACHÓN ROMERO, J. A., FUENTES VÁZQUEZ, T. e HINOJOSA PAREJA, A. R., «Plomo con leyenda ibérica de los Allozos, Montejícar (Granada)», *Habis*, 35 (2004), pp. 160 ss.

29 *Vid.* más adelante las referencias de la nota 40.

30 Necrópolis de la Pedriza del Peñascal en Tózar, Moclín, Granada. Sus elementos metálicos se encuentran depositados en el Museo Arqueológico Provincial de Granada y fueron dados a conocer por SCHÜLE, W., *Die Meseta-Kulturen der Iberischen Halbinsel*, Madrider Forschungen, 3, Walter de Gruyter & Co., Berlín, 1969, pág. 255, Taf. 84.

31 Esta información podía encontrarse en el enlace electrónico <http://www.illora.com/historia.htm>, en noviembre de 2006, aunque en la actualidad esta página web se encuentra (22 de enero de 2007) en proceso de remodelación, siendo imposible acceder a esas noticias.

32 Nos referimos, en este particular, a los datos recogidos en la hoja núm. 1008 del Mapa Topográfico Nacional a escala 1:50.000, editado por el Instituto Geográfico Catastral y de Estadística, correspondiente a la 1.ª edición de 1931.

Pedro que pudiera encontrarse a lo largo de este trayecto; por lo que suponemos que —en realidad— la noticia solo refleja una evidente confusión entre la posible necrópolis de Íllora con un hallazgo antiguo que conocemos directamente del ingeniero y arqueólogo belga Luis Siret, quien se hizo eco de la recuperación de dos pomos con empuñaduras en plata, correspondientes a dos puñales o espadas, quizás del Bronce Final, pero que se recogieron realmente en Tocón³³. Debe recordarse, a este respecto, que la población de Tocón pertenece al término municipal de Íllora, por lo que no debiera extrañar la confusión de hallazgos en este sitio con la necrópolis ibérica de Cerralbo y Cabré.

La confusión entre Siret y Gómez-Moreno parece más lógica, al ser este un investigador más conocido en la zona por sus trabajos citados de El Caserón y Molino del Rey. Por lo demás, son tantas las diferencias que se desprenden de unos y otros hallazgos arqueológicos, como los que se han pretendido relacionar, que no merece la pena seguir debatiendo esta cuestión, aunque conviene añadir, en descargo de los responsables de esa información, que es comprensible caer en este tipo de errores si no se conocen directamente los hallazgos, no se está suficientemente avezado en el cotejo de materiales arqueológicos, ni en la bibliografía específica y, por supuesto, tampoco se está familiarizado con la cultura material del Bronce ni con la de tiempos ibéricos.

La mayor parte de las noticias sobre los hallazgos de Íllora coinciden en centrarse en el topónimo de Las Angosturas, como recogen los investigadores que más recientemente se han acercado a su estudio. Así lo hace Fernando Quesada, aunque señalando que parte de las armas de hierro procedían igualmente del Cortijo de Paco Torres, allí donde otros han situado las espadas, flechas y puñales que con «decoraciones en plata, están en el MAN»³⁴. Esta noticia, concretamente la primera parte, sí se acercaría más a la realidad, ya que la máxima dificultad de todo su contenido estribaría en la localización exacta de ese último cortijo y la posibilidad de establecer alguna relación con el topónimo de Las Angosturas. Para Quesada es el mismo entorno geográfico³⁵, aunque hoy no se encuentra indicación alguna de ese cortijo en la cartografía. Lo más cercano, con similitud denominativa y cercanía espacial, es el Cortijo

33 SIRET, L., *Question de Chronologie et d'Ethnographie Ibériques, I. De la fin du Quaternaire à la fin du Bronze*, Paul Geuthner, Paris, 1913, págs. 94-95, fig. 19bis.

34 Esto, al menos, es lo que se recoge también en la página web inserta en la dirección electrónica <http://www.adurcal.com/enlaces/cultural/zona/historia/granada/>, ya visitada en el mes de noviembre de 2006, durante la recogida de la información inicial para este trabajo, pero que ha vuelto a ser comprobada en enero de 2007.

35 QUESADA SANZ, F., *El armamento ibérico. Estudio tipológico, geográfico, funcional, social y simbólico de las armas en la Cultura Ibérica (siglos VI-I a.C.)*, vol. 2, éditions monique mergoïl, Montagnac, 1997, pág. 724.

de la Torre, pasado el arroyo Charcón (figura 1), en la finca del duque de Wellington, donde quizás existan posibilidades de hallazgos similares que no podemos descartar por las condiciones topográficas del sitio. Aunque las fotos de Cabré son indudablemente de la parte izquierda del arroyo que aísla la propiedad del noble británico, enfrente de esta finca y más al noreste. Además, parece claro —sin otros datos más relevantes— que el Cortijo de la Torre no hace mención al apellido de su posible dueño, sino a la cercanía de una torre medieval que nada tendría que ver con ningún propietario llamado Paco Torres, al menos en la actualidad.



Figura 1. Vista aérea del sur y este de Íllora (arriba) y topografía parcial de la misma (abajo)

F. Quesada también apunta el dato relevante de cómo en el año de 1934, bastante después de producirse los primeros hallazgos, el por aquel entonces apoderado del duque de Wellington disponía de otro lote de armas³⁶, lo que parece situar la necrópolis —o alguna otra desconocida— en los alrededores de estos lugares. Quizás en este caso sí tendría mayor fundamento hablar del Cortijo de la Torre, explicando quizás la confusión con otro topónimo parecido, pero que en cualquier caso sería más plausible la existencia aquí de otro espacio funerario diferente al destacado por los hallazgos de Cerralbo/Cabré. Un hecho, por otra parte, nada descabellado, conocida la costumbre ibera de situar distintas áreas mortuorias alrededor de sus núcleos de población. Haciendo coincidir su situación con algún punto que no se alejaría demasiado de Las Angosturas, sería también lógico poder situar y tratar de localizar un poblado entre ambas necrópolis, respecto del que los dos cementerios hubieran sido perfectamente practicables. Es más, podría admitirse que la situación de algunos de estos yacimientos en los límites patrimoniales del noble británico, haría fácil la lógica explicación de una recurrente falta de datos, como la que ha venido caracterizando a la necrópolis ibérica de Íllora. Las condiciones de blindaje de esta finca, más estrictas que en cualquier otra propiedad rural particular, cercada concientemente para adecuarla a una tradicional dedicación cingética, a la que incluso han acudido en varias ocasiones la familia real británica, ilustraría su parca aportación de noticias arqueológicas, incluso después de la importante repercusión del conocimiento de los hallazgos de Íllora, a principios de la primera mitad del siglo XX.

UBICACIÓN DE LA NECRÓPOLIS DE LAS ANGOSTURAS Y BÚSQUEDA DE SU RESPECTIVO POBLADO

El análisis espacial y topográfico que hicimos en nuestro anterior trabajo, tratando de situar de modo preciso el topónimo necropolar de Íllora, a partir de la cartografía disponible³⁷ es ahora sólo parcialmente útil, ya que las nuevas imágenes indican que debemos desplazar su ubicación más al norte y al este, desechando en parte la situación de ese topónimo en la parte baja del

36 *Ídem, op. cit.*, nota anterior, pág. 724.

37 Nos referimos al *Mapa Topográfico de Andalucía, provincia de Granada*, a escala 1:10.000, editado en soporte digital por la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Andalucía (1.ª edición, Sevilla, 1998). En concreto hemos contrastado los datos de esa referencia con la hoja 1008-4-2, a la misma escala, de la *Ortofotografía Digital de Andalucía (Color)*, Junta de Andalucía, Madrid, 2003 (vuelo de 1998-1999) y la hoja 1008-II del *Mapa Topográfico Nacional*, a 1:25.000 (1.ª edición de 1983) del Instituto Geográfico Nacional, vuelo fotogramétrico del año 1974.

Arroyo de la Cañada. Este arroyo corre hacia el suroeste, buscando su confluencia con el pequeño valle que discurre paralelo a la carretera que, desde Íllora, conduce a la estación/apeadero del ferrocarril en Obéilar, al sur de aquella población. El topónimo es colocado en los mapas a la derecha de ese valle (al este), junto al cauce fluvial citado más arriba que desagua en el más importante Arroyo de el Charcón, muy poco antes de la confluencia de ambos (c. 662.5 m.), donde se levantan unas lomas poco destacadas respecto del entorno más elevado de la parte oeste, al otro lado de la carretera, lo mismo que la Sierra de Obéilar (c. 843 m.), al sureste. Las alturas más llamativas de este entorno alcanzan su techo comarcal más al norte, donde encontramos la Sierra de Parapanda (c. 1800 m.).

Esta localización topográfica podría haber sido consecuente con la situación de la necrópolis, porque viene a coincidir con las genéricas ubicaciones en las que el marqués de Cerralbo descubría, y excavaba, sus necrópolis ibéricas³⁸:

Yo encuentro tantas estaciones porque excavo en las riberas de los ríos, que fueron siempre las grandes vías de los pueblos primitivos y proto-históricos, como busco los yacimientos neolíticos en las cimas de los montes y las necrópolis ibéricas en las vegas, teniendo por indicadoras señales ríos, arroyos, fuentes ó pozos de aguas saladas, porque la sal fué en toda la primera y segunda edad del hierro uno de los productos comerciales de más importancia y casi puede decirse que vino á secundar al ámbar [...].

Estas afirmaciones tratan de aspectos genéricos que, aunque ciertos, no podrían considerarse del todo exactos, pues también sabemos de necrópolis ibéricas en cotas elevadas, respecto de las tierras periféricas; en situaciones que, frente a sus metrópolis, suponen una menor relevancia topográfica, pero que tampoco se acomodan a localizaciones en zonas bajas de vega. Hoy sabemos que, para Íllora, la cercanía del Arroyo de la Cañada daba una situación a esta necrópolis en un lugar coincidente, aproximadamente, con las peculiaridades destacadas por Cerralbo. La misma denominación «Angostura» alude literalmente a un paso estrecho que solo se produce entre dos márgenes más elevados, aunque solo sean de alturas relativas: una circunstancia que remite a un lugar deprimido, coincidente con una vega o incluso con un cauce fluvial, como es el caso. El actual topónimo, en los mapas consultados, viene a coincidir con un estrechamiento topográfico bien definido, por lo que la denominación ahí es adecuada, pero que también cabría ubicarlo aguas arriba del mismo cauce donde se sitúa, lo que como veremos va a coincidir mejor con la real localiza-

38 AGUILERA Y GAMBOA, E. DE, *Las necrópolis ...*, op. cit., nota 5, pág. 9.

ción del antiguo cementerio, cuadrando con la apreciación que hicimos en nuestro primer acercamiento de que pudo estar en las inmediaciones de la denominación (figura 1: arriba).

Esa posibilidad de extender algo más la zona de Las Angosturas, a partir del hecho de que, al suroeste del sitio así denominado, también hay un cortijo del mismo nombre, ha acabado comprobándose y hoy podemos asegurar que el apelativo abarca un área más amplia, extendida por un espacio alargado, valle arriba, posiblemente casi hasta las inmediaciones del Cortijo Parrizas (423717X / 4126386Y) (figura 1: abajo) y algo más arriba, cuando el arroyo se acerca al farallón rocoso de Los Cortijuelos (figura 1: A). Tal disposición, configura un sitio que domina las vegas de los arroyos Charcón y de La Cañada, hasta controlar el doble lugar de paso que ambos determinan. No olvidemos que las necrópolis ibéricas ofrecían también una íntima ligazón con los caminos, aspecto que no era exclusivo de los camposantos romanos en los accesos de sus ciudades, sino igualmente destacable en tiempos prerromanos, al significar simbólicamente los intereses económicos que defendieron en vida quienes acabaron enterrados en esos cementerios³⁹.

El análisis directo de las antiguas fotografías de Cabré, proporcionan la visión de un espacio geográfico que no se corresponde exactamente con el paisaje actual del posible sitio necropolar de Íllora, que acaba de significarse. Esto ya lo destacábamos en nuestro anterior trabajo, siendo las diferencias bastante notables, posiblemente debido a que aquello reflejaba un terreno de secano y cereal, distinto a los campos de olivos que ahora se extienden por estos lugares, sobre todo en los reductos más altos. Aquellos que coinciden con las cotas topográficas por encima y junto al cortijo de La Angostura (c. 655 m.), mientras en los más bajos la agricultura actual ha convertido todo ese espacio de aluvión, incluyendo parte de sus terrazas fluviales, en áreas útiles para la explotación intensiva de regadío; por lo que no se advierten vestigios superficiales arqueológicos, en un lugar dedicado continuamente a distintos cultivos anuales. Este distanciamiento paisajístico tampoco tendría porqué separar tanto la visión del territorio actual de aquellas viejas imágenes, si tenemos en cuenta las grandes transformaciones que han afectado a los campos andaluces desde hace un siglo y, especialmente, desde los últimos treinta o cuarenta años.

39 Algunos de estos aspectos interpretativos de carácter simbólico en las necrópolis ibéricas y pre-ibéricas se estudian aparte (PACHÓN ROMERO, J. A. y CARRASCO RUS, J., «Sobre la necrópolis tumular protohistórica de Pinos Puente. Una revisión», *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, 17, 2005, págs. 15-68; *Ídem*, «Usos funerarios protohistóricos: los túmulos de Pinos Puente (Granada)», en M.^a C. Calero Palacios, J. M.^a de la Obra Sierra y M.^a J. Osorio Pérez (eds.), *Homenaje a María Angustias Moreno Olmedo*, Ed. Univ. Granada, Granada, 2006, págs. 810-811).

Las conclusiones de nuestro primer trabajo sobre este tema explicaban que, con los datos disponibles, no era factible la localización del enclave mortuario ibérico por la falta de documentación moderna sobre la necrópolis, las dificultades para su conocimiento contemporáneo y la ausencia de su recuerdo entre las gentes del actual municipio. Pero dejábamos abierta la esperanza de que dicha área funeraria pudiera no circunscribirse solo a esas zonas bajas, sino que podía presumirse una mayor extensión de la necrópolis en lugares elevados por encima del nivel de escorrentía del arroyo de La Cañada, que quedaría invariablemente en un piso inferior al del horizonte más bajo de un cementerio de época ibérica. Así, la necrópolis —de situarse allí— se dispondría a partir al menos de la primera terraza, tratando de evitar en lo posible los efectos de las inundaciones periódicas que pudieran afectar al propio curso fluvial y a sus riberas adyacentes.

La comparación de las antiguas fotos con las que tomamos para aquella ocasión mostraban discrepancias de bulto que nos hicieron señalar que la disposición del camino que se ve en una de aquellas imágenes no coincidía con la orientación que se tiene en una vista cualquiera actual desde Las Angosturas (en la situación cartográfica al uso). Incluso no descartábamos que la necrópolis hubiese estado en realidad más al oriente, separándose de esa zona y, posiblemente, de la finca propiedad de los Wellington, explicando la colección de hierros en manos del apoderado de la finca en 1934. Todo, en función de las evidentes dificultades de asociación entre aquella localización y las viejas imágenes; inadecuación que podía centrarse, más concretamente, en los horizontes que aparecen conformando los segundos planos de ambas instantáneas.

Por ello, la solución que ahora entrevemos difiere fundamentalmente de aquellas conclusiones, pese a que se basa en las mismas fotos antiguas del lugar, debidas a Juan Cabré, aunque disponibles ahora en una calidad que permite situar certeramente el entorno desde donde se realizaron las instantáneas e, indirectamente, localizar con bastante seguridad el sitio de los hallazgos⁴⁰. Fechadas en torno al año de 1918, las imágenes (figuras 2: arriba y 3: arriba) no ilustran una zona topográfica deprimida, sino la parte media o superior de una pequeña elevación desde la que se aprecian dos entornos paisajísticos perfectamente reconocibles. En la primera de ella, llama la atención una eminencia topográfica con una pared rocosa casi vertical que cabe situar, respecto del fotógrafo, al sureste y se separa del yacimiento con una clara vaguada que corresponde con el Arroyo de La Cañada. Ese resalte importante del relieve co-

40 Fotos inventariadas con los números 865 y 866 del catálogo fotográfico de Juan Cabré, recogidas en el CD-ROM de la publicación de Blánquez citada en la nota 2. Las referencias de estas mismas imágenes remitidas por el IPHE son, respectivamente, CABRÉ-0865 y CABRÉ-0866.

responde exactamente con la cota 799,5 en la confluencia de las coordenadas 424129,5 X y 4126586,5 Y (Figura 2: arriba, izquierda y abajo, A), referida al punto más eminente de ese corte vertical, aunque las alturas por el sur de ese sitio se elevan por encima de los ochocientos metros. En términos geográficos, ese lugar se situaría al norte/noroeste del cortijo de Los Alcachofares y justo al sur del pago de Los Cortijuelos.



Figura 2. Foto de Cabré desde el solar de la necrópolis (arriba),
frente a una visión actual (abajo)

El complemento de esta imagen es la segunda de las fotografías que debemos a Cabré. La instantánea se corresponde aproximadamente con otra visión

tomada desde los mismos lugares en los que se encuadró la anterior, pero girada 180 grados respecto de la directriz de la primera y, por tanto, en lugar de orientada al sureste, hacia el noroeste (Figura 3: arriba). En este caso, el horizonte queda fijado en la vista de la vertiente sur de la Sierra de Parapanda que, por encima de Íllora, cierra prácticamente toda la extensión que alcanza la vista en ese encuadre. Ese arco montañoso se eleva por encima de Íllora, minimizando su presencia en la parte central de la panorámica, detrás de un camino que es el que hoy conduce al cementerio, aunque en esta instantánea no se alcanza a ver tal detalle, al menos con claridad. No obstante, sí se aprecia perfectamente la pequeña elevación donde se sitúa el castillo medieval de la población y que señalamos en nuestra imagen con la letra B.



Figura 3. Fotografía de Íllora por J. Cabré (arriba) y vista actual con una orientación similar (abajo)

Para asegurar lo que decimos es necesario realizar una pequeña comprobación topográfica, que puede confirmarse con las fotografías que nosotros hemos realizado, la primera de las cuales (figura 2: abajo) se hizo desde el punto señalado como núm. 1 (figura 1: abajo); mientras que la segunda (figura 3: abajo) se hizo desde el punto núm. 2 (figura 1: abajo). Es evidente que en ninguna de ellas, pero sobretodo en la segunda, estamos en un punto más desplazado hacia el sur, ya que ha sido imposible encontrar un lugar común desde el que obtener las dos vistas de Cabré. Ello corroboraría que tampoco Cabré pudo hacer las dos instantáneas desde el mismo lugar. Estamos convencidos de que la primera de las antiguas instantáneas se hizo *in situ* desde la necrópolis, en un lugar indeterminado entre los indicados puntos 1-2, aunque en una cota más baja, desde donde era imposible ver la localidad de Íllora. Por lo que es de suponer que la segunda de las fotografías se realizaría al oeste de esos puntos 1-2, más cerca de este último y en un punto indeterminado de lo que hoy llaman los mapas Viña Quemada; desde donde se divisaría el camino que en dirección al pueblo se acerca a donde hoy está el cementerio, pero por encima de la loma que se levanta a oriente del mismo y que se encuentra rodeado por ese mismo camino a occidente y al sur.

Por lo demás, esta adecuación topográfica, es factible igualmente con la denominación de Angosturas, ya que desde ese lugar se observa el encajamiento del cercano arroyo a los pies del gran hito rocoso del Peñón de Alcachofares, y no es baladí que también pudiera llamarse a este sitio del mismo modo, por extensión de ese encajonamiento a todos los espacios cercanos de los alrededores. Las fotografías que hemos podido hacer de estos lugares pueden demostrar que estamos en los mismos sitios (figuras 2: abajo y 3: abajo), si volvemos a observar y comparar con las fotografías de Cabré. Solo debe hacerse salvedad de las lógicas diferencias debidas al cambio de los usos agrícolas y la mayor o menor transformación que se ha producido en el casco urbano de Íllora, o en la Sierra de Parapanda, con el añadido del repetidor de televisión que es una evidente aportación moderna.

La localización del lugar en que estuvo el viejo cementerio ibérico es de gran importancia para futuras indagaciones prospectivas y excavaciones arqueológicas que sirvan para reconocer el estado de conservación de la necrópolis, así como la posible relación de ésta con un poblado más o menos cercano. Nosotros no hemos podido hacer un análisis más en profundidad sobre la situación del yacimiento en este momento, pues ello hubiese requerido una autorización *ad hoc* de las autoridades culturales andaluzas, por lo que haremos algún breve comentario al respecto:

En la vertiente derecha del Arroyo de la Cañada, desde donde se realizaron las fotos que acabamos de citar, no existen evidencias claras de relleno arqueológico alguno, lo que en parte era de esperar. Hoy, como se aprecia en

las fotografías actuales, el terreno está dedicado en gran manera al cultivo del olivar (Figura 2: abajo), practicándose en los mismos el novedoso sistema, asociado a este cultivo, de falta de roturación y empleo masivo de herbicida. Ello provoca la retirada sistemática de los elementos voluminosos, piedras y demás, para que no dificulten las tareas de recogida de aceituna, por lo que el rastrillado superficial elimina también todos los vestigios arqueológicos que podrían caracterizar un yacimiento, cerámicas y piedras de un grosor bastante regular, con lo que es difícil apreciar a simple vista la existencia de restos de valor patrimonial. La comprobación de esta cuestión quedará a la espera de ulteriores investigaciones prospectivas, de carácter intensivo.



Figura 4. Infraestructuras hidráulicas de las inmediaciones de Los Alcachofares (Íllora)

En la parte izquierda del arroyo, tampoco se ha hecho una indagación exhaustiva, pero se han reconocido parcialmente las alturas más eminentes de la parte oriental, concretamente la zona de Alcachofares y Cortijuelos, habiendo descubierto en la vaguada que une estas dos alturas pequeños restos de cerámicas a mano, fragmentos de *sigillata* y cerámica ibérica, concretamente algún borde de ánfora ibérica. En esta parte, las condiciones del terreno, semejantes por la agricultura existente a las del lado contrario del arroyo, tampoco han permitido mayores precisiones, pero sí constatar que debió haber algún núcleo antiguo, sin que podamos saber su caracterización.

Pero, junto a él, sí existe aún una pequeña fuente (figura 1: 3) que, durante nuestra visita, se encontraba seca, a la que se asocian algunos elementos de almacenamiento, consistentes en sendos pilares de piedra, uno de ellos bastante reciente, pero otro mucho más antiguo (figura 4: arriba) y, por debajo de ellos otros dos pilares alargados, estrechos y con los extremos redondeados, realizados con mortero de piedra irregular y revoco impermeabilizante que, cuando menos podríamos remontar a época romana, e incluso iberorromana (figura 4: enmedio y abajo), a juzgar por otros paralelos similares que podemos encontrar en yacimientos relativamente cercanos a esta geografía de Íllora⁴¹. Este hecho demostraría el uso relativamente antiguo de una fuente natural que, en épocas más lluviosas que la actual, mantendría un caudal, si no suficiente para una población importante, sí al menos como elemento auxiliar para un pequeño núcleo con cierta funcionalidad, sin descartar incluso su uso de carácter ritual⁴². Cualquier otra función de mayor envergadura tendría que desestimarse, porque la propia cercanía del Arroyo de la Cañada vendría a contradecirla, con su mayor volumen hídrico. De todos modos, tampoco es seguro justificar la existencia de un espacio ritual, solo con la presencia de un manantial, y sin que tengamos el apoyo de mayores contenidos arqueológicos. Lo único que parece evidente, de momento, es que tampoco aquí podríamos situar un centro habitado de cierta importancia, que hubiese sido el referente

41 Depósitos hidráulicos de formas semejantes a estos, aunque aislados y con mayor profundidad se conocen en el sector central del hábitat del Cerro de la Cruz, Almedinilla, donde reciben una datación en torno a los siglos III/II a.C. (VAQUERIZO GIL, D., QUESADA SANZ, F. y MURILLO REDONDO, J. E., *Protohistoria y romanización en la Subbética Cordobesa. Una aproximación al desarrollo de la cultura ibérica en el sur de la actual provincia de Córdoba*, Monografías Arqueología, 11, Junta de Andalucía y Universidad de Córdoba, Sevilla, 2003, págs. 129-130, figs. 34 y 47).

42 El valor de las aguas como elemento mítico, en relación con las creencias religiosas, se ha destacado para los tiempos prerromanos, por lo que no tendría que ser un serio inconveniente para admitir un posible espacio sacro en relación con las aguas, como también se ha señalado para otros muchos de los santuarios conocidos y de los que, como muestra, pueden servir los giennenses (BLÁZQUEZ MARTÍNEZ, J. M.^a, «Los santuarios ibéricos de la provincia de Jaén», *Oretania*, 2, 1959, pág. 88).

habitacional, suficientemente proporcionado, de los ajuares conocidos de la necrópolis de Cerralbo/Cabré.

Con independencia de esta interpretación hipotética y discutible, lo que parece claro es que tampoco en esta zona podríamos situar un espacio vital de la importancia que requeriría un poblado ibérico, con una necrópolis regularizada en las colinas que se le enfrentan al otro lado del arroyo. Por ello, quedaría plantear una campaña de prospección exhaustiva por toda esta vertiente, hasta encontrarnos con la carretera de Íllora a la estación de Obéilar, para tratar de dilucidar la incógnita que aún sigue planteada sin solución. Mientras que la necrópolis, sin demasiadas dudas, quedaría situada en algún sitio de la vertiente contraria, pero dentro de la directriz señalada anteriormente. Su importancia, a tenor de los restos conservados exigiría la presencia de un poblado de cierta entidad en los alrededores, que aún resiste en revelarse.

INTERPRETACIÓN DE LOS AJUARES DE LA NECRÓPOLIS Y CONCLUSIÓN

La documentación fundamental de la necrópolis ibérica de Íllora está constituida, básicamente, por un variopinto conjunto de armas de hierro, que empezaron a ser conocidas muy parcialmente en las publicaciones del propio marqués de Cerralbo⁴³. Pero estas mínimas representaciones serían después ampliadas, gracias a la muestra pública de la exposición sobre hierros antiguos que publicara P. M. de Artiñano; dando a la imprenta un conjunto también incompleto, pero conformando una entrega de mayor abundancia⁴⁴ (figura 5). Mucho más tarde, parte de este mismo material sirvió para que la hija de Juan Cabré⁴⁵ pudiera definir sus dos tipos de empuñaduras de falcata ibéricas, destacando el ejemplar de la necrópolis de Íllora conservado en el Museo Cerralbo, por sus interesantes decoraciones damasquinadas que presenta en la empuñadura de cabeza de caballo (figura 6, 1). Ya en tiempos más cercanos a nosotros, concretamente en la segunda mitad del siglo XX, el prof. W. Schüle también las utilizó parcialmente para su monumental obra sobre la Cultura de la Meseta⁴⁶ (figura 6: 2-4). Los materiales concluyeron su periplo con la catalogación que F. Quesada hizo

43 Vid. nota 5.

44 ARTIÑANO Y GALDÁCANO, P. M. de, *Catálogo de la Exposición de hierros antiguos españoles*, Sociedad Española de Amigos del Arte, Madrid, 1919, pág. 9, fig. 8 y pág. 20-21, figs. 94 a 106.

45 CABRÉ HERREROS, M.^a E., «Dos tipos genéricos de falcata hispánica», *Archivo Español de Arte y Arqueología*, X (1943), págs. 217, fig. 2,3.

46 SCHÜLE, W., *op. cit.*, nota 31, Taf. 83: 1-3.

en su análisis de las armas ibéricas⁴⁷, aunque no fueron los únicos estudios⁴⁸. Pero, además, en Quesada encontramos la nómina más exhaustiva de las armas de Íllora, con un recuento total de trece ejemplares seguros y uno posible: tres falcatas, tres espadas rectas, un puñal, un *soliferrum*, una jabalina, un *pilum*, dos lanzas, un regatón y una pieza dudosa que pudo ser tanto una espada como un puñal. Todo el muestrario recogido por el autor se conserva en el Museo Cerralbo, salvo el arma dudosa de la que no da referencia alguna. Pero en los datos proporcionados por este autor, existe una coincidencia en los números de registro de *soliferrum* y *pilum*, posiblemente un error que quizás aluda al hecho de que se trate de la misma pieza, realmente, lo que rebajaría mínimamente el montante total del catálogo conocido⁴⁹.



Figura 5. Ajuares metálicos de la necrópolis de Íllora.
Según Artiñano y Galdácano, 1919: fig. 20

47 Vid. nota 36.

48 Análisis parciales de sus materiales los tenemos, entre otros, en CABRÉ AGUILÓ, J. y CABRÉ HERREROS, M.^a E., «La espada de antenas del tipo Alcácer do Sal y su evolución en la necrópolis de la Osera, Chamartín de la Sierra, Ávila», *Homenagem a Martíns Sarmiento*, Guimaraes, 1933, pág. 85; LENERZ DE WILDE, M., «Keltische Funde aus Spanien», *Archäologisches Korrespondenzblatt*, 11 (1981), págs. 315-319; Ídem, «Art celtique et armes ibériques», *Aquitania Supplementum*, 1 (1986), págs. 273-280.

49 Las referencias registrales que nos transmite Quesada son: Museo Cerralbo números 931, 1306-1307 y 1308 (falcatas); 934 (1,2 y 3) (espadas rectas); 1313 (*soliferrum* y *pilum*). El resto de las piezas, un puñal, la jabalina, las dos lanzas y el regatón también las incluye en el inventario del mismo Museo Cerralbo, pero no adjunta referencia alguna de registro (QUESADA SANZ, F., *op. cit.*, nota 36, págs. 844 ss.).

Afortunadamente, hoy contamos con el catálogo fotográfico de Cabré, en el que encontramos las fotografías inventariadas con los números 0568 (figura 6: derecha) y, sobre todo, las 1046 y 1047 (figura 4: arriba, respectivamente), realizadas en los años cuarenta del siglo pasado. De la primera de ellas, solo proviene de Íllora una de las armas, siendo el conjunto una comparativa con otras de diferentes yacimientos: una espada de antenas doblada y otro puñal de frontón. El ejemplar granadino es el mismo de Artiñano (arma figura 6: 5), repetido también en el centro de la imagen 1046 (figura 7); reiteraciones que pueden apreciarse si se comparan todas esas imágenes, pero, a pesar de todo, una simple observación superficial nos permite comprobar que el catálogo analizado por Quesada quizás podría ampliarse significativamente:

No se trata de una aportación novedosa en el *corpus* ya conocido, puesto que las armas son de tipos muy conocidos, sino de un aumento considerable de los objetos que se adjudicaban a la necrópolis de Íllora y que estarían repartidos por varios museos, al margen del conjunto propio del Museo Cerralbo. La repetición de algunos modelos de armas en todo el conjunto ha llevado a confundir el recuento de lo existente y, aunque ello requiera de un análisis pormenorizado y exhaustivo en otro lugar, podemos sentar aquí las bases materiales con las que argumentar este nuevo posicionamiento.

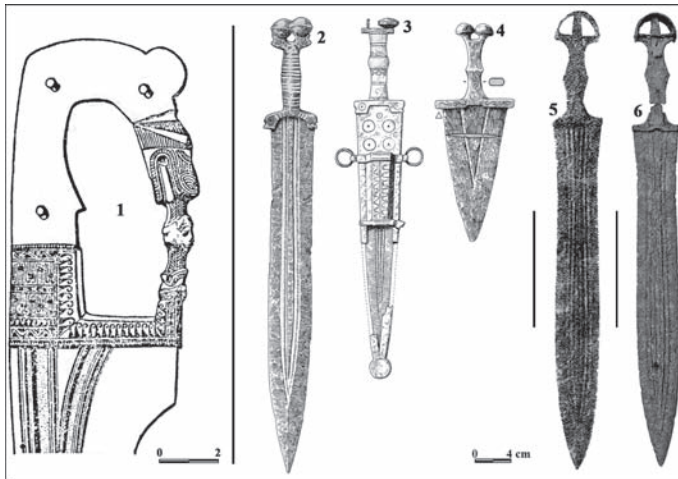


Figura 6. Ajueres metálicos de la necrópolis de Íllora. Según (1) M.^a E. Cabré, 1943: fig. 2,3; (2-4) Schüle 1969: Taf. 83; (5) Artiñano, 1919: fig. 6, centro y (6) © I.P.H.E. Archivo J. Cabré, núm. inv. 0568 (derecha). Las dos últimas imágenes son reproducciones parciales y retocadas de las originales

Como ejemplo de lo que decimos puede servir alguno de los materiales que no pertenecen al grupo de las armas, ni al conjunto realizado en hierro; nos referimos a las fíbulas anulares de bronce que acompañaban a las armas de hierro. Fíbulas que, según Cabré/Artiñano, parecerían solo dos, pero que en las posteriores composiciones de Cabré ascienden a siete (figuras 7-8)⁵⁰, si

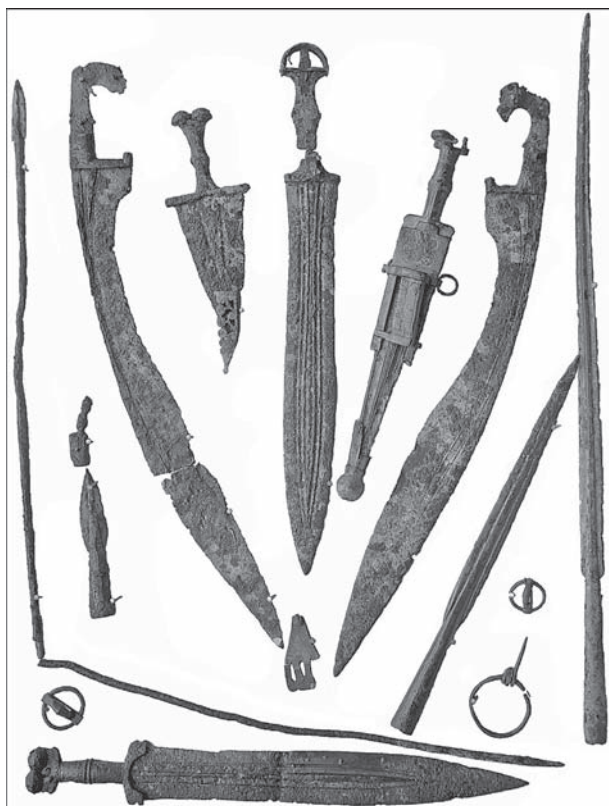


Figura 7. Ajuares metálicos de Íllora, a partir de Cabré 1.046 (© IPHE)

entendemos que los inventarios fotográficos 1046 y 1047 que recogemos en esa imagen no repiten ningún elemento entre sus *ítems* integrantes. Esta multiplicación de los restos de ajuar en la necrópolis ibérica exige un nuevo análisis.

50 Aunque en nuestro primer acercamiento a esta necrópolis creímos ver solo seis fíbulas, hoy tendríamos que añadir una más, porque el gran aro metálico de la figura 7, interpretado entonces como un elemento de arreo de caballo, puede clasificarse ahora sin problemas, gracias a las nuevas fotografías, como otra fíbula anular que se reprodujo con la aguja fuera del anillo y sin que conservase el puente.

sis pormenorizado, rastreando los depósitos del Museo Cerralbo y del MAN, donde Cabré realizó una importante labor con aportación de materiales desconcontextualizados, en especial prerromanos ⁵¹.

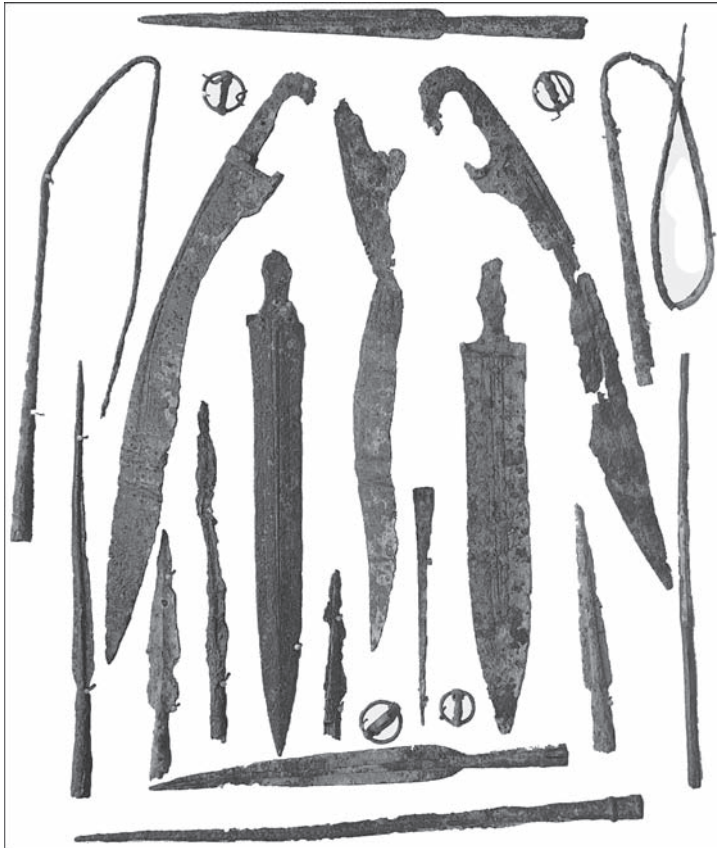


Figura 8. Ajuares metálicos de Íllora, a partir de Cabré 1.047 (© IPHE)

Esas fíbulas son de indudable interés. Muy conocidas en los repertorios materiales de la cultura ibérica, son relativamente frecuentes en los ajuares de sus necrópolis, por lo que el tipo ha sido estudiado monográficamente por Cua-

51 BARRIL VICENTE, M., «Juan Cabré y el Museo Arqueológico Nacional», en J. Blánquez Pérez y B. Rodríguez Nuere (eds.), *El arqueólogo Juan Cabré (1882-1947). La fotografía como técnica documental*, Madrid, 2004, pág. 124.

drado⁵². La peculiaridad de todos los casos que se recogieron en Íllora es que son fíbulas con charnela, un dispositivo que, aplicado al extremo posterior de la aguja en su inserción con el aro, servía de tope e impedía un excesivo giro en evitación de la apertura accidental del imperdible. Algo que pudiera tener alguna relación con el espacio cronológico que podría aplicarse a los ajuares de Íllora. En realidad, ese dispositivo parece relacionarse con las producciones fibulares fundidas o semifundidas, que parecen extenderse entre los siglos IV y I a.C., al menos en la Meseta⁵³, pero que en Íllora, atendiendo a la fíbula que recogemos en la figura 7 (abajo, derecha) también habría ejemplares que se produjeron totalmente a mano, por lo que podría ampliarse ese arco temporal hasta el siglo V a.C. Si atendemos a las apreciaciones de J. J. Storch, en Andalucía estas fíbulas tendrían solo una supervivencia hasta el siglo II d.C.⁵⁴.

Pero, entre las novedades que aporta el catálogo fotográfico de Cabré, encontramos la asociación en Íllora de dos impresionantes vasos cerámicos de fuerte impacto plástico (figura 9), cuya procedencia de la necrópolis ibérica debería ser absoluta, puesto que no existen otros hallazgos que no sean de este origen en los contenidos materiales del marqués de Cerralbo, ni en los fondos de Cabré. Otra historia sería acercarse al contexto cultural y cronológico de los mismos que, incluso, podrían ser ajenos al mundo ibérico.

Sin haber podido analizarlas directamente, estas cerámicas ofrecen un aspecto de manufacturas toscas a mano, por lo que más bien podría tratarse de producciones si no prehistóricas, a caballo entre ese mundo y la civilización ibérica. Pese a todo cabría también atribuirse, especialmente para uno de los vasos (figura 9: izquierda) la posibilidad de que se tratase de una gran vasija de almacenamiento que pudiera haberse utilizado en tiempos más tardíos, también ibéricos, a tenor de que las producciones domésticas muchas veces mantenían presupuestos decorativos, formales y tecnológicos de tiempos anteriores, pasando generación tras generación sin solución de continuidad.

Salvado el caso del recipiente con decoración impresa ramiforme, que mantiene caracteres más propios de la tradición prehistórica (figura 9: derecha), el vaso con la decoración plástica recuerda el uso de motivos estéticos redun-

52 CUADRADO DÍAZ, E., «La fíbula anular hispánica y sus problemas», *Zephyrus*, 8 (1957), Salamanca, págs. 1-79. Para Andalucía, también tenemos un estudio particularizado de sus fíbulas protohistóricas, donde se recogen estos modelos anulares (RUIZ DELGADO, M. M., *Fíbulas protohistóricas de la Península Ibérica*, Pub. de la Univ. de Sevilla, Sevilla, 1989).

53 ARGENTE OLIVER, J. L., *Las fíbulas de la Edad del Hierro en la Meseta Oriental. Valoración tipológica, cronológica y cultural*, EAE, 168, Ministerio de Cultura, Madrid, 1994, pág. 107.

54 STORCH DE GRACIA, J. J., *La fíbula en la Hispania Antigua: las fíbulas protohistóricas del suroeste Peninsular*, Colección Tesis Doctorales, 39/89, Univ. Complutense, Madrid, 1989, pág. 357.

dantes, que se han venido repitiendo hasta tiempos ibéricos en las producciones domésticas: tanto en el caso de manufacturas a torno lento, como incluso a mano; y que, por lo tanto, se conocen en muchos yacimientos ibéricos y tar-do-ibéricos de los que, por ejemplo, pueden citarse algunos de los que se prospectaron en los alrededores del yacimiento de Giribaile⁵⁵. Es un fenómeno relativamente frecuente, que hemos podido constatar personalmente en la



Figura 9. Las dos grandes vasijas a mano procedentes de Íllora, a partir de los fotogramas Cabré 0871 y 0872 (© IPHE)

prospección directa que hicimos en el yacimiento granadino del Cerro del Cántaro, para la confección de nuestra memoria de Licenciatura⁵⁶. Pero, en ambos casos, se trata de un cordón aplicado que se dispuso de forma continuada en todo el desarrollo superficial de la vasija, distinto —por tanto— de los cordones segmentados que vemos en Íllora; donde, también, adoptan disposiciones diferentes: desde tramos horizontales en la parte inferior, hasta los curvos y semi-verticales de la parte superior. Igualmente, frente a los ibéricos e iberorromanos, que muestran cordones con una decoración incisa perfectamente cortada y paralela, los cordones de la vasija de Cabré se decoran con digi-

55 GUTIÉRREZ SOLER, L. M., *El oppidum de Giribaile*, Universidad de Jaén, Jaén, 2002, pág. 387.

56 PACHÓN ROMERO, J. A., *El Cerro del Cántaro (Benalúa de las Villas, Granada)*, Memoria de Licenciatura inédita, Univ. de Granada, Granada, 1978, lám. XVI: 5.

taciones⁵⁷, que sí sabemos fue un elemento característico de las vasijas con decoración plástica de época tartésica y del Bronce Final⁵⁸, pero que no encontramos en los repertorios posteriores ibéricos. Además, los posibles paralelos que se han aducido, de tiempos ulteriores, nunca se realizaron totalmente a mano y sus superficies recibieron un tratamiento grosero. Pero el vaso de Íllora tiene superficialmente un tratamiento diferente, bien alisado, casi con un aspecto bruñido; por lo que la cercanía al ámbito prehistórico es del todo concluyente. Incluso si esto no bastara, las dos vasijas presentan una caracterización tipológica que es claramente antehistórica y, por tanto, totalmente distanciada de los productos que en los siglos siguientes las sustituyeron en las alfarerías indígenas de carácter ibérico.

Aceptando la posibilidad de que una o ambas vasijas correspondan a un momento preibérico o prehistórico, la peculiaridad del hallazgo estribaría en comprender que —pese a todo— es posible una procedencia común de la necrópolis, ya que no es inhabitual en los cementerios ibéricos la superposición de niveles mortuorios, hasta el punto de poder abarcar un periodo muy dilatado de uso de los mismos, fuera incluso de los márgenes temporales ibéricos⁵⁹. Que la necrópolis tuviese sus orígenes en un momento remoto, quizás en el Bronce Final, ampliaría lo conocido sobre la fundación del poblamiento de

- 57 LADRÓN DE GUEVARA, I., *Aportación al estudio de la cerámica con impresiones digitales en Andalucía*, Universidad de Cádiz, Cádiz, 1994. Sobre la generalidad de las cerámicas de este momento debe consultarse a RUIZ MATA, D., «Las cerámicas del Bronce Final. Un soporte tipológico para delimitar el tiempo y el espacio tartésico», *Tartessos 25 años después (1968-1993)*. Biblioteca de Urbanismo y Cultura, 14, Ayuntamiento de Jerez, Jerez de la Frontera, 1995, págs. 265-313.
- 58 MORENA LÓPEZ, J. A., *Las cerámicas tartésicas con decoración incisa y digitada del Monte Horquera (Nueva Carteya, Córdoba)*, Ayuntamiento de Nueva Carteya y Diputación de Córdoba, Cabra, 2000, págs. 43 ss.
- 59 Así, la necrópolis de Pozo Moro perduró entre el siglo V a.C. hasta el VI d.C. (ALCALÁ-ZAMORA, L., *La necrópolis ibérica de Pozo Moro*, Bibliotheca Archaeologica Hispana, 23, Real Academia de la Historia, Madrid, 2003, págs. 237 ss.); pero existen otros ejemplos en los que los orígenes del uso funerario puede remontarse, al menos, al período de transición entre el Bronce Final a la Edad del Hierro [CHAPA BRUNET, T., PEREIRA SIESO, J., MADRIGAL BELINCHÓN, A. y MAYORAL HERRERA, V., *La necrópolis ibérica de Los Castellones de Céal (Hinojares, Jaén)*, Arqueología, Monografías, Junta de Andalucía, Sevilla, 1998, págs. 173 ss]. Este último aspecto lo hemos estudiado directamente en la necrópolis de Cerro Alcalá, donde junto a materiales genuinamente del Bronce Final [CARRASCO RUS, J., PACHÓN ROMERO, J. A., PASTOR MUÑOZ, M. y LARA MARTÍN-PORTUGUÉS, I., «Hallazgos del Bronce Final en la provincia de Jaén. La necrópolis de Cerro Alcalá (Torres, Jaén)», *Cuad. Preh. Gr.*, 5 (1980), págs. 221-236], también se han reconocido posteriores, hasta momentos ibéricos [PACHÓN ROMERO, J. A., ANÍBAL GONZÁLEZ, C. y CARRASCO RUS, J., «Las cerámicas orientalizantes de Cerro Alcalá (Torres, Jaén) en su contexto», en Pachón Romero, J. A. y Carrasco Rus, J., *Las cerámicas policromas orientalizantes y del Bronce Final, desde la perspectiva granadina*, Biblioteca de Humanidades, Monográfica Arte y Arqueología, 62, Univ. de Granada, Granada, 2005, págs. 127-154. Donde se incluyen todas las referencias bibliográficas sobre esta necrópolis].

Íllora. Por otro lado, estos hallazgos funerarios se integrarían en la serie de yacimientos similares de la provincia de Granada⁶⁰, pero que en este territorio podemos circunscribir a las más cercanas de Pinos Puente (antigua *Ilurco*)⁶¹ y Albaicín (*Iliberri*)⁶² que, junto a la de Íllora, podríamos relacionar con el territorio económico y político-social, que afectaba a la Vega de Granada y su hinterland más inmediato.

La excelente conservación de estos vasos, sin ninguna rotura y casi completamente intactos, ilustrarían su pertenencia a un ajuar funerario, pues los hallazgos provinientes de espacios de hábitat representan casi siempre recuperaciones fragmentarias o, en cualquier caso, rotas y muy diferentes al grado de conservación que las vasijas de Íllora muestran. Este hecho es tan importante que permite asociarlas con el resto de los ajuares funerarios metálicos conocidos, y plantear la existencia de un ámbito necropolar de amplio espectro como el que acabamos de dibujar. Igualmente, la correspondencia con un poblado cercano permite vislumbrar un asentamiento desconocido, pero que, en función de lo que ya sabemos de su posible necrópolis, aludiría a un hábitat semejante a los que se han investigado en el Cerro de los Infantes⁶³, el Albaicín⁶⁴ o el Cerro de la Mora⁶⁵. Asentamiento que esperemos poder conocer en breve tiempo.

60 Vid. nota 29, además de ADROHER AROUX, A., LÓPEZ MARCOS, A. y PACHÓN ROMERO, J. A. (2002), *Granada Arqueológica: La Cultura Ibérica*, Los libros de la Estrella, 11, Diputación Provincial, Granada., 2002, págs. 46, 97-105; PEREIRA SIESO *et alii.*, nota 8.

61 Vid. nota 40 y PACHÓN ROMERO, J. A. y PASTOR MUÑOZ, M., «Túmulos protohistóricos en la provincia de Granada», *Revista de Arqueología*, 154 (1994), págs. 24-29.

62 ARRIBAS PALAU, A., «La necrópolis bastetana del Mirador de Rolando», *Pyrenae*, 3 (1967), págs. 67-105. A lo que habría que añadir la última exploración en ese mismo sitio, donde se recoge la única intervención de campo existente en este yacimiento (PASTOR MUÑOZ, M. y PACHÓN ROMERO, J. A., «El Mirador de Rolando (Granada): una prospección con sondeos estratigráficos. Agosto de 1990», *Florentia Iliberritana*, 2 (1991), págs. 377-399.

63 Vid. PEINADO SANTAELLA, R. G. (Ed.), *op. cit.*, nota 21, donde se encontrará toda la referencia científica sobre el poblado excavado en este yacimiento.

64 ADROHER AROUX, A. y LÓPEZ LÓPEZ, M., «Iliberri: origen y desarrollo de la ciudad ibero-romana de Granada», en Martínez Medina, J. (Ed.), *Jesucristo y el emperador cristiano*, Córdoba, 2000, págs. 443-463; ADROHER AROUX, A. y LÓPEZ MARCOS, A., *Excavaciones arqueológicas en el Albaicín (Granada), I. El Callejón del Gallo (Estudios sobre la ciudad ibérica y romana de Iliberri)*, Fundación Albaicín, Granada, 2001.

65 PACHÓN ROMERO, J. A., PASTOR MUÑOZ, M. y CARRASCO RUS, J., «Los problemas de transición en las sociedades protohistóricas del sureste. El Cerro de la Mora (Moraleta de Zafayona, Granada)», *II Congreso d Arqueología Peninsular, III. Primer Milenio y Metodología*, Univ. de Alcalá y Fundación Rei Afonso Henriques, Madrid, 1999, págs. 129-140.

EL REINO NAZARÍ DE GRANADA ENTRE LOS LIBROS DE MERCADERÍAS Y LOS TRATADOS DE ARITMÉTICA ITALIANOS BAJOMEDIEVALES

RAÚL GONZÁLEZ ARÉVALO*

RESUMEN

El desarrollo de los manuales de mercadería y los tratados de aritmética en la Península Itálica puso a disposición de quienes tenían acceso a ellos información sobre los principales centros comerciales y financieros de la Europa bajomedieval. Centrados sobre todo en el Mediterráneo y los Países Bajos, el presente artículo analiza la posición marginal ocupada por el Reino nazarí de Granada en estos textos.

Palabras clave: Granada, Italia, comercio, manuales de mercaderías.

ABSTRACT

The development of the *pratiche di mercatura* and the *trattati di aritmetica* in the Italian Peninsula allowed to whom would have access to them to have information about the main commercial and financial centres in the Late Medieval Europe. Focused above all in the Mediterranean and the Low Countries, the present paper analyzes the marginal position held by the nasri Kingdom of Granada in these texts.

Key words: Granada, Italy, commerce, *pratiche di mercatura*.

* Universidad de Málaga. El presente artículo forma parte del proyecto «Andalucía, el Reino de Granada y Florencia en el siglo XV», financiado por el programa de Becas Postdoctorales del Ministerio de Educación.

A la hora de planificar la entrada en un mercado foráneo un comerciante podía recurrir fundamentalmente a dos instrumentos: los portulanos y cartas náuticas, que permitían acceder a la articulación portuaria de los diversos territorios, y los manuales de mercaderías que recogían información sobre las principales plazas mercantiles y financieras de la Europa bajomedieval, con datos sobre el comercio de mercancías, los pesos y medidas y sus equivalencias, así como los de las monedas. En esta ocasión nos acercaremos al conocimiento sobre el emirato nazarí recogido en los diversos ejemplares de *pratica della mercatura* y los tratados de aritmética italianos bajomedievales que hemos tenido la oportunidad de examinar.

1. LAS FUENTES

Armando Sapori, al buscar llamar la atención de los estudiosos de la Historia económica sobre el problema de las fuentes y la necesidad de confrontar los distintos archivos europeos para trazar una visión lo más completa posible sobre un territorio, señalaba que sólo en Toscana se podía elencar más de un centenar de manuales de mercaderías datables desde el final del siglo XIII, útiles fundamentalmente en su opinión para la historia de las monedas, de las medidas y de las tasas ¹.

1 Cf. SAPORI, A., «La storia economica d'Italia nei secc. XII-XVI e la storia economica mondiale», en *Isdem, Studi di Storia economica. Secoli XIII-XIV-XV*, tercera edición ampliada, Florencia, vol. I, 1955 (1982), 477-493.

Efectivamente, el volumen conservado de estos textos es más que considerable, si bien muy pocos han sido objeto de un estudio sistemático que haya llevado a su edición. Es una circunstancia que quizás haya contribuido a la sobrevaloración que, en opinión de Federico Melis, han recibido en calidad de fuente primaria para la Historia económica. Así, el insigne historiador de la economía ha señalado la incertidumbre sobre el valor absoluto de los datos que proporcionan, pese a que permiten indudablemente individuar centros de producción, comercio y consumo de bienes, además de delinear implícitamente las corrientes de circulación de los productos, debido al desconocimiento del uso real del que eran objeto, aspecto que está directamente relacionado con su utilidad práctica, más dudosa cuanto más desfasado se revela el factor cronológico, es decir, la vigencia de los datos recogidos en el momento de la creación o compilación de los manuales².

Sobre el contenido de los manuales, además de la cronología no siempre cierta, hay que tener presente, como bien apuntaba Antonia Borlandi, que la información recogida en los manuales, salvo excepciones, ya está caduca en el momento en el que ven la luz, pues reflejan situaciones económicas y políticas las más de las veces superadas³. Prueba de ello es la referencia a monarcas fallecidos hace un tiempo, la presencia de mercados que por otras fuentes es bien sabido que para la fecha de datación del manual habían perdido la importancia que aún se les atribuye en estos textos, o la presencia entre los cambios de monedas que ya no estaban en circulación. En este sentido, cabe recordar además que, si bien Armando Sapori pensaba que los textos eran puestos al día con frecuencia, Ugo Tucci ha demostrado que en los ejemplares existentes no hay trazas de cancelaciones ni correcciones o anotaciones al margen que permitan pensar en un uso continuado dentro de las compañías mercantiles⁴.

Las *pratiche di mercatura*, nombre genérico con el que se las conoce en italiano, aunque algunos estudiosos consideran más oportuno citarlos sólo como

2 Cf. la Presentación que realiza MELIS, F. en CIANO, C., *La «pratica di mercatura» datiniana (secolo XIV)*, Milán, 1964, V-XII.

3 A. Borlandi, que además de haber procurado la edición y el estudio del manual de Saminiato de' Ricci ha confrontado su contenido con los otros manuales publicados hasta el momento, señala que esta afirmación sobre el contenido caduco es especialmente válida en el caso de las obras de Uzzano y Chiarini, mientras suaviza el juicio en el caso de Pegolotti y la *Tarifa* veneciana. Por el contrario, y como excepción a la regla, defiende el manual de Saminiato como índice seguro de la realidad mercantil de los últimos años del siglo XIV, siempre a partir del análisis del contenido. Cf. BORLANDI, A. (ed.), *Il manuale di mercatura di Saminiato de' Ricci*, Génova, 1963, 52.

4 Cf. SAPORI, A., «La cultura del mercante medievale italiano», *Rivista di Storia economica*, 2 (1937), 89-125; reimpresso en *isdem*, *Studi di Storia economica...*, vol. I, 53-93, y en especial 85; TUCCI, U., «Tariffe veneziane e libri toscani di mercatura», *Studi veneziani*, 19 (1968), 65-108, en concreto 84 y ss.

*libri*⁵, abarcan, por lo general, un vasto espacio geográfico —el Mediterráneo y algunos mercados del norte de Europa— en el que destacan los principales centros mercantiles. Para cada uno de ellos se recogían sistemáticamente los mismos datos, *grosso modo*: el propio sistema de pesos y medidas; su empleo según las mercancías vendidas; la equivalencia con el de los centros interesados en ellas; los usos específicos de las plazas en el caso de los grandes centros mercantiles y financieros (por lo general Génova, Venecia, Florencia, Pisa, Sevilla, Barcelona, Valencia, Mallorca, Brujas, Londres, Constantinopla, Damasco, Alejandría); los gravámenes fiscales que regían en cada uno de ellos; el coste del transporte; las monedas corrientes y el cambio, además de otros datos específicos sobre cada uno de los mercados⁶.

Además, como han puesto de relieve diversos estudiosos, y será evidenciado una vez más en las páginas que siguen, los textos de los manuales presentan indudables rasgos comunes, fruto no tanto del contacto —comercial o personal— entre los autores, integrados por lo general en diversas compañías mercantiles, cuanto del uso de fuentes comunes, incluyendo las oficiales (tarifas y ordenanzas), pero también del acceso a otros textos que no siempre nos han llegado, como señaló en su día Allan Evans al editar y analizar el libro de Pegolotti⁷. En cualquier caso, es importante reconocer la parentela de los textos porque puede servir para datar el contenido —y en estas páginas se rectifica alguna información al respecto— además de permitir trazar la evolución de la relación entre dos territorios a lo largo del tiempo, teniendo en cuenta las limitaciones intrínsecas que conlleva el uso de estas fuentes.

Por último, y a pesar del riesgo que se ha señalado sobre la posibilidad de obtener resultados genéricos al confrontar los diversos textos por el hecho de que tratan con profundidad variable las distintas plazas, cabe señalar que para el Reino de Granada esta aproximación metodológica resulta especialmente útil, a pesar de la visión sesgada que inevitablemente transmiten las fuentes

5 El término *pratica di mercatura* fue acuñado por Giovanni Francesco Pagnini del Ventura cuando realizó la edición de los textos de Pegolotti y Uzzano en 1766, si bien autores como Tucci o Spufford han propugnado el uso del término libro, más acorde con el contenido de los textos. Cf. TUCCI, U., «Tariffe veneziane...»; SPUFFORD, P., «Monetary practice and monetary theory in Europe (12th-15th centuries)», en *Moneda y monedas en la Europa medieval (siglos XII-XV)*, Pamplona 2000, 53-86.

6 A este respecto resulta especialmente sugerente el análisis sobre estas fuentes realizado por Bruno Dini. Cf. DINI, B., *Una pratica di mercatura in formazione (1394-1395)*, Florencia, 1980, 53-65.

7 Resulta especialmente ilustrativo el capítulo dedicado a las fuentes, donde además de conseguir localizar el origen de algunas de las informaciones contenidas en el manual de Pegolotti, Evans confronta directamente algunos pasajes con otros posteriores de los manuales de Uzzano y Chiarini. Cf. EVANS, A. (ed.), *Francesco Balducci Pegolotti. La pratica della mercatura*, Cambridge (Massachusetts), 1936, XVI-L.

empleadas por su procedencia —toscana en este caso en su mayoría— pues, como se irá poniendo de relieve, las informaciones recogidas sobre el emirato nazarí están directamente relacionadas con la evolución y el desarrollo de la política comercial de la república florentina y los contactos directos establecidos entre ambos territorios.

2. EL REINO NAZARÍ DE GRANADA EN LA *PRATICA DELLA MERCATURA*

Para comprender mejor cómo se va desarrollando el papel del Reino de Granada en los diversos manuales conviene analizarlos en orden cronológico, de forma que también podamos explicar ausencias y comparencias en función de la transmisión de información que ligaba un manual a otro, según han demostrado distintos especialistas.

El texto más antiguo es la *Memoria di tucte le mercantie*, redactada en Pisa en 1278. Centrado sobre todo en el comercio pisano con Oriente y Túnez, hay una referencia a Granada: «*L(o) dubro de la mMira pesa in de Regno terì V et grani et VIII*». La referencia a la dobla almeriense resulta un tanto confusa, pues en la edición del texto se ha interpretado que se trata de la «*doppia d'oro dei Mori del Marocco*»⁸. En todo caso, no se puede excluir la posibilidad de contactos comerciales entre Al-Andalus y el reino de Sicilia en estos momentos, y de cualquier manera, parece claro que la moneda circulaba hasta la Península Italiana.

El *Zibaldone da canal* no contiene informaciones referentes al emirato nazarí. En realidad, no contiene ninguna referencia los reinos ibéricos. Se trata de una compilación cuya fecha base sería 1311, con 1331 como fecha tope⁹. Contiene diversos capítulos misceláneos entre los cuales también figuran noticias mercantiles, centradas fundamentalmente en las relaciones de Venecia con el Mediterráneo central y oriental, las áreas de mayor interés comercial para los venecianos en este período, lo que explicaría la ausencia de noticias referentes a la Península, pues aunque habían hecho presencia en ella a principios del siglo XIV, las informaciones contenidas en el texto en realidad son anteriores a la reforma de las *gabelle* venecianas en 1265.

8 Cf. LÓPEZ, R. S. y AIRALDI, G., «Il più antico manuale italiano di pratica della mercatura», *Miscellanea di studi storici II* (Collana storica di fonti e studi, diretta da G. Pistarino, 38), Génova, 1983, 121 y 132, nota 6. El estudio introductorio de Roberto López se encuentra asimismo en LÓPEZ, R. S., «Il più antico manuale italiano di pratica della mercatura», en MARIOTTI, S. (ed.), *Produttività e tecnologie nei secoli XII-XVII. Atti della «Terza Settimana di Studio» (23 aprile-29 aprile 1971)*, Florencia, 1981, 461-469.

9 *Zibaldone da canal. Manoscritto mercantile del sec. XIV*, a cura di STUSSI, A., con studi di LANE, F. C., MARSTON, TH. E, ORE, O., Venezia, 1967. Para la cronología cf. LANE, F. C., «Manuali di mercatura e prontuari di informazione pratiche», en *Zibaldone da canal...*, XLV-LVIII.

Por su parte, la redacción del *Libro di divisamenti di paesi e di misure di mercatantie*, más conocido como la *Pratica della mercatura* de Francesco Balducci Pegolotti, escrito entre 1310 y 1340, está directamente relacionada con la actividad del autor en la gran compañía florentina de los Bardi y su experiencia directa como factor. Esta afirmación resulta más evidente aún desde el momento en que su presencia en Chipre entre 1325 y 1329 tiene como resultado que el capítulo más detallado de su manual sea precisamente el dedicado a Famagusta.

Con todo, el Reino de Granada hace una tímida aparición, al mencionarse la relación de *Gienova con Almeria di Spagna*¹⁰:

Grano si vende in Almeria a una misura chiamata coda, e code 4 in 4 1/8 fanno mine 1 in Genova.

Lo cantare d'Almeria è quasi tutto uno peso col cantare di Genova.

E pagavi i genovesi di diritto 6 per centinaio e i catalani 8 per centinaio all'uscire.

Como en el texto pisano, la mención de Almería no es casual. Teniendo en cuenta además que, como ponía de manifiesto Antonia Borlandi, la información de estos manuales estaba de ligeramente a muy desfasada, es lógico que nos lleguen informaciones del principal puerto controlado por los nazaríes desde el siglo XIII. No en vano, Blanca Garí ha demostrado cómo lo favorecieron frente a Málaga, que escapaba a su autoridad debido a las vicisitudes internas del emirato¹¹.

Por otra parte, cabe resaltar la mención de los derechos pagados por genoveses y catalanes para sacar productos del reino. Es una información que coincide con la proporcionada por el pratés Tuccio di Gennaio en la famosa y archicitada correspondencia con la hacienda Datini, ya a principios del siglo XIV¹².

Los especialistas no se ponen de acuerdo sobre la cronología de la *Tarifa, zoè noticia dy prexi e mexure di luogi e tere che s'adovra marcadantia per el mondo contegnudo in questo ordenatamentre*, que si no es contemporánea del manual de Pegolotti es posterior en algún decenio¹³. De tradición veneciana,

10 Allan Evans identifica esta medida con el *cada*, también recogida en el manual, del árabe *qadah*, estableciendo la equivalencia con la mina de Génova y el cahíz de Sevilla y Ceuta. Cf. EVANS, A. (ed.), *Francesco Balducci Pegolotti...*, 224, y nota 1.

11 Cf. GARÍ, B., «Why Almería? An islamic port in the compass of Genoa», *Journal of Medieval History*, 18 (1992), 211-231.

12 Cf. la conocida carta publicada por MELIS, F., «Málaga nel sistema economico del XIV e XV secolo», en *Mercaderes italiani en España. Siglos XIV-XVI*, Sevilla, 1976, 5-7

13 *Tarifa, zoè noticia dy prexi e mexure di luogi e tere che s'adovra marcadantia per el mondo contegnudo in questo ordenatamentre*, Venecia, 1925.

como ocurría con el anterior *Zibaldone da Canal*, el Reino de Granada se encuentra de nuevo ausente de sus páginas, aunque a diferencia de aquél, por primera vez comparece un territorio ligado a la Península, Mallorca. Si previamente justificábamos la ausencia de noticias referentes a los mercados hispánicos debido a la existencia de otros intereses comerciales más fuertes, esta explicación cobra mayor sentido aún desde el momento en que una comparación entre el *Zibaldone* y la *Tarifa* ha puesto de manifiesto que su autor conocía el primero, en vista de las numerosas coincidencias, sobre todo por lo que respecta al trato de las especias¹⁴. En consecuencia, y fruto del lento giro de la República de San Marcos hacia los mercados occidentales comparece igualmente Flandes por primera vez en la manualística veneciana. En este sentido cabe recordar que, como ocurría con la *Pratica della mercatura* de Pegolotti, o la inédita *Pratica della mercatura «Acciaiuoli»*, la redacción de estos manuales sigue ligada a lo largo del siglo XIV a la experiencia directa del autor o a los intereses mercantiles de la compañía para la que operaba. Es un modelo que no se vio superado fundamentalmente hasta el siglo XV, como veremos posteriormente.

El caso de la *Pratica della mercatura «Acciaiuoli»* cuanto menos es singular: compilada a finales del siglo XIV por Simone di Giovanni Acciaiuoli, pese a haber sido objeto de una tesis de licenciatura, a la que desgraciadamente no ha habido acceso posible, no ha sido publicada, y tampoco parece haber sido excesivamente utilizada¹⁵. Con todo, lo que resulta interesante para el caso que nos ocupa es una confrontación directa con el manual de Pegolotti¹⁶:

In Almeria si vende grano a cada che le quattro in IIII e ottavo fanno una mina di Genova; la dobra vi vale bisanti XI e X migloresi sono uno bisante, che viene che tanti migloresi quanti si vende il cada tanti soldi di genovesi viene venduta la mina di Genova.

Lo cantare d'Almeria è quasi tutto uno col cantare di Genova; paganvi i genovesi diritto VI e catalani VIII per cento al uscire.

14 Cf. las notas introductorias de STUSSI, A., en *Zibaldone da canal...*, en especial XIX-XX.

15 Federigo Melis, que reproduce una parte en el documento 196, cita la tesis de licenciatura de FANTACCI, L., *La «pratica di mercatura» della raccolta Tordi di Firenze, fine secolo XIV (con trascriz. del codice)*, Florencia, 1970. Cf. MELIS, F., *Documenti per la storia economica dei secoli XIII-XVI*, Florencia, 1972, 550. Apenas se ha podido localizarla citada entre la bibliografía a la que se ha tenido acceso: cf. HOSHINO, H., *L'arte della lana in Firenze nel basso medioevo. Il commercio della lana e il mercato dei panni fiorentini nei secoli XIII-XV*, Florencia, 1980, 66, nota 3; 94, nota 92; por su parte, Lucia Travaini se ha ocupado de las informaciones numismáticas contenidas en el volumen. Cf. TRAVAINI, L., *Monete, mercanti e matematica. Le monete medievali nei trattati di aritmetica e nei libri di mercatura*, Roma, 2003, 137-143. Tampoco la citada autora ha tenido acceso a la tesina mencionada, sino que, como en nuestro caso, ha consultado el original conservado en la Biblioteca Nacional de Florencia.

16 *Pratica della Mercatura «Acciaiuoli»*, Biblioteca Nazionale Centrale di Firenze [B.N.C.F.], raccolta Tordi n. 139, fol. 16v°.

La conexión con la citada *pratica* resulta más que evidente. Es más, por lo que respecta a la equivalencia del *qadah* de grano con la *mina* de Génova, al cántaro de Almería y a los derechos pagados por genoveses y catalanes para sacar mercancías del emirato nazarí la información es idéntica, lo que hace pensar en un conocimiento y un uso directo del autor del manual de Pegolotti, si no de algún texto intermedio que se haya servido de él. En cualquier caso resultaría difícil rebatir que el origen de la fuente es ése.

Por el contrario, mucho más complicado resulta interpretar la información contenida en el capítulo referente a *Valenza con Catalogna*, en el que se lee que «[...] *Il cafisso del formento delle piaggie torna a Malicha ca(n)ta(re) cento e torna a d'Armeria ca(n)ta(re) LXXXV*»¹⁷. La presencia de la voz «*piagge*» remite inmediatamente, una vez más, al manual de Francesco Balducci Pegolotti, en el que «*le piagge di Spagna*» era el término empleado para aludir al norte de África, en contacto directo con la Península Ibérica. De este modo, el manual compilado por Simone di Giovanni Acciaiuoli recogería asimismo noticias del comercio frumentario medido en cahices entre el Magreb y el Reino de Granada, pues el grano llegaba a sus dos puertos principales, Málaga y Almería, como es bien sabido.

Un caso llamativo resulta sin duda la llamada *Pratica della mercatura datiniana* por cuanto que es uno de los primeros manuales cuyo análisis ha revelado que su contenido no está en relación directa con los intereses de la compañía mercantil entre cuyos registros se ha conservado. Más aún, el hecho de que la grafía no se corresponda con la de ninguno de los socios o colaboradores de Francesco di Marco Datini ha llevado a Cesare Ciano a afirmar que constituye una ulterior prueba que fue comprado fuera, en el mercado, apuntando con mayor fuerza al carácter público de estos textos¹⁸.

Poco importa en nuestro caso saber si el manual fue escrito o no por el florentino Niccolò di Bono, como ha afirmado Livi y dudado razonablemente Ciano. Más revelador resulta conocer que el capítulo dedicado a Sevilla —que contiene información relativa a Almería— constituye el único añadido de mano ajena, que Ciano ha identificado con la grafía de Cristofano di Bartolo Carocci da Barberino di Mugello, colaborador de confianza de Francesco Datini, destinado a la compañía de Pisa de 1385 a 1386 y más tarde a la de Barcelona. Y si por una parte el contenido en ocasiones presenta informaciones que se

17 *Ibidem*, fol. 28v°.

18 Cf. CIANO, C. (ed.), *La «pratica di mercatura»...*, 37. Federigo Melis criticó mucho en su día la edición realizada por Ciano, a quien había cedido el texto, sobre todo en lo referente a los índices, en los que aprecia lagunas y errores, observaciones también recogidas y ampliadas en la recensión de la obra por el profesor Gual. Cf. MELIS, F., *Documenti...*, 122; GUAL CAMARENA, M., *Anuario de Estudios Medievales*, 2 (1965), 688-689.

retrotraen claramente a la época de Pegolotti, hacia 1340, siendo imposible fijar con mayor precisión una fecha de partida, los caracteres exteriores han permitido colocar como fecha tope la década de 1380 a 1390¹⁹.

Sin embargo, una lectura somera de la información concerniente a Almería revela inmediatamente el desfase de este capítulo añadido, cuya información se podría retrotraer también, en nuestra opinión, a la primera mitad del siglo XIV²⁰:

In Almeria si vende grano a cada; e 4 in 4 e ottavo cada fanno una mina in Gienova. La dobra vi vale bisanti 11; e 10 miglioresi sono uno bisante, che viene che tanti miglioresi quanto si vende il cada tanti soldi di gienovini venduta la mina di Gienova.

Efectivamente, la información de la venta de grano en Almería y su equivalente con la *mina* genovesa es idéntica a la proporcionada por Pegolotti en su manual, repetida posteriormente en la *pratica* «*Acciaiuoli*» según hemos tenido la oportunidad de ver. Esta última añadía informaciones sobre el sistema monetario nazarí, que analizaremos en el próximo epígrafe, pero que nos interesa citar aquí porque lo encontramos reproducido palabra por palabra de nuevo en esta ocasión, en la que a diferencia de las anteriores no se incluye la equivalencia de los cántaros granadino y genovés ni los derechos pagados por catalanes y genoveses para sacar mercancías del emirato. En cualquier caso, es razonable pensar que Cristofano di Bartolo Carocci, al redactar el capítulo referente a Sevilla, recurrió a la información contenida en el manual pegolottiano —que no dedica un capítulo específico a la capital hispalense— o tuvo acceso a ella a través de otro ejemplar que se sirvió de él, como ocurría por ejemplo en la citada *pratica* «*Acciaiuoli*».

La *pratica* inacabada de Ambrogio di Lorenzo de' Rocchi, encargado de poner en marcha la filial datiniana de Mallorca, dependiente de la compañía de Valencia, fue elaborada en 1394-1395 y supone un oportuno contraste con la anterior, a pesar de no contener apenas referencias relativas al Reino de Granada²¹. En efecto, la diferencia deriva del conocimiento de los pesos y medidas y sus equivalencias fruto de la experiencia directa del autor en Valencia y Mallorca, experiencia que le permitió además ofrecer precios de mercado de la primera plaza, pues es claro que no recurrió a ningún manual previo para elaborar su información. Más interesante resulta para nuestro caso un nuevo

19 Cf. CIANO, C. (ed.), *La «pratica di mercatura»...*, 10-12. Federigo Melis, en la presentación de la obra se atreve a fijar la fecha tope superior en 1385-86, etapa pisana del autor del capítulo sevillano. *Ibidem*, XI.

20 *Ibidem*, 84, fol. 23vº.

21 Para un análisis de la *pratica di mercatura* contenida en el *quaderno* de Lorenzo de' Rocchi cf. DINI, B., *Una pratica di mercatura in formazione...*, 43-52. Contiene la edición de todo el cuaderno.

dato que viene a confirmar el papel de la correspondencia mercantil como fuente primaria para la elaboración de estos manuales.

Es un hecho que ha sido aseverado por Federigo Melis, y cartas como la que él mismo publicó, enviada por Tuccio di Gennaio desde Málaga en diciembre de 1402, no hacen sino confirmarlo²². Sin embargo, ya hemos visto que el manual datiniano no fue elaborado dentro de la hacienda, con la información disponible en Prato. Por el contrario, un análisis de la correspondencia enviada desde la isla balear permite conocer mejor la información a la que Ambrogio di Lorenzo de' Rocchi tenía acceso y cómo la elaboró posteriormente. Así por ejemplo, en una carta enviada en julio de 1395 a la compañía de Barcelona el factor datiniano refería que una nave del genovés Uberto Squarzafico «*usciva di Malicha per Fiandra, con cera, zucheri, sapone, fichi, zibibo, dateri, ghuadi sotili, bossi e altre cose*»²³. No sorprende por tanto encontrar en el cuaderno, si bien fuera de las *pratiche* valenciana y mallorquina distinguidas en él por Bruno Dini, una referencia a la compra de «*seta d'Almeria, 1 fardello libre 78 onze 2*»²⁴; por el contrario, el manual valenciano recoge, entre los precios del mercado valenciano del 9 de enero de 1394, «*zucheri di Malica, di 3 cotte libre 90, di 2 cotte libre 75, di una cotta, libre 65*»²⁵. Para concluir con este manual datiniano, no debe sorprender en exceso la escasa presencia de contactos comerciales entre Mallorca y Granada, pues los productos que podía ofrecer el emirato nazarí, en el que la presencia genovesa era predominante, Mallorca los conseguían en el Magreb, donde los catalanes se habían hecho fuertes²⁶.

El Archivo Datini conservaba además un fragmento de otro manual de mercaderías «*chopiato di mia mano, cioè Franciescho di Nicholò da Firenze, che dimora in Marsillia*», datado en 1396²⁷. No contiene información alguna sobre el Reino de Granada, aunque resulta útil conocer que su contenido coincide, salvo pocas variantes, con el *manuale di mercatura* de Saminiato di

22 Cf. MELIS, F., *Aspetti della vita economica medievale (Studi nell'Archivio Datini di Prato)*, Siena, 1962, 37. Para la carta, cf. «Málaga nel sistema economico...», 5-7.

23 En este sentido resulta útil la reciente publicación de NIGRO, G., *Mercanti in Maiorica. Il carteggio datiniano dall'isola (1387-1394). II Documenti*, 2 vols., Florencia, 2003, II-1, doc. 68, 145. Ha sido editado sin el estudio y los índices, que deberían estar incluidos en el tomo I, de futura publicación.

24 Cf. DINI, B., *Una pratica...*, 218, fol. 73vº.

25 *Ibidem*, 130, fo. 28vº.

26 Sobre las relaciones entre Mallorca y el Magreb, en las que viene igualmente encuadrada Granada, cf. LÓPEZ PÉREZ, M.ª D., *La Corona de Aragón y el Magreb en el siglo XIV (1331-1410)*, Barcelona, 1995. La autora ha vuelto recientemente sobre el tema en «Mallorca y el Magreb en la Baja Edad Media», en TRILLO SAN JOSÉ, C. (ed.), *Relaciones entre el Mediterráneo cristiano y el norte de África en época medieval y moderna*, Granada, 2004, 87-225.

27 El fragmento fue publicado en su día por PIATTOLI, R., *L'origine dei fondaci datiniani in Pisa ed in Genova in rapporto agli avvenimenti politici*, Prato, 1930, 79-83.

Gucciozzo de' Ricci, redactado asimismo en 1396. Este último presenta algunas peculiaridades llamativas respecto a los demás manuales estudiados, comenzando por el hecho de que haya sido escrito por un mercader florentino cuyas operaciones comerciales se desarrollan en Génova, lo que constituye un *unicum* puesto que en la capital ligur no parece haberse desarrollado una tradición manualística equiparable a la toscana o la véneta, y en cualquier caso no se han descubierto manuales de este tipo de dicha procedencia²⁸.

Al margen del debate sobre si la especificidad genovesa quizá no tuvo necesidad de recurrir a instrumentos mercantiles de este tipo y las limitaciones para el conocimiento del papel desempeñado por los operadores toscanos en la ciudad²⁹, no deja de ser llamativa la ausencia total de noticias referentes a Granada por varios motivos: en primer lugar, y pese a que el manual de Saminiato de' Ricci se inserte en la tradición manualística toscana, porque está redactado en Génova, que mantenía ya en esta época, como es bien sabido, intensas relaciones comerciales con el emirato nazarí; en segundo lugar, porque los mercaderes toscanos ya había hecho acto de presencia en él, como ponen de manifiesto los registros del Archivo Datini. En el mismo sentido, no debería tener mayor importancia la escasa parentela del manual de Saminiato de' Ricci con el de Francesco Balducci Pegolotti, ni con la *Tarifa* veneciana. Por el contrario, y una vez más, resulta especialmente sorprendente esta ausencia toda vez que la profesora Borlandi ha puesto de manifiesto la gran cantidad de conexiones con un texto posterior en unos cincuenta años aproximadamente, la *Pratica della mercatura* de Giovanni di Bernardo di Antonio da Uzzano, compilada en Florencia en 1442, aunque contiene informaciones referentes a situaciones de medio siglo antes³⁰.

28 BORLANDI, A. (ed.), *Il manuale di mercatura...* Hay añadidos de 1418, 1419 y 1424 de la mano de Antonio di Francesco da Pescia, factor de Giovanni di Bicci de' Medici en Florencia en 1416. Para la cronología del manual y la relación con el fragmento del manual de origen genovés, así como la relación con otros textos publicados cf. *ibidem*, 36-59; sobre el autor, los antecedentes y el entorno familiar y la actividad mercantil en Génova puede consultarse asimismo el excelente estudio de la editora en *ibidem*, 15-35.

29 El vacío señalado por Antonia Borlandi sobre el conocimiento de las operaciones de mercantes toscanos en Génova en el siglo XIV ha sido cubierto recientemente –si bien no es más que un primer paso en este sentido– por la obra de GIAGNACOVO, M., *Mercanti toscani a Genova. Traffici, merci e prezzi nel XIV secolo*, Nápoles, 2005.

30 Se ha consultado la edición publicada por PAGNINI DEL VENTURA, G. F., *Della decima e delle altre gravezze imposte dal Comune di Firenze; Della moneta e della mercatura de' fiorentini fino al secolo XVI. Tomo quarto contenente la pratica della mercatura scritta da Giovanni di Antonio da Uzzano nel 1442*, Lisboa y Luca, 1786, vol. II, 1-87. Sobre la conexión entre los manuales de Saminiato de' Ricci y Uzzano y la cronología de este último cf. BORLANDI, A. (ed.), *Il manuale di mercatura...*, 9-10, 49-51. Sobre el autor y los problemas de la edición de Pagnini cf. DINI, B., «Nuovi documenti su Giovanni di Bernardo di Antonio da Uzzano», *Nuova Rivista Storica*, LXIV (1990), 378-395. Los problemas de la citada edi-

Dividido en dos libros, el primero dedicado al *Libro delle Gabelle*, el segundo titulado *Pesi e misure e monete*, representa una gran novedad respecto a todos los manuales anteriores: de entrada, contiene muchos más capítulos de ciudades individuales, en especial respecto al texto de Pegolotti, que hemos visto que fue un modelo repetido hasta finales del siglo XIV³¹. Además, pasando ya al tema que nos interesa directamente, por primera vez comparece un capítulo específico dedicado al Reino de Granada³²:

Capitolo LXXIII

Regno di Granata

Di Granata si trae cordovani tutti rossi, zuccheri, polvere assai, ciere poche, e belle, sete poche, mandorle, zibibo, fichi assai.

Mettivisi spezierie d'ogni ragione, mettivisi panni di Firenze da fiorini 45 in 50 la pezza, e panni di grana, fustani, e carte, grossa.

Precisamente la presencia por primera vez en un manual de mercadería de un capítulo semejante, ausente tanto del texto de Pegolotti y de la *Tarifa* como del de Saminiato de' Ricci, hace pensar que se trata de una de las partes más originales de esta *pratica* y, aunque no podamos aseverarlo con total seguridad, más cercana a la fecha de la compilación que al final del siglo XIV. Además, el hecho de que comparezca mencionado el emirato nazarí en vez de citar simplemente alguno de sus puertos —Almería hasta ahora— está directamente relacionado con el mayor conocimiento geopolítico del extremo occidental del Mediterráneo, protagonista por derecho propio desde hace tiempo de las rutas hacia al Atlántico y viceversa. La personalidad económica y comercial del territorio viene ulteriormente reconocida con la concesión de un capítulo individual, lo que supone un avance indiscutible respecto a la mera mención de la relación de Almería con Génova en el siglo XIV. En este sentido, cabe recordar que el texto ha sido escrito por un florentino poco antes de mediar el siglo XV, cuando el sistema de galeras mercantiles estatales de la república de San Juan, progresivamente en funcionamiento desde la década de 1420, ya estaba plenamente operativo. Es más, el Reino de Granada figuraba por partida doble en sus itinerarios, siguiendo el modelo veneciano: en la ruta de Flandes e Inglaterra se contemplaban escalas en Almería y Málaga a la ida

ción habían sido previamente puestos de relieve por TUCCI, U., «Tariffe veneziane...», 65, nota 6; *isdem*, «Per un'edizione moderna della pratica di mercatura dell'Uzzano», en *Studi di storia economica toscana nel medioevo e nel rinascimento in memoria di Federico Melis* (biblioteca del *Bollettino storico pisano*, collana storica 33), Pisa, 1987, 365-389.

31 Para una comparación entre los dos manuales puede consultarse la Introducción de EVANS, A. (ed.), *Francesco Balducci Pegolotti...*, XXXIX-XLIII.

32 Cf. PAGNINI DEL VENTURA, G. F., *Della decima...*, 187.

y en esta última a la vuelta; además, el puerto malagueño fue igualmente incluido en la ruta de las galeras de Berberia, que comenzaba su andadura en torno a la compilación del manual de Uzzano³³.

En cualquier caso, la existencia de un capítulo específico para el Reino de Granada no significa que hayan desaparecido las menciones individuales de las relaciones directas de sus puertos con otros centros mercantiles. Antes bien, el mayor peso del reino en los circuitos mercantiles mediterráneos en el siglo XV se deja sentir también en la mayor mención del puerto de Málaga, que a estas alturas ya ha sustituido completamente como primer puerto del emirato a Almería, que no vuelve a ser mencionada en los manuales de mercaderías consultados. Así, en el *Capitolo LXXVI*, dedicado al *Corso di Mecatantie in Gienova a che peso si vendono*, en el epígrafe *a ciantinajo* encontramos la mención de las almendras («*mandorle di Malica*») y el azúcar («*polvere di Malica*») granadinos. Las almendras formaban junto con los higos y la uva pasa —mencionados entre los productos del reino en el capítulo propio— la tríada de los principales artículos en los que Granada se especializó y que los genoveses explotaron, fundamentalmente a través de la *Ratio Fructe Regni Granate*, la Sociedad de la Fruta³⁵. Adela Fábregas ha podido demostrar recientemente de manera fehaciente que el azúcar se incluía asimismo dentro de lo que genéricamente se llama «fruta», y en su excelente estudio sobre la presencia del azúcar granadino en Europa ha podido comprobar cómo en la década de 1440, coincidiendo con la redacción del manual de Uzzano, era aún preponderante en Génova frente a otros de procedencia oriental³⁶.

33 Sobre las galeras estatales florentinas cf. MALLETT, M. E., *The Florentine Galleys in the Fifteenth Century*, Oxford, 1967. Su relación específica con el Reino de Granada será tratada en otra ocasión.

34 A diferencia de Venecia, las galeras estatales florentinas no monopolizaban el comercio de la república. Por desgracia, no parece que hayan subsistido registros con los cargamentos de las galeras y son escasas las informaciones a este respecto. En lo que concierne al comercio fuera del sistema estatal, a diferencia de lo que ocurre en la Corona de Aragón, donde se pueden identificar claramente las compañías toscanas con intereses mercantiles en ella, en el Reino de Granada no se han localizado por ahora compañías con intereses específicos en el territorio nazarí, más allá de la de los Alberti en la transición de los siglos XIV al XV, y para la que tampoco subsisten más que unos pocos registros en el Archivo Datini, ya conocidos.

35 Para la Sociedad de la Fruta me remito a LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, J. E., «Granada y la ruta de Poniente. El tráfico de frutos secos» en MALPICA CUELLO, A. (ed.), *Navegación marítima del Mediterráneo al Atlántico*, Granada, 2001, 151-177; *idem*, «La «Ratio Fructe Regni Granate»: datos conocidos y cuestiones por resolver», en *Rentas, producción y consumo en España en la Baja Edad Media*, volumen monográfico de la revista *Aragón en la Edad Media*, Zaragoza, 2001, 121-131.

36 Cf. FÁBREGAS GARCÍA, A., *Producción y comercio de azúcar en el Mediterráneo medieval. El ejemplo del Reino de Granada*, Granada, 2000, en especial 239-256, sobre el azúcar granadino en Génova. Para el papel del azúcar en la Sociedad de la Fruta cf. asimismo *Eadem*, «Vías de acceso del azúcar del Reino de Granada al mercado europeo: la Sociedad de los Frutos (Siglos XIV-XV)», en *História do açúcar. Rotas e mercados*, Madeira, 2002, 23-53.

Más interesante si cabe, por cuanto que la presencia del azúcar granadino en Génova ya era conocida, resulta la mención del azúcar nazarí en Pisa: se sabe que podía llegar al puerto toscano distribuido desde la capital ligur, y en este sentido Adela Fábregas ha recogido envíos efectuados en 1376 y 1377³⁷; sin embargo, su presencia entre los productos recogidos en la *Gabella di Pisa* en 1442 hace sospechar su llegada en cantidades notables aún medio siglo más tarde, aunque resulte imposible saber si arrivaba de nuevo de la mano de los genoveses. Por el contrario, podemos conocer que este «*succhero in polvere di Malicha in simboli, o in giarre il cento a peso*» pagaba en la aduana pisana 16 sueldos, frente a las dos libras del azúcar de Sicilia de dos cocciones, y la libra y cinco sueldos del azúcar siciliano de una cocción, mismo precio que pagaban los azúcares de Chipre³⁸. La ausencia de referencia alguna al grado de refinamiento del azúcar granadino (según el número de cocciones) y, sobre todo, el precio pagado, indicarían su peor calidad y, probablemente, su menor cotización frente a los azúcares siciliano y chipriota en estos momentos.

El azúcar no era el único producto granadino que llegaba a las aduanas toscanas. Asumiendo que algunos artículos del emirato eran conocidos como «*spagnoli*» o «*di Spagna*», pero sin otra referencia más concreta a su origen, encontramos que a las aduanas situadas en las puertas de Florencia llegaba «*seta cruda di Spagna*» que pagaba por entrar, como la seda «*d'oltremare*», 8 sueldos³⁹. No es de extrañar que Uzzano las haya incluido en el epígrafe titulado *Porta Santa Maria*, dedicado a los impuestos abonados por los productos que llegaban para el *Arte di Por Santa Maria*, en el que se integraban los sederos de la ciudad⁴⁰. Los miembros de

37 Cf. FÁBREGAS GARCÍA, A., *Producción y comercio...*, 239, 243-244.

38 Cf. PAGNINI DEL VENTURA, G. F., *Della decima...*, 59. «*Succhero di Cipri in polvere, e di Tosella da Lipsis, e d'ogn'altra ragione in cento a peso fiorini – lire 1 [soldi] 5*». No hemos podido identificar «*Tosella da Lipsis*», aunque no se puede descartar que «*Tosella*» sea el tipo de azúcar, si bien no hemos hallado tampoco noticias en este sentido.

39 Cf. PAGNINI DEL VENTURA, G. F., *Della decima...*, 8. Sobre las *gabelle* florentinas cf. MOLHO, A., *Florentine Public Finances in the Early Renaissance, 1400-1433*, Cambridge (Mass.), 1971, 45-59; DE LA RONCIÈRE, CH. M. «Indirect Taxes or 'Gabelles' at Florence in the Fourteenth Century: The Evolution of Tariffs and Problems of Collection», en RUBINSTEIN, N. (ed.), *Florentine Studies. Politics and Society in Renaissance Florence*, Londres, 1968, 140-192.

40 El gremio de la seda tomaba su nombre de la antigua *Porta Santa Maria*, una de las entradas del núcleo altomedieval, situada en el primer cinturón defensivo de la ciudad, aunque posteriormente desapareció. La corporación del gremio sederero es la más complicada de estudiar entre las *artes* florentinas. Cf. EDLER DE ROOVER, F., *L'Arte della seta a Firenze nei secoli XIV e XV*, editado por TOGNETTI, S., con introducción de DINI, B. y nota biográfica de GOLDTHWAITE, R., Florencia, 1999; DINI, B., «L'industria serica in Italia. Secc. XIII-XV», en *La seta in Europa secc. XIII-XX. Atti della 24ª. Settimana di Studi dell'Istituto Internazionale di Storia economica «F. Datini»*, Florencia, 1993, 91-123; *isdem*, «La ricchezza documentaria per l'arte della seta e l'economia fiorentina del Quattrocento», en *Gli Innocenti e Firenze nei secoli. Un ospedale, un archivio, una città*, Florencia, 1996, 153-178; *isdem*, «I battilori fiorentini nel Quattrocento», en ROSSETTI, G. y VITOLO, G. (eds.), *Medioevo, Mezzogiorno, Mediterraneo. Studi in onore di Mario del Treppo*, Nápoles, 2000, vol. II, 139-161.

al corporación estaban igualmente interesados en adquirir y pagar «*grana spagnuola, grana barbaresca il 100 a peso fiorini 1 lire 2. La libbra soldi 1 denari 2 e due quinti*». No es de extrañar la asociación de ambas, pues cabe recordar que Granada desempeñaba un importante papel de intermediario como exportadora de productos que no producía en abundancia pero que llegaban a sus puertos procedentes del norte de África, como precisamente la grana; y, de nuevo, como ocurría en el caso del azúcar, los derechos que pagaban la cochinilla nazarí y magrebí eran más bajos que los de sus directas competidoras, procedentes de Valencia, Provenza y *Romanía*, lo que podría ser interpretado, de nuevo, como un signo de su menor cotización⁴¹.

La grana y la seda nazaríes también llegaban al puerto de Pisa, pagando 3 sueldos la primera, como la proveniente del *Garbo* y de Berbería, 5 la segunda, seda cruda⁴². Pero además, en las aduanas pisanas se pueden localizar otros productos que, aparentemente, no llegaban a Florencia, o al menos no están recogidos en las tablas de sus *gabelle*: así, encontramos que el «*beccume, o caprume grande, o piccolo, o mezzano, spagnuolo o di Garbo, il cento delle pelle*» pagaba 1 lira y quince sueldos, mientras que los «*chuoja di bue spagnuole*», al igual que los sicilianos, estaban tasados en 7 sueldos «*il cento a peso*». Por último, y aunque toda tentativa de hallar trazas del comercio granadino con la República de Siena en su correspondiente Archivio di Stato ha sido en vano, encontramos que al puerto de Talamone llegaba también «*grana di Spagna*», que pagaba como la bizantina 2 liras, y seda, aunque en este caso no se especifica el origen y resulta más azaroso aún atribuirle una procedencia nazarí⁴³.

Una nueva perspectiva ofrece sin duda alguna *El libro di mecatantie et usanze de' paesi*, copiado por el florentino Giorgio di Lorenzo Chiarini en Ragusa en un ambiente de mercaderes toscanos, según el mismo declara, y cuyo ejemplar más antiguo está datado en 1458⁴⁴. A pesar de las incertidumbres que puedan levantar tanto su datación —hay consenso en situarlo en torno a 1450— como la cronología real del contenido, Franco Borlandi no duda en afirmar que por lo que se refiere a las plazas ‘españolas’ (y pone como ejem-

41 Cf. PAGNINI DEL VENTURA, G. F., *Della decima...*, 20. La grana valenciana pagaba 2 florines y dos liras; la bizantina 4 florines y dos liras, y la provenzal 3 florines.

42 *Ibidem*, p 52 y 58.

43 *Ibidem*, 48 y 86. Sobre la República de Siena, el puerto de Talamone y su tráfico comercial cf. SORDINI, B., *Il porto della «gente vana»*. *Lo scalo di Talamone tra il secolo XIII e il secolo XV*, Siena, 2000.

44 Cf. BORLANDI, F. (ed.), *El libro di mecatantie et usanze de' paesi*, Turín, 1936. El título completo rezaría *Il libro di tucti e' chostumi, cambi, monete, pesi, misure et usanze di lectere et termini di decte lectere che ne' paesi si chostuma et in diverse terre*. Quede claro que con las referencias al manual de Chiarini no entramos en la cuestión de la paternidad del texto, aunque mantenemos la denominación por comodidad, de acuerdo con la tradición de los estudios de la manualística italiana, frente a quienes optan por la fórmula ‘manual del pseudo-Chiarini’ para incidir en su papel de mero copista del texto.

plos las informaciones sobre Sevilla y Valencia), cuya presencia no duda en calificar de excepcionalmente abundante respecto a los manuales anteriores, no hay razón para pensar que no sean particularmente recientes, fruto directo de la experiencia si no del propio autor —no de quien copió el manual—, sí de Martino Chiarini, allegado de Giorgio di Lorenzo y en tratos comerciales con los Pazzi de Barcelona⁴⁵.

Los datos referentes al Reino de Granada ponen de manifiesto un contacto directo con la *Pratica della mercatura* de Uzzano, como se evidencia de una comparación con la siguiente información⁴⁶:

Costumi di Chostantinopoli – [Ca CLXXXXXI]
 [...] Di Granata si trae cordovani tanti di rossi e di gialli, zucchari, ciera, poche e belle sete, poche mandorlle.
 Mettevisi speziarie d'ogni ragione e panni di Firenze di fiorini 45 in 50 la peza.
 Mettevixi panni di grana, fustani e carte grosse.

La inclusión de la información en el capítulo dedicado a los usos de Constantinopla y la ambigüedad del significado de «*di Granata si trae*» en un primer momento inducirían a considerar la posibilidad de la existencia de un contacto comercial directo entre el sultanato nazarí y el Imperio Bizantino en los momentos finales de este último. Sin embargo, no es razonable albergar semejante suposición por varios motivos: en primer lugar, ningún indicio ha apuntado hasta ahora en semejante dirección; pero no sólo, pues también ocurre que algunos epígrafes contienen informaciones ajenas, y en este sentido ya hemos señalado previamente algunos datos sobre el emirato nazarí en capítulos dedicados a Sevilla, como ocurre por ejemplo en la *pratica* de Pegolotti. Además, el contenido es prácticamente idéntico al del capítulo específico dedicado al Reino de Granada en el manual de Uzzano, pero también al contenido en un inédito *Zibaldone di notizie utili* más o menos contemporáneo y que analizaremos más adelante. Con todo, es una particularidad presente en otras reproducciones del manual, como el incunable *Libro di mercatanzie* impreso en la segunda mitad del siglo XV en Florencia a petición de Ser Piero da Pescia⁴⁷:

45 *Ibidem*, XLII-XLIII.

46 *Ibidem*, 144-145. Franco Borlandi se equivocaba inexplicablemente al apuntar que la información reproducida «non ha riscontro in PE[golotti] UZ[zano]», pues como resulta evidente semejante afirmación sólo es válida en el caso de Pegolotti.

47 *Libro di Mercatanzie e usanze di paesi impresso in Firenze appetitione di Ser Piero da Pescia*, B.N.C.F., Fondo Palatino E.6.4.95. Está sin paginar. Si nos hacemos eco de la informaciones contenidas en este ejemplar en concreto es porque no ha sido examinado por Franco Borlandi cuando ha comparado diversos ejemplares, manuscritos e incunables, del manual de Chiarini.

Costume di Ghostantinopoli. Capitolo CLXXIX

[...] Di Granata si trahe cordouani tanti di rossi & di gialli: Zucchari: Cera poche & belle: sete poche Mandorle mecteuisi spetierie d'ogni ragione e panni di Firenze di fiorini XLV in cinquanta la peza. Mecteuisi panni di grana: Fustani & carte grosse.

Respecto a la información proporcionada por Uzzano, la copia de Chiarini se diferencia en añadir el color amarillo para los cordobanes que se exportan (frente al rojo exclusivo), pero omite, tras la mención de las almendras, la uva pasa y los higos. Por el contrario, sobre los productos que se introducen en el emirato nazarí la información es idéntica.

La difusión del contenido del manual de Chiarini, en gran medida superior a la que conoció el de Pegolotti, está directamente relacionada con una de las especificidades que hacen único este *Libro di mercatantie*: fue el primer libro en su género difundido a través de la imprenta en la segunda mitad del siglo XV, lo que permitió un proceso de divulgación inédito hasta el momento, que puso en manos de los mercaderes un manual corriente, si bien no impidió que se continuara con la redacción de libros análogos en distintas compañías⁴⁸.

Las semejanzas entre el manual de Uzzano y el de Chiarini, importantes sin duda alguna por lo que aclaran, acaban sin embargo aquí. Efectivamente, en la *pratica* de este último no hay referencias a las relaciones entre Génova y Granada, que han constituido una tónica dominante en todos los manuales analizados hasta este punto. La explicación viene por partida doble: de una parte, Franco Borlandi ha demostrado que el texto copiado por Chiarini, aun plenamente inmerso en la tradición manualística florentina, recoge como propio el mundo mercantil veneciano, haciéndose eco de sus textos y sus tradiciones a la vez que ignora en gran medida las relaciones de Génova, que se encontraba en evidentes dificultades tras la guerra de Chioggia⁴⁹. Por su parte, Antonia Borlandi ha ido más lejos aún al comparar los manuales de Saminiato de' Ricci y Chiarini y declarar que este último refleja un momento en el que los mercaderes florentinos habían asimilado completamente la experiencia veneciana, proceso que se vería reflejado en sus primeros pasos en los capítulos insertados por Antonio di Francesco da Pescia en el manual del primero⁵⁰.

48 Cf. BORLANDI, F. (ed.), *El libro di mercatantie...*, XIII-XV.

49 Cf. *Ibidem*, XLI y IL. En este sentido, cabe recordar que las diferencias entre Venecia y Génova por el control de las rutas mediterráneas llevó a un encuentro bélico directo entre las dos potencias en 1379-80, cuando esta última atacó y conquistó la ciudad de Chioggia, zona de contacto con el *hinterland* padovano, en agosto de 1379. Venecia consiguió recuperar el control de la ciudad en junio de 1380. Génova, exhausta por el largo esfuerzo sostenido, se vio obligada a reconocer la supremacía veneciana.

50 Cf. BORLANDI, A. (ed.), *Il manuale di mercatura...*, 59. Ya hemos señalado que Venecia también fue el modelo para la puesta en marcha del sistema estatal de las galeras mercantiles florentinas.

El nuevo papel desempeñado por Venecia viene reflejado en la inclusión de un capítulo inédito que recoge sus relaciones con el puerto de Málaga⁵¹:

Vinegia con Malica di Granata.— [Ca CXXXVII]
 Le perlle si vendono in Malica a oncie e a tomini; e 8 tomini fanno 1 oncia
 ed è maggiore di quella di Vinegia 4 per 100.
 El chantare della seta di Malica risponde in Vinegia libre 172 al sottile.

Una vez más, el incunable conservado en la Biblioteca Nacional de Florencia repite la información anterior, variando únicamente el número del capítulo, siempre dos menos respecto al original⁵²:

Vinegia con Malica di Granata. Capitolo cento uenticinque.
 Le perle si uendono in Malica a once & tomini & octo tomini fanno un'oncia
 & è maggiore che quella di uinegia quattro per cento. El cantare della seta di
 Malica risponde in uinegia libbre cen septanta dua soctile.

No sólo el capítulo resulta inédito en la manualística italiana bajomedieval, sino que además arroja luz sobre parte del interés que la República de San Marcos podía tener en el Reino de Granada, y que los dos manuales vénetos citados previamente no dejaban traslucir por las razones expuestas. Efectivamente, según se desprende del texto, los mercaderes venecianos vendían en el emirato nazarí perlas que traerían desde los mercados orientales, en onzas y tomines, siendo la onza granadina un 4% mayor que la veneciana. De otra parte adquirirían seda —de ahí la equivalencia del cántaro de Málaga en libras venecianas—, producto en el que es bien sabido el papel preponderante que desempeñaban los genoveses⁵³. De hecho, es sabido que tanto florentinos como

51 Cf. BORLANDI, F. (ed.), *El libro di mercatantie...*, 86. La edición de Borlandi recoge como título del capítulo «*Vinegia con Valenza di Catalogna*». Repetido de nuevo en el siguiente capítulo, que trata efectivamente de las relaciones entre Venecia y Valencia, lo hemos corregido siguiendo el título del incunable conservado en la Biblioteca Nacional de Florencia, convencidos de que se trata de un error de imprenta, lo cual estaría avalado asimismo por la mención de la voz 'Granata' en los índices elaborados por el editor, sin que haya otra mención semejante en la página citada.

52 Cf. *Libro di Mercatanzie...*, sin paginar.

53 Sobre la sericultura granadina cf. LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, J. E., «La seda en el reino de Granada (siglos XIII-XVI)», en *España y Portugal en las rutas de la seda. Diez siglos de producción y comercio entre Oriente y Occidente*, Barcelona, 1996, 33-57; *Isdem*, «*Morus nigra*» versus «*morus alba*» en la sericultura mediterránea: el caso del reino de Granada (siglo XVI)», en AIRALDI, G. (ed.), *Le vie del Mediterraneo. Idee, uomini, oggetti (secoli XI-XVI)*, Génova, 1997, 183-199; NAVARRO ESPINACH, G., «La seda entre Génova, Valencia y Granada en época de los Reyes Católicos», en *Actas del Congreso «La frontera oriental nazarí como sujeto histórico (siglos XIII-XVI)»*, Almería, 1997, 477-483; *Isdem*, «Los valencianos y la seda del reino de Granada a principios del cuatrocientos», en *Actas del VII Simposio Internacional de Mudejarismo*, Teruel, 1999, 83-93; FÁBREGAS GARCÍA, A., «Aprovisionamiento de la seda en el reino nazarí de Granada: vías de intervención directa practicadas por la comunidad mercantil genovesa», en *la España medieval*, 27 (2004), 53-75.

venecianos, al buscar comprar seda en Granada, no se dirigían a los mercaderes locales, sino que acudían a los comerciantes genoveses, interlocutores directos con los productores autóctonos⁵⁴.

En la ausencia de ciertas informaciones concernientes a Génova no está de más recordar que, tras la conquista de Pisa y el Porto Pisano, y con el desarrollo de una flota propia, Florencia se convirtió en la competidora más directa de la república ligur en la lucha por el control de las rutas y los mercados del Mediterráneo occidental, donde vinieron a sustituir a los pisanos, como ocurrió por ejemplo en Túnez, donde asumieron y renovaron los tratados comerciales previamente estipulados por Pisa⁵⁵. De ahí que, además de omitir parte de las relaciones genovesas, por primera vez comparezcan asimismo en la manualística mercantil italiana las relaciones sostenidas entre el Reino de Granada y la República de Florencia, en contacto directo a través de las galeras estatales de esta última, operativas desde la década de 1420 hasta 1480. Un primer ejemplo sería la inclusión en el capítulo XIII, relativo al *Peso di Firenze con più terre*, de la siguiente equivalencia: «*[Libbre 100 di Firenze fanno] in Granata libre 66 in 67*»⁵⁶, reproducido una vez más en el *Libro de mercatanzie* de Ser Piero da Pescia: «*[Libbre cento di Firenze fanno] in Granata libbre sessantasei in sessantasette*»⁵⁷.

Un punto menos clara resulta la información referente al capítulo de las relaciones entre Florencia y «*Bona di Barberia*», en la que se dice que «*Libre 137 di Firenze fanno in Almenia [sic] di reame di Maroccho chantare 1*»⁵⁸. La posibilidad contemplada por Franco Borlandi sobre que se refiera a Al-Medina, es decir Marrakech, también por la inclusión de la localidad en el «*reame di Maroccho*», parece menos razonable que su identificación con Almería, voz que recogen otros manuscritos, incluyendo el incunable de Ser Piero da Pescia⁵⁹. Otro dato más que vendría a avalar nuestra hipótesis, además de la ausencia de relaciones directas conocidas entre la localidad norteafricana y la capital toscana, sería el hecho de que los dos puertos, Almería y Bona, eran escalas obligatorias establecidas por los Cónsules del Mar

54 Cf. FÁBREGAS GARCÍA, A., «Aprovisionamiento de la seda...», 74.

55 Uno de los primeros en dar cuenta de la nueva situación fue DE MAS LATRIE, L., *Relations et commerce de l'Afrique septentrionale, ou Magreb avec les nations chrétiennes au Moyen Age*, París, 1886.

56 La edición de Ugoletto es la única que presenta como variante «*56 in 57*». Cf. BORLANDI, F. (ed.), *El libro di mercatantie...*, 19 y nota b. No se ha juzgado oportuno incluir el capítulo que contempla las equivalencias de Génova, en el que se puede leer que «*[Libbre 100 di Genova fanno] in Malicha libre 60 in 61*» porque los demás manuscritos, incluyendo el incunable de la Biblioteca Nacional de Florencia, en el lugar de Málaga recogen Mallorca («*Maiolicha*»). *Ibidem*, 106 y nota a.

57 Cf. *Libro di Mercatanzie...*, sin paginar.

58 Cf. BORLANDI, F. (ed.), *El libro di mercatantie...*, 36 y nota b, 207.

59 «*Capitolo L Firenze con Bona di Barberia. Libbre CXXXVII & mezo di firenze fanno in Almeria del reame di morroccho cantare L*». Cf. *Libro di Mercatanzie...*, sin paginar.

florentinos en las órdenes previstas para el viaje de las galeras de Berbería en 1458-59, poniendo en relación directa los dos puertos con Florencia⁶⁰. Por su parte, el manual de Ser Piero contiene una mención inédita respecto a las versiones confrontadas por F. Borlandi: «*Libbre centocinquanta di Firenze fanno in Tunizi cantare uno & in Granata cantare uno. In Firenze non è se non è un peso & una libra*»⁶¹. En todo caso, resulta de todo punto imposible saber si se trata de una confusión o, como nos inclinamos a pensar, de un añadido recogido en una compilación posterior.

Más confusa aún resulta la última mención, en el capítulo correspondiente a los usos de Londres, a la relación directa entre la capital inglesa y Málaga, avalada por algunas variantes del texto editado por Borlandi y el incunable de Ser Piero da Pescia: «*[Libre cento di Londra fanno] in Malicha libre (en blanco)*», frente a la mención de Mallorca («*Maiolicha*»)⁶². Si bien ambos puertos mediterráneos sostenían relaciones con la capital inglesa, recurriendo de nuevo a las galeras mercantiles florentinas nos inclinaríamos por quedarnos con Málaga, pues entre las disposiciones de los Cónsules del Mar para el viaje de las galeras florentinas a Flandes e Inglaterra en 1460 se contemplaban los capítulos dedicados al precio de los fletes de las galeras, incluyendo el siguiente, destinado al transporte de paños, tapices y tejidos de lana, además de sayas de toda clase, pagando en libras esterlinas:

Noli d'Inghilterra et Fiandra per Malica paghasi inançi:
Panni...il centiano di Londra...soldi 8 starlini.
Mercie di lana, panni d'arazzo, saie d'ogni ragione... il centinaio di Londra...
soldi 8 starlini.

Las galeras no llegarían hasta la propia capital del Támesis, sino que tenían previsto estar de treinta a cuarenta días en el puerto de Southampton («*Antona*»), adonde llegarían también mercancías procedentes de Londres⁶³.

La Biblioteca Nacional de Florencia, además del ejemplar de Ser Piero da Pescia, conserva entre sus fondos un inédito y anónimo *Zibaldone di notizie utili*, datado en el siglo XV sin mayor precisión, pero que suponemos más o menos contemporáneo del manual de Chiarini y sus variantes. En el capítulo de Sevilla encontramos que «*Il chantaro del regnio di Granata è ciascuno chol*

60 Archivio di Stato di Firenze [A.S.F.], Archivio della Repubblica, Consoli del Mare [C.M.], pezzo 3, fols. 124-125. Reproducido asimismo en AMARI, M., *I diplomi arabi del R. Archivio fiorentino. Appendice*, Florencia, 1867, 60-61.

61 Cf. *Libro di Mercatanzie...*, sin paginar. El capítulo correspondiente a Túnez de la edición de Borlandi omite toda referencia a Granada. Cf. BORLANDI, F. (ed.), *El libro di mercatantie...*, 139.

62 Cf. BORLANDI, F. (ed.), *El libro di mercatantie...*, 136; *Libro di Mercatanzie...*, sin paginar.

63 A.S.F., C.M., 4, fasc. VI, fols. 2vº y 12vº.

peso di Firenze»⁶⁴. De gran interés resulta, de nuevo, encontrar un capítulo dedicado específicamente al emirato nazarí⁶⁵:

Rengnio di Granata

Trasi a Sabilia e di Lisbona choiame assai di bue e infinite sevo di bue e di beccho, tonina, ciera, olio, ariento, vino, grano, seta fine e grana.

Mettensi spezierie, alchune panni di Firenze, fustani, chartta, alchune mercie di Milano, ferro sottile, inpiastro si fa a Milano.

En esta ocasión ocurre exactamente el contrario que con la mención de los productos que ofrecía Granada en el capítulo de los usos de Constantinopla en el manual de Chiarini: la referencia a Sevilla y Lisboa sería ajena al contenido del capítulo, que en su lugar debería contener informaciones como las encontradas precisamente en la *pratica* de Chiarini; esta posibilidad se vería además confirmada por el contenido del segundo párrafo sobre la introducción de especias, paños florentinos, fustanes y papel. En esta ocasión la novedad reside en la mención de «*alchune mercie di Milano, ferro sottile, inpiastro si fa a Milano*». Es la primera y última vez en la que comparece la capital lombarda, si bien resulta imposible averiguar si la importación de mercancías de origen milanés esta relacionada con la presencia de mercaderes lombardos en el emirato o bien llegaban a él por mediación de los comerciantes genoveses, pues el tráfico mercantil entre las dos capitales se intensificó en la segunda mitad del siglo XV y los milaneses se valieron del puerto de Génova para desarrollar sus actividades comerciales, tanto en los períodos de independencia de la república ligur como en los de sometimiento al Ducado de Milán, que no faltaron en el turbulento Cuatrocientos genovés⁶⁶.

3. LA MONEDA NAZARÍ EN LOS TRATADOS DE ARITMÉTICA Y LOS MANUALES DE MERCADERÍAS

El presente epígrafe pretende reunir todos los datos recabados sobre la moneda nazarí en los diversos manuales de mercaderías ya comentados en el apar-

64 *Zibaldone di notizie...*, B.N.C.F., Fondo Palatino 601, fol. 71.

65 *Ibidem*, fol. 76.

66 El conocimiento sobre la presencia de mercaderes lombardos en general y milaneses en particular en la Península Ibérica en los siglos bajomedievales, ligado fundamentalmente a la Corona de Aragón, dista mucho del alcanzado para otras comunidades mercantiles italianas, y desde el estudio clásico pero en ciertos aspectos superado de Patrizia Mainoni apenas se ha avanzado, a pesar de las posibilidades señaladas recientemente por Germán Navarro. Cf. MAINONI, P., *Mercanti lombardi tra Barcellona e Valenza nel basso Medioevo*, Bolonia, 1982; NAVARRO ESPINACH, G., «El ducado de Milán y los reinos de España en tiempo de los Sforza (1450-1535)» en *Historia. Instituciones. Documentos*, 27 (2000), 155-181.

tado anterior, confrontándolos además con los proporcionados por las listas italianas de monedas reunidas en diversos tratados de aritmética, a partir de la selección personal que de estos últimos ha realizado Lucia Traviani. Se seguirá una exposición cronológica en función de las conclusiones de la citada autora y a ella nos remitimos para las puntualizaciones relativas a cada texto⁶⁷. En consecuencia, no se pretende realizar un estudio numismático exhaustivo de la moneda nazarí: se trata simplemente de reunir los datos conocidos en Italia, fundamentalmente en el ámbito mercantil bajomedieval toscano, sobre la calidad de la moneda granadina y el sistema monetario del emirato⁶⁸.

Las primeras noticias que hemos localizado en este sentido provienen de un listado de monedas presente en un tratado de aritmética conservado en la Universidad de Columbia y datable en torno a 1280. En él, y como ocurrirá en las demás listas que tendremos la oportunidad de examinar inmediatamente, junto con la moneda castellana y la 'marroquí', se encuentran referencias a los «*doblieri de la Mirla d'una qualità sonno a cchar 23 e 1/3; doblieri de la Mirla sonno an char. 23 e vale soldi 37 a fiorini e deve pesare 5 terini e 7 grani*»⁶⁹. La confrontación con los datos que expondremos dentro de un momento permite identificar estas doblas «*de la Mirla*» con las doblas almerienses, y aunque no podemos conocer si efectivamente habían sido acuñadas en la ciudad, la mención de Almería será recurrente en los textos del siglo XIV, no sólo por el sistema de transmisión de información de estos textos, que ya hemos podido examinar, sino también por la importancia del propio puerto antes de ser definitivamente sustituido por el de Málaga en el siglo XV.

Francesco Balducci Pegolotti en su capítulo dedicado a las *leghe di monete d'oro*, datable en torno a 1290, con añadidos de 1306 y 1320, contempla asimismo las «*dobbre da Rimirra d'oro a carati 23*»⁷⁰. De la misma manera, el manual datiniano, de 1300 aproximadamente, con una lista cuyo origen es diferente de la anterior, como ya ha sido señalado por Ciano, recoge que «*dobre da Mirro kar. 23 e q(uarto)*»⁷¹. Igualmente, el apenas posterior (hacia 1302)

67 Sobre el planteamiento de la autora en este punto en particular cf. TRAVIANI, L., *Monete, mercanti...*, 85-87.

68 Sobre la moneda nazarí me remito a CODERA, F., *Tratado de numismática árabe-española*, Madrid, 1979; VIVES Y ESCUDERO, A., *Monedas de las dinastías árabe-españolas*, Madrid, 1893; PRIETO VIVES, A., «Numismática granadina», *Boletín de la Academia de la Historia*, 1932; RODRÍGUEZ LORENTE, J. J., *Numismática nasri*, Madrid, 1983.

69 cf. TRAVIANI, L., *Monete, mercanti...*, 87, 92 y 95.

70 Cf. EVANS, A. (ed.), *Francesco Balducci Pegolotti...*, 291. Sobre la cronología de la lista de Pegolotti cf. TRAVIANI, L., *Monete, mercanti...*, 118-123.

71 Cf. CIANO, C. (ed.), *La «Pratica di mercatura»...*, 86, fol. 24vº; el añadido entre paréntesis es nuestro. La observación del editor en la 29.

72 TRAVIANI, L., *Monete, mercanti...*, 103 y 105.

Tractatus algorismi de Jacopo da Firenze, con el que el texto datiniano presenta más afinidades, recoge en su lista de monedas que las «*doble della Mirra sono a kar 23 per oncia*»⁷². Y una vez más, encontramos la misma información en el *Trattato di aritmetica* conservado en la Biblioteca Marciana de Venecia (c. 1305): «*dobre di Mirro vecchie XXIII*». La mención de doblas *viejas* hace presuponer que ya han sido acuñadas las que recibirán el apelativo de *nuevas*, aunque la única información novedosa que en realidad tenemos sobre el sistema monetario nazarí, si bien significativa, consiste en la mención de los «*marabottini di Malicha XX qu. III*» y los «*marabottini nuovi d'oro di Malicha XX*», primera referencia recogida sobre los millareses⁷³.

La lista de monedas del manual «*Acciaiuoli*», de fuertes analogías con la de Pegolotti, se puede situar hacia 1306⁷⁴. Como las anteriores, incluye en su *leghe di monete d'oro* la calidad de la dobla de Almería: «*doble da Mirro a karati XXIII e quarto*». Sin embargo, su importancia y novedad respecto a las demás de finales del siglo XIII y principios del siglo XIV que hemos visto hasta ahora reside en la mayor profundidad encontrada en el sistema montario granadino: «*la dobra vi vale bisanti XI e X migloresi sono uno bisante, che viene che tanti migloresi quanti si vende il cada tanti soldi di genovesi viene venduta la mina di Genova*»⁷⁵. Así, además de la dobla se menciona su equivalencia en *bisanti*, posiblemente el doble dirhem de plata, a veces sobredorada, que llegaría a ser la moneda de mayor circulación en el siglo XV. Y decimos posiblemente porque en realidad había también dirhemes sencillos, medios y cuartos, cuya equivalencia en millareses (los *miglioresi* del texto, en este caso diez por cada 'pesante') variaba en función de la ley y el peso y resulta imposible averiguar a cuál de ellos se refiere el manual con certeza⁷⁶. Mayor seguridad ofrece en cambio la información que equipara los millareses por *qadah* con los sueldos genoveses por mina.

73 La transcripción de las doblas de Almería señala 13 quilates y medio en vez de 23 y medio, pero sin ningún género de dudas se trata de un error de imprenta. *Ibidem*, p 108 y 113. «*Marabottini*» era la voz usada para referirse generalmente a los maravedíes castellanos; tratándose del reino nazarí debe referirse más probablemente a los millareses, en otras ocasiones nombrados como «*miglioresi*»; para terminar, el último de los tratados de aritmética recogidos por Lucia Travaiani, el *Liber Habaci* de Paolo Gherardi, con informaciones monetarias que abarcarían desde 1250 hasta 1315, no contiene datos sobre el emirato nazarí.

74 Sobre la lista del manual «*Acciaiuoli*» cf. TRAVAINI, L., *Monete, mercanti...*, 137-138.

75 B.N.C.F., raccolta Tordi 139, fols. 47 y 16vº.

76 Cf. LADERO QUESADA, M. Á., *Granada, historia de un país islámico (1232-1571)*, Madrid, 1989, 84-85. Laura Travaiani, que como criterio para su trabajo ha decidido recoger la información de los listados de monedas, pero no los demás datos presentes en los manuales de mercaderías, no recoge los *miglioresi* granadinos que hemos identificado con los millareses, sino que para esta voz se limita a dar cuenta del dirhem de plata de época almohade, de gran difusión en el Magreb en los siglos XII y XIII. Cf. TRAVAINI, L., *Monete, mercanti...*, 33 y 282.

Lippo di Fede del Sega no escribió ningún libro de mercaderías, pero su libro de anotaciones personales permite una reconstrucción minuciosa del mundo del mercante-cambista de nivel mediano o pequeño. Estudiada por el profesor de la Roncière, que estimó como datación de la lista de monedas contenida en el libro una fecha entre finales de 1313 y principios de 1314, vuelve al parco «*dobbie della mirro sono a karate XXIII vale l'oncia affiorini lbr.*», lástima que esté en blanco la equivalencia en florines⁷⁷.

Tras esta sucesión de noticias entre 1280 y 1314 la continuidad se interrumpe bruscamente y no tenemos más datos para el siglo XIV, pues ni la lista contenida en el manual copiado por Chiarini, datable hacia 1380, ni la del libro de Saminiato de' Ricci de 1396, como tampoco los añadidos de Antonio da Pescia ya en 1418 contienen datos sobre la moneda nazarí, que simplemente desaparece⁷⁸. Efectivamente, aunque para productos como la cochinilla y la seda la denominación *di Spagna* presupone un origen granadino, ahora que comparece la *dobla di Spagna* —precisamente cuando no volvemos a tener noticia de la *dobla de Almería*— cabe identificarla con la dobla castellana. Lo confirma además la lista de monedas firmada por Simone Guido di Antonio Camaiani, datable hacia 1420 o poco después de 1432, en el que junto a los «*fiorini di Castiglia cioè di Spagna*» se citan los «*fiorini del re di Granata cioè doble con lettere moresche da ogni lato; peggio l'uno soldi cinque: soldi 5 peggio*»⁷⁹. Se trata de la única ocasión en la que hemos encontrado una descripción de la dobla nazarí, aunque la equivalencia en sueldos por el contrario nos resulte indescifrable.

Por su parte, la *pratica* de Uzzano contiene una lista de monedas datable hacia 1425, y encontramos datos interesantes en el capítulo 56 referente a las *Tare di Fiorini fatte a dì 10 Settembre 1425 in Firenze*. Cabe entender la *tara* no como el peso o el contenido metálico, sino —como ha señalado Lucia Travaini— como el cambio en florines. Así sabemos que en tal fecha «*doble di Spagna denari 68; doble nuove moresche denari 70*»; pero si se realizan la equivalencia *a peso pisano*, entonces ocurre que «*doble nuova moresca, doble di Spagna [deono pesare] l'una denari 4*»⁸⁰. La asociación entre ambas do-

77 El libro se conserva en el Archivo di Stato de Florencia. DE LA RONCIÈRE, CH. M., *Un changeur florentin du Trecento. Lippo di Fede del Sega (1285 env.-1363 env.)*, Paris, 1973. La lista en 252-258, fols. 288-292vº. La dobla almeriense en 252, fol. 288.

78 Sobre la datación de cada una de las listas citadas cf. TRAVAINI, L., *Monete, mercanti...*, 155, 164-165.

79 Cf. TRAVAINI, L., *Monete, mercanti...*, 182-183, 187. Todas las monedas de oro, salvo algunas doblas y los ducados, son indistintamente llamadas *fiorino* en el manuscrito. Por otra parte, resulta complicado individuar si las *dobre moresche* de 22 quilates citadas por Antonio da Pescia como presentes en Venecia y cuya *marcha* valía 60 ducados y un tercio eran las doblas nazaríes o moneda magrebí. *Ibidem*, 161.

80 Cf. PAGNINI DEL VENTURA, G. F., *Della decima...*, Capítulo 56, 167-168.

blas apuntaría en el sentido que la dobla morisca se trata de la nazarí en vez de la norteafricana, que también figura en las listas citadas. Más allá de la equivalencia de la moneda granadina respecto a la castellana, en función de la calidad y la fluctuación, la indicación del mismo *peso* para ambas apunta, una vez más, a esa tendencia ya señalada de homogeneización del sistema monetario granadino respecto al castellano en el siglo XV⁸¹.

Como último apunte sobre la moneda nazarí, cabe señalar que no llegaba a la Península Italiana exclusivamente de la mano de los mercaderes, pues también los peregrinos desempeñaban un papel considerable en su circulación, como demuestra el *Libro del pellegrino*, que recoge su presencia entre los bienes de quienes llegaron generalmente procedentes de Castilla al Ospedale di Santa Maria della Scala de Siena entre 1382 y 1446. Así por ejemplo, «*Domicha Grasia d'Andreoccia de Castiglia die avere due dobre moresche dipositò a frate Giovanni di Fiandra per lo dì d'agosto 1400 e sono a ntrata di frate Franciescho per lo dì 14 d'aprile 1401*»⁸².

4. A MODO DE EPÍLOGO

La enorme difusión del *Libro di mercatantie* copiado por Chiarini a través de la imprenta en la segunda mitad del siglo XV constituyó la última fase del proceso de divulgación de estos textos. Sin embargo, su ingente circulación, en términos inéditos hasta entonces, no impidió que se continuara la redacción de libros análogos en otras compañías, si bien es cierto que el modelo que presidía los textos que hemos analizado se va perdiendo. Así, hemos tenido la oportunidad de examinar diversos códices conservados en la Biblioteca Marucelliana de Florencia, pero no son de interés para el tema que nos ocupa, pues o bien no contienen informaciones sobre el Reino de Granada, como ocurre con el *Libro in cui si tratta di Mercatura e si contenono diverse notizie di piazze mercantili, con alcune regole di Aritmetica e finalmente vari precetti per consocere le qualità e bontà dei generi di commercio* —Barcelona y Valencia son las únicas plazas ibéricas mencionadas en los intercambios con Génova y Venecia— o simplemente ni siquiera se ocupan de los centros mercantiles mediterráneos⁸³.

81 Cf. LADERO QUESADA, M. Á., *Granada...*, 85.

82 Para este y otros ejemplos cf. PICCINNI, G. y TRAVAINI, L., *Il libro del pellegrino (Siena, 1382-1446). Affari, uomini, monete nell'Ospedale di Santa Maria della Scala*, Nápoles, 2003, 174-193.

83 Biblioteca Marucelliana de Florencia, *Libro di Mercatura nel quale sono notati i prezzi dei diversi generi di commercio, nominati per ordine alfabetico*, Cod. C 327, de la segunda mitad del siglo XV, trata de las tasas que pagaban las mercancías destinadas a las distintas artes, pero no recoge siquiera su origen; el *Libro in cui si tratta di Mercatura e si contenono diverse notizie di piazze mercantili, con alcune regole di Aritmetica e finalmente vari precetti per consocere le qualità e bontà dei generi di commercio*,

No ocurre lo mismo con el *Commercio reciproco tra i paesi della dominazione di Portogallo e esito delle mercanzie de' sudetti paesi ne' paesi forastieri*, que podría ser datado por las informaciones del comercio americano —habla sólo de Cádiz y no menciona Sevilla— entre la segunda mitad del siglo XVII y principios del siglo XVIII. Mezclando informaciones propias de los manuales de mercaderías —los productos de las plazas recogidas— y de los portulanos —las infraestructuras portuarias— se observa que en el capítulo dedicado a las *Coste di Spagna del Mediterraneo* se recoge la siguiente información ⁸⁴:

[...] Motrill è spiaggia, produce zuccheri e s'estrugno.

Malaga ha molo e spiaggia e non ha altro negozio che di vini, zibibbo e lane che si estraggono.

Es ocioso señalarlo, a estas alturas la situación económica y comercial del antiguo reino nazarí tiene poco que ver con la de los siglos bajomedievales, aunque Málaga seguía produciendo y exportando la fruta pasa que la había hecho famosa en los mercados europeos de los siglos XIV y XV.

5 CONCLUSIONES

Llegados a este punto, y prestando particular atención al Reino de Granada, cabe concluir que los manuales de mercaderías italianos ofrecen una imagen marginal del papel del emirato respecto a otros centros del comercio mediterráneo bajomedieval y su desarrollo hacia el Atlántico, tanto del lado cristiano como del islámico. Efectivamente, su presencia frente a la de otros centros musulmanes norteafricanos como Túnez u otras plazas del sur peninsular como Sevilla resulta ciertamente reducida. Es un dato que encuentra su explicación —independientemente del peso relativo del territorio en el contexto del comercio internacional— en el origen toscano, casi siempre florentino, de estos textos.

Cod. C 329, ya del siglo XVI, no contiene informaciones referentes al Reino de Granada; como tampoco el *Libro di mercanzie e cambi con le riduzioni dei prezzi secondo le diverse piazze mercantili per ordine alfabetico, con infine una copia di scrittura intorno alla riscossione delle lettere di cambio, e quindi una copia dell'ordinazione del modo da farsi i pagamenti per il banco del giro di tre mesi in tre mesi, del Serenissimo Cosimo II, Gran Duca di Toscana*, Cod. C 166, ya del siglo XVII.

84 B.N.C.F., Codice Panciatichiano 73, *Commercio reciproco tra i paesi della dominazione di Portogallo e esito delle mercanzie de' sudetti paesi ne' paesi forastieri*. Sobre el puerto de Málaga en época moderna cf. CABRERAS PABLOS, F., *El puerto de Málaga a comienzos del Siglo XVIII*, Málaga, 1986; *Málaga, ciudad y mar: «historias» de los siglos XVII y XVIII*, Málaga, 2002. Para el comercio del Reino de Granada en el siglo XVIII me remito SÁNCHEZ PICÓN, F. y PAREJO BARRANCO, A., «La economía (II): industria, transportes y comercio», en ANDÚJAR CASTILLO, F. (ed.), *Historia del Reino de Granada. III. Del Siglo de la Crisis al fin del Antiguo Régimen (1639-1833)*, Granada, 2000, 393-430.

Efectivamente, la procedencia de estos manuales determina así que para el siglo XIV sólo se haga referencia a las relaciones entre Almería y Génova, que aparecen centradas en el comercio de grano. La situación cambia en el siglo XV en consonancia con la evolución de la propia situación de Florencia en el Mediterráneo y su desarrollo como potencia naval tras la conquista de Pisa y el desarrollo de un sistema estatal de galeras mercantiles. Es entonces cuando se desarrollan los contactos directos entre la capital toscana y el emirato, como pone también de manifiesto la aparición de capítulos específicos al respecto. Es ahora cuando comparecen más noticias sobre la llegada de productos de procedencia granadina a los puertos toscanos, destacando hasta mediados de siglo el azúcar de una parte y la seda y la cochinilla de otra.

La desarticulación del sistema de galeras, ya hacia 1480, coincide con la decadencia en la elaboración de estos textos, pues tras la difusión del manual atribuido a Chiarini a través de la imprenta la compilación de estos libros dentro de las compañías se convierte en un proceso residual, a la vez que desaparecen las informaciones sobre las relaciones mercantiles entre Granada y la Toscana, salvo apariciones esporádicas, ya en época moderna, cuando el emirato había realizado su transición como reino cristiano integrante de la Corona de Castilla de una parte, y de otra los Medici habían consolidado la unidad territorial del Gran Ducado de Toscana.

Respecto al sistema monetario nazarí, las informaciones encontradas se concentran sobre todo en el período comprendido entre 1285 y 1314, arco temporal al que se remontan las diversas listas de monedas encontradas en los manuales de aritmética y en los primeros libros de mercancías, que recogen fundamentalmente la ley de la moneda nazarí, con alguna excepción que profundiza en el sistema monetario granadino. Para el resto del siglo XIV no se han encontrado más informaciones, mientras que las del siglo XV, no obstante sean significativas, resultan marginales.

Estas conclusiones no hacen sino confirmar, una vez más, y a pesar de las novedades aportadas, la posición relativamente marginal que el Reino de Granada ocupaba en la política comercial de la República de Florencia. Efectivamente, cabe recordar que la capital toscana recogió en herencia la política comercial pisana, que tenía su punto fuerte en el Mediterráneo occidental en Túnez, mientras que el emirato nazarí centraba la atención de genoveses y catalanes —igualmente presentes en el Magreb—, si bien con resultados diversos, como es de todos conocidos. No en vano, el reino granadino constituyó una escala en el trayecto de las galeras florentinas de Flandes e Inglaterra, así como en las galeras de Berbería, pero no un destino en sí mismo, a pesar del desarrollo progresivo de los contactos, que alcanzaron su punto álgido en el siglo XV, coincidiendo fundamentalmente con la vigencia del sistema estatal de galeras entre 1420 y 1480.

LA OBRA DE LA CATEDRAL DE GUADIX EN EL SIGLO XVIII: REPERCUSIÓN EN LA ECONOMÍA DE LA COMARCA ¹

ANTONIO LARA RAMOS *

RESUMEN

La obra de la catedral, hasta su finalización, fue objeto de una cuantiosa inversión a lo largo del siglo XVIII. La financiación tuvo como fuente principal la contribución, por concesión real, de la octava parte de los diezmos de la comarca, hasta que a mediados de la centuria se redujo a la décima sexta. Esta contribución generó una gran riqueza que se invirtió en la contratación de bastantes empleados y en la adquisición de un gran volumen de materiales.

Palabras clave: catedral, Guadix, obras, inversiones, empleo, materiales

ABSTRACT

The construction of the Cathedral, up to its ending, was the target of a substantial investment along the 18th century. The taxes were the main source of financing, by royal concession, of the eighth part of the region tithes, till it was reduced to the tenth part about mid of the century. These taxes produced huge wealth which was invested in the employment of quite a lot of employees and in the acquisition of a great amount of materials.

Key words: cathedral, Guadix, work, investments, employment, materials.

* Doctor en Historia. Seminario de Estudios Sociedad, Iglesia, y Cultura. Universidad de Granada

¹ Éste es el tercer artículo, en orden de aparición, que le dedicamos a la obra de la catedral de Guadix en el siglo XVIII. Los otros dos: «Ocupación y trabajo en el siglo XVIII. La obra de la catedral de Guadix», en CORTÉS PEÑA, A. L. (ed.), *Poder civil, Iglesia y sociedad en la Edad Moderna*. Granada, Universidad de Granada, 2006; y «La catedral de Guadix y la financiación de sus obras: un símbolo de poder en el siglo XVIII», en CORTÉS PEÑA, A. L., BELTRÁN, J. L. y SERRANO MARTÍN, E. (eds.) *Religión y poder en la Edad Moderna*. Granada, Universidad de Granada, 2005. Los tres artículos constituyen una impensada trilogía que permite obtener una visión de conjunto en la construcción de esta obra monumental que, por su singularidad, significó un hito para la comarca de Guadix en el siglo XVIII.

La obra de la catedral de Guadix en el siglo XVIII no fue ajena a lo que Callahan ha denominado como «orgía constructora del clero regular y secular» de la Iglesia en toda España², que significó un importante desembolso económico en la construcción de nuevos edificios o, por el contrario, en la reconstrucción de antiguos inmuebles. Esto supuso la puesta en circulación de una importante masa dineraria que, como en el caso de Guadix, tuvo una destacada repercusión económica en toda la comarca desde una doble perspectiva: primero, por la vinculación tan directa que su financiación tenía con la riqueza y producciones comarcales, a través de la cuota que ingresaba en concepto de diezmos; y, segundo, por la generación de empleo y la gran demanda de materiales que se precisaron.

La obra de la catedral, iniciada a poco de capitular la ciudad ante los Reyes Católicos, tuvo un primer impulso que la llevó hasta la guerra de las Alpujarras de 1568-70, pero después, a lo largo del siglo XVII, se vio sometida a una paralización que tan sólo le permitió la realización de algunas obras menores. No será, entonces, hasta el siglo siguiente cuando se retome de manera firme la terminación de un edificio que no concluirá hasta el final de la centuria. En palabras de Gómez-Moreno Calera, la construcción de la catedral accitana supone uno de los procesos más complejos y azarosos de nuestra arquitectura³.

2 CALLAHAN, W. J., *Iglesia, poder y sociedad en España, 1750-1874*. Madrid, 1989, pág. 53.

3 GÓMEZ-MORENO CALERA, J. M., «La catedral de Guadix en los siglos XVI y XVII». *Cuadernos de Arte de la Universidad de Granada*. XVIII, Granada, 1987, pág. 107.

La Iglesia accitana, al igual que la española, por su actividad constructora vino a convertirse en el siglo XVIII en uno de los consumidores más importantes de toda clase de productos. En una ciudad como Guadix, con una fuerte presencia eclesiástica, los sectores productivos tenían en la Iglesia un consumidor destacado, papel que se reforzó con la obra de la catedral, multiplicando la capacidad de absorción de un importante contingente de producción comarcal y, lo que es más reseñable, la adquisición de productos caros y suntuosos que no hubiese sido fácil vender a otros sectores sociales de la ciudad.

Tras ella, no encontramos en Guadix otro grupo social ni tan poderoso ni con tanto nivel adquisitivo que tuviera una presencia tan directa en la ciudad. El estamento nobiliario existente era muy reducido y en la mayoría de las ocasiones ni siquiera residía en la ciudad, estando representado en muchos casos por delegados o administradores. Por lo tanto, en ellos era difícil encontrar un foco de demanda de productos para la construcción, máxime cuando gran parte de la riqueza que obtenía en sus posesiones comarcales salía fuera para acudir a los gastos de estas casas nobiliarias en las grandes ciudades.

En cuanto a la posible existencia, dada la envergadura de la ciudad, de una clase social pudiente, compuesta de comerciantes, funcionarios, manufactureros, etc., tampoco era numerosa la existente y, por lo demás, de corta renta. El resto de la población, es decir la mayoría, poseía, cuando lo tenía, lo sucinto para sobrevivir⁴. Por consiguiente, era la Iglesia el gran consumidor, tanto por las actividades que generaba como por sus crecientes necesidades, sobre todo ahora con la obra de la catedral, capaz de atenderlas gracias a las numerosas propiedades que ostentaba y a la amplia riqueza que acaparaba⁵.

En una sociedad donde las obras públicas eran muy reducidas y en la mayor parte de los casos se limitaban a pequeñas construcciones, la obra de la catedral vino a significar una empresa de gran envergadura, tanto desde el punto de vista arquitectónico como en cuanto a su duración, casi una centuria. Para el siglo XVIII la mayoría de los edificios públicos, bien civiles o religiosos, se habían construido en los siglos anteriores. No hubo grandes inversiones en construcción y quedó todo el protagonismo para la obra de la catedral. Esto la convirtió en un foco de generación de empleo sin parangón en la comarca accitana.

El grave problema que había padecido esta obra desde sus comienzos en el siglo XVI: el de la financiación, que le confirió serias limitaciones para el avan-

4 Sobre la realidad socioprofesional de Guadix *vid.* LARA RAMOS, A., «La estructura socioprofesional de Guadix en el siglo XVIII. Una aportación a su realidad social y económica». *Actas del II Coloquio de Historia: Guadix y el antiguo reino nazarí de Granada (siglos XVIII y XIX)*. Guadix, 1994, págs. 113-130.

5 LARA RAMOS, A., *Iglesia y poder: propiedad y diezmos en la crisis del antiguo régimen. Guadix y su obispado (1750-1808)*. Granada, Universidad de Granada, 2001.

ce de su edificación, se verá solventado de manera radical con la concesión real en 1713, por parte de Felipe V, de la contribución de una octava parte de todos los diezmos para la obra de la catedral⁶. No obstante, por distintos avatares y la prolongación de la empresa a lo largo de todo el siglo, esta octava parte se vio reducida por cédula real de Carlos III, en 1763, a la décima sexta parte, que mantuvo su vigencia hasta su cese definitivo en 1797.

1. UN FOCO DE INVERSIÓN

Una obra de tanta envergadura y tan dilatada en su ejecución es obvio que concentrara grandes esfuerzos, tanto humanos como económicos. Fueron necesarios muchos trabajadores, pero también fue necesaria la inversión de una gran masa de capital que, como ya sabemos, provino fundamentalmente de la contribución concedida por la Monarquía para esta empresa. Desde 1713 hasta 1791 el caudal de la obra ingresó 6.055.265 reales y efectuó un gasto de 5.808.259 (ver cuadro núm. 1). Esta cantidad ingresada supuso un volumen dinerario sin precedentes en la inversión de la catedral, pero la dilatada recaudación que se alargó durante casi toda la centuria propició la aparición de resistencias frente al pago del impuesto, sobre todo lideradas y protagonizadas por la Casa del Infantado, poseedora del señorío del Marquesado del Cenete, que no dudó en presionar ante la Cámara de Castilla para que la contribución finalizase cuanto antes, pues consideraba hacia mediados del siglo que ya se había recaudado lo suficiente como para haber finiquitado la obra⁷. No olvidemos que esta contribución significaba que la casa noble debía aportarla de lo que ella recaudaba para sí de este señorío, lo que no fue nunca de su agrado. Ciertamente, la dilación de las obras que arrancaban hacia 1713 debió ser desesperante para los que veían gravadas sus rentas.

En los años siguientes (1791-97), hasta el cese de la contribución en 1797, los ingresos se elevaron a más de 500.000 reales y los gastos exclusivos de la obra a 199.403 reales, a lo que habría que sumar los ocasionados por administración, los 48.500 abonados a Domingo Thomas, último arquitecto que interviene, y otros de carácter menor. Luego, el caudal de décima sexta se mantuvo vigente durante muchos años más con un remanente que había quedado tras la conclusión definitiva de la catedral.

6 LARA RAMOS, A., «La catedral de Guadix y la financiación de sus obras: un símbolo de poder en el siglo XVIII». *Religión y poder en la Edad Moderna*. Granada, Universidad de Granada, 2005.

7 *Ibidem*.

La finalización de las obras no se produce hasta 1799, cuando Domingo Thomas interviene en el arreglo de algunos detalles del trascoro y en la conclusión de la fachada, que para junio estaba ya prácticamente concluida, y en la que se coloca una inscripción, con texto del magistral Blas Timoteo de Chiclana, que se grabaría en piedra⁸. El 5 de noviembre Thomas comunica al Cabildo la conclusión de la obra de la fachada y, en definitiva, del templo⁹. Habían transcurrido tres siglos desde su inicio, y aunque la construcción sufrió algunas interrupciones en los dos primeros, desde el comienzo del siglo XVIII se realizó de forma ininterrumpida, si bien no faltaron momentos de ciertas dificultades. Por ejemplo, en marzo de 1761 la obra pasó por algunos aprietos que coincidieron con una mengua en la liquidez, puesto que las existencias en el caudal de octava parte eran muy reducidas, no superando los 15.000 reales, en un momento de gran actividad en la obra, en lo que pudo influir, al menos eso era lo que se argumentaba¹⁰, la nueva administración de excusados que afectaba a las primeras casas diezmeras. Una medida, dicho sea de paso, que al Cabildo catedral no le sentó nada bien y que pretendió en vano que se exonerara a esta diócesis del cumplimiento del real decreto.

Cuadro núm. 1
PRODUCTO DE LA CONTRIBUCIÓN A LA OBRA
De 1713 a 1791 (reales y maravedís)¹¹

Parte de los diezmos recaudados	DIEZMOS valor de granos y mrs	GASTOS obra y administración del caudal
Octava (1713-62)	3.914.459,10	3.923.438,16
Décima sexta (1763-91)	2.140.805,25	1.884.821,00
Total (8. ^a y 16. ^a)	6.055.264,30	5.808.259,16
Existencias en 1791		247.005,14

La inversión del caudal de la obra se dividía en dos grandes partidas: gastos de administración del propio caudal y gastos para sufragar las obras. Esta última partida obviamente acaparó la mayor parte del gasto, puesto que de ella

8 Archivo Histórico Diocesano de Guadix (A.H.D.G.): Libro de Actas Capitulares (LAC) núm. 35. Cabildo del 12 de junio de 1799. Folios 47 vto y 48. La leyenda de la inscripción que luciría decía así: *Deo homini matris virginis intermeratae salvatori sacrum. Ferdinandus et Ysabela Primi Dicarunt Pii borbonii Nepotes, clerus populus que Accitanus renovarunt...*

9 *Ibidem*. Cabildo del 5 de noviembre de 1799. Folio 97. El Cabildo acordó gratificar a Domingo con 1.500 reales, a Josef López, oficial mayor, con 1.000, y a Zenón de Thomas con 500 «por la referida obra, y trabajos extraordinarios».

10 A.H.D.G.: LAC núm.35. Cabildo del jueves 5 de marzo de 1761. Folio 364.

11 A.H.D.G.: Caja-3694: Resumen y extracto que da el contador Félix Sebastián de Bonilla sobre el producto de la octava y de la décima sexta partes de los diezmos.

dependía el suministro de materiales y el abono de los salarios. Sin embargo, no debemos olvidar la primera partida, pues con ella se contribuyó a satisfacer gastos de recaudación, transporte y venta de granos, así como la contabilidad de todo lo que ingresaba el caudal de la obra, y en ello participaron muchas personas que se vieron favorecidas en el desempeño de una ocupación y en el cobro de salarios. Una partida, por otra parte, a la que se destinó una porción nada desdeñable de los ingresos del caudal, por ejemplo, entre 1763 y 1791 los gastos de la obra y administración del caudal ascendieron a 1.884.821 reales (cuadro núm. 1), mientras que para el gasto exclusivo de la obra se destinaron aproximadamente 1.091.111 reales, lo que significa que para la administración del caudal, al margen de lo que pudiera derivarse para existencias no invertidas, se destinaron más de 750.000 reales.

El gasto exclusivo de la obra podemos seguirlo, desde 1764, en el cuadro núm. 2. Aunque algo incompleto, es bastante significativo en cuanto a las cantidades que se iban gastando anualmente. En algunos años no se puede constatar la cantidad total invertida porque no contamos con las cantidades que se gastaron en determinados meses por falta de soporte documental. De cualquier modo, se aprecia una inversión media anual superior a los treinta mil reales. Sin embargo, hay períodos de mayor inversión en este casi medio siglo, como el de 1765 y 1768, que coincide con el inicio del segundo cuerpo de la fachada y la ejecución del medallón de la Encarnación, obra del racionero Antonio Moyano, que habría de colocarse en dicho lugar; o entre 1772 y 1774, con la obra del sagrario; o el de 1783 a 1790, a pesar de que contamos con cantidades incompletas en los primeros años. Este último periodo es el de mayor gasto anual, llegando a cifras de 63.643,18 reales en 1784, o de 62.766,33 en 1787 y de 65.668,01 en 1789. Durante este tiempo, el maestro mayor Fernández Pachote sufrió una larga enfermedad que le llevaría a la muerte en 1780, y entretanto se encargaba de la obra el sobrestante José Morales. Pero hubo de buscarse un nuevo maestro, y a Pachote le sustituye Jacobo (Santiago) Ferro, quien vendría de la mano de Domingo Lois por encargo del obispo fray Bernardo de Lorca. Quedaban como obras principales la del trascoro y el tercer cuerpo o remate de la fachada.

El fuerte gasto originado en 1783, debido al salario que se le daba a Ferro —500 ducados—, a quien no se le dejaba de pagar ni en los meses de suspensión de la obra, así como al excesivo consumo de cal y de piedra y a la obra de carpintería, rebasó el caudal de la décima sexta y hubo que restringir las obras de carpintería. La necesidad de conservar como maestro a Jacobo Ferro¹² y

12 Las cualidades que se observaban en Ferro eran «su particular cuidado con la mira», su habilidad y que si fuese despedido por la suspensión de las obras en los tres meses -diciembre, enero y febrero- sería difícil que volviese y, en tal caso, que se encontrara otro de características similares.

algunos oficiales canteros foráneos impulsó, al final de ese año, que se planteara la conveniencia o no de continuar la obra del sagrario en los tres meses de invierno (diciembre, enero y febrero, los llamados meses menores). A este planteamiento se sumaba el deseo de que se concluyese de una vez la obra del sagrario. Así se consideró, a pesar de la orden de la Cámara que autorizó la petición del Cabildo de no trabajar en esos meses, pues la entrada de nuevos fondos —más de 60.000 reales y los alcances del mayordomo— permitía afrontar el trabajo de ese tiempo¹³. No obstante, la obra del sagrario no se terminó tan fácilmente y hubieron de pasar algunos años más, hasta marzo de 1794.

El cierre de la obra durante los meses de invierno venía suponiendo, avanzada la centuria, un obstáculo para la conclusión de la catedral; este cierre fue objeto de algunas protestas por parte de los oficiales y jornaleros que dejaban de percibir un salario en esos meses. La proliferación de otras obras públicas en la ciudad suscitó la atención de canteros y otros oficiales atraídos por mayores salarios y trabajo continuo durante todo el año. Esto supuso que en 1787 no quedaran en la obra buenos canteros y oficiales y, entre los que había, su número era bajo y amenazaban también con marcharse si la obra no continuaba durante los meses de invierno¹⁴. En esta amenaza había una razón de peso para preferir que se mantuvieran canteros y oficiales competentes: su estancia iba en beneficio de la calidad de la obra.

Por otro lado, la obra, como generadora de empleo, ocupaba a un gran número de trabajadores que dependían de este salario, y que llegado el invierno dejaban de percibirlo. Justo en unos meses en los que las faenas y recolección de frutos en el campo tenían menos demanda de jornaleros, por lo cual muchas familias entraban en una época en la que sus ingresos se veían sensiblemente mermados. Se sopesaron todas estas razones, máxime cuando el maestro Ferro y el sobrestante continuaban cobrando su salario durante el invierno, por lo que se acordó continuar la obra desde 1784 todo el año, favoreciendo con esta medida la conclusión de una empresa que llevaba ya, desde la concesión de la octava parte, siete décadas realizándose. A finales de la década de los ochenta la actividad principal se dirigía a la obra del trascoro¹⁵ y a la conclusión de la fachada en su tercer cuerpo.

13 En contra de este acuerdo del Cabildo eclesiástico, el tesorero Juan Joseph Díaz Heredero manifestó su voto contrario. Éste deseaba que se guardase en todo la cédula de la Cámara de no trabajar en la obra en tales meses. Por otro lado, se permitía que trabajasen solamente los oficiales de cantero y no los demás peones, con el añadido de rebajarles alguna parte de su salario.

14 A.H.D.G.: LAC núm.32. Cabildo del lunes 3 de septiembre de 1787. Folio 436.

15 *Ibidem*. Folio 437.

Cuadro núm. 2
GASTO DE LA OBRA DE LA CATEDRAL
Caudal de décima sexta (rs-mrs)

AÑO	IMPORTE ANUAL*	IMPORTE ACUMULADO
1764 ⁽¹⁾	23.892,19	23.892,19
1765	46.669,04	70.561,23
1766	36.116,29	106.678,18
1767	44.553,07	151.230,25
1768	45.893,29	197.125,20
1769	38.653,27	235.779,12
1770	36.844,10	272.623,22
1771 ⁽²⁾	17.710,19	290.334,07
1772	41.934,08	332.268,15
1773	52.357,23	384.626,04
1774	40.034,29	424.660,33
1775	23.170,10	447.831,09
1776	39.920,33	487.752,08
1777 ⁽³⁾	21.163,25	508.915,28
1778	30.457,20	539.373,14
1779	31.374,04	570.747,18
1780	26.493,15	597.240,33
1781 ⁽⁴⁾	13.966,23	611.207,22
1782 ⁽⁵⁾	6.692,17	617.900,05
1783 ⁽⁶⁾	57.957,24	675.857,29
1784 ⁽⁷⁾	63.643,18	739.501,13
1785 ⁽⁸⁾	42.971,10	782.472,23
1786 ⁽⁹⁾	37.931,31	820.404,20
1787 ⁽¹⁰⁾	62.766,33	883.171,19
1788	52.133,17	935.305,02
1789	65.668,01	1.000.973,03
1790	49.433,16	1.050.406,19
1791	40.704,33	1.091.111,18
1792	33.971,20	1.125.083,04
1793	34.540,17	1.159.623,21
1794	33.546,01	1.193.169,22
1795	34.685,12	1.227.855,00
1796	34.299,14	1.262.154,14
1797	28.360,13	1.290.514,27

FUENTE: A.H.D.G.: C-1109-A: Cuentas de la obra de la catedral, 1764-1789; y C-1110: Cuentas de la obra de la catedral, 1790-1797. Cuadro de elaboración propia.

* Estas cantidades son líquidas, después de rebajar de los gastos los pequeños ingresos que se generaban por venta de algunos materiales, previamente comprados para la obra e inservibles para ella.

(1) Empieza el año desde abril. (2) Faltan en los documentos los meses de mayo, junio y julio. (3) Falta noviembre. (4) Falta septiembre. (5) Faltan los meses de agosto, septiembre, octubre y noviembre. (6) Con el mes de diciembre. (7) Desde este año se trabajan también los meses menores de enero, febrero y diciembre. (8) Falta diciembre. (9) Faltan enero, febrero y diciembre. (10) Faltan enero y febrero.

2. UN CENTRO DE DEMANDA DE EMPLEO

La magnitud de esta obra también propició una alta demanda de empleo. Se precisaron un gran número de trabajadores para atender a los numerosos trabajos de albañilería, cantería, carpintería..., que la obra requirió en su dilatada fase constructiva. El uso de materiales diversos: piedra, madera, cal, arena, hierro..., y la precisión y finura que exigía una obra de estas dimensiones y características fue determinante para que en ella se emplearan especialistas de todas las ramas de la construcción, la metalurgia, el revestimiento, etc., así como un contingente de trabajadores menos cualificados.

En cuanto a oficios, la obra necesitó el concurso de arquitectos, sobrestantes, ayudantes de arquitectos, canteros, albañiles, peones, herreros, carpinteros, tallistas de piedra y de madera, escultores, bruñidores, pintores, doradores, asentadores, arrieros, sacadores de piedra, fontaneros, etc. Y en muchos de ellos en sus diferentes categorías de maestros, oficiales y aprendices.

Tendríamos ahora que preguntarnos si para una obra de tal envergadura la ciudad de Guadix poseía población activa y cualificada suficiente para cubrir la demanda que ella estaba generando. Para hacernos una idea, partiremos de los datos que nos ofrece el *Catastro de Ensenada*, y así conoceremos con cuántos trabajadores de los grupos empleados en la obra contaba la ciudad, y si eran suficientes o, por el contrario, hubieron de traerse de otras partes de la comarca o de otras zonas.

Según el *Catastro de Ensenada* la población activa de la ciudad dedicada a tareas de la construcción y madera era la siguiente ¹⁶:

- Arquitectos..... 1 arquitecto y 3 oficiales.
- Albañiles..... 4 maestros y 4 oficiales.
- Canteros..... 2 maestros y 8 oficiales.
- Carpinteros..... 3 maestros y 18 oficiales.
- Tallistas..... 3 maestros y 2 oficiales.
- Herreros..... 1 maestro y 3 oficiales.
- Pintores/doradores.... 2 maestros.

A la vista de las necesidades de la obra y de los trabajadores que en algún momento estuvieron contratados en la misma, estas cifras se nos antojan insuficientes, exceptuando, tal vez, el caso de los carpinteros que constituían el gremio más numeroso. Sin embargo, éstos no llegaron a tener una presencia tan numerosa en la obra como los albañiles y canteros.

16 Archivo de la Real Chancillería de Granada (A.R.Ch.Gr.): 5-CAT-336 a 344. *Catastro de Ensenada de Guadix*. Libro 342.

En el cuadro núm. 3 podemos comprobar una aproximación al número de personas ocupadas en la obra en aquellos oficios más comunes a sus necesidades. Los datos están tomados en el mes de mayo de cada año y constituyen una orientación para aproximarnos al número de personas que trabajaban directamente en la catedral casi al mismo tiempo. Como se puede observar, hubo momentos en los que estaban trabajando once, catorce, veintiuno y hasta veintiocho canteros; este número era difícil que hubiese salido sólo de la ciudad (2 maestros y 8 oficiales), por lo que cabe pensar que la demanda de piedra y de trabajadores de ella atrajo a individuos de la comarca y de otros puntos del reino de Granada. El número de albañiles también es destacable, pues aun cuando no hubo trabajando un gran número de ellos, si fue suficiente para haber acaparado a todos los que, presumiblemente, había entre maestros y oficiales en la ciudad (4 maestros y 4 oficiales), por lo que otras obras de la ciudad hubieran quedado desatendidas. Por tanto, es muy probable que algunos vinieran de localidades cercanas a la ciudad.

Por lo que respecta a otros profesionales —carpinteros, tallistas¹⁷, herreros...— la ciudad pudo abastecer la demanda de trabajo especializado para ellos. El número de individuos empleados de estos oficios en la obra fue bajo y esporádico, en ocasiones para trabajos puntuales y de corta duración. Sin embargo, no se puede descartar que en momentos concretos se recurriese a personas foráneas; todo dependería de las necesidades de la faena y de la disponibilidad de los profesionales de la ciudad. Por ejemplo, atendiendo al cuadro núm. 3, sabemos que en los años de 1734 a 1738 se emplearon hasta casi la treintena, entre carpinteros, tallistas y doradores, y en ese caso la ciudad hubiera tenido dificultades para atender la demanda.

En el caso de los peones, es evidente que su número fue en momentos concretos muy elevado (se contabilizan en ocasiones hasta cuarenta). Pero, en este caso, estos peones pensamos que fueron habitantes de la propia ciudad, pues el elevado número de jornaleros que en ella habitaban constituía suficiente mano de obra para atender las demandas eventuales de las faenas agrícolas, así como la actividad que se generara para labores de carga y descarga, transporte o acarreo, trabajos pesados y poco cualificados en obras u otros lugares...; y, por supuesto, el reclamo de la obra de la catedral.

17 Hacia 1767 y 1769 los tallistas solían ser Torcuato Cabrera, Torcuato Alos y Torcuato y Salvador Espínola.

Cuadro núm. 3
 NUMERO DE PERSONAS OCUPADAS EN LA OBRA
 En oficios más comunes (mes de mayo de cada año)

Año	Canteros	Albañiles	Peones	Carpinteros	Tallista	Herreros
1734*	7(1)	7(1)	19	14(2)	-	-
1738*	9(1)	9(1)	17	27(2)	-	-
1764	11	9	4	4	1	1
1765	10	3	21	2	1	1
1766	10	2	8	3	4	1(4)
1767	14	3	14	4	3(5)	-
1768	13	3	14	1	2(5)	-
1769	4	3	18	2	2(5)	-
1770	4	2	20	4	1	-
1771	10	-	10	-	-	-
1772	6	3	31	8	-	-
1773	7	5	39	3	-	-
1774	2	2	10	1	-	-
1775	4	2	10	-	-	-
1776	9	3	21	-	-	-
1777	8	4	19	-	-	-
1778(3)	11	3	-	9	-	-
1779	6	5	-	5	-	-
1880	8	5	2	8	-	-
1781	3	-	3	5	-	-
1782	0	-	2	6	-	-
1783	10	8	-	9	-	-
1784	21	8	-	1	-	-
1785	18	3	2	-	-	-
1786	14	-	2	-	-	-
1787	12	-	6	-	-	-
1788	17	-	2	-	-	-
1789	28	-	-	-	-	-
1790	11	-	9	-	-	-
1791	12	7	-	-	-	-
1792	14	-	-	-	-	-
1793	17	3	-	-	-	-
1794	12	-	-	-	-	-
1795	13	3	-	2	-	-
1796	12	-	-	-	-	-
1797	11	-	-	-	-	-

FUENTE: A.H.D.G.: C-3495 para 1734 y 1738; C-3496: Cuentas de la obra de construcción de la catedral, 1764-1789; C-3497: Cuentas de la obra de construcción de la catedral, 1790-1797.

* Para 1734 los datos se recogen del mes de septiembre y para 1738 de junio.

(1) No se aclara que se trate de canteros o albañiles. (2) Se refiere a carpinteros, tallistas y doradores. (3) Desde 1778, a veces, los trabajadores reflejados no están todos trabajando en la misma semana, pero sí en el mes de mayo. Aunque no se reseñan trabajadores de algunos oficios a partir de ese año, no quiere decir que ya no sigan prestando sus servicios en la obra, sólo que lo hacen de manera más esporádica a lo largo del año y con menor número de personas. A veces, llegan trabajan un día y hasta cierto tiempo no son requeridos de nuevo, realizando de esta manera trabajos muy puntuales y de escasa envergadura. (4) Desde este momento no lo reflejamos en el cuadro, pero siempre aparecerá en la obra, aunque sea para aguzar las herramientas. (5) Desde estos años se contabilizan entre los canteros.

Si pasamos a oficios más especializados, es evidente que ahí se tuvo que recurrir a personas foráneas. Arquitectos, escultores o vidrieros fueron personas que se reclamaron a otras ciudades¹⁸. Los arquitectos Blas Antonio Delgado, Gaspar Cayón, Acero, Santiago Ferro o Domingo Thomas son buena prueba de ello, junto a ellos imagineros de Granada, metalúrgicos para las campanas, pintores para los cuadros, etc.

Por otra parte, los dos sectores laborales que tuvieron una presencia continua en la obra fueron el de los canteros y albañiles, junto a los correspondientes peones. Los canteros estuvieron de manera continuada, pues el empleo masivo de piedra en la construcción fue determinante para mantener a este gremio constantemente y en gran número de trabajadores. Sólo en aquellos períodos en que hubo que orientar la obra hacia otros materiales que no fuese la piedra (algunos años de la década de los setenta y, sobre todo, en 1781 y 1782) su concurso fue muy limitado, aunque nunca sin contar con la presencia de algunos de ellos. Siempre hubo que rematar una esquina, concluir un escalón o tallar alguna pieza.

Asimismo, el número de trabajadores de cada sector dependía de la época del año y de las necesidades que iba imponiendo la evolución de las obras. Hubo momentos en los que se pudieron juntar hasta sesenta o setenta personas trabajando directamente en la obra al mismo tiempo, si a ello le agregamos los que estuvieran realizando trabajos directa o indirectamente relacionados con la obra —arrieros, sacadores de piedra, escultores, pintores, tejeros...—, no es de extrañar que se superara en ciertas épocas la centena.

También era curioso observar cómo no se contrataba de forma numerosa en todos los oficios al mismo tiempo. Si de una semana a otra, como era más frecuente, o de un mes a otro aumentaba el número de albañiles, con frecuencia esta medida llevaba aparejada la disminución de algunos canteros o de peones y carpinteros. Y de forma inversa se producía si el aumento iba en beneficio de éstos. Aunque es de imaginar que los criterios referenciales para la contratación de trabajadores eran los que se desprendían de las necesidades de la obra, también es verdad que se detecta una tendencia a mantener un cierto equilibrio o compensación en el gasto general entre las diferentes partidas, y esto probablemente explique este tipo de contratación observada.

Finalmente, cabe mencionar el caso de los herreros, cuyo cometido era básicamente aguzar las herramientas que se utilizaban en la obra, principalmen-

18 LARA RAMOS A., «Ocupación y trabajo en el siglo XVIII. La obra de la catedral de Guadix», en CORTÉS PEÑA, A. L. (ed.), *Poder civil, Iglesia y sociedad en la Edad Moderna*. Granada, Universidad de Granada, 2006, pág. 481.

te las de los canteros que sufrían un mayor desgaste. También proporcionaban todas aquellas herramientas y utensilios relacionados con su oficio: clavos, martillos, palanquetas, cuñas de hierro, palustres, planas, o arreglaba cerrajas, cerrojos. Por tanto, su intervención era prácticamente semanal, pues simplemente para el arreglo de las herramientas de los canteros eran requeridos sus servicios¹⁹.

En cuanto a las relaciones laborales que se establecían en el empleo entre el Cabildo eclesiástico, y en su representación el capitular que ejercía la función de obrero, y los trabajadores de la obra, se careció de un soporte contractual en la mayoría de los oficios. No obstante, la documentación consultada nos permite inferir que se practicaban tres modalidades de trabajo: a empleo fijo, a jornal y a destajo. La primera se practicó con los arquitectos, sobrestantes o contadores del caudal, tenían un sueldo fijo, compuesto en la mayoría de las ocasiones de una remuneración en metálico y otra en especie. Solían corresponder a puestos de trabajo que cumplían necesidades básicas de la obra en materia de organización. Pero lo habitual era que la relación laboral estuviese definida por la eventualidad y sujeta a una jornada laboral. El jornal correspondía a un día de trabajo, y el día que no se trabajaba, no se cobraba. Por su parte, la variante del destajo se encaminaba a la conclusión de una tarea concreta²⁰, se apalabraba qué obra realizar y sobre ella se ajustaba el precio.

3. INVERSIÓN EN SALARIOS Y MATERIALES

La gran recaudación que hemos visto se obtuvo con la contribución de los diezmos a favor de la obra, superior a los seis millones de reales, representó un sustancioso capital destinado en gran parte a la construcción del templo, una masa monetaria que fue invertida en la adquisición de materiales y el pago

19 A título de ejemplo, sírvanos la factura del herrero (primera semana de marzo de 1776, en rs y mrs) para conocer algunas de sus actividades:

- En un pasador grande para la puerta principal de la iglesia.....	10,00
- En calzar de hierro y acero 'tres rroillos'	36,00
- En calzar una azada de lo mismo.....	28,00
- En un martillo nuevo.....	12,00
- En dos llaves de la puerta de los tejados y componer las cerrajas.....	4,00
- En tres cerrojos para las puertas de las necesarias.....	12,00
- Seis libras de clavos de a cuarto y de a ocho a 2 rs y cuartillo la libra..	13,17
- En aguzar cuatro picos y una palanqueta.....	2,00
- En el aguzado de la herramienta de los canteros.....	18,00
Total.....	135,17

20 LARA RAMOS A., «Ocupación y trabajo en el siglo XVIII...», págs. 482-483.

de salarios. No obstante, como apuntamos antes, por el camino se quedó la parte que debía hacer frente al pago de los gastos de recaudación y administración del caudal de la obra, que no fue pequeña.

Pero antes de detenernos en la inversión en salarios y materiales, conviene recordar que también hubo otras aplicaciones, menos plausibles, por donde alguna parte del caudal encontró una vía dispendiosa. Así, el gasto desmesurado o la pérdida de materiales que escaparon, no se sabe bien a dónde, a la aplicación para la que habían sido adquiridos tuvieron momentos de fuerte resonancia, provocando alguna que otra denuncia y la intervención del Cabildo catedral en un intento de poner remedio a tales pérdidas o gastos excesivos. Estos desaciertos sirvieron como argumentos, junto a otros, para los que se oponían a seguir pagando esta contribución de los diezmos para la obra de la catedral.

Independientemente de estos avatares, que parecen consustanciales a cualquier actividad de esta naturaleza, lo cierto es que la inversión en la obra tuvo tres capítulos de gasto importantes: los salarios, el porte de materiales, sobre todo el referido a la piedra, y la adquisición de materiales diversos. Vamos a estudiar cada uno de ellos.

3.1. Los salarios

El pago de los salarios constituía uno de los capítulos más cuantiosos en el gasto general de la obra. Por este motivo, el sobrestante miraba bastante la contratación de personal, echando mano sólo del imprescindible para atender las necesidades de cada momento. De esta forma, nos encontramos que el peón no llegaba a trabajar todos los días de una semana, empleándose sólo en aquéllos en que hacía falta. Cuando la previsión de trabajo para el día aconsejaba un número determinado de empleados, era corriente prescindir o dar trabajo a los precisos.

Los salarios, por el contrario, marcaron diferencias de cualificación y categoría entre los trabajadores, sobre todo en el paso de categorías profesionales de peón a oficial. Menos acentuadas eran las diferencias entre los maestros y los oficiales. Algo que llama poderosamente la atención cuando se analizan los estados de cuentas del gasto semanal de la obra es que los jornales no eran iguales dentro de trabajadores de igual categoría. Con frecuencia observamos que, dentro de un grupo de canteros, carpinteros o de albañiles, se escribía en la leyenda que recogía el gasto en salarios de un grupo de oficiales que unos iban a un jornal y otros a otro, de modo que cobraban salarios diferentes a igual trabajo. Esta diferencia es probable que respondiera a un criterio donde se valoraba la mejor o peor habilidad en el oficio, a juicio de la parte contratante, o el grado de exigencia del empleado respecto a su calidad de trabajo.

Si nos detenemos en cuadro núm. 4, donde se explicita el gasto en jornales en los meses y años reseñados como muestra (o si nos fijamos en el cuadro núm. 5, más detallado), podremos apreciar como en todos ellos los salarios se convierten en el capítulo más importante de la inversión mensual. Incluso, el total destinado a los jornales de los trabajadores representaba con cierta asiduidad más de la mitad del gasto mensual. Así, por ejemplo, observamos que en algunos de los años referidos (1769, 1776, 1778, 1784) el gasto en jornales con respecto al gasto general del mes en cuestión se sitúa en el 47,6; 59,9; 57,2 y 55,7 por ciento, respectivamente.

Cuadro núm. 4
GASTO GENERAL MENSUAL DE LA OBRA

PARTIDAS	Mayo 1769		Julio 1776		Septiembre 1778		Noviembre 1784		Febrero 1791	
	Rs/mrs	%	Rs/mrs	%	Rs/mrs	%	Rs/mrs	%	Rs/mrs	%
Jornales	4.075,18	47,6	3.320,25	59,9	2.689,14	57,2	3.246,17	55,7	1.994,11	81,0
Portes de piedra	2.255,21	26,3	75,00	1,4	---	---	1.258,00	21,6	---	---
Materiales	2.243,20	26,1	2.146,04	38,7	2.014,33	42,8	1.327,23	22,7	466,25	19,0
TOTAL	8.574,25	100,0	5.541,29	100,0	4.704,13	100,0	5.832,22	100,0	2.461,02	100,0

FUENTE: A.H.D.G.: C-1109-A: Cuentas de la obra de la catedral, 1764-1789. C-1110: Cuentas de la obra de la catedral, 1790-1797. Totales y porcentajes son de elaboración propia.

Otro aspecto que podemos advertir es que el gasto se mantenía en cierto modo promediado, es decir, casi siempre solía gastarse la misma proporción de la inversión mensual en salarios y en el resto de partidas. En ocasiones (observemos el cuadro núm. 3), si el número de canteros, por ejemplo, aumentaba, la contratación de otros trabajadores disminuía, y del mismo modo se invertía la tendencia si se echaba mano de menos canteros. De esta manera, parecía mantenerse un cierto equilibrio en el gasto de los salarios con respecto al global mensual. Al final, en 1791, cuando la obra estuvo en sus últimos retoques, los materiales adquiridos eran mínimos, sólo los que se iban precisando sobre la marcha, mientras que los salarios mantenían un nivel de gasto similar al de años anteriores, pero representaban ya, en el año que hemos escogido, el 81 % del gasto total mensual (cuadro núm. 4).

Cuadro núm. 5
GASTO DETALLADO MENSUAL DE LA OBRA
En reales y mrs

PARTIDAS	Oficios/ materiales	Mayo (1) 1769	Julio 1776	Septiembre 1778	Noviembre 1784	Febrero 1791
JORNALES	Canteros	351,25	290,16	504,00	2.866,00	1.218,17
	Tallista	230,17	---	133,00	---	---
	Carpinteros	231,00	612,24	1.137,08	---	28,00
	Albañiles	218,00	(2)1.676,00	668,00	150,00	---
	Peones	1.059,17	---	---	---	---
	Herrero	237,21	56,17	54,00	64,00	32,00
	Sobrestante	122,07	122,06	122,06	---	137,17
	Destajos	1.524,02	550,13	---	---	---
	Hacer mezcla	101,00	---	---	---	---
	Pintar/poner vidriera	---	12,17	---	---	---
	Arenero	---	---	66,00	---	---
	Porteador	---	---	5,00	166,17	120,00
	Maestro arquitecto	---	---	---	---	458,17
Total jornales		4.075,18	3.320,25	2.689,14	3.246,17	1.994,11
PORTE DE PIEDRA		2.255,21	75,00	---	1.258,00	---
MATERIALES	Yeso	175,00	174,26	243,00	36,00	114,25
	Madeiras de lías	139,11	16,16	---	73,06	---
	Cántaros	6,00	5,24	2,12	---	---
	Ladrillo y teja	250,00	666,28	283,17	---	---
	Madera	1.314,00	480,00	569,17	---	---
	Clavos	21,06	44,01	---	40,17	17,00
	Cal	288,00	230,28	205,05	404,32	20,00
	Arena	36,00	---	---	---	---
	Asperón	14,00	---	---	---	---
	Vidriera	---	155,00	---	---	---
	Piezas de hierro(3)	---	70,17	187,17	---	315,00
	Soga de esparto	---	2,00	---	---	---
	Adobes	---	239,14	---	---	---
	Pizarras	---	54,00	---	---	---
	Betún	---	6,08	---	---	---
	Carbón	---	0,12	---	4,20	---
	Espuertas	---	---	25,15	8,16	---
	Piedra	---	---	483,00	760,00	---
Papel	---	---	15,00	---	---	
Aceite	---	---	1,16	---	---	
Total materiales		2.243,20	2.146,04	2.014,33	1.327,23	466,25
Total general		8.574,25	5.541,29	4.704,00	5.832,22	2.461,02

FUENTE: A.H.D.G.: C-1109-A: Cuentas de la obra de la catedral, 1764-1789; y C-1110: Cuentas de la obra de la catedral, 1790-1797. Cuadro de elaboración propia.

(1) Mes con un gasto superior al habitual, sobre todo en portes y destajos. (2) Incluidos los jornales de los peones.

(3) Cerrojos, goznes, cuñas, varetas, etc.

La evolución de los salarios desde 1752, con arreglo a los datos de referencia que nos proporciona el *Catastro de Ensenada*, nos dice que prácticamente no crecieron, manteniéndose casi inalterables. Tan sólo se advierte una subida generalizada en 1791, del orden de un real más, según los oficios. Este nulo crecimiento repercutió sin duda en un estancamiento del poder adquisiti-

vo de las clases urbanas y populares en la segunda mitad del siglo XVIII²¹, que verían agravada su situación en los momentos en que las crisis de subsistencias hicieron su aparición. Estas crisis que se suceden en este período tendrán una especial incidencia en estos sectores jornaleros, de modo que las subidas de precios del trigo que se producen, por ejemplo, en el quinquenio 1765-70, en los años finales de la década de los 70 o en los finales de los ochenta, años en los que el precio del trigo alcanza las cotas más altas, serán los momentos más duros para estas clases populares²².

La comarca accitana era una zona que económicamente en esta segunda mitad del siglo había venido a menos. La agricultura perdía la pujanza de épocas anteriores y en otros órdenes de producción no había creado un desarrollo manufacturero y preindustrial, manteniendo una situación de fuerte base gremial, con predominio de un artesanado cuyas pretensiones no iban más allá que las de seguir abasteciendo las necesidades de la comarca.

3.2. Portes de piedra

Respecto a los portes de la piedra que se sucedieron de forma continuada, mientras la obra estuvo demandando el básico material pétreo, fue otro de los capítulos de gasto inherentes a la obra, que acaparó por sí solo una ingente cantidad de reales. El acarreo desde las canteras hasta el templo sin duda se convertía en una ardua y penosa labor no exenta de rudeza y mucha paciencia. Los bloques de piedra eran, en ocasiones, de grandes dimensiones y cargados en carretas recorrían caminos, a veces sinuosos y empinados, que se deterioraban con facilidad y se convertían en algunas épocas del año en trayectos impracticables.

Estas dificultades para el transporte de la piedra influían obviamente en el alto coste que alcanzaba la traída hasta Guadix. Era realmente destacable el precio por vara que alcanzaba el porteo, hasta el punto de que generalmente era el doble de lo que costaba la vara de piedra extraída en las canteras comarcales. Mientras que la saca de piedra en canteras como las de Diezma o Bogarre podía costar a tres, cuatro o cinco reales la vara, el porte de esas mismas piezas estaba a ocho y diez reales, según los momentos y circunstancias. Cuando la piedra había de venir de mucho más lejos, inevitablemente el precio por vara subía en la misma proporción a la distancia. Por ejemplo, la traída de algunas

21 *Ibidem*, pág. 486.

22 LARA RAMOS, A., «Crisis agrarias y problemas de abastecimiento en el Guadix de la crisis del Antiguo Régimen». *Chronica Nova*, núm. 28 (2001), págs. 257-292.

piedras de mármol de Macael en el año 1784 costó a 345 reales por piedra en algunos casos, y a 680 en otros²³. Nos imaginamos que la diferencia de precio debía estribar en la calidad del mármol y, sobre todo, en las dimensiones de cada piedra.

Los cuadros 4 y 5 nos presentan, en el gasto de estos meses escogidos al azar, como en dos de ellos —mayo de 1769 y noviembre de 1784—, cuando se produce el acarreo de piedra con normalidad, la partida destinada a ello llegaba a alcanzar un cuarto de la inversión mensual (26,3 y 21,6 por ciento del gasto mensual, respectivamente), lo que es un dato significativo de la cantidad de piedra transportada y de lo gravoso que resultaba para la obra esta sola partida. El cuadro núm. 6, por su parte, nos ofrece las cantidades invertidas anualmente en este concepto de portes de piedra. Como vemos, en algunos años llegó a alcanzar una cuantía bastante relevante. Por ejemplo, en 1784 este capítulo supuso un desembolso de 13.085 reales y 13 maravedís, es decir, un 20,6 por ciento del total del gasto anual, el cual ascendió ese año a 63.643 reales y 18 maravedís (cuadro núm. 2). En 1767 se gastaron en portes 5.186,11 reales, un 11,6 por ciento, de un total anual de 44.553,07 reales (cuadro núm. 2). Atendiendo a esto, es evidente que en algunos años, y fueron muchos los que la obra estuvo demandando piedra, el transporte de la misma requirió importantes inversiones.

Cuadro núm. 6
CONSUMO Y GASTO EN ALGUNOS MATERIALES

Año	Porte de piedra ⁽¹⁾		Cal		Yeso		Ladrillos	
	varas	rs/mrs	Fanegas	valor	fanegas	valor	número	valor
1767	735,0	5.186,11	1.844,5	1.333,00	120,5	364,17	27.500	1.297,17
1776	113,0	971,06	3.644,5	2.555,06	692,5	2.760,24	49.489	2.413,09
1778	--	300,00	1.375,5	976,28	553,0	2.222,06	21.230	1.031,10
1784	⁽²⁾ 965,0	13.085,13	⁽²⁾ 1.527,0	1.183,28	26,5	108,00	18.500	958,00
1791	189,5	1.045,29	1.105,0	1.241,08	295,5	1.217,11	16.650	845,17

FUENTE: A.H.D.G.: C-1109-A: Cuentas de la obra de la catedral, 1764-1789; y C-1110: Cuentas de la obra de la catedral, 1790-1797. Sumas y presentación son de elaboración propia.

(1) El valor de la saca de piedra en 1784 ascendió a 4.130 reales 18 mrs. En 1791 es de 474 reales.

(2) Cálculo muy aproximado.

23 Ese año se trasladaban desde Macael 565,5 pies de mármol a 5 reales y medio, lo que importó 3.110 reales. También se trajeron 10 piedras a 345 reales de porte cada una y 6 piedras a 680; el porte de las 16 piedras importó 13.745,08 reales.

3.3. Materiales

Otro capítulo significativo en el gasto se relacionaba con la provisión de diversos materiales para las tareas de albañilería. La piedra, la cal, el yeso, la arena y los ladrillos formaban el grueso más importante de estos materiales. Destacaba también cuando se remataba un edificio la demanda de tejas. En menor cuantía, pero con una demanda constante, se encontraban materiales auxiliares como espuertas, lías, clavos, madera, leña, cántaros o cuerdas.

Evidentemente, todos ellos fueron demandados en su mayor parte de la ciudad de Guadix y algunos puntos de la comarca. En el cuadro núm. 6 podemos comprobar el consumo y gasto de los principales materiales utilizados. Este consumo continuo, sin ser definitivo, coadyuvó a mantener una importante actividad productiva y comercial. No cabe duda que la fabricación de ladrillos, cántaros o tejas, la elaboración de cuerdas, espuertas o lías, o la producción de cal y yeso tuvieron que verse incrementadas con la persistente demanda y adquisición que se hacía de estos productos y materiales para la catedral.

4. REPERCUSIÓN DE ESTA INVERSIÓN EN LA ECONOMÍA COMARCAL

Aunque aquí no pretendamos presentar, ni quizás sea el lugar, un análisis exhaustivo de la repercusión de toda esta inversión en la economía comarcal, sí podemos al menos aproximarnos a pergeñar ciertas hipótesis que nos ilustren al respecto. Toda esta inversión en jornales o en materiales, detraída de las contribuciones de los diezmos que procedían de la propia comarca, repercutió en gran parte sobre ella misma. Esto permitió poner en circulación una masa dineraria que alentó la producción y la creación de empleo, sobre todo en los sectores más íntimamente conectados con las necesidades de la obra. Sin esta contribución, la sustanciosa masa de capital generado por los diezmos hubiese encontrado, sin duda, un destino extracomarcal.

En los diezmos había tres grandes perceptores: la Iglesia, la nobleza y el monarca. La parte detraída a la Iglesia de la octava de los diezmos, de no haber existido esta exacción, posiblemente habría encontrado un destino diferente a la adquisición de productos comarcales para la obra, recalando en gastos suntuarios y de culto religioso, muchas veces efectuados en otras ciudades, pues en Guadix era casi imposible encontrar. Nos referimos a talla de imágenes de santos, alhajas para el culto u objetos de orfebrería.

La contribución a la octava y décima sexta de los diezmos que hubieron de efectuar los dominios de la casa del Infantado o los del señorío de Gor, de haberse quedado en su poder, con toda probabilidad hubiera encontrado otro destino en gastos e inversiones efectuados en la Corte, en otra ciudad o en Granada, donde se mantenían la mayoría de las residencias de la nobleza accitana.

Es bien sabido que en los dominios de jurisdicción noble, como el caso de ambos señoríos, la riqueza que éstos generaban tenía un destino foráneo, aquí se dejaba una mínima parte para sostener los resortes productivos con la finalidad de mantener la producción, sólo en muy raras ocasiones se invertía algo más de lo que era suficiente para alguna mejora o arreglo de las propiedades, pero siempre con el objetivo de que se mantuviera, al menos, la misma tasa de producción al año siguiente. Por el contrario, lo más factible era el trasvase de gran parte de la riqueza a las ciudades de residencia de la nobleza, o destinarla al gasto de productos suntuarios o inversiones en otros lugares.

Por lo que respecta al monarca, es evidente que la cuota en que mermaron las tercias reales por la contribución de la octava parte hubiese tenido como destino unos gastos realizados muy lejos de la comarca accitana. La inversión en obras públicas, fábricas reales o sostenimiento del ejército podrían haber sido fácilmente los destinos de esta parte que hubo de dejar el monarca para la obra de la catedral.

En consecuencia, todo el volumen de frutos y dinero detraído de los diezmos para la obra de la catedral significó una importante riqueza que, casi siempre, tuvo en los sectores productivos de la comarca el destino de su inversión, generando en mayor o menor grado actividad económica y empleo entre sus habitantes.

Hemos hablado de salarios que repercutieron en los habitantes de la zona, pero hubo productos autóctonos que también fueron reclamados. Así, la piedra fue quizás el material más demandado, pues como se ha dicho era el sostén principal en la construcción. Las canteras comarcales abastecieron profusamente la piedra necesaria para la conclusión de la catedral. Los yacimientos de Bácor, Bogarre, La Peza o de piedra jaspe de Diezma encontraron en esta obra a su principal cliente, habida cuenta que las cantidades que se transportaron hacia Guadix fueron de gran importancia²⁴. No obstante, también se trajo piedra de lugares más lejanos como Bérchules, Macael, Escúzar o Sierra Elvira.

Esta saca de piedra generó una importante actividad en las canteras, lo que favoreció el empleo de personas en esta labor. Empleo que también alcanzaría a otros muchos individuos dedicados al transporte de este material. En marzo de 1767 se contrataba con el sacador de piedra Manuel de Ocón la extracción de 296 varas y 2 tercias de piedra de las canteras de La Peza, el precio era de 850

24 En 1731 la piedra se trae de la cantera de Bácor a precio de 11,17 reales la vara (8,17 rs del porte y 3 rs de saca). En 1764 la vara de piedra de Bogarre llega a costar entre 3 y 6 reales, el porte a 8 reales la vara. En 1784 la saca está a 4 y 5 reales y el porte a 8 reales, y en casos excepcionales a 10.

reales. Para mayo se le adelantaban 500 reales de las 220 varas, 6 octavos y 3 cuartos que había de sacar en Bogarre, cuya operación ascendía a 882 reales.

La cal y la arena fueron otros materiales importantes para la obra, pues constituían la base para el mortero utilizado. Las cantidades de cal y de arena que se emplearon para esta magna empresa fueron de tal magnitud que supusieron una parte muy sustanciosa del presupuesto invertido. El número de fanegas de cal ascendía generalmente cada año a más de un millar, incluso, como vemos, en 1776 se compraron 3.644,5, una cantidad ciertamente gigantesca²⁵. El gasto en materiales y salarios llegó a ser tan grande que hubo algunos momentos en que se resintió el caudal disponible para la obra. En 1783, por ejemplo, como ya vimos, el gasto en cal y piedra y en la obra de carpintería fue tan alto que rebasó el caudal de décima sexta hasta el punto que tuvieron que adoptarse medidas para frenar el excesivo consumo en estos materiales y restringir las obras de carpintería.

El yeso moreno y blanco fue el otro material de construcción que habría que destacar. Su precio fue de 3 y hasta 4 reales la fanega. Durante los años de máximo consumo de yeso (décadas de los 60 y 70) los centros suministradores fueron Ferreira para el yeso blanco, preferentemente, y Guadix que solía proporcionar el yeso negro. El yeso de Ferreira siempre llegó a costar algo más caro que el de Guadix, posiblemente por su mejor calidad o por el acarreo hasta la cabecera de la comarca.

Otros materiales que destacaron fueron las tejas, ladrillos o la madera. El consumo de madera se hacía más esporádicamente, pero siempre que se empleaba se gastaban importantes cantidades en ella. Los ladrillos y las tejas fueron más asiduos en los estadios de compra²⁶. Por último, señalar lo significativo que era el gran gasto en espuertas y cántaros que se consumían con una frecuencia semanal²⁷.

No sólo la inversión en la obra estaba circunscrita al estricto edificio de la catedral, sino que en ocasiones las necesidades de la misma requerían mantener en buen estado los caminos que se utilizaban para el transporte de los materiales que se precisaban en la edificación. El paso continuo de las carretas provocaba que los caminos se deteriorasen, levantando el firme y convirtién-

25 La cal se compraba con frecuencia por carretadas, pero la medida que se fue generalizando con el paso del tiempo fue la fanega. La carretada contenía 17 fanegas. En 1764 la carretada de cal costaba 11 reales, un año después se pagaba a 12 e, incluso, a 12,17 reales. En 1778 la carretada se pagaría a 13,20 reales y en alguna ocasión a 16,23. La fanega, por su parte, costaba en 1776 a 6 cuartos (24 maravedís) y en 1784 llegó a costar 4,5 y 5,5 cuartos.

26 Los precios más habituales de estos dos materiales de construcción eran de 46 a 47 reales por cada millar de ladrillos en 1767 y de 52 por millar en 1784. Las tejas costaban a 57 reales el millar en 1776.

27 El precio de una espuerta en 1764 era de 2 cuartos (8 mrs). En 1776 costaba 2,5 cuartos (10 mrs).

dolos en rutas impracticables para el tránsito. Evidentemente, no eran las únicas carretas que transitaban por estos caminos las que traían materiales a la obra, pero si las autoridades de los pueblos o de la administración regional no adoptaban las medidas pertinentes para su arreglo, desde la propia obra de la catedral se acometía la restauración de ellos, sobre todo por la disposición de presupuesto y la mayor dependencia del transporte de materiales.

En 1767 se arregla la cuesta de Diezma, ya que se traía la piedra de La Peza y Bogarre. En 1776, al iniciarse la nueva campaña de la obra en marzo se dispuso la composición y arreglo de los puntos más intransitables de la cuesta de Diezma, para así facilitar de esta forma el paso de las carretas que transportaban el jaspe desde la cantera de Diezma.

Finalmente, no pretendemos llegar a la conclusión de que la gran inversión que supuso la obra de la catedral constituyera un motor de desarrollo de la zona. Su consumo estuvo orientado sólo a unos determinados productos, aquéllos que la obra necesitaba. Sin embargo, tenemos que volver a destacar que la cantidad de dinero invertida en las adquisiciones de materiales y en salarios fue importante, y alguna influencia hubo de tener en una mayor dinamización económica de la zona.

Pero, tal vez, nos interese destacar otro aspecto en la significación de la obra a nivel general y, en concreto, para el estamento eclesiástico. Respecto a esto, tenemos que tener presente que la catedral era un auténtico símbolo de poder en todo este entorno, y ello por dos motivos importantes: uno, por lo que representaba el propio edificio en sí: emblema religioso en todo el obispado, el edificio de mayor presencia y notoriedad de cuantos existían; y, otro, durante el siglo XVIII, por la riqueza que aglutinó para la obra que en él se efectuó. Esta segunda cuestión es la que quisiéramos destacar en este instante, ya que incrementó el poder de la cúpula eclesiástica de la diócesis por dos razones: en primer lugar, le proporcionó una cuantiosa riqueza, restándosela a otras fuerzas de poder —nobleza y monarca—, de la cual dispuso a su antojo y aumentó su poder de adquisición, lo que obviamente hizo más poderoso al obispo y al Cabildo catedral; en segundo lugar, porque tuvieron total autonomía en el gasto e invirtieron en muchos puntos de la comarca y contrataron a multitud de personas, lo cual aumentó su prestigio e influencia sobre los demás, reforzando el concepto de ‘Iglesia rica y poderosa’, común entre la población, que veía en ella, a través de sus miembros, a un importante agente que compraba enormes cantidades de materiales para la obra más señera del territorio.

Pero hay algo más: la Iglesia proporcionaba trabajo y un salario para vivir y ello condicionaba aún más la visión de preeminencia y envidia que hacia esta institución se tenía. Si su influencia en la sociedad accitana era ya grande antes de la obra (influencia espiritual, control sobre las almas y los pensamientos, recaudación de impuestos, socorro de pobres, amparo y aporte económico

de la población en general en época de catástrofes...), con la obra de la catedral y lo que ésta representó en el plano más material (empleo, compra de material, contrataciones...) incrementó mucho más, si cabe, el poder que ejercía.

Y para concluir, ya hemos reseñado que la repercusión económica de la obra fue destacable en la comarca, pero para reafirmar esta idea debemos recordar que se extendió durante casi un siglo, factor temporal que jugó asimismo a favor de este estamento en la correlación de poder que tenía con otros sectores privilegiados de la zona.

Documento núm. 1

1797, diciembre, 9. Guadix.

NÓMINAS Y LIBRANZAS DESPACHADAS DE DÉCIMA SEXTA
DE 1 DE SEPTIEMBRE A 30 DE DICIEMBRE DE 1797

A.H.D.G.: C-3497.

«Señor Dn. Martin Sancho y Arroyo Mayordomo del caudal de la obra de esta Santa Yglesia sirbase Vd. pagar en cuenta de su cargo á Ant.º Garcia Sanchez, Ant.º Garcia Rodriguez, Ant.º Jimenez, Jinés Baldés, Ant.º Medina y á Juan de Dios Morales todos de esta vecindad, oficiales de cantería y bruñidores, tres mil trescientos rs de vellon que esta dicha Sta. Yglesia se obligó á satisfacerles por el trabajo de labrar y pulir las piedras que faltaban para la conclusion del trascoro de la mencionada Santa Yglesia. Que con esta Libranza y recibo puesto á continuacion por los susodichos, se abonaran á Vd. en las cuentas que diese del estado caudal. Guadix y Diciembre nueve de mil setecientos noventa y siete».

Dr. Ruiz y Lopez.

rubricado

Firman el recibido los canteros.

Tomé razón

Luque

rubricado

DE CHANCILLERÍA A AUDIENCIA: LA TRANSICIÓN DEL ANTIGUO RÉGIMEN AL ESTADO LIBERAL EN EL ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA GRANADINA (1820-1823)

MIGUEL ÁNGEL MORALES PAYÁN *

RESUMEN

El presente trabajo pretende analizar algunas de las dificultades con las que se encontraron los liberales españoles durante el 'trienio liberal' para plasmar en la práctica las reformas previstas tanto en la Constitución de 1812 como en la normativa de desarrollo en materia de administración de justicia. Más en concreto, el artículo se centra en el ámbito de la antigua Chancillería de Granada que pasa a convertirse en Audiencia.

Palabras clave: Fernando VII; Justicia; Antiguo Régimen; Chancillería; Audiencia.

ABSTRACT

The present work tries to analyse some of the difficulties which the liberal Spaniards encountered during the 'liberal triennium' in order to carry out the foreseen reforms both in the Constitution of 1812 as well as in the norms of development in reference to the administration of justice. Specifically the article focuses on Granada's former Chancilleria that happens to turn into Audiencia.

Key words: Fernando VII; Justice; Former Regime; Chancilleria; Audiencia.

* Universidad de Almería

El presente artículo tiene su punto de partida en una R.C. de 5 de febrero de 1824¹ en virtud de la cual Fernando VII respondía a una consulta que, con anterioridad, le había formulado el Corregidor de Guipúzcoa². Conocido es que, entre otras funciones, a este oficial regio, de origen medieval, le correspondía administrar justicia, tarea que asumía bien personalmente bien mediante sus correspondientes asesores que completaban, cuando era necesario, su falta de formación jurídica si esta circunstancia concurría, hecho habitual por otra parte. Las dudas de aquél, sin embargo, vienen provocadas por las *distorsiones* que, en dicho ámbito, engendró el devenir del denominado 'trienio liberal'. Los gobiernos que se sucedieron durante el mismo, a pesar del boicot del propio monarca, trataron de hacer realidad el proyecto pergeñado en la Constitución de 1812 que, como no podía ser de otra manera, englobaba una mudanza radical en el mapa judicial español, si bien, la obra había de quedar inconclusa.

En este sentido, a través de la norma aludida, el soberano responde a su reinstaurado servidor, aclarándole, entre otras cuestiones, que los pleitos pendientes de sentencia se habían de resolver por los juzgados y tribunales «nuevos»; o, dicho de otra manera, los que había antes de 1820. Igualmente le advierte que, no obstante, se ha de reputar «válido y subsistente» lo que ya se había «actuado» antes de emitir la sentencia, al igual que las que ya se hubiesen pronunciado en primera y segunda instancia, y los pleitos y causas «ejecutoriados

1 Un estudio en profundidad de la misma puede verse en MORALES PAYÁN, M.A., *El trienio liberal y el desmantelamiento del Antiguo Reino de Granada: la nueva organización territorial y judicial*, en prensa.

2 Sobre esta institución esencial en el ámbito de la política regia vid., entre otros, ALBI, F., *El corregidor en el municipio español bajo la monarquía absoluta*, Madrid, 1943; GONZÁLEZ ALONSO, B., *El corregidor castellano (1348-1808)*, Madrid, 1970; BERMÚDEZ AZNAR, A., *El corregidor en Castilla durante la Edad Media (1348-1474)*, Murcia, 1974.

por dos o tres sentencias, o por una sola», si hubiera «sido consentida, o declarada por desierta, y pasada en autoridad de cosa juzgada». Sin embargo, se exceptúan de esta regla de validación, los recursos de segunda suplicación y de injusticia notoria así como las acciones de prevaricato, cohecho, falta de libertad «u otras capaces de producir nulidad en los juicios que se usaran conforme a derecho». Del mismo modo, se entendían «de ningún valor ni efecto», las actuaciones y sentencias hechas contra «los ausentes por defender mi justa causa»³, «los que por serme fieles y sostener mis imprescriptibles derechos» hubieran sido «calificados de delincuentes»⁴ y los eclesiásticos y militares juzgados por causas que «no eran de desafuero por nuestras leyes»⁵. Respecto de los abogados, escribanos y procuradores que se hubiesen «recibido durante la época del pretendido Gobierno constitucional» se les ordenaba «sacar nuevos títulos, previa la censura de su conducta moral y política»⁶.

¿Qué transformaciones, pues, se habían producido durante estos tres años que originan dicha respuesta? ¿Tan radical había sido el cambio? Numerosas son las investigaciones destinadas a desentrañar el proyecto liberal español del siglo XIX generador de un radical cambio del país, el cual, anclado aún en planteamientos medievales languidecía lentamente, aunque de manera imparable. Los campos de trabajo eran complejos e incontables; no sólo el judicial, sino el de gobierno, el ejército, la educación, la estructuración territorial o el comercio, por sólo citar los más importantes, andaban necesitados de amplias, profundas e inaplazables transformaciones. De ahí que, en cuanto las circunstancias permitieron cierto resquicio, los liberales dieran un paso al frente y, a pesar de contar con demasiados ‘elementos’ en contra, aprovecharan la ocasión para ponerse manos a la obra. Las urgencias en el mundo de los tribunales eran palpables⁷ dado que la idea matriz subyacente era que «el Derecho y el complicado sistema de Administración de Justicia respondían al interés del Estado absoluto... atribuyendo a la Justicia una función eminentemente represora, más que preventiva»⁸. Configurada con tal finali-

3 Con algún matiz: «... a menos que no hayan sido defendidos por Apoderado legítimo con arreglo a las leyes».

4 Naturalmente, en caso de que se les *hubiesen* secuestrado bienes o se les hubiese inflingido cualquier «otra privación o pena»; por estas causas, si admitían reposición, habían de ser reparados plenamente.

5 Especificando la norma que hubiesen «entendido los Juzgados civiles y ordinarios por los decretos o leyes de Cortes, o por el llamado Código penal de las mismas», obligando a que se pasasen las causas a los juzgados competentes.

6 Detallando la disposición que se había de ejecutar «con arreglo a lo que sobre la materia de purificaciones me reservo determinar, así como también en orden al juramento que debe preceder a la expedición de aquellos...».

7 GONZÁLEZ ALONSO, B., «La justicia» en *Enciclopedia de Historia de España*, Madrid, 1988, págs. 394 y ss.

8 ALEJANDRE GARCÍA, J.A., «La crítica de los ilustrados a la Administración de justicia del Antiguo Régimen» en *Anuario Jurídico Escorialense XXVI. Homenaje al R.F. José López Ortiz*, vol. II, San Lorenzo del Escorial, Madrid, 1993, pág. 429.

dad, la situación se presentaba de esta guisa, en palabras de Bermejo: «un enmarañado entramado judicial, con múltiples conflictos de competencia entre los tribunales; unas leyes difíciles de conocer, en tantas ocasiones desfasadas y de una dureza excesiva; unos oficiales de administración de justicia con unos poderes excesivos, como se evidencia en la gran extensión del arbitrio judicial; un orden en el procedimiento, fácil de alterar con fuerte inclinación hacia la sumariedad en el proceso de los delitos notorios; y, por no alargar la enumeración de defectos, un abusivo uso de la avocación de un tribunal a otro, o de una autoridad a un tribunal»⁹.

La visión de este espectáculo, sumado a las exigencias de la ansiada división de poderes, provocó que el referente legislativo liberal por excelencia, la Constitución de 1812, le reservara, como no podía ser menos, un título, el V. Bajo la genérica nominación de «De los tribunales y de la administración de justicia en lo civil y criminal» se agrupaban 68 artículos dedicados a esbozar lo que había de ser el nuevo modelo judicial de la España de la primera mitad del XIX. Un esquema diseñado para sacarla de las tinieblas y que debía ser perfeccionado con una fecunda legislación complementaria que, en pocos años, había de entrar a formar parte del nuevo panorama normativo vigente en España. No obstante, reestructurar el modelo judicial heredado del Antiguo Régimen implicaba mudar también el patrón territorial existente. El texto constitucional, de igual modo, lo preveía, si bien sus precursores eran conscientes de la magnitud y escollos a los que debían enfrentarse. De ahí que, previsores, advirtieran, en el artículo 11, sobre la necesidad de hacer «una división más conveniente del territorio español por una ley constitucional», pero, matizaban, «luego las circunstancias políticas de la Nación lo permitan».

De este modo, era notorio el agónico caminar tanto de la añeja demarcación territorial sustentada sobre la unitaria base de los espacios almerienses, malagueños y granadinos, como de la judicial (algo más amplia que aquélla), representada por la Chancillería que en él tenía su sede. Se vislumbraba, pues,

9 BERMEJO CABRERO, J.L., «Justicia penal y teatro barroco» en *Sexo barroco y otras transgresiones premodernas*, Madrid, 1990, pág. 93. Sobre la deleznable situación de la justicia hay magistrales descripciones en la doctrina. Por sólo citar algunos, además de los ya citados, vid. PUY MUÑOZ, F., *Las ideas jurídicas en la España del siglo XVIII*, Granada, 1962; TOMÁS Y VALIENTE, F., *El derecho penal de la monarquía absoluta (siglos XVI, XVII y XVIII)*, Madrid, 1969; ALONSO, M.P., *El proceso penal en Castilla (siglos XIII-XVIII)*, Salamanca, 1982; MARTÍNEZ MATA, E., «La sátira de la Justicia en la obra de Diego de Torres Villarroel (1694-1766)» en *Anuario de Historia del Derecho Español* XIL (1989), págs. 751-761; HERRERO HERRERO, C., *La justicia penal española en la crisis del poder absoluto*, Madrid, 1989; GACTO FERNÁNDEZ, E., «Aproximación a la historia del derecho penal» en *Hispania: entre derechos propios y derechos nacionales. Atti dell'incontro di Studio Firenze-Lucca (25, 26, 27 maggio 1989)*, Milano, 1990.

el fin del antiguo Reino de Granada en cuanto entidad de contenido político-institucional.

Por lo que hace a la primera, es necesario recordar que España entra en el siglo XIX con una notable desarmonía en su ordenación geográfica. Junto a los matices de marcado carácter jurídico que habían de respetar a antiguas coronas, reinos, principados, territorios exentos, etc., había que sumar la irregularidad e, incluso, confusión en las propias demarcaciones geofísicas. La dinastía borbónica, desde su acceso al trono, había dado algunos pasos para poner algo de racionalidad en el asunto pero era cuestión extremadamente compleja y de difícil resolución que, llegados al final del XVIII, pocos frutos había alumbrado¹⁰. Con el nuevo siglo, sin embargo, las innovaciones afectan directamente a los contornos del antiguo Reino de Granada¹¹, hiriéndole de muerte. Tanto el diseño ‘provincial’ bosquejado durante el reinado de Carlos IV como el del intruso José Bonaparte, el llamado plan de Cayetano Soler¹² en el primer caso y prefectural en el segundo, contemplan la *independización* de Málaga. Desintegración parcial del antiguo Reino de Granada asumida por los constituyentes que irá aún más lejos cuando, durante el trienio liberal, se lleve a cabo una división provincial de España en la que, de nuevo, los confines de esta añeja entidad territorial son mutilados en su franja oriental en beneficio de la naciente provincia de Almería.

En cuanto a la cuestión estrictamente jurisdiccional, resulta ineludible traer a colación que las Chancillerías (y las Audiencias que se les desgajaron) eran piezas esenciales del entramado de jueces y tribunales del Antiguo Régimen. Junto a los alcaldes ordinarios, corregidores y el Consejo Real eran los cuatro pilares que, bajo una suerte de estructura piramidal, sustentaban la administración de

10 En este sentido se habría de valorar la importancia objetiva de los Decretos de Nueva Planta y su aplicación real, la importación de la figura del Intendente y los problemas derivados de su implantación, las dificultades en la elaboración del *Nomenclator* y su utilidad... Al respecto, MARTÍNEZ DíEZ, G., «Génesis histórica de las provincias españolas» en *Anuario de Historia del Derecho Español* 51 (1981), págs. 523-593; ORDUÑA REBOLLO, E., *Municipios y provincias*, Madrid, 2003; del mismo autor, *Historia del municipalismo español*, Madrid, 2005.

11 Vid., entre otros, LAFUENTE ALCÁNTARA, M., *Historia de Granada, comprendiendo las de sus cuatro provincias, Almería, Jaén, Granada y Málaga, desde remotos tiempos hasta nuestros días*, 4 vols., Granada, 1846; LADERO QUESADA, M.A., *Granada. Historia de un país islámico (1232-1571)*, 2ª ed., Madrid, 1979; GARZÓN PAREJA, M., *Historia de Granada*, 2 vols., Granada, 1980-81; GAY ARMENTEROS, J. y VIÑES MILLET, C., *Historia de Granada. IV La época contemporánea, siglos XIX y XX*, Granada, 1982; DÍAZ LOBÓN, E., *Granada durante la crisis del Antiguo Régimen 1814-1820*, Granada, 1982; GALLEGO BURÍN, A., VIÑES MILLET, C. y MARTÍNEZ LUMBRERAS, F., *Granada en el reinado de Fernando VII*, Granada, 1986; CORTÉS PEÑA, A.L. y MARINA BARBA, J., *Proyectos de división territorial en la crisis del Antiguo Régimen. Granada, de reino a provincia*, Granada, 1997; ANDÚJAR CASTILLO, F. (ed.), *Historia del Reino de Granada*, III, Granada, 2000.

12 GARRIGÓS PICÓ, E., *Las Autonomías: historia de su configuración territorial*, Madrid, 1995, págs. 44 y ss.

justicia en el fuero común¹³. Su misión era la de conocer tanto de las apelaciones de los órganos jurisdiccionales inferiores, salvo las reservadas al conocimiento del Consejo Real (juicios de residencia, pesquisas, sentencias de los alcaldes de Casa y Corte) o de los Ayuntamientos (pleitos de cuantía inferior a cuarenta mil maravedís) como, en primera instancia, de los denominados ‘casos de corte’, teniendo sus sentencias el carácter de ‘inapelables’ habitualmente¹⁴. Valladolid tiene el galardón de ser la ciudad donde se asienta esta primigenia institución. En época de los Reyes Católicos se decide acometer una profunda reestructuración de la justicia castellana, siendo una de sus prioridades el liberar a la Real Chancillería de Valladolid de buena parte de su voluminoso trabajo. Para ello se considera oportuno crear otro órgano mimético, con sede en Ciudad Real¹⁵, utilizando el río Tajo como línea divisoria que debía separar sus respectivas áreas de jurisdicción, evitando así cualquier superposición de tareas. Sin embargo, la sede de la nueva Chancillería se reubicará en apenas once años¹⁶ pues, «siguiendo el criterio de ennoblecer a la gran ciudad conquistada»¹⁷, se decide su traslado a Granada por Real Cédula de 8 de febrero de 1505, permaneciendo de manera inamovible en esta ciudad hasta su disolución como tal en el marco de estas reformas judiciales protagonizadas por los liberales a lo largo del primer tercio del siglo XIX¹⁸ y que ahora analizamos.

- 13 Al respecto se tendrían que realizar notables matizaciones dada la complejidad y confusión de la administración de justicia de la época. Vid. al respecto, entre otros, SÁINZ GUERRA, J., *La administración de justicia en España (1810-1870)*, Madrid, 1992, págs. 28 y ss. y HERAS SANTOS, J.L. de las, *La justicia penal de los Austrias en la Corona de Castilla*, Salamanca, 1991, especialmente pág. 55.
- 14 Contra algunas de sus decisiones sí existía la posibilidad de recurrir mediante los recursos de suplicación, segunda suplicación (apelación de mil y quinientas) o injusticia notoria (en SÁINZ GUERRA, *La administración de justicia...*, op. cit., págs. 30-32).
- 15 CORONAS GONZÁLEZ, S., «La Audiencia y Chancillería de Ciudad Real (1494-1505)» en *Cuadernos de Estudios Manchegos* 11 (1981), págs. 47-139.
- 16 Apunta LÓPEZ NEVOT que ya desde el año 1500 los Reyes Católicos tenían previsto el traslado «de la Corte y Chancillería de Ciudad Real a Granada» (en «Las Ordenanzas de Granada: libro jurídico e historia institucional», estudio introductorio a *Ordenanzas de Granada de 1552*, cito por separata, pág. 25).
- 17 Vid., entre otros, GAN GIMÉNEZ, P., *La Real Chancillería de Granada*, Granada, 1988, págs. 26 y ss.; LAPRESA MOLINA, E., *Historia del Ilustre Colegio de Abogados de Granada, 1726-1850*, Granada, 1976, págs. 19 y ss.; GÓMEZ GONZÁLEZ, I., «La Chancillería de Granada y el Gobierno municipal» en *Chronica Nova* 24 (1997) págs. 103-120; «La Chancillería de Granada en la Guerra de la Independencia» en *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino* 9, 2ª época (1995), págs. 141-157; «La visualización de la justicia en el Antiguo Régimen. El ejemplo de la Chancillería de Granada» en *Hispania* LVIII/2, págs. 559-574.
- 18 Estaba dividida en seis salas de justicia: una para las causas criminales, otra de hidalguía y cuatro para las causas civiles y dotada con un presidente, dieciséis oidores, cuatro alcaldes de corte, tres hidalgos, dos fiscales, dos receptores, varios procuradores y escribanos de cámara, un alguacil mayor y algunos alguaciles de corte (en GARCÍA SAMOS, A., *La Audiencia de Granada desde su fundación hasta el último siglo pasado*, Granada, 1889, pág. 13).

En este contexto, y para hacer realidad los dictados constitucionales se promulga el Decreto de 9 de octubre de 1812, *Reglamento de Audiencias y Juzgados*, en virtud del cual la Chancillería de Granada (al igual que la de Valladolid) se había de transformar en Audiencia¹⁹. Su jurisdicción se extendía a un territorio que abarcaba las provincias de Granada (incluidas las actuales de Málaga y Almería, esto es, el antiguo Reino de Granada), Jaén, Córdoba y Murcia, contando con un regente, doce ministros y dos fiscales para el desarrollo de sus tareas, quedando dividida en tres salas, dos civiles y una criminal, compuestas de cuatro ministros cada una. Una estructura funcional similar a las Audiencias de Aragón, Cataluña, Extremadura, Galicia, Navarra, Sevilla, Valencia y Valladolid²⁰. Los todavía remanentes privilegios *modernistas* llegan a su fin²¹. Liquidación temporal, sin embargo, pues la vuelta de Fernando VII de su cautiverio en el vecino país en 1814²² le hace recobrar sus prerrogativas al acabar con toda la edificación liberal.

Pero, de nuevo y a partir de 1820, se impone el arquetipo judicial contemplado en la Constitución de 1812. No obstante, los problemas para su puesta en funcionamiento van a ser muchos y muy variados. Por un lado, y orgánicamente hablando, la Chancillería vuelve a quedar reducida a una Audiencia más. Es su penúltima desaparición del mapa judicial español hasta que llegue la definitiva tras la muerte de Fernando VII. Por otro, y desde la perspectiva funcional, se inicia un frenético proceso de búsqueda de una ilusión, de unos considerados *jueces perfectos*, «jueces en los que debían concurrir unas calidades que, habilitando la persona del empleado, legitimaran el funcionamiento de todo el aparato»²³. Pero unas *calidades* muy determinadas, pues,

19 Vid. voz 'Audiencia' en ESCRICHE, J., *Diccionario razonado de legislación y jurisprudencia*, I, Madrid, 1847.

20 Peculiaridades presentaban las de Madrid, con cuatro salas (un regente, dieciséis ministros y dos fiscales), y las de Asturias, Canarias y Mallorca con dos salas (un regente, nueve ministros y dos fiscales).

21 SANZ SAMPELAYO, J., «La desintegración de la Real Chancillería de Granada. Las Audiencias de Grados (Sevilla) y Extremadura (Cáceres) en el contexto social del suroeste peninsular en el siglo XVIII» en *Actas del Primer Congreso de Historia de Andalucía*, II, Córdoba, 1978; LARA VALLE, J.J., *Repercusiones económicas y jurisdiccionales de la política centralizadora borbónica en la Real Chancillería de Granada durante el siglo XVIII* (memoria de licenciatura).

22 Real Decreto de 4 de mayo de 1814, R. C. de 25 de junio de 1814 y Circular de 8 de julio de 1814 (ésta en relación directa con el R.D. de 30 de noviembre de 1800 que había atribuido a los Capitanes Generales de las Provincias la Presidencia de Chancillerías y Audiencias). Vid., entre otros, VVAA, *Historia de España*, dirigida por R. Menéndez Pidal, XXX, *Las bases políticas, económicas y sociales de un régimen en transformación (1759-1834)*, Madrid, 1998, pág. 255.

23 MARTÍNEZ PÉREZ, F., «Un ejemplo de omisión historiográfica: las Ordenanzas para todas las Audiencias de 1822» en *La Administración de Justicia en la Historia de España*, II, Guadalajara, 1999, pág. 1072. Continúa este autor destacando la importancia del factor confianza pero en su perfil interno: «El asunto era bien distinto, cuando se trataba de reglamentar el funcionamiento interno de los aparatos».

como subraya Serrano «a la nueva organización le interesan más, desde el punto de vista de la selección, la sujeción de las personas que la disciplina de los saberes, lo que bien puede significar, *tout court*, que le resultan pertinentes las personas e impertinentes los saberes»²⁴. De ahí que, además de la oportuna formación jurídica, era exigible demandar *moralidad y buen concepto en el público* y, por supuesto y lo que era más importante, *adhesión al sistema constitucional*. Apego, este último, que se había de refrendar mediante *pruebas positivas*, entre las que destacaba el juramento de fidelidad a la Constitución y al Rey. Documentación hay, y abundante, en el Archivo de la Real Chancillería de Granada en la que se refleja nítidamente cómo los miembros de la judicatura, tanto para la de primer grado como la de segundo, se les exige mostrar su fidelidad al sistema constitucional mediante el debido juramento. Pero es necesario precisar que una cosa es el considerado ‘juramento eminentemente político’ y otro el ‘juramento formal de oficio’, en el sentido de que el primero lleva aparejada sanción disciplinaria para el que se niegue a prestarlo en la medida que significa, implícitamente, rechazo al radical cambio en el modelo de organización política imperante mientras que el segundo no, entendiéndose éste como una exigencia imprescindible a quien debe de velar por el cumplimiento de las leyes, de modo que quien no lo presta puede manifestar una renuncia voluntaria a un destino no deseado²⁵. Esto es, simplemente se ha de valorar como una manera

tos administrativos del Estado. Entonces, la eficacia de la resolución judicial asentada sobre la confianza que la misma podía merecer perdía fuerza a favor de la identificación de todos los empleados con la voluntad del legislador, que tenía a la norma, cualquier norma, por receptáculo. Hacia el interior, la identificación del empleado con el régimen precisaba de otros mecanismos institucionales. Es en esta faceta del funcionamiento del aparato cuando importaban los motivos, cuando las disensiones existentes en el seno del colegio habían de hacerse explícitas. La identificación con el sistema constitucional en la relación interna al aparato precisaba, ante todo, la comprobación del cumplimiento de las órdenes que jerárquicamente se circulaban. Y para ello necesario era que hubiera pericia suficiente para el control de la conformidad de las decisiones con el nuevo orden jurídico-político. Aquí las fracturas con la justicia preconstitucional tampoco eran importantes. No será tan osado para descubrir la pericia letrada que siempre fue exigida al oficio del relator. Este subalterno era el encargado de resumir el contenido de los autos y facilitar por su apuntamiento decisión del Tribunal. El abandono del modelo de justicia aquí perfilado transformará a este subalterno en Magistrado (ponente) o, a la inversa: forzará al Magistrado a (de)mostrar la pericia técnica del relator. Pues bien, el candidato a ocupar una relatoría, entre otras pruebas, debía en 1822 demostrar al Tribunal un conocimiento de la Constitución, que el juramento posterior del elegido convertía en adhesión. Es conocimiento de la Constitución —como norma— y sigilo lo que a este funcionario se pide. Porque el trabajo del relator no tenía tal dimensión externa, no se le exigirá, a diferencia de otros curiales, la adhesión como requisito previo».

24 SERRANO GONZÁLEZ, A., «Chocolate a la española: formación y afección de jueces en el siglo XIX» en MAZZACANE, A. e VANO, C., *Università e profesión giuridiche in Europa nell'età liberale*, Napoli, 1994, págs. 449.

25 MARTÍNEZ PÉREZ, E., *Entre confianza y responsabilidad. La justicia del primer constitucionalismo español (1810-1823)*, Madrid, 1999, pág. 145.

de eludir un puesto de la función pública, de modo que, en el primer caso, el no acceso es impuesto mientras que en el segundo es decisión propia.

Objetivo irrenunciable era que quienes formaban parte o se relacionaban profesionalmente con la nueva Audiencia juraran la Constitución. Pero tan trascendente era conseguir esta fidelidad de los antiguos servidores de la Chancillería como lograr que quienes administraban justicia en el eslabón inferior, como los pretéritos alcaldes mayores o los corregidores, manifestaran también la aceptación del nuevo modelo político. Frente a la inmediatez de aquel empeño la consecución de este último había de plantearse en términos más dilatados en el tiempo. El proceso se preveía largo y tortuoso y no quedaría exento de polémica²⁶.

Los renovados gobiernos liberales de Fernando VII, de momento, sólo pueden caminar, como señala Sáinz Guerra²⁷, en dos direcciones. La primera es obvia: permitir que antiguos oficiales (alcaldes mayores y corregidores) siguieran en sus puestos, bien es cierto que de forma provisional. Se les había de exigir, qué menos, lealtad y adecuación en su proceder a las nuevas normas²⁸. La segunda, y a modo de contrapeso, se ordenó la reposición inmediata de todos aquellos servidores de la justicia separados por su adhesión a la Constitución «y no por causa probada y sentenciada».

Explícitos expedientes se conservan en el Archivo de la Chancillería demostrativos del ceremonial utilizado por los *nuevos jueces* de primera instancia para su jura en presencia del regente y los ministros de la Audiencia²⁹. Ritual, por otra parte, descrito en el Decreto CCII de 9 de octubre en su apartado VII: «Los jueces letrados de primera instancia jurarán también de manos del Regente de la Audiencia del territorio, antes de tomar posesión de su destino, baxo la misma fórmula prescrita en el artículo V. Así éstos, como los magistrados de las Audiencias, harán su juramento en público, y hallándose presente y formado todo el Tribunal».

Dentro de los cálculos de quienes regían los destinos del país entraba la endeblez del juramento, a pesar de que conservara su carácter sagrado en un país cuya Constitución declaraba explícitamente que «La religión de la Nación española es y será perpetuamente la católica, apostólica, romana, única verdadera...» (art. 12), como garantía de fidelidad al nuevo sistema vigente.

26 Vid. al respecto MARTÍNEZ PÉREZ, *Entre confianza...*, op. cit., págs. 121-145.

27 *La administración de justicia...*, op. cit., págs. 176-177. Vid., además, RR.DD. de 14 de marzo y 19 de abril de 1820.

28 Decisión, como es de imaginar, bastante arriesgada y de notables efectos perturbadores. Vid. GUILLÉN GÓMEZ, A., *Una aproximación al Trienio Liberal en Almería: La Milicia Nacional Voluntaria 1820-1823*, Almería, 2000, pág. 44.

29 A.R.Ch.G. 321-4434-13.

De ahí los apremios por la renovación de los jueces, aunque hubiesen prestado válidamente aquél. Trabajos como los de Sáinz Guerra³⁰ o Martínez Pérez³¹, por sólo citar algunos, desbrozan los pasos dados durante el trienio para restablecer la legislación liberal sobre el sistema de designación de alcaldes, jueces y magistrados aprobada antes de 1814. En este sentido, se torna imprescindible citar el Decreto CXXIX, de 26 de enero de 1812, *Nuevo Reglamento de la Regencia del Reino*³², pues residenciaba en la Regencia el nombramiento de los magistrados de todos los tribunales pero, y hay que subrayar dicha preposición, a propuesta del Consejo de Estado³³. Del mismo modo, los Decretos CCI y CCII de 9 de octubre de 1812, *Reglamento de Audiencias y juzgados de primera instancia y de procedimiento para el nombramiento de magistrados de las Audiencias y jueces de primera instancia*, detallaban con mayor precisión todo el proceso a seguir³⁴.

Es en este contexto en el que da comienzo un nuevo período de designaciones de jueces y magistrados aunque viciado por las difíciles circunstancias que se viven³⁵. La porfiada Real Orden de 1 de noviembre de 1820, la que

30 *La administración de justicia...*, op. cit., pág. 254.

31 *Entre confianza...*, op. cit., págs. 90 y ss.

32 Concretamente el Cap. II, art. IX (en *Colección de Decretos...*, II, pág. 71).

33 Obviamente era una norma íntimamente imbricada con el art. 171 de la Constitución de 1812 que establecía que el nombramiento era a cargo del Rey con el citado asesoramiento de aquel órgano colegiado. Sobre esta cuestión vid. APARICIO, M.A., *El status del poder judicial en el constitucionalismo español (1808-1936)*, Barcelona, 1995, págs. 19-41 y MARTÍNEZ PÉREZ, *Entre confianza...*, op. cit., págs. 90 y ss.

34 Hay que tener en cuenta que si bien durante el trienio y en virtud del Decreto de 12 de marzo de 1820 se firma el acta de defunción del régimen polisinodial, no llegan a desaparecer del mapa institucional todos los Consejos, dado que subsiste el de Estado, bien es verdad que con una orientación radicalmente diferente aunque con una significativa intervención en el ámbito de la justicia. Sufre una profunda reforma que trata de convertirlo en auténtico órgano técnico de asesoramiento al monarca, pero, innegablemente, conserva viejas taras heredadas del régimen anterior entre las que sobresale «*formar y presentar al Rey o a la Regencia las ternas... para la provisión de las plazas de judicatura*». Igualmente art. 237 de la Constitución de 1812 y *Reglamento del Consejo de Estado*, Decreto CLXIX de 8 de junio de 1812, cap. II, IV: «Será por fin de cargo del Consejo, con arreglo a la Constitución, formar y presentar al Rey o a la Regencia las ternas... para la provisión de las plazas de judicatura» en *Colección de Decretos...*, op. cit., III, pág. 13. Un resumen en ESTEBAN DE VEGA, M., «El Estado y la Administración central durante el reinado de Fernando VII» en *Historia Contemporánea* 17 (1998), págs. 81-117.

35 El proceso de selección de los nuevos jueces está muy bien sintetizado por GÓMEZ RIVERO: cuando se encontraba vacante una plaza (bien por estar ocupada interinamente, fallecimiento, renuncia, promoción, separación del servicio, jubilación, ausencia de título) el Consejo de Estado procedía a su publicación, momento a partir del cual «las instancias y representaciones, recomendando candidaturas, se multiplican y caen en cascada sobre las oficinas del Consejo de Estado», dado que el trámite legal exigía al pretendiente que aspirara a una plaza vacante que presentara en la secretaría del Consejo de Estado un memorial en el que constara su demanda. Hasta tanto no se establecieron unas reglas tasadas, los demandantes a veces se limitaban a solicitarla sin exponer méritos ni condición para ocuparla y en otras ocasiones exponían largas peroratas en las que pormenorizaban sus cualidades (en GÓMEZ RIVERO, R., *Los jueces del Trienio Liberal*, Madrid, 2006, págs. 18 y ss.).

permitía la interinidad a los «jueces absolutistas», traía consigo una enorme contradicción, en la medida que suponía una renuncia a la consagrada inamovilidad judicial materializada en el texto constitucional del 12³⁶. Paralelamente, el malestar se acentuaba con el acuerdo del Consejo de Estado de 7 de agosto de 1820 en el que se plasmaba la conveniencia de ‘rehabilitar’ el art. 31 del decreto de las Cortes de 24 de marzo de 1813 que exigía una profunda investigación en las *calidades*³⁷ de quienes ejercían interinamente en los juzgados de primera instancia y los futuros aspirantes, esto es, sobre aspectos de su vida presente y pasada que, de algún modo, pudieran influir en el desempeño de su delicada tarea. Diputaciones y Audiencias (en el caso de los jueces de primera instancia) están obligadas a informar sobre aspectos tales como la formación, conocimientos científicos, comportamiento, manifestaciones políticas y, por supuesto, adhesión al sistema constitucional. Todo, con el propósito de conformar un expediente que facilitara al Consejo de Estado la elaboración de las exigidas ternas como paso previo a su elección y nombramiento con carácter definitivo por parte del monarca.

De nuevo hay que alabar al Archivo de la Chancillería que guarda documentos tan valiosos como el expediente que contiene una carta-orden con fecha de 21 de enero de 1821 en virtud de la cual el Consejo de Estado se dirige a la Audiencia de Granada para que investigue «la conducta, ciencia, desinterés y adhesión al sistema constitucional» de aquellos antiguos servidores de la justicia que en virtud de su cargo habían tenido, y seguían teniendo, responsabilidades en el ámbito judicial³⁸. Tan ardua y compleja labor caerá, sin embargo, en

36 «De la fórmula de inamovilidad que había sido configurada en 1812, se pasaba a una interinidad general de la que se exceptuaban solamente los elegidos constitucionalmente desde la restauración liberal (1820), de una parte, y los que el Gobierno designare de entre los jueces que hubieran sido destituidos en 1814, de otra» en SÁINZ GUERRA, *La administración justicia...*, op. cit., pág. 106.

37 Téngase presente, por un lado, que el D. de 24 de marzo de 1813 exigía al Consejo de Estado asegurarse de la buena conducta, aptitud y observancia de la Constitución de jueces y magistrados antes de proceder a su ascenso o traslado «por medio de informes que pida a las respectivas Diputaciones Provinciales, y además al Tribunal Supremo de Justicia respecto a los Magistrados, y a las Audiencias en cuanto a los Jueces de primera instancia»; y, por otro, que existían varias diferencias cuando se promulgó esta disposición y ahora cuando se rehabilita, sobresaliendo el hecho de que primigeniamente se pretendía depurar la administración sobre todo frente a los ‘afrancesados’ mientras que ahora es contra los enemigos de la Constitución. Vid. MARTÍNEZ PÉREZ, *Entre confianza...*, op. cit., págs. 90 y ss.

38 Este trabajo se podrá completar cuando el Archivo de la Real Chancillería de Granada permita la consulta del ‘Expediente sobre conducta de corregidores y alcaldes para la reorganización de la justicia ordinaria en primera instancia’ (D 24). Hasta la fecha de hoy es de imposible acceso. Dentro del Cuadro de Organización de Fondos figura dentro de: 1. Justicia del Antiguo Régimen. 1.1. Real Audiencia. 1.1.2 Secretaría del Real Acuerdo.

saco roto³⁹. En opinión de Sainz Guerra⁴⁰ «los informes fueron tratados con menosprecio»⁴¹. Mal comienzo, pues, para la inaplazable reforma judicial.

Pero éste, con ser muy grave, no va a ser el único desacierto en el funcionamiento de la justicia durante el trienio. Otra cuestión de no menor importancia, era la de dotar a los juzgados de los nuevos partidos judiciales de las infraestructuras necesarias, circunstancia que no siempre acontecía. Aterrorador resulta el testimonio de Diego Crespo de León, juez de primera instancia del partido de la villa de la Rambla⁴² cuando, con fecha de 11 de octubre, se dirige a la Audiencia para exponer que nadie se ha ocupado de notificarle las nuevas disposiciones legislativas que están en vigor: «para desempeñar la administración de justicia con el acierto y justificación que corresponde tener a la vista de los Reglamentos, Órdenes y Decretos que se hallan expedido desde el establecimiento del nuevo sistema constitucional y se espidan en lo sucesivo, y como que hasta ahora no había recibido por ningún conducto oficial alguno, en los meses pasados que he representado el Juzgado de Primera Instancia, me veo comprometido a dirigir a V.S. esta manifestación a fin de que penetrado de la necesidad en que me [ilegible] el Reglamento de Responsabilidad se sirba prober el oportuno remedio en quanto corresponda a su superior autoridad como gefe de la Audiencia territorial y sus juzgados de primera instancia». Otro testimonio igualmente descriptivo e ilustrativo se corresponde con los lamentos del juez de primera instancia de Almuñécar, Vicente Sanahuya y Mey, demandando el abono de los atrasos que en concepto de sueldo le debe el ayuntamiento de la localidad⁴³. El hecho de que citemos sólo algunos casos no se puede valorar como signo de problemas aislados o puntuales. La premura de espacio y tiempo nos impiden traer a colación más documentos que, sin embargo, se conservan en el Archivo de la Chancillería granadina. Quizá hay que afirmar todo lo contrario. Que las evidencias son reiteradas y continuas y que no se reducen sólo a la dotación y calidad del personal de los juzgados.

39 Numerosos son los expedientes custodiados en el Archivo de la Real Chancillería de Granada, v.gr., A.R.Ch.G. 321-4379-28; 321-4354-52 o A.Ch.G. 321-4400-1.

40 *La administración de justicia...*, op. cit., pág. 108.

41 Señala MARTÍNEZ PÉREZ que «declarada la interinidad de todos en la judicatura y decidida la reposición de los empleados gaditanos, un Rey constitucional y un restablecido Consejo de Estado, podían haber bastado para transformar de forma irreprochable el aparato de justicia en poder judicial. Pero también tenían todas las facilidades para, de igual modo —constitucionalmente irreprochable— situar en la administración elementos reacios o apáticos al sistema restablecido, elementos que las Cortes habrían de respetar y que podían minar la efectividad de sus acuerdos» (en *Entre confianza...*, op. cit., págs. 97).

42 A.R.Ch.G. 321-4379-44.

43 A.D.Gr., Libro de Actas de 10 de abril de 1820 a 20 de mayo de 1820, sesión del 19 de abril de 1820, pág. 119.

De otra parte, la tentativa de conferir a la organización judicial una jerárquica estructura piramidal, con un nítido reparto de competencias, fue más compleja si cabe, pues, a la dificultad de afrontar la reforma en sí, había de sumarse la necesidad de efectuar una previa y racional organización territorial de la monarquía, con una posterior conformación desde el punto de vista judicial (provincias, partidos y poblaciones cabeza de partido)⁴⁴. Por lo que afectaba a la demarcación de la antigua Chancillería de Granada, el Decreto de 9 de octubre de 1812, *Reglamento de las Audiencias y juzgados de primera instancia*, había optado por la transitoria solución de que, hasta tanto no se emprendiera la espinosa tarea de estructurar racionalmente el territorio, éste había de abarcar las provincias de Granada, Jaén, Córdoba y Murcia⁴⁵. Además, ordenaba que las diputaciones provinciales constituidas acordasen con las Audiencias la división de sus respectivas provincias en partidos judiciales (Orden de 2 de mayo de 1813). Según el expediente que mandó la Diputación de Granada⁴⁶ a las Cortes en 3 de abril de 1814 esta provincia se dividía en 38 partidos judiciales⁴⁷.

Interrumpido el proyecto y nada más principiar el trienio liberal las Cortes aprobaron, para la provincia de Granada y con carácter netamente provisional (Decreto de 26 de julio de 1820), una división en partidos judiciales que coincidía con la preparada por la diputación provincial en el año 14⁴⁸. La división no escapó a la polémica. Los forcejeos de alcaldes que no quieren asumir que su localidad no ostente la condición de cabeza de partido son incontables⁴⁹. Y a esta pugna, protagonizada por los regidores locales, había que sumar un desarreglo estructural muy complejo de justificar. Derivaba del simple hecho de hacer depositarios de funciones judiciales a unos órganos eminentemente políticos, los alcaldes⁵⁰. El principio de separación de poderes casaba mal en la figura del representante municipal. «Se producía, pues, una antinomia provocada por

44 Vid. SÁINZ GUERRA, *La administración de justicia...*, op. cit., págs. 155 y ss.; MARTÍNEZ PÉREZ, *Entre confianza...*, op. cit., págs. 448 y ss.

45 Tras la muerte de Fernando VII y el intento de reimplantación del modelo judicial liberal aparecerá la nueva Audiencia de Albacete que sustraerá el territorio murciano de la de Granada y Córdoba pasará a la de Sevilla.

46 «La propuesta fue confeccionada por la Diputación de Granada 'de acuerdo con la Audiencia Territorial'. En el escrito que se envía al rey con el plan de división, los diputados lamentan la premura y los condicionamientos que habían padecido durante su elaboración» en CORTÉS PEÑA, A.L. y MARINA BARBA, J., *Proyectos de división territorial en la crisis del Antiguo Régimen. Granada, de reino a provincia*, Granada, 1997, págs. 84-85.

47 Vid. MORALES PAYÁN, M.A., *La justicia penal en la Almería de la primera mitad del siglo XIX*, Almería, 1998, págs. 30 y ss.

48 La relación detallada puede verse en GÓMEZ RIVERO, *Los jueces del trienio...*, op. cit., pág. 165.

49 A.R.Ch.G. 321-4379-34; 321-4391-50.

50 Vid. al respecto APARICIO, *El status...*, op. cit., especialmente págs. 40 y ss.

la naturaleza mixta gubernativa y judicial de los alcaldes que no podía dejar de incidir en la marcha de la Administración de justicia de un modo negativo»⁵¹.

El número y complejidad de las dificultades para la implantación del nuevo modelo de justicia crecía de modo exponencial. En esta línea, no debe olvidarse el tributo derivado de la inestabilidad político-social reinante en la época. El correspondiente ejercicio de sus tareas por parte de las nuevas autoridades no debió ser nada fácil en numerosos lugares. Tanto el fraccionamiento de la sociedad, patente a todas luces, como la delincuencia que asolaba especialmente el mundo rural y la actitud de antiguos servidores públicos despechados en numerosas ocasiones y que anhelaban el restablecimiento de las cosas a la situación que se vivía a finales de 1819, entre otras varias circunstancias, generaban un clima de incertidumbre y confusión notable⁵².

Publica Blanco Valdés al respecto que «los seis meses que median entre noviembre de 1820 y abril de 1821, con un incremento constante de las acciones armadas contra el sistema constitucional, van a suponer el abandono de la referida línea civilista y la toma de una opción por la militarización del orden público»⁵³. En este contexto y por sólo citar un ejemplo⁵⁴, vamos a recurrir al conocido episodio que tiene por escenario Granada⁵⁵, la sede de la *nueva* Audiencia, a mediados del mes de noviembre de 1820, cuando al tiempo de celebrarse un acto de desagravio a los que habían sufrido vejámenes por ser afectos a la Constitución (previsto en el D. de las Cortes de 20 de octubre de 1820), se preparaba un alzamiento absolutista «siendo el propósito de los conjurados asaltar en diversos grupos las casas del jefe político, del alcalde, regidores y algunas otras personas notoriamente liberales, que serían inmediatamente encerradas en la cárcel pública. Conseguida esta parte del plan, la cual debía estar realizada al rayar el alba, un repique general de las campanas de la ciudad y de la de la Vela sería la señal para reunirse en la plaza de la Constitución, donde se arrancarían la lápida de ésta y los directores de la conspiración se apoderarían del mando»⁵⁶. Pero el proyecto, justo antes de su ejecución, fue descubierto, deteniéndose a los responsables y encargándose de la causa el juez de primera instancia José Jiménez Sarmiento, quien, a su vez, era al-

51 SAINZ GUERRA, *La administración de justicia...*, op. cit., pág. 252.

52 ARTOLA bifurca las dificultades del gobierno liberal en dos caminos: la oposición de los obispos contra las decisiones de las Cortes que afectaban a la Iglesia y la aparición de partidas armadas (en *La España de Fernando VII*, Madrid, 1989, págs. 671 y ss.).

53 BLANCO VALDÉS, R.L., *Rey, Cortes y fuerza armada en los orígenes de la España liberal, 1808-1823*, Valencia, 1988, pág. 496.

54 Otros en A.R.Ch.G. 321-4379-39 o 322-4437-189.

55 Para el caso de Almería remitimos a GUILLÉN GÓMEZ, *Una aproximación al Trienio...*, op. cit.

56 GALLEGO BURÍN, VIÑES MILLET, y MARTÍNEZ LUMBRERAS, *Granada en el reinado...*, op. cit., págs. 70-71.

calde segundo constitucional, el cual, en el Cabildo del día 11 de diciembre, expondrá «la necesidad de habilitar cárcel para las muchas personas que había mandado detener»⁵⁷.

Y con este convulso discurrir llega el año de 1823 que marca el momentáneo final del sueño liberal. Una ilusión que se verá obligada a hibernar una década, bien es verdad que salpicada por algunas frustradas intentonas y unos agotadores esfuerzos para evitar una dura represión pronta a comenzar. Aunque el 1 de octubre es la fecha de referencia, legislativamente hablando, para que Fernando VII materialice la ‘vuelta atrás y desande la senda constitucional’ por lo que hace a la Audiencia-Chancillería de Granada, con varios meses de antelación la maquinaria se había puesto en marcha⁵⁸. Valga al efecto la comunicación remitida desde Madrid con fecha del día 1 de agosto⁵⁹:

«Exmo. Sr. Con el fin de que no falte ni padezca el menor entorpecimiento la administración de justicia, ha acordado la Cámara que V.E. remita a la mayor posible brevedad nota de los Ministros y Fiscales de que se componía esa Chancillería a principios del mes de Marzo de 1820, con inclusión de los que estaban electos, de los que se componía en el Gobierno llamado constitucional, e igualmente de los que en el día le componen tanto de los Ministros antiguos como de los nombrados interinos últimamente. Lo que participo a V.E. para su inteligencia y cumplimiento. Dios que a V.E. m.a. Madrid 1 de agosto de 1823. Xristóbal Antonio de Harza. Exmo. Presidente de la Chancillería de Granada».

En suma, terminamos retomando el hilo de lo que fue el comienzo de este discurrir. Citábamos al Corregidor guipuzcoano, quien demandaba luz para aclarar ciertas oscuras interpretaciones de la normativa restablecedora del *status quo* reinante antes de que el general Riego se levantase en armas. No es más que un episodio, otro más, que se produce tras la irreversible decisión de Fernando VII de comenzar a desandar el trayecto emprendido por la senda constitucional. La tricentaria Chancillería y el vetusto Reino de Granada apenas sobrevivirán diez años más.

57 Según estos autores las quejas de los constitucionalistas se iban elevando de tono a medida que constataban arbitrariedades en beneficio de los realistas como en el caso de este juez Sarmiento que «fue desterrado a ocho leguas para que no continuase la causa contra D. Rafael de Gálvez y consorte, en la que aparecían indicios contra algunos ministros de la Chancillería, a los que, según deseo de los revueltos, debía arrestarse así como a otros significados personajes. La Milicia se negó a prestar auxilio a las autoridades si no se procedía al arresto de los sospechosos. Ante esta actitud, se adoptaron medidas y pasada la causa a nuevo juez se ordenó aquella misma tarde del día 2 el arresto de los Magistrados D. Fernando de Cavia, D. Joaquín Lorenzo, D. José Ruiz Caballero, D. José Martínez del Pozo, el escribano de cámara del crimen D. Antonio Miguel de los Ríos, D. Juan de Dios Padilla y D. Antonio López Ayllón, canónigo» (en GALLEGO BURÍN, VIÑES MILLET y MARTÍNEZ LUMBRERAS, *Granada en el reinado...*, op. cit., pág. 72).

58 Al respecto, MARTÍNEZ PÉREZ, *Entre confianza...*, op. cit., págs. 109 y ss.

59 A.R.Ch.G. 5177-87.

DOCUMENTACIÓN

DOCUMENTOS NOTARIALES ÁRABES SOBRE ALMACERÍAS (MEDIADOS S. XV-1499). EDICIÓN Y TRADUCCIÓN *

MARÍA DOLORES RODRÍGUEZ GÓMEZ **

RESUMEN

Este artículo consiste en la edición y traducción de ocho documentos notariales árabes de mediados a finales del siglo XV, conservados en el Archivo de la Catedral de Granada, que versan sobre almacerías. Los documentos están compuestos principalmente por contratos de compraventa de tales habitaciones, muy comunes en la capital granadina en estas fechas.

Palabras clave: Almacerías-Documentos notariales-Contratos de compraventa-Donaciones-Granada-Época nazarí.

ABSTRACT

This article is the edition and translation of eight Arab notarial documents dated in the late fifteenth century, conserved in the Archive of the Cathedral of Granada, which speak about *maṣārīf*. Documents are principally contracts of sale of these rooms, which were very plentiful in the capital of the kingdom of Granada in this period.

Key words: *Maṣārīf*-Notarial documents-Contracts of sale-Donations-Granada-Nasrid period.

* Universidad de Granada

** Nuestro trabajo queda inscrito dentro de los objetivos propuestos por el Proyecto de Investigación I+D titulado «Estudios sobre Granada nazarí a través de las fuentes documentales. II» (HUM2005-04468/FILO), cuyo Investigador principal es Camilo Álvarez de Morales, de la Escuela de Estudios Árabes de Granada (CSIC), proyecto auspiciado por el Ministerio de Ciencia y Tecnología. Las imágenes que aquí presentamos proceden del «Archivo Capitular de la Catedral de Granada». Quiero expresar mi agradecimiento al Excmo. Cabildo Capitular de la Catedral Metropolitana de Granada, y especialmente a su secretario, Antonio Muñoz Osorio, por su generosidad al permitirnos la digitalización y reproducción de los documentos; al profesor Molina López por haberme servido de guía en la complicada cuestión que supone el análisis, edición y traducción de los documentos árabes nazaríes, y a mis compañeros M.^a Carmen Jiménez Mata, Mohammed Miftah, Salud M.^a Domínguez Rojas, Ahmad Damaj, y a todos lo que de alguna manera han contribuido a que este artículo vea la luz. A requerimientos del Cabildo Capitular, queda expresamente prohibida la reproducción total o parcial por cualquier medio de las imágenes autorizadas.

El trabajo que aquí se presenta es la edición y traducción de un grupo de documentos que forma parte del Archivo de la Catedral de Granada, redactados en unas fechas que oscilan entre mediados del siglo XV y el ocaso del mismo, 1499, justo en el decisivo período que supuso el tránsito de la sociedad islámica nazarí a la cristiana del reino de Granada.

Con este artículo iniciamos una serie de trabajos encaminados a abrir nuevas perspectivas en torno al tema de las almacerías (*maṣārī*, *maṣrīyya* en singular), en donde se abordarán tanto la edición y traducción de nuevos documentos en donde aparecen involucradas estas construcciones en alguna medida, pertenecientes al Archivo de la Universidad de Granada, así como el estudio de cuestiones tales como el urbanismo, la economía y la sociedad de finales del período nazarí a la luz de estos documentos, auténtico filón que nos ayuda a conocer algunos aspectos de la cotidianeidad de una sociedad en declive.

Por lo que respecta a la definición de almacería, eran habitaciones situadas en la primera planta de un edificio a las cuales se accedía directamente desde la calle por medio de unas escaleras. Existen muy pocos trabajos sobre estos habitáculos, y entre estos pocos hemos de destacar el de Leopoldo Torres Balbás, «Algunos aspectos de la casa hispanomusulmana: almacerías, alforfas, saledizos»¹, en donde traza una descripción de las mismas y da la pista sobre algunos documentos publicados en donde se realizan transacciones con este tipo de estancias, su posible utilidad, etc., cuestiones que nos proponemos analizar en otra ocasión. Otro trabajo de gran interés, sobre todo para los aspectos

1 *Al-Andalus*, XV (1950), págs. 179-191.

arquitectónicos y urbanísticos de las mismas, es el de Julio Navarro Palazón y Pedro Jiménez Castillo, «Plantas altas en edificios andalusíes. La aportación de la Arqueología»².

Los documentos, contenidos en el legajo 546-6³, fueron catalogados por el profesor Emilio Molina López en «Un nuevo fondo de documentos árabes granadinos del Archivo de la Catedral de Granada»⁴, en donde ponía de manifiesto cuáles fueron las vicisitudes por las que pasó una copia de esta colección documental hasta que fue a parar a sus manos⁵. Según esta catalogación, la colección está compuesta por 37 documentos divididos en un total de 71 escrituras, la mayor parte de las cuales se compone de contratos de compraventa, actas de concesión de dominio y actas de peritaje. De ellos, 10 hacen referencia al área urbana de la capital granadina, y los 27 restantes al área rural, material este último que fue utilizado en parte por Molina López junto con M.^a Carmen Jiménez Mata para la redacción de su estudio «La propiedad de la tierra en la Vega de Granada a finales del siglo XV. El caso de Alitaje»⁶, excelente trabajo que cuenta con una completa puesta al día bibliográfica, en donde se editan, traducen y analizan 7 de los documentos a los que hacemos referencia, cuyo nexo en común es que tienen su centro de atención en la alquería de al-Liṭāj (Alitaje), en el término de Pinos Puente, cuyas tierras eran objeto de interés por parte del Patrimonio Real así como de otras familias granadinas de rancio abolengo⁷.

En nuestro caso nos vamos a centrar en ocho de los documentos que conciernen al área urbana granadina, aunque uno de ellos sitúa la acción en el área periurbana de la capital (*jāriy* Garnāṭa), en concreto el número 9, en donde se acuerda la compraventa de una finca ubicada cerca de la mezquita de al-Tunīsī.

Hemos enumerado los documentos objeto de nuestra atención siguiendo el orden que le dedica Molina López en su artículo anteriormente mencionado, motivo por el cual no aparece el número 3, al tratarse de la compraventa de una casa y huerta, y el número 10, en donde se realiza una compra de dere-

2 *Arqueología Medieval*, 4 (1996), págs. 107-137.

3 Cf. CASARES HERVÁS, M.: *Archivo Catedral. Inventario General*, Granada: Caja de Ahorros de Granada, 1965, pág. 214.

4 *Miscellanea Arabica et Islamica, Orientalia Lovaniensia Analecta*, Leiden, 52 (1993), págs. 275-292.

5 Tengo que aclarar que hace un par de semanas obtuvimos la autorización del cabildo para poder digitalizar estos documentos. Después de observarlos *in situ*, hemos constatado que algunos datos obtenidos de las copias de que disponíamos están pendientes de revisión, empezando por el número de documentos, superior al que se pensaba. Nuestra intención es la de llevar a cabo una nueva catalogación más completa, contando con el nuevo material desconocido, hasta ahora.

6 *Anaquel de Estudios Árabes*, 12 (2001), págs. 449-479.

7 Los *Documentos arábigo-granadinos* de Luis Seco de Lucena Paredes, editados en Madrid: Publicaciones del Instituto de Estudios Islámicos, 1961, núm. 14, 15, 25, 35, 80, 83, 84, 86, 88 y 89, se centran asimismo en esta alquería.

chos sobre agua. Por lo que respecta a los asuntos tratados, se pueden clasificar como sigue:

- 8 escrituras de compraventa (*bay'*).
- 3 escrituras de finiquito (*tajalluṣ*).
- 2 actas de pago diferido (*qabḍ*).
- 2 actas periciales de reconocimiento de servidumbres (*ṣahādat jubrā' fī 'uyūb*).
- 1 cláusula de garantía (*ḡamān*).
- 1 acta de comparecencia y confesión judicial (*i'tirāf*).
- 1 acta de transmisión de dominio (*taḥwīz*).
- 1 escritura de donación (*wahb*).
- 1 escritura de promesa de pago (*wu'ūb*).
- 1 escritura de permuta (*mu'āwaḡa*).

وثيقة ر. 1

المضمون:

(أ) عقد بيع

1 محرم [؟] 29/85 مارس 12-1446 يناير 1453

(ب) عقد بيع

11 محرم 22/857 يناير 1453

(ت) شهادة خبراء في عيوب

1 ربيع [...]

(ث) شهادة خبراء في عيوب

1 ربيع [...]

(أ)

بسم الله الرحمن الرحيم.

صلى الله على سيدنا ومولانا محمد وصحبه وسلم.

اشترى المكرم ابو جعفر احمد بن احمد الصنهاجي من المباركة فاطمة ابنة سعد العدوي جميع الغرفة الكائنة بمورور داخل غرناطة حرسها الله، وقبلها للمشتري وجوفها للبلنسي وشرقيها كذلك وغربيها الزقاق، بحقوقها وحرمتها ومدخلها ومخرجها. اشترى تاما بثمن قدره خمسة وثلاثون دينارا قضية عشرية. قبضتها لنفسها المذكورة بجلتها وصارت بيدها وبراها من ذلك اتم ابراء. وخلص بذلك للمشتري المذكور تملك ما ذكر خلوصا تاما وحل فيه [محل ذي المال من ماله]⁸ وذي الحق الصحيح في حقه بعد النظر والتقليب والعلم بانها خربة متهدمة للحل والبناء مسربة المرحاض دون مجراه فرضيها كذلك والتزمها منه وعلى السنة في ذلك والمرجع بالدرك ولم يبق للمشتري منها بقية حق بوجه ولا بحال. وعرفا معا⁹ [...] واشهدا به من عرفهما وهم بحال صحة وجواز في اول شهر الله المحرم عام [...]¹⁰ وخمسين وثمان مائة. [توقعيات غير مقروءة].

(ب)

بسم الله الرحمن الرحيم.

صلى الله على سيدنا محمد وعلى آله وصحبه وسلم بتسليمه.

اشترت المباركة فاطمة ابنة القائد المرحوم ابي عبد الله محمد بن برينة عن زوجها المكرم ابي جعفر احمد بن احمد الصنهاجي جميع المصرية بمورور داخل غرناطة المحروسة، وقبلها للقرينة وجوفها للبايع وشرقيها للزقاق وغربيها للسايطير، بحقوقها وحرمتها ومدخلها ومخرجها. اشترى تاما بثمن قدره عشرون دينارا من الذهب بالصراف المعتاد. قبضتها وبراها منها اتم ابراء. وخلص بذلك للمشتري [تملك المصرية المذكورة خلوصا تاما]¹¹ على السنة والمرجع بالدرك، ولم يبق للبايع فيها بقية حق بوجه وقد قلبتها ونظرتها فرضيتها والتزمتها. وعرفا قدره واشهدا به من عرفهما بحال صحة وجواز في الحادي عشر لمحرم فاتح عام سبعة وخمسين وثمان مائة. وله نظير. [توقعيات غير مقروءة].

8 Aunque no se pueden leer bien estas palabras por hallarse el manuscrito roto debido a un pliegue del mismo, se sobreentienden al ser una expresión de mucho uso.

9 El manuscrito está rasgado en este punto, lo cual nos impide leer esta palabra.

10 No podemos conocer el año exacto de la compraventa, puesto que el manuscrito está rasgado en este punto.

11 Se puede sobre entender esta conocida fórmula a pesar de que un pliegue en el manuscrito ha producido un roto que impide su lectura.

(ت)

بسم الله الرحمن الرحيم.
 صلى الله على سيدنا محمد وعلى آله.
 وقف شهوده من اهل البصر والمعرفة بما يشهدون به فيه الى المصرية بجبل مورور قبليها لقا[سم؟]
 القرينة جوفها للبلنسي شريقها الزقاق غربيها الساطير وهي التي اشتراها قاسم الرببكي من فاطمة [ابنة]¹² القائد
 محمد بن برينة في شهر شوال من العام الماضي[ي] فيما ذكر لهم. وقوفا تاما وعانوا مجرى السرب بالزقاق
 بالجهة الشرقية منها وهو ير[...] ويضربها، وبمسكن البلنسي المذكور مرحاض باسفل مدارجها هو ايضا
 يضربها. وعانوا [...] بمسكن البلنسي لو قد الحطب يصعد منها الدخان بطبقان غرفة المصرية ويضربها،
 و[...] التبايع ويخفى عند التقلب والنظر بطول المدة ما لم يعلم به. وقيدوا شهادتهم في اوائل شهر ربيع [...] .
 شهد محمد بن أحمد [...] شهد وأحمد بن محمد الفلاحي.
 [يعرف الله؟].

(ث)

الحمد لله.
 ومن [...] ¹⁵ الشهود عرض انهم عانوا بمسكن البلنسي طاقا وصفا مذكرا يتكشف منها على طاق غرفة
 المصرية المذكورة [...] ¹⁶ وطاقا بمسكن [السا] طير يتكشف منها على الطبقتان المذكورة وذلك عي[ب] يخفى عند
 التقلب ع[ي] العارف ولا يخفى [...] المدة. وذلك مما قيدوا بذلك شهادته في تاريخه.
 شهد محمد بن احمد [...] وشهد احمد بن محمد الفلاحي.
 [عرف الله؟].

وثيقة ر. 2

المضمون:

- (أ) عقد بيع
 17 شوال 13/880 فبرير 1476
 (ب) وثيقة قبض
 28 رجب 16/881 نوفمبر 1476
 (ت) وثيقة تخلص
 14 شعبان 2/881 ديسمبر 1476
 (ث) وثيقة اعتراف
 14 شعبان 2/881 ديسمبر 1476

(أ)

بسم الله الرحمن الرحيم.
 صلى الله على محمد وعلى آله وصحبه وسلم.

- 12 A pesar del deterioro del documento justamente en esta palabra, fácilmente podemos deducirla.
 13 El papel rasgado hace muy difícil la comprensión de estas dos palabras.
 14 No se puede leer el siguiente párrafo debido al estado de deterioro en que se encuentra el documento.
 15 Un roto imposibilita la lectura de esta palabra.
 16 Es imposible leer esta palabra, aunque por el contexto la idea es que la servidumbre que acaba de mencionar produce un daño por vistas a la algarfa de la almacería.

اشترى الشاب المعلم الافضل ابو عبد الله محمد بن ابراهيم المريني لنفسه ولزوجه السيدة فاطمة بنت الشيخ المتوفي الافضل ابي إسحاق ابراهيم الطليلي سوية بينهما واعتدالا وبمال مشترك بينهما كذلك وعليه العهدة وهو المطلوب جميع الثمن من الشيخ المعلم ابي الحسن علي بن مبشر المحروق جميع المصرية الكائنة بزنقة الحرة وتعرف بدرب الاشراف من داخل حضرة غرناطة، قبليها زنقة غير نافذة وجوفها زوجة الغازي وشرقيها للغير وغربيها الممر، بحقوقها وحرمتها وكافة منافعها ومرافقها الداخلة فيها والخارجة عنها. اشترى تاما بثمن قدره مائة دينار واحدة وستون دينارا من الذهب بالصراف المعتاد من السكة الجديدة المعلومة. قبض البائع منها الشطر والواحد وصار بيده ومن قبضه وبرا المشتري منه ابراء، والشطر الاخر يندفع عند انقضاء عام واحد من تاريخه. وبذلك خلص للمشتري تملك شراء خلوصا تاما وحل فيه محل ذي المال في ماله وذى الحق الصحيح في خالص حقه، بعد النظر والتقليب والعلم انها للحل والبناء والاقامة من الاصل بشق وبق مسربة السبيلين مجرفة مركوبة، والماء السروب يمر بازاء حيطانها ويضربها، وتحتها ساباط وقسانمها على فرشها، وبعض حيطانها مشتركة، وقنواتها من القرمذ، والتكثف يلحقها من الاماكن المجاورة لها في جنبها ويضربها. وعرفا بها قدره واشهدا به من عرفهما بحال صحة وجواز في السابع عشر لشوال عام ثمانين وثمانمائة.

[توقعيات غير مقروءة].

(ب)

الحمد لله.

قبض البائع اعلاه من المشتري فيه النصف المؤجل فيه اربعين دينارا من الذهب بالصراف المعتاد ومن الصفة منه، وصارت بيده ومن قبضه، وبرا منها ابراء وبمحض البائع وبرا قبضه. وشهد على اشهادهما بذلك من عرفهما بحال صحة وجواز في الثامن والعشرين لرجب الفرد من عام احد وثمانين وثمانمائة.

[توقعيات غير مقروءة].

(ت)

الحمد لله.

تخلص البائع اعلاه من المشتري فيه من بقية الثمن المتفق عليه فيه تخلصا تاما قبض مستوفي على كمال وتمام، وبرا من جميع الثمن براءة تامة لا نزاع بعدها ولا اعتراض بمحض المشتري وموافقته. وشهد على اشهادهما بذلك من عرفهما بحال صحة وجواز في الرابع عشر لشعبان عام احد وثمانين وثمانمائة.

[توقعيات غير مقروءة].

(ث)

الحمد لله.

حضرت فاطمة المشتري باسمها نصف المصرية فوقه واعترفت انه لا حق لها ولا وجه مطلب في المصرية المذكورة، وانما هي باجمعها مال وملك لزوجها المشتري المذكور بسبب عجزها عن ثمن النصف ولدفعه ذلك من مال نفسه ومناعه، وانها سلمت له في نصفها التسليم التام وبمحضه وقبوله. وعرفا قدره واشهدا به من عرفهما بحال صحة وجواز في الرابع عشر لشعبان عام احد وثمانين وثمانمائة. محمد بن محمد بن احمد

[وتوقعيات غير مقروءة].

وثيقة ر. 4

المضمون:

(أ) عقد بيع

22 ربيع الأول 31/899 ديسمبر 1493

(أ)

بسم الله الرحمن الرحيم.

صلى الله على سيدنا محمد وعلى آله.

باع المعلم ابو عبد الله محمد بن ابراهيم المريني من الزوجين المعلم ابي الحسن علي بن ابراهيم الشعراني والمباركة فاطمة بنت محمد القرطبي، سوية بينهما واعتدالا وبمال مشترك كذلك جميع المصرية الكائنة قرب حمام السراجين، قبليها زنقة غير منقوذة جوفيتها زوجة الغازي شريقيها الغير غربيها الممر، بحقوقها وحرمتها ومدخلها ومخرجها وكافة منافعها ومرافقها. بعيا تاما بثمن قدره مائة ريال واحدة واثنان وعشرون ريالاً من الريالات القشتالية. قبضها البائع بجملتها وصارت بيده وفي قبضه وبرا المبتاعين من ذلك براءة تامة. وخلص بذلك للمبتاعين المذكورين تملك ما ذكر خلوصاً تاماً على السنة في ذلك والمرجع بالدرك، بعد النظر والتقليب والرضاء والمعرفة بقدر ذلك. وشهد على اشهادهما بذلك من عرفهما بحال صحة وجواز في الثاني والعشرين لشهر ربيع الاول عام تسعين بل تسعة وتسعين وثمان مائة.

[توقيعات غير مقروءة].

وثيقة ر. 5

المضمون:

(أ) عقد معاوضة

29 ذو القعدة 21/900 أغسطس 1495

(أ)

بسم الله الرحمن الرحيم.

صلى الله على سيدنا محمد وعلى آله وصحبه وسلم تسليماً.

تعاوض المكرم ابو عبد الله محمد بن عامر وبه يعرف والزوجان ابو الحسن علي بن ابراهيم الشعراني وفاطمة بنت محمد القرطبي، وذلك بان خرج ابن عامر للزوجين عن جميع المصرية الكائنة ببيكار الفحصيين داخل غرناطة، قبليها ابن عبد الله وجوفيتها الممر وشريقيها ابن عبد الله المذكور وغربيها مقروف وخرج له الزوجان عوضاً عن ذلك وبدلاً منه عن جميع المصرية الكائنة بأول زنقة فندق¹⁷ الحرة بأعلى حمام السراجين داخل غرناطة، قبليها الزنقة حيث بابها وجوفيتها الغازي كان وشريقيها المريني وغربيها الممر، بحقوق كل واحدة من المصريتين وحرمتها ومدخلها ومخرجها. تعاوضاً صحيحاً خلص به لكل واحد من الجانبين تملك ما صار له عوضاً عما خرج عنه خلوصاً تاماً على السنة في ذلك والمرجع بالدرك وشط للزوجين قبل ابن عامر لفضل ما صار له مائة ريال واحدة وتسعون ريالاً من الريالات القشتالية. قبضها وصارت بيديهما سوية بينهما واعتدالاً، وبراها معاً من ذلك اتم ابراء وقد قلب كل واحد منهم ما صار له ونظره فرضيه والتزمه. وعرفوا قدره واشهدوا به من عرفهم بحال صحة وجواز في التاسع والعشرين لذي قعدة عام تسعمائة. ودخل بل ومن حقوق المصرية الصائرة لابن عامر جميع الاراي باسفلها وله باب على الممر، وفي تاريخه. الا ان باشهاد على الزوجة وبالتخلص من الشاط وقع في تاريخ متأخر على تاريخه فيه. ملحقاً فندق صح به.

محمد بن خلف [توقيعات غير مقروءة] ومحمد بن احمد بن محمد بن خلف.

17 Aparece la palabra *funduq* (فندق) escrita sobre la palabra *al-ḥurra* (الحررة).

وثيقة ر. 6

المضمون:

(أ) عقد بيع

7 صفر 5/903 أكتوبر 1497

(ب) وثيقة وجوب

7 صفر 5/903 أكتوبر 1497

(ت) وثيقة ضمان

11 جمادى الأولى 5/903 يناير 1498

(ث) وثيقة قبض

7 شوال 29/903 مايو 1498

(ج) وثيقة تخلص

17 ربيع الثاني 2/904 ديسمبر 1498

(ح) وثيقة تخلص

19 ربيع الثاني 4/904 ديسمبر 1498

(أ)

الحمد لله تعالى.

باع التاجر الافضل ابو عبد الله ابن عامر وبه عرف من النصرانية قطلبينة زوجة انطون دي المرية جميع المصرية الكائنة باول زنقة الحرة باعلى حمام السراجين من الحطابين بغرناطة، وقبليها الزنقة حيث الباب وجوفها الغازي كان وشرقيها المريني وغربيها الممر، وجميع الارى المتصلة بها من اسفل وبابه على حدة على الممر، بحقوق ذلك وحرمه وكافة منافعه ومرافقه ومدخله ومخرجه. يبيعا تاما بثمن عدته لذلك اثنان وعشرون دينارا من الذهب العين الدقاق. قبض البائع من ذلك ستة دنانير من الذهب العين الموصوف وبرا منها والباقي يندفع عند انقضاء شهرين اثنين من الان. وبذلك خلص للمبتاعة تملك المبيع خلوصا تاما وعلى السنة في ذلك والمرجع بالدرك، وبعد النظر والتقليب والرضى. وعرفا قدره واشهدا به من عرفهما بحال صحة وجواز وفي السابع لصفر عام ثلاثة وتسعمائة.

[توقيعات غير مقروءة].

(ب)

الحمد لله.

وجب للتاجر الافضل ابي عبد الله محمد بن عامر وبه عرف قبل النصرانية قطلبينة زوجة انطون دي المرية، وفي مالها وذمتها له ستة عشر دينارا من الذهب العين الدقاق، يندفع ذلك عند انقضاء شهرين اثنين من اللان، وذلك بقية ثمن مصرية باعها منها باول زنقة الحرة من الحطابين برسم ذكرت فيه الحدود. وشهد عليهما بذلك من عرفهما بحال صحة وجواز وفي السابع لصفر عام ثلاثة وتسعمائة.

[توقيعات غير مقروءة].

(ت)

الحمد لله.

حضر شقيق الغريمة فوقه النصراني افرنشقه دي قرطبة وضمن عن اخته المذكورة فيه العدد المذكور عند انقضاء شهرين ونصف شهر ينقضي ذلك من عند تاريخه، وبحكم الضمان المخبر فيه عند امره وبمحضرة زوج الغريمة انطون دي المرية ورضاه بالشراء المذكور وتسليمه فيه. شهد على صاحب الحق والاخ والزوج الرجل بما فيه عنهم وعرفهم بحال صحة وجواز وفي الحادي عشر لجمادى الاولى عام ثلاثة وتسعمائة.

[توقيعات غير مقروءة].

(ث)

الحمد لله.

قبض صاحب الحق بمحوله من غريمته النصرانية قطلينة المذكورة فيه ثمانية دنانير دقاق وصارت بيده وبراها من ذلك اتم ابراء. وشهد عليه بذلك من عرفه بحال صحة وجواز في السابع لشوال عام ثلاثة وسعمائة. [توقيعات غير مقروءة].

(ج)

الحمد لله.

تخلص التاجر ابو عبد الله محمد بن عامر البايغ المذكور اعلاه من جميع الثمن المذكور فيه تخلصا تاما بالقبض المستوفي على تمام وكمال. وحضر معه النصراني افرنسشقه دي قرطبة شقيق المشتريه ووافق على ذلك. وعرفا قدره وشهد عليهما بذلك من عرفهما بحال صحة وجواز في اليوم السابع عشر لشهر ربيع الاخر عام اربعة وتسعمائة. [توقيعات غير مقروءة].

(ح)

الحمد لله.

تخلص ابو عبد الله محمد بن عامر صاحب الحق بمحوله من يضمن الرسم بمحوله تخلصا تاما بالقبض المستوفي على تمام وكمال وبمحضر اخ النصرانية قطلينة افرنسشقه دي قرطبة الضامن المذكور بمحوله وموافقتة. وعرفا قدره وشهد عليهما بذلك من عرفهما بحال صحة وجواز في التاسع عشر لشهر ربيع الاخر عام اربعة وتسعمائة. واشهد ابن عامر بل النصراني افرنسشقه المذكور انه [وصل...؟] الملف المرسم ليد ابن عامر المذكور وقبضها بيديه في تاريخه. [توقيعات غير مقروءة].

وثيقة ر. 7

المضمون

(أ) عقد بيع

17 صفر 23/905 سبتمبر 1499

(أ)

الحمد لله.

باع المعلم ابو عبد الله محمد بن سعيد بن عمر عن جانب ام الفتح بنت مساعد الزموري، بحكم تفويض تام بيده من قبلها يعلمه شهدا هذا الرسم، من النصراني غرسية رميرس جميع المصرية الكائنة بالمعصرة المعصرة¹⁸ من داخل غرناطة، وقبلها دار ابن مليح حسن المدخن/المدجن¹⁹ وشرقيها الزنقة وغربيها كذلك، بحقوقها وحرمها ومدخلها ومخرجها. بيعا تاما بثمن عدته مائة دينار واحدة فضيه عشرية. قبضها البائع بجملتها وصارت بيده وفي قبضته وبراء من ذلك البراءة التامة وبذلك خلص للمبتاع المذكور تملك المصرية المذكورة والمحدودة اكمل خلوص اتمه واعمه وعلى السنة في ذلك والمرجع بالدرك، وبعد النظر والتقليب والرضاء. وعرفا

18 Sic.

19 No está clara cuál sería la lectura correcta de esta palabra.

قدره وشهد عليهما بذلك من عرفهما بحال صحة وجواز في السابع عشر لشهر صفر عام خمسة وتسعمائة. ويعلم شهوده صحة التفويض المذكور بالاشهاد بثبوت اصله لدى من وجب دام عزه الثبوت التام، وهو بموضع نظره وبقيده حكمه يوم الأشهاد به في تاريخه.
[توقعيات غير مفروءة].

وثيقة ر. 8

المضمون:

- (أ) عقد وهب
28 محرم 18/901 أكتوبر 1495
(ب) عقد بيع
17 صفر 23/905 سبتمبر 1499
(ت) عقد تحويز
18 صفر 24/905 سبتمبر 1499

(أ)

بسم الله الرحمن الرحيم.

صلى الله على سيدنا محمد وعلى اله.

وهب الشيخ خير الله بل مسعود بن خير الله لجانب بنته فاطمة الصغيرة في حجره وتحت نظره جميع المصرية الكائنة بحارة القصب داخل غرناطة، قبليها القصي كان جوفيه ابن الفقيه شرقيها الحداد غربيهما الزقاق، بحقوقها وحرمتها وكافة مرافقها. هبة تامة بنة بثلة صدرها الواهب من ماله وابانها عن ملكه، وصير المصرية بهذه الهبة مال بنته المذكورة وملكها قصد بذلك وجه الله والدار الآخرة، مع الدورة المتصلة بها وهي داخلة في هذه الهبة وتخلى لها عن ذلك. وقبضها من نفسه لبنته المذكورة الى ان تبلغ مبلغ القبض بنفسها. شهد عليه بذلك من عرفه بحال صحة وجواز في الثامن والعشرين لمحرم عام احد وتسعمائة. والا ان الواهب اقبض المصرية المذكورة للتاجر جابر بن احمد ابن ابي وزير المقدم على بنته المذكورة من قبله. وقبضها منه المقدم المذكور وصارت بيده لبنت الواهب واحتازها في يده وفي تاريخه والاشهاد.
[توقعيات غير مفروءة].

(ب)

الحمد لله.

باع التاجر جابر بن احمد بن ابي وزير عن جانب فاطمة بنت مسعود بنت خير الله للجانب بحكم احيط تام بيده عليهما من قبل والدها المذكور، يعلمه شهداء بثبوت اصله لدى من وجب دام عزه الثبوت التام، من النصراني اندريش دي فلنيس جميع المصرية الكائنة بحارة القصب من داخل غرناطة، وقبليها القصي كان جوفيهما ابن الفقيه شرقيها الحداد وغربيهما الزقاق، وبحقوقها وحرمتها ومدخلها ومخرجها. بيعا تاما بثمن عدته مائة دينار واحدة وعشرة دنانير فضية عشرية. قبضها البائع بجلتها وصارت بيده وفي قبضه وبراء من ذلك البراءة التامة، وبذلك خلص للمبتاع المذكور تملك المصرية المذكورة اكمل خلوص واتمه واعمه وعلى السنة في ذلك والمرجع بالدرك، وبعد النظر والنقل والرضاء. وعرفا قدره وشهد عليهما بذلك من عرفهما بحال صحة وجواز في اليوم السابع عشر لشهر صفر عام خمسة وتسعمائة. ويعلم شهوده صحة الوصي المذكور وثبوته لدى من وجب الثبوت التام، ومن الأشهاد به عليهما في تاريخه.
[توقعيات غير مفروءة].

(ت)

الحمد لله.
 تحوز شهوده بالواجب الشرعي جميع المصرية بحارة القصب داخل غرناطة، قبليها مسعود بن خير الله
 كان جوفيه ابن الفقيه شريقيها نصراني غربيها الزقاق. حيازة تامة ويعلمونها مالا وملكا لابي الحسن بن مسعود
 ابن الفقيه صارت له بالارث في زوجته هندية لجانبه، ولا يعلمون له فيها بيعا ولا تفويتا ولا خروجا عن ملكه
 بوجه. وفيذوا بذلك شهادتهم مسئولة منهم في الثامن عشر لصفير عام خمسة وتسعمائة.
 شهد ابو القاسم بن محمد الحجيج وشهد محمد بن محمد حبيب وشهد سليمان بن يوسف العبد الحقي وشهد
 علي بن يوسف الغازي وشهد علي بن محمد بن عتبة.
 اكتفى.

وثيقة ر. 9

المضمون:

(أ) عقد بيع

10 ربيع الثاني 14/905 نوفمبر 1499

(أ)

الحمد لله.
 باع المكرم علي بن سعد الله مهدي من النصراني الفارس حوان جابند جميع المصرية الكائنة قرب مسجد
 التونسي خارج غرناطة، قبليها يعقوب النزاري جوفيهها ببوجر شريقيها المبتاع غربيها الزقاق، بحقوقها وحرمتها
 ومدخلها ومخرجها وكافة منافعها ومرافقها. بيعا تاما بثمن قدره اربعة وعشرون دينارا فضية عشرية [...] 20.
 قبضها البائع وصارت بيده وبرأ جانبه من ذلك اتم ابراء، وبذلك خلص له تملك المصرية المذكورة اتم خلوص
 واعمه وعلى السنة من ذلك والمرجع بالدرك، وبعد النظر والتقليب والرضاء. وعرفا قدره وشهد عليهما بذلك من
 عرفهما وهما بحال صحة وجواز في العاشر لربيع الثانية عام خمس وتسعمائة.
 [توقعيات غير مقروءة].

20 No se puede leer bien esta palabra debido a la escasa intensidad de la tinta.

TRADUCCIÓN

DOCUMENTO NÚM. 1:

Contenido:

- a) Escritura de compraventa (*bay'*) de una algorfa en al-Mawrūr (el Mauror), barrio de Granada. 35 dinares de plata. 1 de muḥarram 85[?]/entre el 29 marzo 1446 y el 12 enero 1453.
- b) Escritura de compraventa (*bay'*) de una almacería en el Mauror, barrio de Granada. 20 dinares de oro. 11 de muḥarram de 857/22 de enero de 1453.
- c) Servidumbres de la almacería citada anteriormente (*ṣahādat jubrā' fī 'uyūb*). 1 de rabī' [...].
- d) Servidumbres (documento complementario al anterior) (*ṣahādat jubrā' fī 'uyūb*). La misma fecha que el anterior.

a)

En el nombre de Dios, Clemente y Misericordioso.

Dios bendiga y salve a nuestro señor y dueño Muḥammad y a sus compañeros.

El honrado Abū Ŷa'far Aḥmad b. Aḥmad al-Ṣinhāyī compra a la bendita Fāṭima ibnat Sa'd al-'Udwī la totalidad de la algorfa situada en el Mauror, dentro de Granada (¡Dios la guarde!), la cual linda a mediodía con el comprador, al norte con al-Balansī, al este con el mismo y al oeste con la calle, con todos los derechos y dependencias inherentes o provenientes de la finca.

Esta es una cumplida compra que se conviene por un precio cuya cuantía asciende a treinta y cinco dinares de plata de los de a diez, cantidad de la que la vendedora toma por sí misma posesión física y jurídica, en su totalidad, quedando recibida de ella y entregando al comprador la correspondiente carta de libramiento de pago.

En virtud del pago del precio la vendedora hace cumplida entrega al comprador de la propiedad citada. Así el referido comprador pasa a ocupar el lugar que corresponde al dueño en su propiedad y al que posee un correcto derecho, en el ejercicio del mismo, previo el conocimiento *de visu* por parte del comprador y de que éste quedara satisfecho de lo adquirido, a sabiendas de que está en estado ruinoso y necesita una reforma, al no estar canalizadas las

aguas residuales de la letrina²¹, servidumbres que acepta y se obliga a respetarlas, de acuerdo con lo prescrito por la ley para semejante caso, con evicción y saneamiento, sin reserva de derecho alguno sobre lo vendido por parte del vendedor, en ninguna forma ni manera.

Ambas partes conocen el alcance del acuerdo adoptado, y requieren el correspondiente testimonio, que emiten los testigos instrumentales, que las conocen y saben que gozan de capacidad física y legal bastante.

A 1 de muḥarram del año 85[?]/entre el 29 marzo 1446 y el 12 enero 1453. Firmas ilegibles y rubricadas.

b)

En el nombre de Dios, el Clemente y Misericordioso.

Dios bendiga y salve a nuestro señor Muḥammad, a su familia y a sus compañeros.

La bendita Fāḥima, hija del difunto caíd Abū ‘Abd Allāh Muḥammad ibn Barīna, compra a su esposo, el honrado Abū Ŷa‘far Aḥmad b. Aḥmad al-Ṣinhāyī, toda la almacería situada en el Mauror, dentro de Granada (¡Dios la guarde!), la cual linda a mediodía con al-Qarīna, al norte con el vendedor, al este con la calle y al oeste con al-Sāṭir, con todos los derechos y dependencias inherentes provenientes de la finca.

Esta es la cumplida compra que se conviene por un precio cuya cuantía asciende a veinte dinares de oro al cambio corriente, cantidad de la que el vendedor toma posesión física y jurídica, en su totalidad, quedando recibida de ella y entregando a la compradora la correspondiente carta de libramiento de pago.

En virtud del pago del precio el vendedor hace cumplida entrega a la compradora de la almacería, de acuerdo con lo prescrito por la ley para semejante caso, con evicción y saneamiento, sin reserva de derecho alguno sobre lo vendido por parte del vendedor.

La compradora tiene previo conocimiento *de visu* respecto de la finca citada, acepta el estado en que se encuentra y se obliga a respetarlo.

Ambas partes conocen el alcance del acuerdo adoptado, y requieren el correspondiente testimonio, que emiten los testigos instrumentales, que las conocen y saben que gozan de capacidad física y legal bastante.

21 Acerca del tratamiento que daban los muftís a este tipo de problemas cf. VIDAL CASTRO, F.: «Agua y urbanismo: evacuación de aguas en *fatua-s* de al-Andalus y el Norte de África», en CRESSIER, P., FIERRO, M. y VAN STAËVEL, J.-(éd.): *L’urbanisme dans l’Occident musulman au Moyen Âge. Aspects juridiques*, Madrid: Casa de Velázquez-CSIC, 2000, págs. 101-123.

A 11 de muḥarram del año 857/22 enero 1453
 Se han formulado otros documentos semejantes.
 Firmas ilegibles y rubricadas.

c)

En el nombre de Dios Clemente y Misericordioso.

Dios bendiga y salve a nuestro señor Muḥammad y a su familia.

Los testigos instrumentales que suscriben esta acta, peritos en la materia, de acuerdo con el requerimiento que les ha sido formulado para que emitan dictamen, se personaron convenientemente en la almacería de la colina del Mauror, que linda hacia el mediodía con [¿Qāsīm?] al-Qarīna, hacia el norte con al-Balansī, hacia el este con la calle y hacia el oeste con al-Sāṭīr. Esta es la almacería que fue comprada por Qāsīm al-Rabīkī a Fāṭima, hija del caíd Muḥammad ibn Barīna en el mes de šawwāl del año pasado, circunstancia que conocen por referencias.

Los peritos han hecho un estudio positivo y un examen suficiente, y han visto que el canal de desagüe de la calle da hacia el levante de la almacería, lo cual [...] le provoca un perjuicio. Asimismo también tiene la servidumbre de la letrina de la vivienda del mencionado al-Balansī, que está en la parte más baja de su escalera. Por otra parte han visto que [...] proveniente de la morada de al-Balansī, cuando se enciende la leña se eleva el humo y entra a través de la ventana de la algorfa de la almacería, algo que también le causa un daño, y [...] esta venta, lo cual permanece oculto a la inspección ocular de quien desconoce esto, durante un período prolongado de tiempo.

Los peritos registraron su testimonio a primeros de rabī' [...] de [...].

Testifican: Muḥammad b. Aḥmad [...] y Aḥmad b. Muḥammad al-Fallāḥī.
 [Sólo Dios sabe]

d)

Loado sea Dios.

Hay un informe [...] de los testigos instrumentales según el cual vieron en la vivienda de al-Balansī una ventana ya descrita que da a la ventana de la algorfa de la mencionada almacería, y así lo hicieron saber. Lo mismo ocurre con la ventana de la vivienda de al-Sāṭīr, que da a la mencionada ventana [de la algorfa de la almacería]. Esto es un daño que permanece oculto a la inspección del experto, aunque no puede permanecer escondido por un tiempo [...].

Los peritos registraron su testimonio en su fecha.

Testifican: Muḥammad b. Aḥmad [...] y Aḥmad b. Muḥammad al-Fallāḥī.
[Sólo Dios sabe]

DOCUMENTO NÚM. 2:

Contenido:

- a) Escritura de compraventa (*bayʿ*) de una almacería en la calle de La Señora (*zanaqat al-Ḥurra*), conocida también como Adarve de los Jerifes (Darb al-Ašrāf). 160 dinares de oro de uso corriente y de nueva acuñación. 17 de šawwāl 880/13 febrero 1476.
- b) Pago diferido (*qabḍ*). 40 dinares de oro. 28 raḡab 881/16 noviembre 1476.
- c) Acta de finiquito (*tajalluṣ*) de la almacería anteriormente citada. 14 šaʿbān 881/2 diciembre 1476.
- d) Acta de comparecencia y confesión judicial (*iʿtirāf*). 14 de šaʿbān 881/2 diciembre 1476.

a)

En el nombre de Dios Clemente y Misericordioso.

Dios bendiga y salve a nuestro señor Muḥammad, a su familia y compañeros.

El joven y virtuosísimo maestro Abū ʿAbd Allāh Muḥammad ibn Ibrāhīm al-Marīnī compra para sí mismo y para su esposa, la señora Fāḡima, hija del piadoso y virtuosísimo jeque Abū Ishāq Ibrāhīm al-Ṭulayṭulī, por partes iguales y equitativas tras haber reunido conjuntamente los fondos para efectuar la compra y pechando él con la responsabilidad del acto que realiza, obligándose de forma absoluta al pago de la totalidad del precio, al jeque y maestro Abū l-Ḥasan ʿAlī ibn Mubaššir al-Maḡrūq, la almacería íntegra ubicada en la calle de al-Ḥurra, y que es conocida con el nombre de darb al-Ašrāf (adarve de los Jerifes), en el interior de la capital de Granada y que linda a mediodía con una calle sin salida, al norte con la esposa de al-Gāzī, al este con otro, y al oeste con un pasaje, con todos sus derechos y dependencias inherentes o provenientes de la finca y con la totalidad de sus aprovechamientos y utilidades.

Esta es una cumplida compra estipulada por un precio cuya cuantía asciende a ciento sesenta dinares de oro de nueva acuñación conocida al cambio corriente.

Recibe el vendedor la mitad, haciéndose cargo del mismo y entregando al comprador la correspondiente carta de libramiento de pago, mientras que la otra mitad le será abonada en el transcurso de un año a partir de este momento.

En virtud del pago del precio el vendedor hace cumplida entrega al comprador de la propiedad citada y éste pasa a ocupar el lugar que corresponde al dueño en su propiedad y al que posee un derecho, en el ejercicio del mismo, después de que el comprador viese, recorriera y comprobase que aquella necesita una reparación y arreglo desde la base hay que abrir el doble sistema de canalización de las aguas, el agua canalizada (que circula por la calle) pasa frente a sus muros, provocándole daños. Por otra parte, bajo la almacería hay un corredor (*sābāṭ*) y una parte del mismo va a dar sobre su pavimentación²². Algunos de sus muros son de propiedad compartida. Sus canalones son de teja, y tiene un daño por vistas desde los lugares inmediatamente vecinos.

Ambas partes conocen el alcance del acuerdo adoptado, y requieren el correspondiente testimonio, que emiten los testigos instrumentales, que las conocen y saben que gozan de capacidad física y legal bastante.

A 17 de šawwāl del año 880/13 febrero 1476.

Nota marginal en árabe ilegible.

b)

Loado sea Dios.

El vendedor que figura más arriba recibe de la compradora la mitad del pago aplazado, que consiste en cuarenta dinares de oro al cambio acostumbrado, con las características ya descritas, cantidad de la que el vendedor toma posesión física y jurídica, en su totalidad, quedando recibida y entregando a la compradora la correspondiente carta de libramiento de pago en presencia del pagador.

Emiten el correspondiente testimonio los testigos instrumentales, que conocen a las partes y saben que gozan de capacidad física y legal bastante.

A 28 de raḡab de 881/16 noviembre 1476.

Firmas ilegibles y rubricadas.

c)

Loado sea Dios.

El vendedor citado anteriormente da cumplido finiquito por lo que restaba del precio convenido, mediante su recepción en cumplida y perfecta forma, y libra la correspondiente carta de libramiento del pago por el total del precio,

22 *Farš*, «pavimentación», según DOZY, R.: *Suppléments aux dictionnaires arabes*, Leiden-París, 1967, 3.^a ed., 2 vols, vol. II, pág. 253.

sin que haya litigios ni objeciones, en presencia del comprador y con su consentimiento.

Emiten el correspondiente testimonio los testigos instrumentales, que conocen a las partes y saben que gozan de capacidad física y legal bastante.

A 14 de ša‘bān del año 881/2 diciembre 1476.

Firmas ilegibles y rubricadas.

d)

Loado sea Dios.

Comparece Fāṭima, la compradora de la mitad de la susodicha almacería, en su propio nombre, y confiesa que no posee ningún derecho ni capacidad de reclamación sobre la almacería mencionada, pues ciertamente ella (cedió) los bienes y la posesión de toda la almacería a su esposo, el comprador antes citado, habida cuenta de que ella no podía satisfacer la mitad del precio, por lo que éste pagó con cargo a sus propios fondos y a sus propiedades. Asimismo (confiesa) que ella consintió totalmente (en ceder) su mitad, ante la presencia (de su marido) y contando con el consentimiento de éste.

Ambas partes conocen el alcance del acuerdo adoptado, y requieren el correspondiente testimonio, que emiten los testigos instrumentales, que las conocen y saben que gozan de capacidad física y legal bastante.

A 14 de ša‘bān de 881/2 diciembre 1476.

Muḥammad b. Muḥammad b. Aḥmad, y otra firma ilegible.

DOCUMENTO NÚM. 4:

Contenido:

Escritura de compraventa (*bay‘*). Almacería junto al Ḥammām al-Sarrāyīn (Baño de los Guarnicioneros). 122 reales castellanos. 22 rabī‘ I 899/31 diciembre 1493.

En el nombre de Dios, Clemente y Misericordioso.

Dios bendiga y salve a nuestro señor Muḥammad y a su familia.

El maestro Abū ‘Abd Allāh Muḥammad ibn Ibrāhīm al-Marīnī vende a los esposos el maestro Abū I-Ḥasan ‘Alī ibn Ibrāhīm al-Ša‘rānī y a la bendita Fāṭima bint Muḥammad al-Qurṭubī, que reunieron conjuntamente fondos para efectuar la compra, la totalidad de la almacería ubicada junto al Baño de los Guarnicioneros (Ḥammām al-Sarrāyīn), que linda a mediodía con una calle sin

salida, al norte con la esposa de al-Gāzī, al este con otro y al oeste con el pasaje, con todos los derechos y dependencias inherentes o provenientes de la finca y con la totalidad de sus aprovechamientos y utilidades.

Esta es una cumplida compra estipulada por un precio cuya cuantía asciende a ciento veintidós reales castellanos, cantidad de la que el vendedor toma posesión física y jurídica, en su totalidad, quedando recibida de ella y entregando a los compradores la correspondiente carta de libramiento de pago.

En virtud del pago del precio el vendedor hace cumplida entrega a los referidos compradores de la propiedad citada, de acuerdo con lo prescrito por la ley para semejante caso, con evicción y saneamiento, después de que los compradores viesan, recorrieran y quedasen satisfechos de la finca que adquieren y supieran cuanto le afecta.

Emiten el correspondiente testimonio los testigos instrumentales, que conocen a las partes y saben que gozan de capacidad física y legal bastante.

A 22 de rabī‘ I de 899/31 diciembre 1493.

Firmas ilegibles y rubricadas.

Nota en el margen derecho, en castellano con caracteres cortesanos²³: *Pago Ali Cante Moro el derecho de CXXV reales que le costo en VII de octubre de XCV años. Diego de la Fuente. [¿Recibido?]*

DOCUMENTO NÚM. 5:

Contenido:

Escritura de permuta (*mu‘āwāḍa*). Almacería situada en Bikār al-Faḥṣiyyin (Bikār de los Campesinos), en el interior de Granada, por otra situada en la calle del Funduq al-Ḥurra (Alhóndiga de la Señora), en la parte más alta (*a‘lā*) del Baño de al-Sarrāyīn (de los Guarnicioneros). 29 dū l-qa‘dā 900/21 agosto 1495.

En el nombre de Dios, Clemente y Misericordioso.

Dios bendiga y salve a nuestro señor Muḥammad, a su familia y compañeros.

23 Quiero agradecer a la profesora del Departamento de Historia Medieval y Técnicas Historiográficas de la Universidad de Granada, dña. María Angustias Álvarez Castillo, y a la directora del Archivo Histórico de Granada, dña. Margarita Jiménez Alarcón, su inestimable colaboración al transcribir las notas marginales de estos documentos, que aparecen en castellano, en escritura cortesana.

El venerable Abū ‘Abd Allāh Muḥammad ibn ‘Āmir, nombre este último por el que es más conocido, realiza un contrato de permuta con los esposos Abū l-Ḥasan ‘Alī ibn Ibrāhīm al-Ša‘rānī y Fāṭima bint Muḥammad al-Qurṭubī. La permuta consiste en que Ibn ‘Āmir cede a los esposos la totalidad de la almacería que se encuentra en Bikār al-Faḥṣiyyin, en el interior de Granada, la cual linda hacia el sur con Ibn ‘Abd Allāh, hacia el norte con el pasaje, hacia el este con el mencionado Ibn ‘Abd Allāh y al oeste con un descampado.

En compensación, y a cambio de esto, los esposos ceden la totalidad de la almacería situada en la entrada de la calle de la alhóndiga de al-Ḥurra, en la parte más elevada del Baño de al-Sarrāyīn, en el interior de Granada, que linda hacia el sur con la calle en donde está la puerta, al norte con (la morada) donde vivía al-Gāzī, al este con al-Marīnī y al oeste con el pasaje. La permuta entraña la de los derechos y dependencias inherentes o provenientes de cada una de las almacerías.

Esta es una correcta permuta en virtud de la cual cada parte entrega a la otra la propiedad de los bienes que les han sido transmitidos, en concepto de permuta de carácter general, realizada según lo prescrito por la ley, con evicción y saneamiento.

Se hace constar que resulta un saldo a favor de los esposos y en contra de Ibn ‘Āmir equivalente a ciento noventa reales castellanos, que son entregados por éste a los esposos, que los cobran por partes iguales y equitativas, tras lo cual otorgan la correspondiente carta de libramiento de pago. Cada uno de ellos tiene previo conocimiento *de visu* de lo que ha pasado a ser suyo, lo encuentran satisfactorio y lo aceptan.

Las partes conocen el alcance del acuerdo adoptado, y requieren el correspondiente testimonio, que emiten los testigos instrumentales, que las conocen y saben que gozan de capacidad física y legal bastante.

A 29 de dū l-qa‘da del año 900/21 agosto 1495.

Y dentro, digo junto a los derechos de la almacería que ha pasado a propiedad de Ibn ‘Āmir se incluye también la totalidad de un establo en su parte inferior, cuya puerta da al pasaje, en su fecha.

No obstante, los testigos de la esposa testifican que el finiquito del saldo a favor, tendrá lugar en una fecha posterior a la fecha acordada.

La palabra «alhóndiga» que aparece añadida entre líneas, vale.

Firma de Muḥammad ibn Jalaf, Muḥammad ibn Aḥmad ibn Muḥammad ibn Jalaf, y otras firmas ilegibles.

Nota marginal a la derecha, en castellano, letra cortesana: *Pedro de Rojas. En XX de octubre pago Mahamad Aben Amar el derecho desta casa que costó CXC reales fecho en XX de otubre de CXV años. Diego de la Fuente.*

DOCUMENTO NÚM. 6:

Contenido:

- a) Escritura de compraventa (*bay'*). Almacería en la entrada de la calle al-Ḥurra (Calle de la Señora), en el barrio de al-Ḥaṭṭābīn (de los Leñadores), en la parte más alta del baño de al-Sarrāyīn (de los Guarnicioneros). 22 dinares *'aynēs*. 7 ṣafar 903/5 octubre 1497.
- b) Promesa de pago (*wuḡūb*) de la almacería anteriormente citada. 7 ṣafar 903/5 octubre 1497.
- c) Cláusula de garantía (*damān*). 11 ḡumādā I 903/5 enero 1498.
- d) Acta de pago diferido (*qabḍ*) de la misma almacería. Ocho dinares. 7 ṣawwāl 903/29 mayo 1498.
- e) Escritura de finiquito (*tajalluṣ*) de la almacería citada. 17 rabī' II 904/2 diciembre 1498.
- f) Escritura de finiquito (*tajalluṣ*) de la almacería citada. 19 rabī' II 904/4 diciembre 1498.

a)

Loado sea Dios, el Altísimo.

El virtuosísimo comerciante Abū 'Abd Allāh Muḡammad ibn 'Āmir, nombre por el que se le conoce, vende a la cristiana Catalina, esposa de Antón de Almería, la totalidad de la almacería ubicada en la entrada de la calle de al-Ḥurra (de la Señora), en la parte más elevada del Baño de al-Sarrāyīn (de los Guarnicioneros), en al-Ḥaṭṭābīn (los Leñadores) de Granada. Hacia el sur linda con la calle en donde está la puerta de entrada, hacia el norte linda con la (morada) donde vivía al-Gāzī, hacia el este con al-Marīnī y hacia el oeste con el pasaje. Asimismo (vende) el establo contiguo que está en la parte baja, cuya puerta, que tiene entrada independiente, va a dar al pasaje, con todos los derechos y dependencias inherentes o provenientes de la misma y con la totalidad de sus aprovechamientos y utilidades.

Esta es una cumplida venta que se conviene por un precio cuya cuantía es de veintidós dinares de oro de vellón (*'aynī*) pequeños.

El vendedor recibe de esta cantidad seis dinares de oro de vellón así como la correspondiente carta de libramiento de pago, y el resto lo recibirá en el plazo de dos meses a contar desde este momento.

En virtud del pago del precio el vendedor hace cumplida entrega a la compradora de la propiedad citada de acuerdo con lo prescrito por la ley para semejante caso, con evicción y saneamiento, previo el conocimiento de *visu* por parte de la compradora y de que ésta quedase satisfecha de lo adquirido.

Ambas partes conocen el alcance del acuerdo adoptado, y requieren el correspondiente testimonio, que emiten los testigos instrumentales, que las conocen y saben que gozan de capacidad física y legal bastante.

A 7 de şafar del 903/5 octubre 1497.

Firmas ilegibles y rubricadas.

Nota en el margen derecho, en castellano, escritura cortesana: *Corregida con licencia en XV de [¿marzo/mayo?] de XCV[¿III?] años pagaba XXII dinares de [...]*

b)

Loado sea Dios.

La cristiana Catalina, esposa de Antón de Almería, se obliga ante el virtuosísimo comerciante Abū ‘Abd Allāh Muḥammad ibn ‘Āmir, nombre por el que es conocido, (al pago) de dieciséis dinares de oro de vellón pequeños de sus propios fondos, que debe ser satisfecho en el plazo de dos meses a contar desde este momento. Esta es la cantidad que restaba de la almacería que compró, ubicada a la entrada de la calle al-Ḥurra (la Señora), en al-Ḥaṭṭābīn (los Leñadores), cuyas lindes se han descrito previamente.

Emiten el correspondiente testimonio los testigos instrumentales, quienes conocen a las partes y saben que gozan de capacidad física y legal bastante.

A 7 de şafar del 903/5 octubre 1497.

Firmas ilegibles y rubricadas.

c)

Loado sea Dios.

El hermano de la deudora, el cristiano Francisco de Córdoba, hace acto de presencia y responde por su mencionada hermana de la cantidad acordada en el plazo de dos meses y medio, a contar desde la fecha. Esto se hace así en cumplimiento de la consabida garantía y en presencia del esposo de la deudora, Antón de Almería, con satisfacción y conocimiento por la citada compra.

Emiten testimonio ante el acreedor de los derechos, el hermano y el esposo, los testigos instrumentales que los conocen y saben que gozan de capacidad física y legal bastante.

A 11 de ŷumādā I del 903/5 enero 1498.

Firmas ilegibles y rubricadas.

d)

Loado sea Dios.

El acreedor de los derechos citado al dorso recibe de su deudora, la mencionada cristiana Catalina, ocho dinares pequeños, que pasan a su posesión, entregando a la compradora la correspondiente carta de libramiento de pago.

Emiten el correspondiente testimonio los testigos instrumentales que lo conocen y saben que goza de capacidad física y legal bastante.

A 7 de šawwāl del 903/29 mayo 1498.

Firmas ilegibles y rubricadas.

Nota en el margen superior ilegible, en castellano, escritura cortesana.

e)

Loado sea Dios.

El vendedor citado anteriormente, el comerciante Abū ‘Abd Allāh Muḥammad ibn ‘Āmir, da cumplido finiquito por la totalidad del precio convenido, por haber percibido su importe en cumplida y perfecta forma.

Junto a él comparece el cristiano Francisco de Córdoba, hermano de la compradora, quien ratifica esto.

Ambas partes conocen el alcance del acuerdo adoptado, y los testigos instrumentales, que las conocen y saben que gozan de capacidad física y legal bastante, emiten el correspondiente testimonio.

A 17 de rabī‘ II del año 904/2 diciembre 1498.

Firmas ilegibles y rubricadas.

Nota en el margen derecho en castellano, escritura cortesana: *Al corregir el derecho desta carta de VIIIMC [...]. Alvaro [...]*

Nota en el margen inferior en castellano, escritura cortesana: *Romanzo la mi carta Ambrosio Xarafy, escribano publico.*

f)

Loado sea Dios.

El acreedor citado al dorso, Abū ‘Abd Allāh Muḥammad ibn ‘Āmir, da cumplido finiquito a la persona garante mencionada en la escritura que figura al dorso, por haber percibido la totalidad del importe en cumplida y perfecta forma.

Ante la presencia del hermano de la cristiana Catalina, Francisco de Córdoba, el garante que menciona al dorso, quien expresa su acuerdo, ambas partes conocen el alcance del acuerdo adoptado, y los testigos instrumentales, que

las conocen y saben que gozan de capacidad física y legal bastante, emiten el correspondiente testimonio invocable contra ellas mismas.

A 19 de rabī‘ II del año 904/4 diciembre 1498.

Ibn ‘Āmi, digo el mencionado cristiano Francisco, solicita el testimonio de los testigos instrumentales acerca de que [¿hizo llegar?] [...] del paño rayado (*al-milaf*) descrito a manos del susodicho Ibn ‘Āmir, de lo cual tomó posesión física y jurídica, en su fecha.

Firmas ilegibles y rubricadas.

DOCUMENTO NÚM. 7:

Contenido:

Escritura de compraventa (*bay‘*). Almacería situada en al-Mu‘ayşara (el Lagar). 100 dinares de plata de los de a diez. 17 de şafar 905/23 septiembre 1499.

Loado sea Dios.

El maestro Abū ‘Abd Allāh Muḥammad ibn ‘Umar vende en representación de Umm al-Fatḥ bint Musā‘id al-Zamūrī, con poder general bastante que es conocido por quienes expiden el testimonio en esta escritura, al cristiano García Ramírez, la totalidad de la almacería situada en al-Mu‘ayşara al-Mu‘ayşara (*sic.*) (el Lagar), en el interior de Granada, que linda a mediodía con la casa de Ibn Malīḥ Ḥasan el Mudéjar, hacia el este con la calle, lo mismo que hacia el oeste, con todos los derechos y dependencias inherentes o provenientes de la finca.

Esta es una cumplida venta estipulada por un precio cuya cuantía asciende a cien dinares de plata de los de a diez, cantidad de la que el vendedor toma posesión física y jurídica en su totalidad, quedando recibida de ella y entregando al comprador la correspondiente carta de libramiento de pago.

En virtud del pago del precio el vendedor hace cumplida entrega al comprador de la citada y delimitada almacería en cumplida forma, de acuerdo con lo prescrito por la ley para semejante caso, con evicción y saneamiento, después de que el comprador viese, recorriera y quedase satisfecho de la finca que adquiere.

Ambas partes conocen el alcance del acuerdo adoptado, y los testigos instrumentales, que las conocen y saben que gozan de capacidad física y legal bastante, emiten el correspondiente testimonio.

A 17 de şafar de 905/23 septiembre 1499.

Los testigos instrumentales conocen la autenticidad del citado poder general (*tafwīd*), y saben que se formalizó de forma fehaciente ante el juez compe-

tente (¡sea duradero su poder!), cuando se encontraba en el ejercicio de su cargo, lo cual registran el día del testimonio, en la misma fecha.

Firmas ilegibles y rubricadas.

Nota marginal en escritura castellana cortesana: *Corregida con licencia. Carta de Pedro de Rojas [¿por mi ellas?]. Raquy Xarafy escribano. VIII de octubre de XCIX pago el derecho desta carta Garçia Ramyres de C [dinares]. Fernando Dias.*

DOCUMENTO NÚM. 8:

Contenido:

- a) Escritura de donación (*wahb*). Almacería situada en el barrio de al-Qaşab (la Caña), quizá al-Qaşaba (la Alcazaba). 28 muḥarram 901/18 octubre 1495.
- b) Escritura de compraventa (*bay'*). Almacería en al-Qaşab (la Caña), en el interior de la ciudad. 110 dinares de plata de los de a diez. 17 şafar 905/23 septiembre 1499.
- c) Escritura de transmisión de dominio (*taḥwīz*) de la almacería citada. 18 şafar 905/24 septiembre 1499.

a)

En el nombre de Dios, Clemente y Misericordioso.

Que Dios bendiga a nuestro señor Muḥammad y a su familia.

El jeque Jayr Allāh, digo Mas'ūd ibn Jayr Allāh, en favor de su hija Fāṭima, menor de edad sometida a su tutela y bajo su curatela, dona la totalidad de la almacería situada en el barrio de al-Qaşab, en el interior de Granada, que linda a mediodía con donde vivía al-Qaşabī, al norte con Ibn al-Faqīh, al este con al-Ḥaddād y al oeste con la calle, con todos sus derechos y dependencias, y con todos sus aprovechamientos.

Esta es una donación completa y plena, en virtud de la cual el donante segrega del resto de sus bienes los que constituyen el objeto de donación, extrayéndolos de su patrimonio y constituyendo la almacería con esta donación un bien que integra el patrimonio de su mencionada hija. La donación, de la que forma parte lo que rodea (*al-dawra*)²⁴ a esta almacería, ha sido hecha *intuitu Dei* y con miras a la retribución en la otra vida.

24 Se refería a la letrina (*dawrat al-miyāh*).

El donante segrega a favor de la donataria los bienes que constituyen la donación, y toma posesión de dichos bienes, con destino a su referida hija, hasta que ésta alcance la capacidad legal para poseerlos por sí misma.

Emiten testimonio los testigos instrumentales que lo conocen y saben que goza de capacidad física y legal bastante.

A 28 de muḥarram del 901/18 octubre 1495.

No obstante, el donante entrega la posesión de la susodicha almacería al administrador de su hija, el comerciante Ŷābir ibn Aḥmad ibn Abī Wazīr. En virtud del poder otorgado, el mencionado administrador toma posesión de parte del padre, y se hace cargo de la misma a favor de la hija del donante. El testimonio se hace constar así en la misma fecha.

Firmas ilegibles y rubricadas.

b)

Loado sea Dios.

El comerciante Ŷābir ibn Aḥmad ibn Abī Wazīr, en representación de Fāṭima bint Mas‘ūd ibn Jayr Allāh en virtud de la potestad testamentaria (*aḥyaṭ*) perfecta que exhibe, gracias al poder otorgado por el padre de la susodicha, y con el conocimiento de que éste se formalizó de forma fehaciente ante el cadí competente (¡sea duradero su poder!), vende al cristiano Andrés de Felanes la totalidad de la almacería ubicada en el barrio de al-Qaṣab, en el interior de Granada, que linda a mediodía con donde vivía al-Qaṣabī, al norte con Ibn al-Faqīh, al este con al-Ḥaddād y al oeste con la calle, con los derechos y dependencias inherentes o provenientes de la finca, y con todos sus aprovechamientos y utilidades.

Esta es una cumplida venta estipulada por un precio que asciende a ciento diez dinares de plata de los de a diez. Recibe el vendedor la totalidad del importe del precio convenido, haciéndose cargo y tomando posesión del mismo, y entregando a dicho comprador la correspondiente carta de libramiento de pago.

En virtud del pago del precio el vendedor hace cumplida entrega al comprador de la almacería citada en cumplida forma, de acuerdo con lo prescrito por la ley para semejante caso, con evicción y saneamiento, después de que el comprador viese, recorriera y quedase satisfecho de la finca que adquiere.

Ambas partes conocen el alcance del acuerdo adoptado, y requieren el testimonio que emiten los testigos instrumentales, que las conocen y saben que gozan de capacidad física y legal bastante.

A 17 de şafar del 905/23 septiembre 1499.

Los testigos instrumentales que suscriben el acta saben que el mencionado albacea (*al-waṣī*) cumple los requisitos para satisfacer su función, y que su nombramiento se formalizó de forma fehaciente ante el cadí competente (¡sea duradero su poder!). El testimonio se hace constar así en la misma fecha.

Firmas ilegibles y rubricadas.

Nota marginal en escritura castellana cortesana: *Corregida con licencia de Pedro de Rojas [¿por mi ellas?]. Raquy Xarafy escribano. En IX de octubre de XCIX pago Andres de Felanes el derecho de CX reales. Alvaro [...].*

c)

Loado sea Dios.

Los testigos instrumentales que suscriben declaran la posesión, según las prescripciones legales, de la totalidad de la almacería sita en el barrio de al-Qaşab, en el interior de Granada, que linda a mediodía con (la vivienda donde moraba) Mas‘ūd ibn Jayr Allāh, al norte con Ibn al-Faqīh, al este con un cristiano y al oeste con la calle. Esta es una cumplida declaración de posesión, en virtud de la cual los testigos saben que (la almacería) es propiedad de Abū l-Ḥasan ibn Mas‘ūd Ibn al-Faqīh y que integra su patrimonio. Saben que le fue transmitida a su favor en la sucesión de su esposa Hunayda.

Quienes emiten el testimonio no tienen noticias de que la persona a quien afecta la posesión haya perdido su dominio sobre tales bienes, ni por venta de los mismos, ni por haberlos enajenado, ni por haber transmitido su dominio, en ninguna otra forma. A esto ajustan su declaración, que formulan en el testimonio que les ha sido solicitado.

A 18 de şafar de 905/24 septiembre 1499.

Dan testimonio: Abū l-Qāsim ibn Muḥammad al-Ḥaṣīy, Muḥammad ibn Muḥammad Ḥabīb, Sulaymān ibn Yūsuf al-‘Abd al-Ḥaqqī, ‘Alī ibn Yūsuf al-Gāzī, ‘Alī ibn Muḥammad ibn ‘Utba.

Este documento ha sido confirmado (por el cadí).

DOCUMENTO NÚM. 9:

Contenido:

Escritura de compraventa (*bay‘*). Almacería próxima a la mezquita de al-Tūnisī (el Tunecino). 24 dinares de plata de los de a diez. 10 de rabī‘ II 905/14 noviembre 1499.

Loado sea Dios.

El honrado ‘Alī b. Sa‘d Allāh Mahdī vende al caballero cristiano Juan Galindo la totalidad de la almacería ubicada cerca de la mezquita de al-Tūnisī (el Tunecino), en las afueras de Granada, que linda a mediodía con Ya‘qūb al-Nizārī, al norte con Būyār, a levante con el comprador y a poniente con la calle, con los derechos y dependencias inherentes o provenientes de la misma, y con todos sus aprovechamientos y utilidades.

Esta es una cumplida compra que se conviene por un precio cuya cuantía asciende a veinticuatro dinares de plata de los de a diez [...], cantidad de la que el vendedor toma posesión física y jurídica, en su totalidad, quedando recibida de ella y entregando al comprador la correspondiente carta de libramiento de pago.

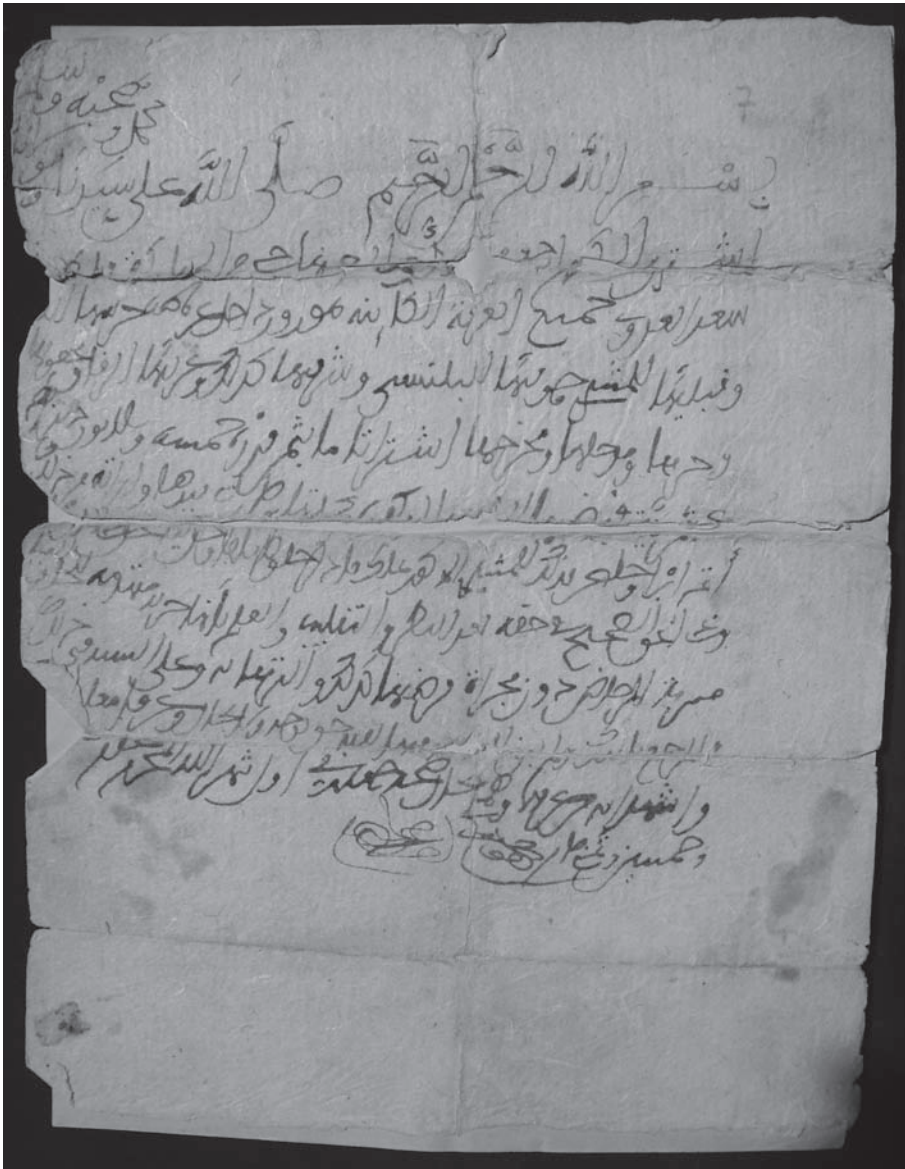
En virtud del pago del precio el vendedor hace cumplida entrega al comprador de la almacería citada, de acuerdo con lo prescrito por la ley para semejante caso, con evicción y saneamiento, previo conocimiento *de visu* por parte del comprador y de que éste quedara satisfecho de lo adquirido.

Ambas partes conocen el alcance del acuerdo adoptado, y requieren el correspondiente testimonio, que emiten los testigos instrumentales, que las conocen y saben que gozan de capacidad física y legal bastante.

A 10 de rabī‘ II del año 905/14 noviembre 1499.

Firmas ilegibles y rubricadas.

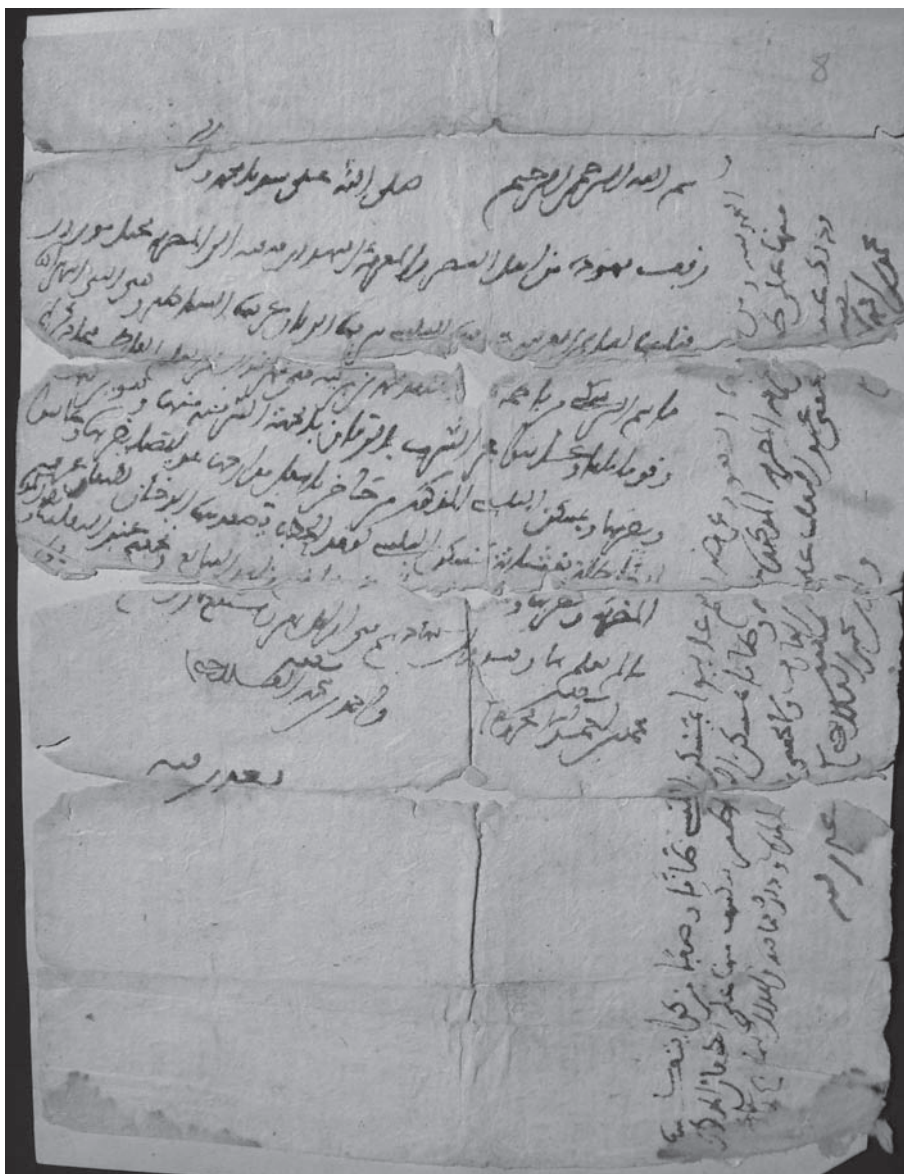
Nota marginal en escritura castellana cortesana: *Corregida con licencia de Pedro de Rojas [¿por mi ellas?]. Raquy Xarafy escribano. En XVI de noviembre de XCIX pago Juan Galindo el derecho de XXIV [...]. Alvaro [...].*



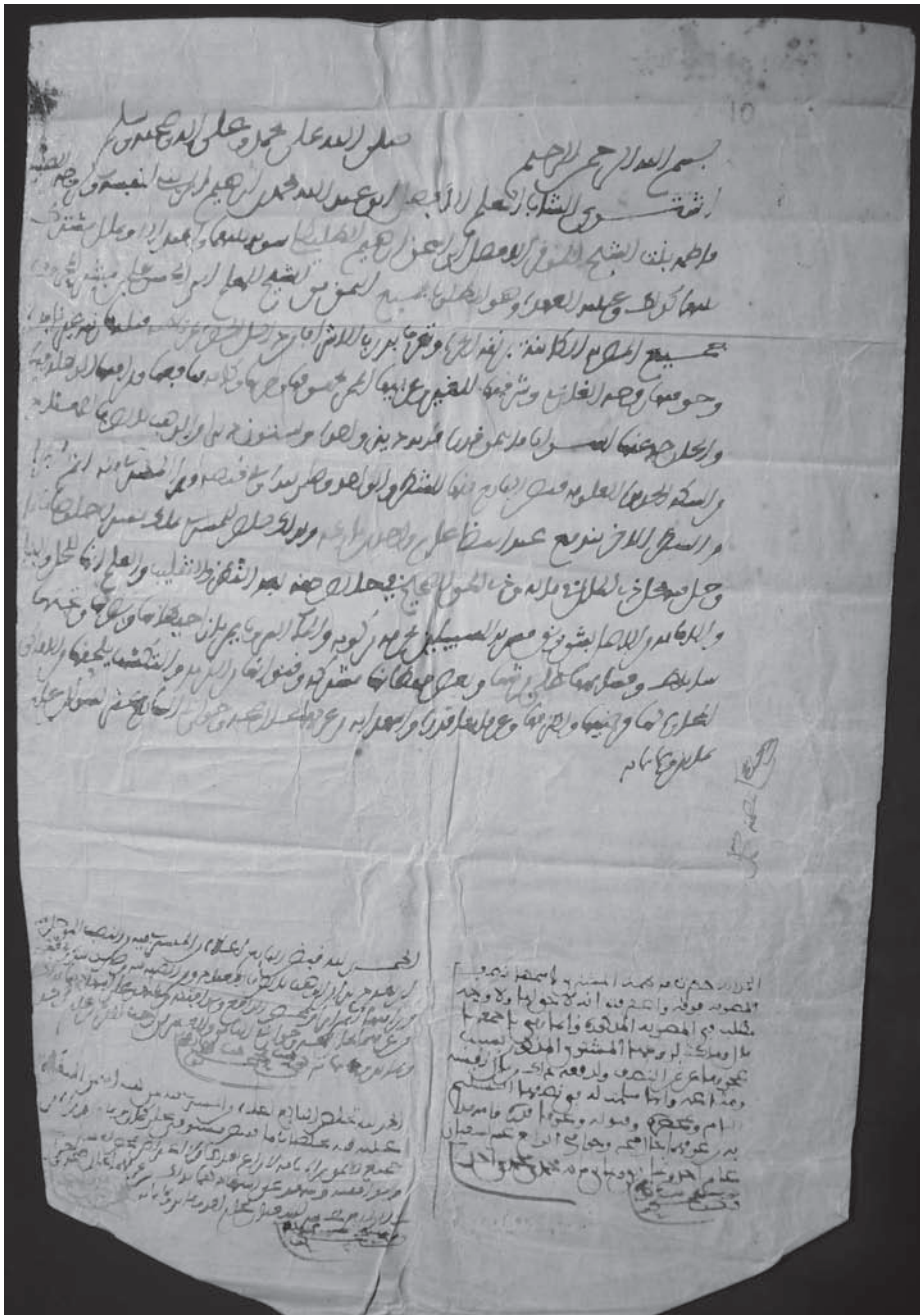
Documento núm. 1a

بسم الله الرحمن الرحيم صلى الله على سيدنا محمد وعلى آله
 اشترت المباركة بملكه لبيد الفالديم هو ولا عبد الله
 يابنه وزوجها المنى في هذه على من من العنوا جميع المصنوع
 محو وورق اطلح باسمه احمي به وقله في الفقه وصوره في اللباس
 ولش هذا الرقاق في هذه المسألة في خوفه ووجوهها ومنه في
 ونحوه في الشق انما لم يفرق حتى في في الفقه في الفقه في
 في هذه وصارت بيده وامر في الفقه في الفقه في الفقه
 في الفقه في الفقه في الفقه في الفقه في الفقه في الفقه
 ولم يبق للمناج في الفقه في الفقه في الفقه في الفقه في الفقه
 والتمسوا في الفقه في الفقه في الفقه في الفقه في الفقه في الفقه
 الحجاج في الفقه في الفقه في الفقه في الفقه في الفقه في الفقه

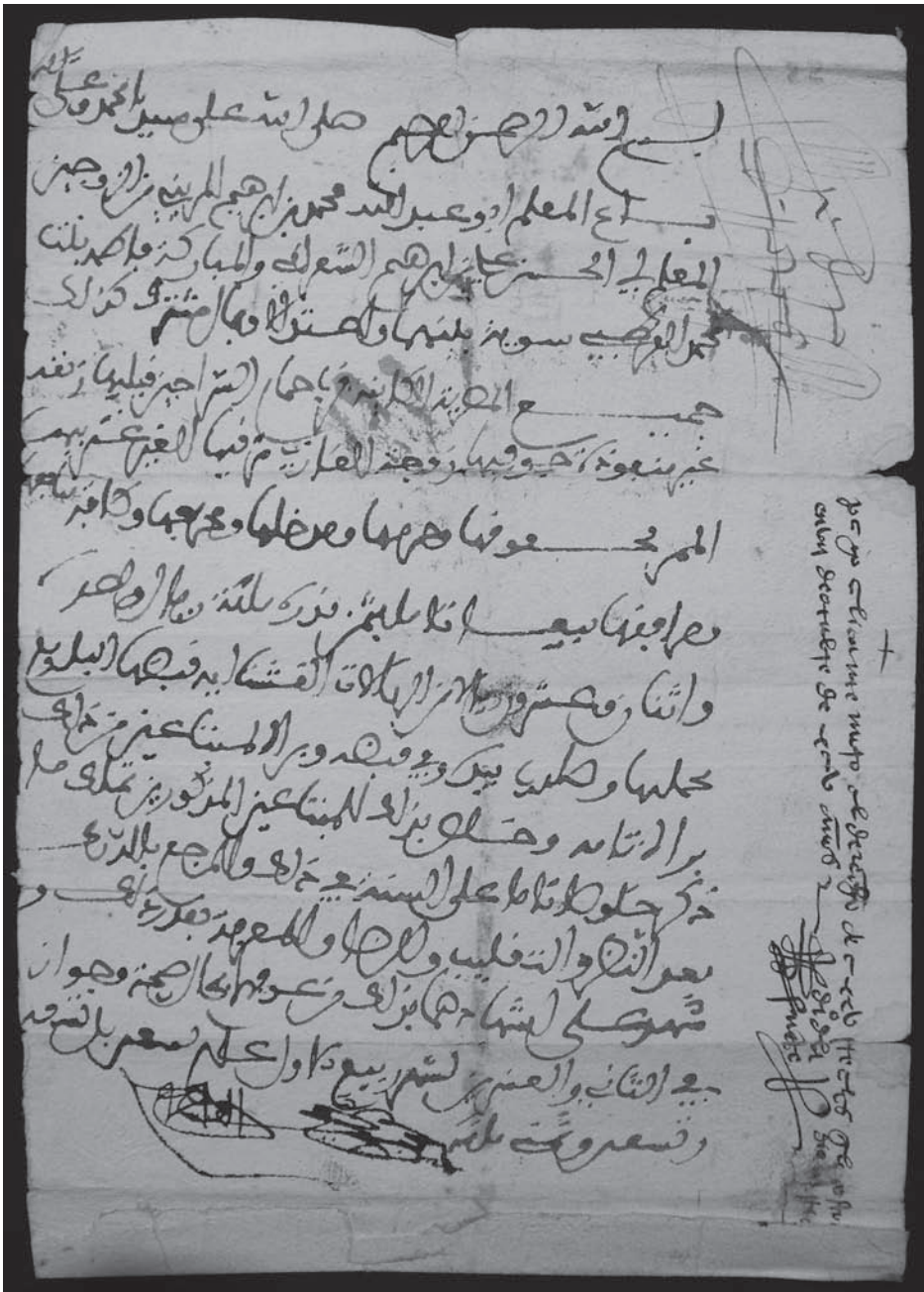
Documento núm. 1b



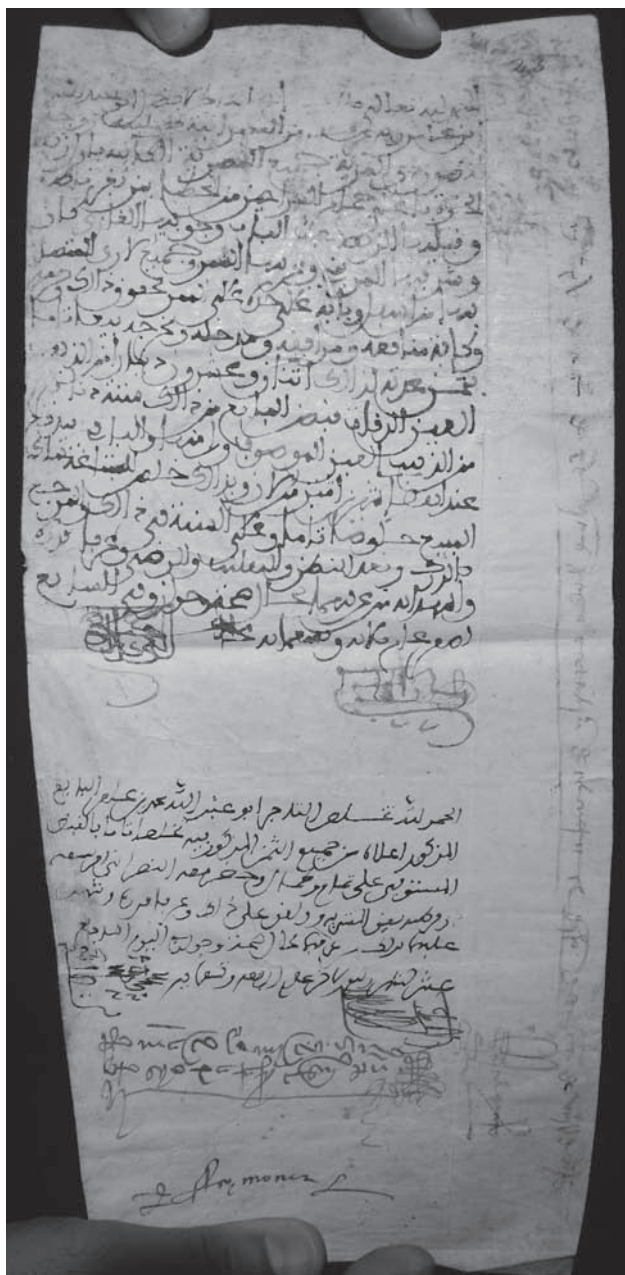
Documento núm. 1c y d (en el margen derecho)



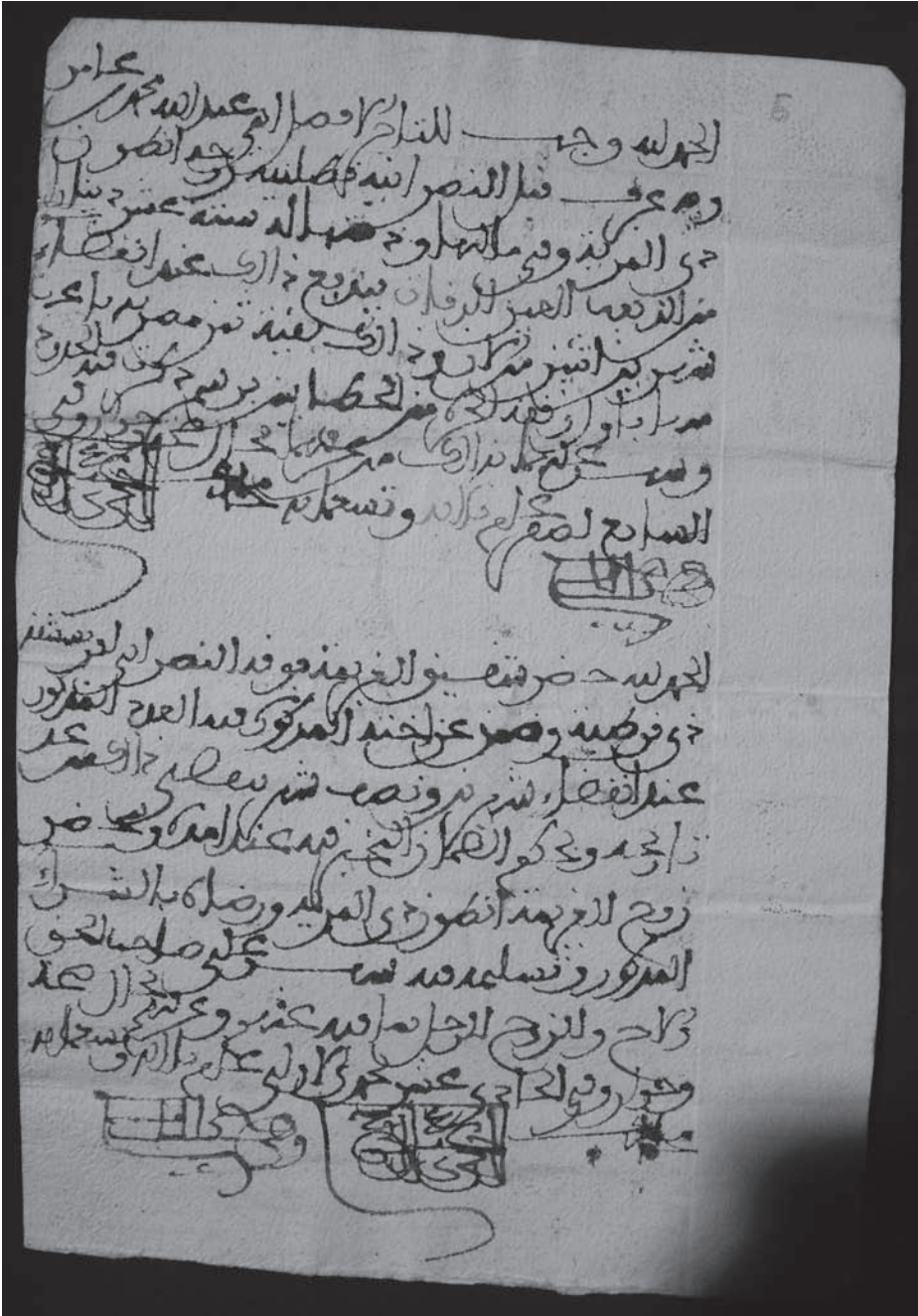
Documento núm. 2a (en la parte superior), b (parte inferior derecha), c (parte inferior izquierda) y d (debajo del anterior)



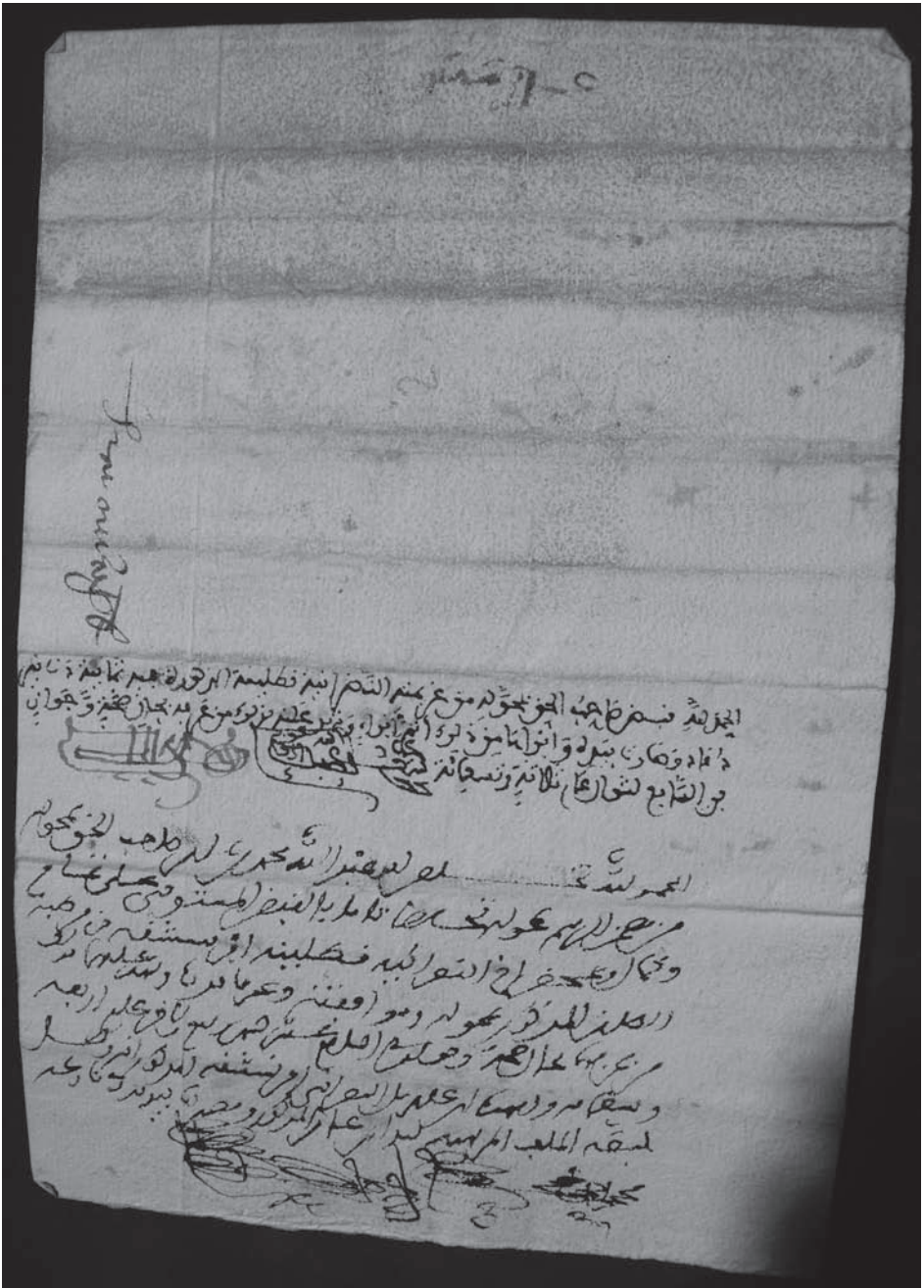
Documento núm. 4.



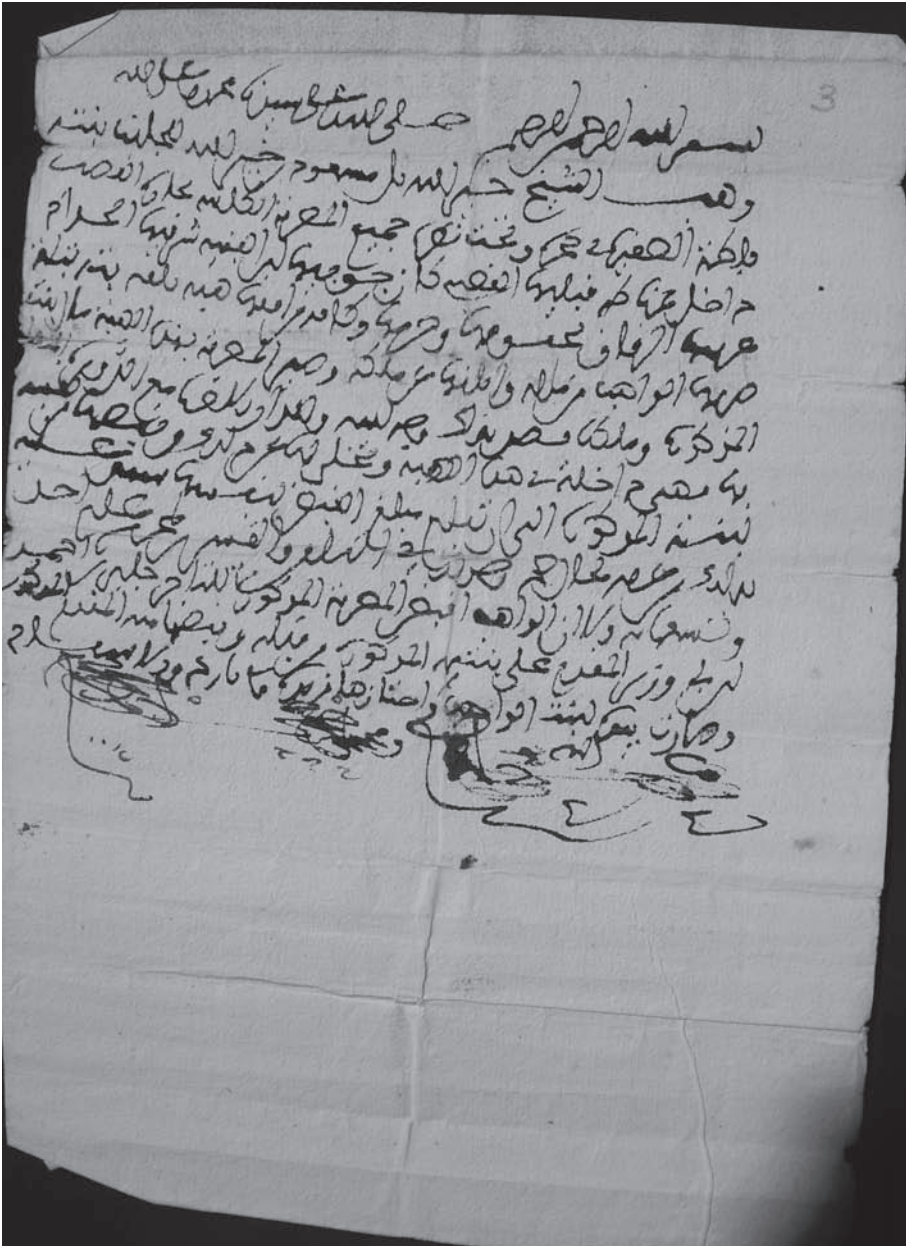
Documento núm. 6a (parte superior), y e (parte inferior).



Documento núm. 6b (parte superior) y c (parte inferior)



Documento núm. 6d (parte superior), y f (parte inferior)



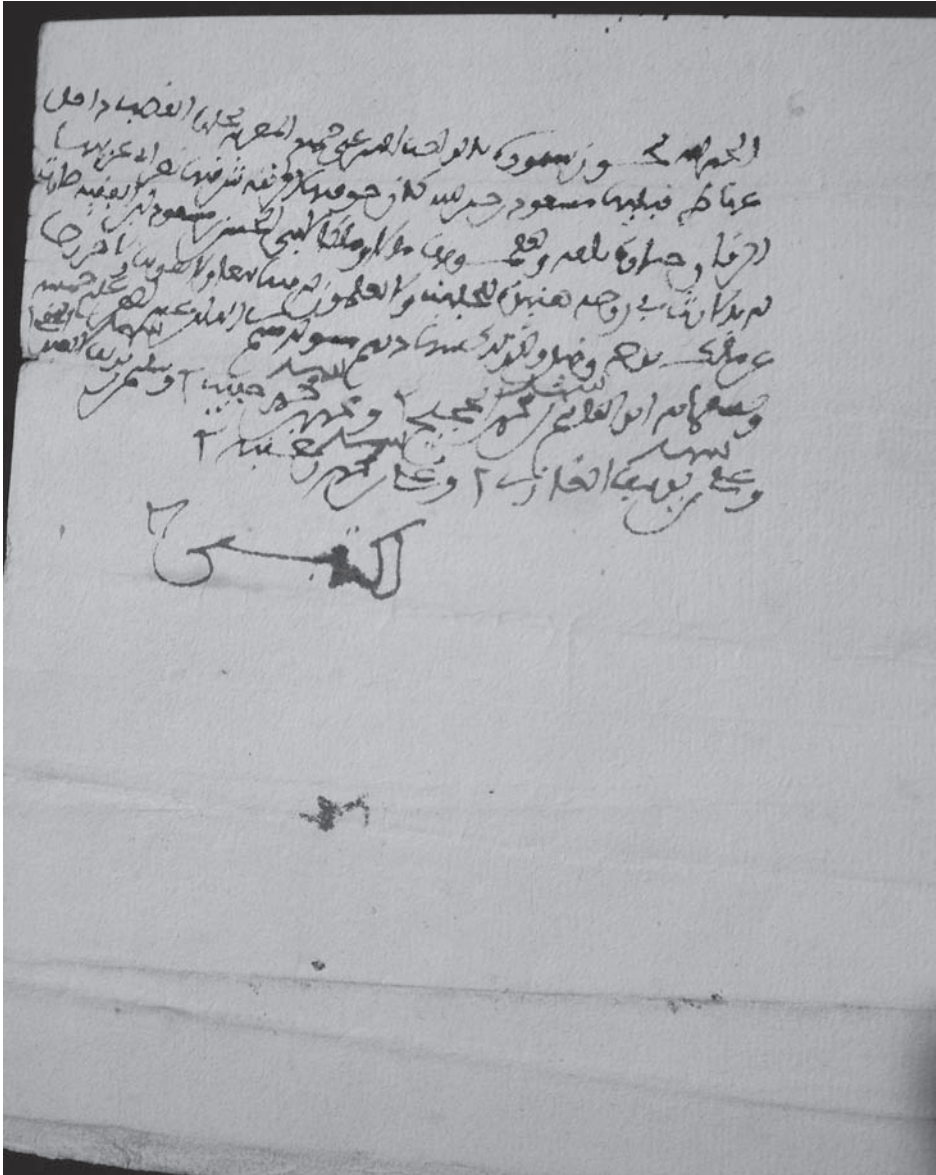
Documento núm. 8a.

الحمد لله بياح القادر جابر بن احمد بن وزير عن جانبنا بايدهم بنت
 مشعور بن خير الله الجاني بجمع ايضا تلام بيده عليه من قبله والرسالة
 المذكورة بطلت تشهدا بشيخه اصله لروى من جده له منكم الشيخون التمام
 من القدر اني انزل بشارتي بلفيتمش جميع المعصية الكافية بحسب القصب
 من ذلك فخرنا كبر فيلها القصب كان وجودها انزل القصب وشرفها الحرام
 وغريب الزنا في كنفونها وحرها وخطها ومخرجها ابيها تانا ما تسمى جدرته
 ما بينه وبينها واحد وعشرون نازيل افضية عشرية فيلها الباديع
 بحملتها وصارت بيده في قبضه وانرا من ذك النيرة القاصد وركب
 خلفه المبتدع المذكور على ما خرج من المذكور كما خلوصه في ذلك العهد
 وعلو السنته ذك والرجوع بالذكي وبعده القصر والتقليد ارا في
 فركا وتهد عليها بذك من غير ما كالمعتاد في اربع البيوع اقسام عشرية
 كصراع خمسة وتسعمائة وعطموه ذك حنة الوصي المذكور في بيوتته لدى
 من جده الشوق والسلم من ابيها دم عليها تانا ما تسمى

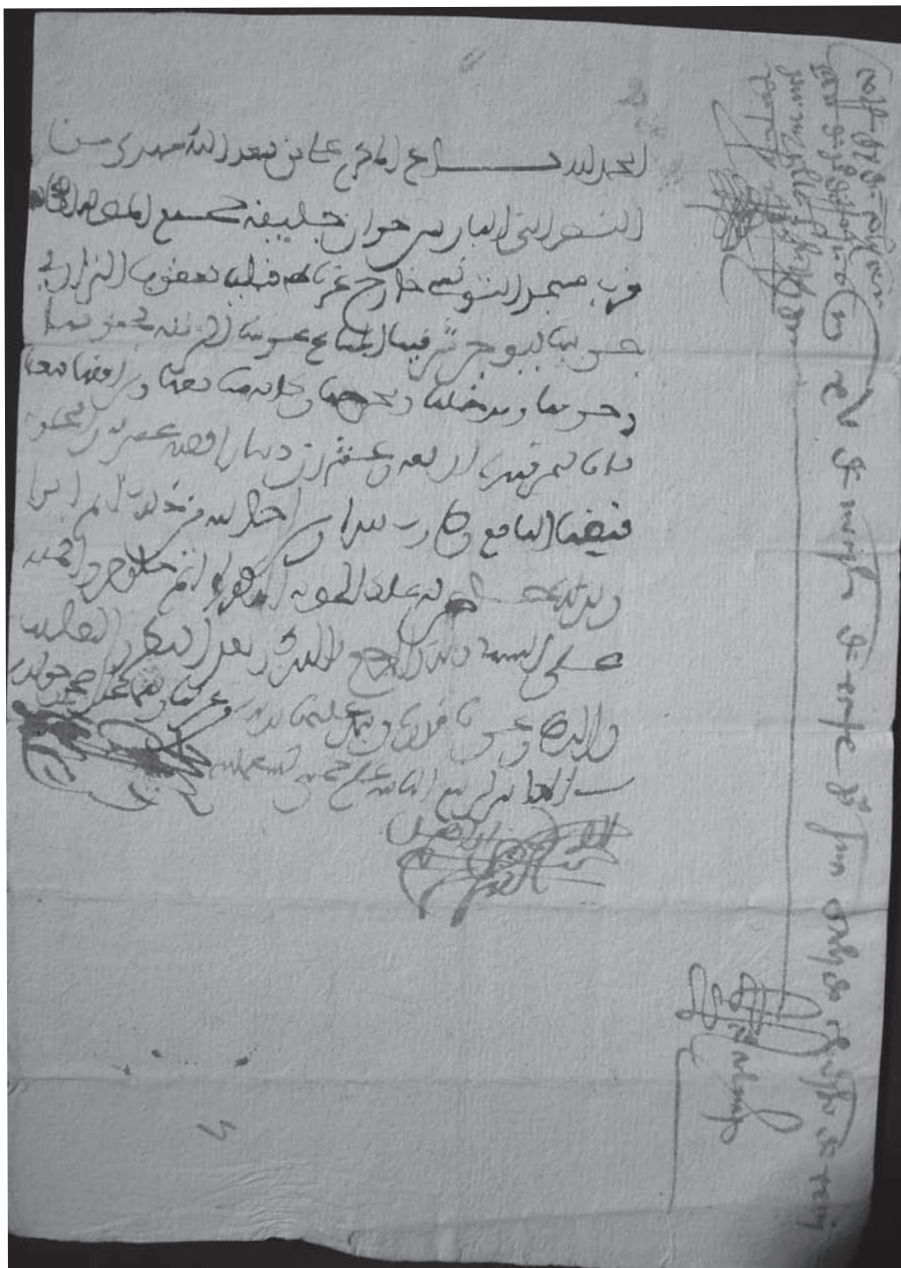
في سنة 1111
 في شهر ربيع الثاني
 في يوم الاثنين
 في سنة 1111

محمد بن احمد بن وزير

Documento núm. 8b.



Documento núm. 8c.



Documento núm. 9.

ACERCA DE UN INFORME SOBRE LAS OBRAS REALIZADAS EN UNA GALERÍA DEL PATIO DE LOS ARRAYANES

CRISTINA VIÑES MILLET *

RESUMEN

La base de este trabajo la constituye un documento conservado en el Archivo del Servicio Histórico Militar de Madrid, en el que se describen las operaciones llevadas a cabo en la galería del patio de los Arrayanes de la Alhambra que da entrada a la torre de Comares. El texto va precedido de un breve estudio que contextualiza algunos aspectos generales y otros relacionados específicamente con esta parte de los palacios nazaríes.

Palabras clave: Granada, Alhambra, Comares, restauración.

ABSTRACT

The base of this work is constituted by a document kept in the Historical Military Record Office in Madrid, in which the labours adrieved in the corridor at the court of the Myrtles in the Alhambra, giving access to the Comares Tower, are described. The Text is preceded by a short study that provide a contex of some general aspects and other specifically related to this parte of the Nasrid Palaces.

Keywords: Granada, Alhambra, Comares, restorations.

* Universidad de Granada.

En la Alhambra de Granada, a 8 de abril de 1865 aparece fechada una memoria que se conserva en el Archivo del Servicio Histórico Militar de Madrid. Se trata de la descripción de los trabajos llevados a cabo por Ramón Soriano en una de las galerías del patio de la Alberca o de los Arrayanes, concretamente la que sirve de pórtico a la torre de Comares¹. Este documento, de indudable interés y cuyo texto se ofrece íntegro, constituye la base del presente trabajo. A contextualizar algunas cuestiones que pueden resultar de interés para su mejor comprensión va dirigido este breve estudio previo.

Tanto los Reyes Católicos como sus sucesores inmediatos fueron generosos con la Alhambra, adjudicando para su mantenimiento diversas cantidades aplicadas sobre diferentes rentas, servicios y juros². Consignaciones que no se otorgan en forma conjunta, sino que se escalonan en el tiempo en un periodo que abarca unos cincuenta años aproximadamente. Del mismo modo, aunque todas ellas se destinaran a igual fin, la persona en que se centraban fue variando según el momento y las circunstancias³. La expulsión de los moriscos del Reino de Granada supuso un primer descalabro en estas finanzas que, si

1 Archivo del Servicio Histórico Militar de Madrid. Sig. 4-5-3-8. Descripción de los trabajos ejecutados para poner vertical una galería ruinosa del patio de la Alberca en el palacio árabe de la Alhambra de Granada. 8 de abril de 1865. Ramón Soriano. El coronel secretario de la Dirección General, Pedro Argumosilla. Rubricado. Es copia. Acompañan dos croquis y una lámina. En la transcripción del documento se ha respetado la ortografía original. Soriano era coronel del Cuerpo de ingenieros y era administrador comandante militar.

2 Archivo Alhambra (A.A.). Leg. L-315-3. Certificación de Baltasar de Barona, veedor contador de obras reales de la Alhambra. 1735.

3 A.A. Leg. L-292. Real cédula sobre las consignaciones y continuación de las obras de la Alhambra. El Pardo a 14 de noviembre de 1579.

bien no fue excesivo en esta ocasión, se repetirá periódicamente a lo largo de los años siguientes, con la consecuente reducción de las rentas.

En concreto en lo que se refiere a los juros, la Real pragmática de 12 de agosto de 1727 reducía algunos a la mitad de su valor, llegando el golpe de gracia en 1750 al ordenarse que los aplicados a los sitios reales de Aranjuez, Sevilla y Alhambra de Granada se reintegraran a la Corona⁴. A cambio de ello, la Hacienda atendería a sus necesidades fijas y extraordinarias en aquello que considerara oportuno. El resultado práctico de todo ello es que a partir de ese momento la Alhambra queda básicamente reducida a los cortos caudales que le producían sus escasas posesiones⁵. El reflejo que ello tendrá en el estado físico de los edificios del recinto es algo que veremos en su momento.

El siglo XVIII, como vemos, culmina su decadencia económica. Sin embargo, en otro orden de cosas, intentó racionalizar aquel pequeño mundo, dentro de los esquemas vigentes. La primera providencia consistirá en la orden cursada para la recogida de todos los documentos, colocando y ordenando separadamente los pertenecientes a los diferentes ramos existentes en la ciudadela. A continuación se ordenaba llevar un registro estricto de todos ellos, tomándose razón asimismo de las escrituras y demás papeles relativos al gobierno y administración, de los que debería realizarse copia. El tercer paso vino dado por la confección de un inventario, tanto de documentos como de libros, antiguos y modernos, lo que habría de hacerse en presencia del alcaide, el veedor y el escribano, quedando el original en el archivo y sacándose dos traslados auténticos, uno de ellos para enviar a Madrid, y el otro al oficio que correspondiera.

En esa forma, quedaba constancia de cuanto se había regulado, providenciado y practicado, evitándose el confusionismo que con relativa frecuencia imperó con anterioridad. Todo este aparato burocrático se mantendrá hasta 1868 en que, a consecuencia de la revolución de ese año y del giro político producido, el patrimonio que había sido de la Corona pasa a depender del Estado, creándose un consejo de administración para su tutela, que dictaría nuevas normas al respecto⁶.

Situación que nos entronca con un segundo aspecto a considerar, como es el relativo a los organismos oficiales de los que en cada momento dependió la Alhambra. En la etapa que sigue a la conquista es el alcaide —cargo ocupado largo tiempo por los Mendoza— quien ostenta el máximo poder, tan sólo superado

4 A.A. Leg. L-315-3. Certificación de Manuel de Zavalza. 1735; A.A. Leg. L-164-21. Certificación de carta-orden sobre que se reintegren los juros a la Corona. 1751.

5 A.A. Leg. L-315-3. Sobre los juros y ramos de renta que gozaba esta fortaleza. 1745.

6 A.A. Leg. L-23. Circular de 9 de marzo de 1869, firmada de Manuel Ortiz de Pinedo, director general.

por el propio rey y su Consejo. Las órdenes entonces, cuando las hay, provienen directamente de este alto organismo, pudiéndose considerar a la ciudadela en buena medida autónoma. La unión de la Capitanía General del Reino de Granada y de la Alcaldía de la Alhambra en una misma persona, le confirió una fisonomía particular, convirtiéndola en centro activo de la vida del nuevo reino ⁸.

Este estado de cosas se prolonga hasta 1604, fecha en que la Alcaldía queda desvinculada de la casa de Mondéjar y segregado el cargo de capitán general ⁹. Sin embargo, dentro del recinto alhambrense, el alcaide sigue teniendo amplias atribuciones, manteniéndose a las órdenes directas del rey y su Consejo. No por mucho tiempo, sin embargo. Perdido el carácter de eje de un complejo entramado defensivo y desaparecido su papel estratégico, quedará la Alhambra convertida en uno más de los sitios reales, y no precisamente de los más importantes, dado su alejamiento de la Corte. En un proceso paralelo, la figura del alcaide experimenta sensibles modificaciones, transformándose en un cargo cada vez más burocrático, lo que se plasma incluso en el cambio de denominación que ahora comenzará a ser cada vez con más frecuencia la de gobernador.

Es entonces cuando pasa a depender de la Junta de Obras y Bosques, destinada a entender en el «régimen, gobierno y cuidado de los palacios, alcázaros y bosques reales; de la fábrica de edificios nuevos; de las obras y reparos que se ofreciesen en ello y sus jardines y de la conservación de la caza de sus bosques y cotos vedados, con privativa jurisdicción en las materias de Justicia y Gobierno» ¹⁰. Sus poderes eran amplios y cualquier asunto relacionado en alguna manera con los sitios reales debía pasar por sus manos y acatarse su veredicto. Suprimida en 1713, seis años más tarde era restablecida en el ejercicio de sus funciones, dado —se dice— los nulos resultados obtenidos en el tiempo que estuvo suspensa ¹¹.

Sin embargo, reinando ya Fernando VI, se le van a recortar esos poderes, pasando gran parte de sus atribuciones a la Secretaría de Estado, para que de este modo «tubiesen más breve cumplimiento las Reales disposiciones» ¹². Es

7 A.A. Leg. L-441-2. Provisión de su Majestad en Valladolid a 8 de agosto de 1556. Sobre ello vid. MORENO OLMEDO, M.^o A. «Un documento del Archivo de la Alhambra, pieza básica sobre los Mendoza de Granada» *Cuadernos de la Alhambra*, 4, 1968.

8 CEPEDA ADÁN, J. «Los últimos Mendoza en Granada en el siglo XVI» *Homenaje a D. Antonio Marín Ocete*. Granada, Universidad, 1974.

9 A.A. Leg. L-105-3. Real cédula en San Lorenzo a 24 de noviembre de 1768, refrendada de José Ignacio de Goyeneche. En este documento, que coincide con la fecha de extinción, se da cuenta de las atribuciones de que disfrutara.

10 A.A. Leg. L-105-3. 1719.

11 Archivo General de Simancas. Tesorería Mayor de Cuentas. Leg. 1710. Real resolución, comunicada por D. Ricardo Wall, primer secretario de Estado, a la Junta de Obras y Bosques, sobre que corran privativamente por dicha Secretaría los asuntos relativos a los sitios reales.

por entonces —1756— cuando se crea el cargo de juez conservador, que en el caso concreto de Granada fue ocupado normalmente por oidores de su Chancillería, con la específica misión del cuidado y atención de los edificios reales y el manejo de los pleitos ordinarios¹³. Con todo, la Junta de Obras y Bosques conservará todavía el atender las apelaciones en materia judicial y concenciosa.

Situación esta última tan sólo transitoria, como un paso previo a su disolución. En efecto, al disminuir en forma importante sus competencias irá convirtiéndose en un organismo innecesario. Consecuencia de ello en 1768 era suprimida, al igual que las restantes dependencias a ella sujetas. A partir de ese momento todo lo concerniente a sitios reales sin excepción pasaba a depender del primer secretario de Estado y del Despacho quien, en adelante, expediría las disposiciones y órdenes determinadas por el monarca. En orden inverso, las instancias, representaciones o recursos obligatoriamente deberían seguir esa misma vía para tener validez.

La nueva situación no afectó sustancialmente a las facultades internas de los gobernadores y jueces conservadores, que mantuvieron la jurisdicción ordinaria y delegada. El único cambio iba a consistir en que las apelaciones de sus sentencias deberían ir ahora a la sala de Justicia del Consejo. Por último, lo referente al capítulo de cuentas pasaba a depender de la Contaduría Mayor, a la que fueron trasladados los archivos, libros y papeles de la extinta junta¹⁴.

Finalizada la Guerra de la Independencia, por un Real decreto fechado a 22 de mayo de 1814 se hace constar que en lo sucesivo los sitios reales quedarían bajo el control de la Mayordomía Mayor, separando de este modo totalmente lo relativo a patrimonio del resto de los asuntos de Estado¹⁵. En sus manos estuvo hasta 1838 en que, por una nueva orden, las cuestiones económicas y administrativas de dicho patrimonio se ponían a disposición del intendente general¹⁶. Esta etapa se cerraba en 1868, como se ha dicho con anterioridad.

12 Este cargo se creaba por Real orden de 1756, con separación absoluta de los gobernadores en todos los asuntos que no fueran de carácter militar. Buen Retiro a 21 de septiembre de 1754.

13 A.A. Leg. L-105-3. *Real cédula de su Majestad y señores del Consejo, por la cual se suprime la Real Junta de Obras y Bosques y se distribuyen los negocios que corrían por ella adonde corresponde, con toda distinción*. Madrid, en la oficina de Don Antonio Sanz, impresor del Rey Nuestro Señor y su Consejo (1768).

14 A.A. Leg. L-275. Real decreto, dirigido al capitán general de la costa. 1814. Desde la Edad Media se dio el nombre de mayordomo al oficial que estaba al frente de los grandes dominios del rey o de los magnates y que, como servidor público, estaba encargado de las funciones económicas en los distritos administrativos del reino asturleonés. Durante la Edad Moderna se mantuvo este cargo en la corte, con carácter de jefe de la Casa Real, estando a sus órdenes todos los oficiales y servidores del rey.

15 A.A. Leg. L-19. Sobre todo ello en profundidad se puede consultar VIÑES MILLET, C. *La Alhambra de Granada. Tres siglos de historia*. Córdoba, Monte de Piedad y Caja de Ahorros, 1982. Mucho me ha llamado la atención el trabajo de ARROYAL, P., CRUCES, E. y MARTÍN PALMA, M.^a T. «Escribanos y

El proceso de evolución, tanto en lo que a recursos económicos se refiere, cuanto al estatus jurídico y administrativo de la Alhambra —descrito aquí someramente—, a la fuerza tuvo que repercutir, y así lo hizo, en sus edificios y en el estado y conservación de los mismos. Historia, por lo tanto, paralela a la ya vista, en ella nos vamos a centrar de manera preferente en lo que al área de palacios se refiere y, en forma particular, en el de Comares objeto prioritario de estas páginas. Para ello, con suma brevedad, comenzaremos por el principio.

Como es sabido, el nombre Alhambra aparece por primera vez en el siglo IX para designar una fortaleza ubicada en el extremo de poniente del cerro, «como una proa avanzada sobre la vega»¹⁶. Cabe a Ibn al-Ahmar, ya en el siglo XIII, la decisión de fortificar aquel núcleo inicial y para ello subió «al sitio llamado la Alhambra, lo inspeccionó, marcó los cimientos del castillo y dejó en él quien lo dirigiese, no terminó el año sin que estuviese acabada la construcción de sus murallas: llevó el agua del río, abriendo una acequia con caudal propio»¹⁷. Estas obras iniciales comienzan a prestar al recinto su nuevo aspecto, culminado con la ciudad palatina que, al abrigo de la alcazaba, comienza a alzarse como asiento del trono de los monarcas nazaríes.

Los últimos años de esta dinastía suponen un primer momento de crisis para la Alhambra. Las guerras internas y las mantenidas fuera acaparan todo el esfuerzo, el dinero y los hombres, atendiendo prioritariamente a la defensa y abandonando en cierta medida casas y palacios que, en consecuencia, pasaron a manos de los Reyes Católicos en un deficiente estado. Es evidente que el 2 de enero de 1492 marca una divisoria en la vida de la ciudadela, como lo es también que los vencedores impondrán en ella una serie de cambios y transformaciones.

Veamos cómo se relatan aquellos momentos en una obra considerada clásica: «Dominado el reino granadino quisieron los Reyes Católicos convertir Medina Alhambra en una fortaleza, aprovechando su excepcional situación, casi inexpugnable dentro de los elementos de ataque de la época, pues además de dominar Granada y su Albaicín, amendrentaba con su aspecto de pujanza y

escribanías en la Real Fortaleza de la Alhambra. Documentos y procedimientos. Un estudio pendiente» *Homenaje a María Angustias Moreno Olmedo*. Granada, Universidad, 2006, págs. 537 y ss., por dos razones. La primera porque el título escasamente se corresponde al contenido. La segunda, porque ese contenido en gran parte fue objeto de mi tesis doctoral, elaborada fundamentalmente con documentación del Archivo de la Alhambra y del General de Simancas, constituyendo la base de la monografía que he citado anteriormente, a más de un buen número de artículos publicados en *Cuadernos de la Alhambra*. Estos autores, en ningún caso, citan nada de ello dando como inédita la documentación que manejan y la información que aportan.

16 TORRES BALBÁS, L. «La Alhambra de Granada antes del siglo XIII» *Al-Andalus*, V, 1940, pág. 155.

17 GÓMEZ MORENO, M. «Granada en el siglo XIII» *Cuadernos de la Alhambra*, 2, 1966, pág. 3.

poderío todo el reino. Los musulmanes se vieron obligados a desalojar todas las casas del recinto fortificado de la Alhambra, casas que los monarcas castellanos dieron a cristianos viejos que habían servido en el ejército»¹⁸.

Para poder utilizarlo en ese sentido se hicieron necesarias una serie de obras, en unos casos de consolidación y en otros de renovación y adaptación del dispositivo de defensa medieval, que acababa de encararse a una transformación decisiva en el contexto —precisamente— de la Guerra de Granada. A ello hay que unir el hecho de que, en razón de las Capitulaciones, el recinto amurallado se vio obligado a albergar en él más gente de la habitual y a almacenar agua y víveres como antes no había sido necesario. No menos importante que todo ello era la mentalidad de los nuevos señores, gran parte de los cuales «no eran andaluces, ni desde luego musulmanes, y traían nuevos ideales con la pujanza del vencedor y la ambición de una nueva vida bajo el signo del renacimiento, cuyo paladín en España fue precisamente el marqués de Mondéjar, primer alcaide cristiano de la Alhambra. No es poca maravilla que en estas circunstancias se ordenara conservar los palacios del vencido»¹⁹.

Con este fin, importantes fueron las obras realizadas, pero lo que realmente iba a influir en el cambio de fisonomía fue el establecimiento de comunicaciones entre la alcazaba y la ciudad palatina, que a lo largo de la Edad Media se habían mantenido aisladas e independientes. «Trabados así Castillo y Medina, vinieron a confundirse en un solo conjunto, al que se dio el nombre de Real Fortaleza de la Alhambra»²⁰. También las conexiones entre la ciudadela y Granada se vieron modificadas por entonces, contribuyendo a reforzar esa transformación.

Rafael Contreras, que tantos años fue conservador y restaurador de aquellos edificios, menciona la existencia de cuatro etapas reconocibles en él. La última —dirá— «principia en la conquista y concluye en Felipe II, reconstruyendo murallas y haciendo nuevas, derribando almenas y sustituyendo tejados y malecones horizontales, revistiendo de piedras las argamasas de los cubos moriscos, sustituyendo lo viejo con lo nuevo é introduciendo la brocha del blanqueador en los entrecijos de las labores mahometanas»²¹. En efecto, los propios palacios experimentaron algunas modificaciones, como lo prueba que el

18 GOLFERICHS, M. *La Alhambra. Investigación y estudio histórico, arqueológico y artístico*. Barcelona, Thomas, 1929, pág. 226.

19 BERMÚDEZ PAREJA, J. «Excavaciones en la Plaza de los Aljibes de la Alhambra» *Al-Andalus*, XX, 1955, pág. 455.

20 *Ibidem*. pág. 450.

21 CONTRERAS, R. *Estudio descriptivo de los monumentos árabes de Granada, Sevilla y Córdoba, o sea la Alhambra, el Alcázar y la gran Mezquita de occidente*. Madrid, Imp. Lit. de A. Rodero, 1878, págs. 165-6.

emblema de los Reyes Católicos se encuentre intercalado entre las yeserías musulmanas en distintos lugares. El cuarto de Comares, el cuarto Dorado y sus inmediatos fueron objeto de una serie de obras para habilitarlos como vivienda real, siendo ocupados por los monarcas en su estancia en Granada a finales de la centuria²².

Durante todo el siglo XVI se llevan a cabo reformas en la Alhambra. Unas veces es la necesidad la que las impone, otras el gusto o el capricho. Los ejemplos podrían multiplicarse, pero no hay duda que va a ser la construcción del palacio de Carlos V la que transformó en forma más importante el conjunto. Primero de los edificios alzados en España en el más puro renacimiento, acerca de él contamos con importantes estudios como los de Gómez Moreno y Rosenthal, a los que me remito²³. Aquí y ahora tan sólo me interesa dejar constancia de que su fábrica —que no implicó las grandes destrucciones que con tanta frecuencia se han dicho— sí modificó sustancialmente la silueta del conjunto real nazarí y las perspectivas generales.

Momentos de actividad en la Alhambra, no exentos de problemas y dificultades. De entrada —como decía ya— sus edificios y fortificaciones no pasaron a manos cristianas en un estado satisfactorio, comenzando las obras de reparación y restauración del conjunto inmediatamente después de la conquista. Obras que se realizan a un ritmo rápido, pero que se vieron afectadas por hechos imprevisibles. Uno, importante, la explosión del taller de polvorista instalado en la orilla del Darro y ocurrida en 1590²⁴. Los daños ocasionados los conocemos a través del informe realizado por Juan de la Vega, aparejador de las obras reales. Según él la zona más dañada —y ello resulta lógico— fue la de la muralla norte: cuarto de Comares, Leones, salas de las Frutas, Mexuar e, incluso, los baños.

Esta explosión se llevó por delante parte del trabajo ya realizado, dejando marcadas para siempre algunas de sus estancias, como es el caso —muy particular, por cierto— de la torre de Comares. Sin embargo, pocos años más tar-

22 TORRES BALBÁS, L. «Los Reyes Católicos en la Alhambra» *Al-Andalus*, XVI, 1951, págs. 185-205. Entre otros trabajos, las cubiertas fueron elevadas y colocados bajo ellas ricos techos de madera, seguramente realizados por artesanos mudéjares venidos de Zaragoza. Vid. TORRE Y DEL CERRO, A. *Moros zaragozanos en las obras de la Aljafería y de la Alhambra*. Madrid, Anuario del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, 1935.

23 GÓMEZ MORENO, M. *Palacio del emperador Carlos V en la Alhambra*. Madrid, Imp. El Correo, 1885; ROSENTHAL, E. *El Palacio de Carlos V en Granada*. Madrid, Alianza, 1988. También LÓPEZ GUZMÁN, R. *Tradición y clasicismo en la Granada del siglo XVI. Arquitectura civil y urbanismo*. Granada, Diputación, 1987.

24 BERMÚDEZ PAREJA, J. y MORENO OLMEDO, M.^a A. «Documentos de una catástrofe en la Alhambra» *Cuadernos de la Alhambra*, 2, 1966.

de, en una relación sobre el «Orden que se debe seguir en las obras de la Alhambra», la mayor parte de ella se dedica al palacio nuevo o del emperador, y tan sólo al final se alude a la necesidad de efectuar reparaciones en los tejados de las casas reales²⁵. Ello parece indicar que los daños ocasionados habían sido subsanados para entonces, al menos en cierta medida. Sin embargo, no creo que fuera así dado lo que nos revelan otros documentos posteriores.

En torno a 1600 a éstas se unen otras dificultades, en este caso de carácter económico, que plantean incluso la suspensión de los trabajos en palacios y fortalezas. Ante ello y en memorial fechado en ese mismo año se ponen de relieve los perjuicios que se derivarían de llevarse a cabo esa medida y que venían a ser de muy distinta índole. La fundamental, el estado en que se encontraban distintas casas y torres, como se detalla en otro documento de similar fecha. En concreto y en lo que se refiere a la de Comares se dice necesario «hacer los seis pilastrones de las ventanas volviéndolas a aderezar con sus orlas y chapas de azulejos y sus garniciones mosaicas todos de cantería de Alfacar labrados en junto en cantidad de siete varas de alto tres de fondo y vara y media de grueso con más todo aquello que le tocara con las condiciones de su remate en 84.000 reales»²⁶.

Con todo, una cosa era lo que se necesitaba y otra lo que se podía hacer, constituyendo a partir de ahora la precariedad económica una constante en la vida de la Alhambra, con el consiguiente abandono en que van quedando las estancias palatinas, incluida evidentemente Comares. Prueba de ello es que en 1644 el maestro mayor de la Catedral Manuel Guerrero y el albañil Juan López vuelven a reconocerla, exponiendo la necesidad de macizar las ventanas bajas, realzar los muros hasta el suelo de la sala y derribar la bóveda, sustituyéndola por armadura dado el peligro que amenazaba esta construcción. Nada de todo esto se lleva a cabo, lo que obliga a que en 1687 y ante la situación extrema intervenga el Cabildo municipal, rogando al rey la ejecución inmediata de estas obras²⁷. Ignoro si fue por este motivo que el maestro Rueda Alcántara levanta un dibujo de la torre acompañado de su correspondiente memoria, conservados ambos documentos en el Archivo General de Simancas²⁸. Al parecer, las obras se llevaron a cabo, ya a finales del siglo, por Diego del Arco y Diego López.

25 A.A. Leg. L-47-6.

26 A.A. Leg. L-47-6. Lo que ha resuelto la Junta de Obras y Bosques en que se ha de continuar la obra del Alhambra de Granada. 1600.

27 Archivo Histórico Municipal de Granada. Fomento. Leg. 1930. Expediente sobre el reparo de la Torre de Comares. 1687; A.A. Leg. L-211. 1644-1691.

28 CASARES LÓPEZ, M. «Documentos sobre la torre de Comares» *Cuadernos de la Alhambra*, 9, 1973.

Ante la situación que someramente se acaba de exponer, cada vez con mayor frecuencia se va a tener que recurrir —más que a las consignaciones ordinarias— a empréstitos extraordinarios, con los consiguientes problemas, retrasos y recortes que ello suponía. Lo cierto es que esos empréstitos permitirán ir poniendo parches y manteniendo en pie los edificios, pero poco más. El libramiento de 10.000 escudos para la conclusión de la obra de Comares y para otra en la sala de los Abencerrajes, constituye esa excepción que confirma la regla.

A comienzos del XVIII parece que la Alhambra va a tener una nueva oportunidad con motivo de la visita de Felipe V y su familia a Granada. El lugar que se pensó para el alojamiento regio fue —como parece lógico— la parte más noble de los palacios: Comares, Leones, habitaciones del emperador y peñador de la reina, a más de la vivienda de los alcaides²⁹. Pero lo cierto es que los arreglos llevados a cabo con ese motivo, que quedaron sin terminar, se encaminaron más a la mera apariencia que a reforzar la solidez de los edificios, que constituía en esencia lo fundamental.

Ello se iba a poner de relieve muy poco después, cuando un temblor de tierra —uno más de los muchos que a lo largo del tiempo ha tenido que padecer la Alhambra— viniera a incidir negativamente en una situación ya de por sí precaria. Por auto del alcaide, Francisco Pérez Orozco llevaba a cabo un reconocimiento para evaluar los daños ocasionados con ese motivo³⁰. Según su declaración, el lugar más afectado volvía a ser nuevamente la torre de Comares, donde se había abierto una grieta como de nueve varas de largo, además de los diferentes destrozos sufridos en las bóvedas, ventanas y arcos de la misma, encontrándose dañados los tejados y vuelos sobre el patio.

Seguir haciendo un análisis pormenorizado resultaría reiterativo, sin añadir nada nuevo a lo visto. La precariedad económica, los daños causados por terremotos y lluvias torrenciales, el pillaje de moradores y visitantes, la desidia en muchos casos de los propios encargados de la vigilancia y mantenimiento del recinto son causas de que su estado llegue a un extremo tal que, en alguno de los documentos consultados, se pone de relieve que todo él carece de la más mínima seguridad.

Dos de ellos, interesantes, se redactan a mediados del siglo XVIII. El primero está firmado por Juan José Fernández Bravo maestro de obras de la Chancillería, que contiene una detallada descripción del estado de las torres del recinto, así como del de algunas de las viviendas y el circuito de murallas que

29 Los documentos conservados a ese respecto en el Archivo de la Alhambra son numerosos. Algo de ello se puede consultar en RAMOS TORRES, M.^a C. «Preparativos en la Alhambra ante la venida de Felipe V» *Cuadernos de la Alhambra*, 8, 1972.

30 A.A. Leg. L-292. Auto del marqués de Alhendín de la Vega. Enero, 14 de 1734.

demandaba pronta reedificación³¹. El segundo, fechado en 1750, resulta un complemento del anterior, al dar una visión de aquellos lugares necesitados de reparaciones en sus cubiertas, tanto en el interior de los palacios como de las viviendas. Tan sólo dos años más tarde, Manuel de Arista Morón diría: «He visto con el mayor dolor el Palacio real antiguo, que se halla en estado tan deplorable, que amenaza ruina»³².

Las relaciones se suceden a lo largo de los años, poniendo de relieve lo poco que se hace para remediar una situación que, conforme el tiempo avanza, es cada vez más lamentable. Lo cual no deja de contrastar con la revalorización experimentada en esta segunda mitad de la centuria en lo que a los estudios semíticos se refiere y, en general, a lo que supuso la cultura islámica incluida su plasmación en el arte y en la arquitectura. A ello responde la iniciativa de la Academia de San Fernando de la publicación de los monumentos árabes de Granada y Córdoba. Si la idea tomaba forma en 1756, la obra —jalonada en su ejecución de problemas e inconvenientes— no vería la luz hasta 1804.

Antes de esa fecha, concretamente en 1792, Bartolomé de Rada y Santander oidor de la Real Chancillería y juez conservador de la Alhambra, dirigía al conde de Floridablanca un duro y documentado informe de carácter privado, escrito en seis folios, en el que analizaba las causas de la decadencia experimentada por el real sitio. Curiosamente, nunca fue enviado a su destinatario —o así lo creemos—, siendo encontrado después de su muerte entre una serie de papeles entregados por su viuda³³. El texto no tiene desperdicio en su conjunto, aunque no voy a entrar en su análisis dado el objetivo de estas páginas. Sí voy a hacerlo, porque resulta necesario, en el reconocimiento que lo acompaña y que sirve de complemento y ratificación a sus palabras. Reconocimiento efectuado, a petición del propio Rada, por Tomás López y Francisco de Arenas³⁴.

En él, y siempre en relación con Comares, se dice lo siguiente: «Asimismo se hallan las paredes que circundan el primer patio de la Alberca y el de la fuente de los Leones desconchadas de todos sus rebocos y enchapados, en el primero, hasta la altura de quatro baras y en el segundo hasta la de dos baras, todo alrededor de dichos patios, y las seis columnas aisladas, que sustentan los arcos del cenador ó pórtico que sirbe de entrada á la antesala (sala de la

31 A.A. Leg. L-53-18. Reconocimiento y tasación realizada por Juan José Fernández Bravo. 1794.

32 Archivo General de Simancas. Guerra Moderna. Leg. 3575. Carta de Manuel de Arista Morón al marqués de la Ensenada. Granada, 6 de junio de 1752.

33 Archivo de la Real Chancillería. Sala 32L. Leg. 4427, pieza 126. Representación sobre el mal estado de la Alhambra y medios para su reparación. Granada, 3 de marzo de 1792.

34 Este documento fue publicado por Francisco de Paula Valladar como apéndice a su obra *El incendio de la Alhambra*. Granada, Imp. Vda. e Hijos de P.V. Sabatel, 1890.

Barca) y salón principal de la celebrada torre de Comares, se hallan muy desplomadas, y amenazando próxima ruina, desde cuió desplomo han padecido el quebranto de que en el asiento de sus capiteles han quebrado y saltado diferentes pedazos del collarino de la planta alta de dichas columnas, que son de piedra de superior alabastro blanco, por cuió desplomo y defecto que ba espresado, amenaza ruina el todo de dicho patio con su cubierta, y para su remedio es indispensable sentar en cada una de las dichas columnas una tirante de yerro en el friso de sus capiteles con su ceño y entrada en la pared de enfrente, para que queden ligamentadas y sujetas dichas columnas con la seguridad que corresponde, con cuió reparo quedará remediado el peligro que amenaza dicho patio (...) y el tejado del referido patio que está unido á el de la expresada antesala se deve retejar, reponiendo en él la mezcla y teja necesaria para reparar las diferentes goteras que en él se hallan (...). También es necesario componer el tejado del cenador o pórtico que está frente del antedicho (frente al del salón de Comares), reponiendo en él las maderas, teja y mezcla necesaria...»³⁵.

En opinión de Francisco de Paula Valladar —siguiendo en parte a Contreras— las obras aquí mencionadas sí llegarían a realizarse. Pero lo cierto es que la valoración que hace de las mismas resulta ser absolutamente negativa, ya que a su modo de ver «hicieron perder aun más sus líneas de aplomo a los muros y a las arcadas del vestíbulo, alterando de tal modo el primitivo techo (...) de la sala de la Barca, que perdió su forma de bóveda cilíndrica, perfectamente regular, terminada por casquetes esféricos, tomando el de una elipse irregular; que las deformaciones de los muros eran tales, que el foral del claustro donde se alza el arco de entrada á la sala de la Barca, habíase desnivelado de tal modo, que á pesar de las tirantes de hierro puestas (...) ocasionó que se abriera el techo de la Barca por el centro, desperfecto que se cubrió con una pieza de madera, que resultaba inexplicable...»³⁶. Es posible que fuera en ese momento —aunque de ello no tengo constancia expresa— cuando, para reforzar la fábrica, se agrandara en forma desmesurada el tejado que, arrancando de los muros de la torre de Comares, finalizaba en el alero de la galería. En esta forma aparece en un dibujo inserto en la Guía de Gómez Moreno, datado en 1833 y en un grabado de G. de Prangey casi coetáneo.

Fuera o no así, la realidad es que por esas fechas estaba a punto de iniciarse una compleja etapa en la historia de nuestro país que desembocaba en la

35 Representación, cit.

36 VALLADAR, F. de P. *Guía de Granada*. Granada, Tip. Lit. Paulino Ventura Traveset, 1906, págs. 289-90. (Hay edición facsímil, Granada, 2000).

Guerra de la Independencia³⁷. Por contra de lo que se ha dicho con cierta frecuencia, la estancia de las tropas francesas en Granada supuso un duro quebranto para la ciudad y su Alhambra, convertida ésta en cuartel general, lo que implicó una serie de obras para adaptarla a su nuevo destino³⁸. Las voladuras efectuadas antes de su partida no harían sino empeorar esa situación, deteriorándose más de lo que ya estaban diversas torres y edificios, incluidos los propios palacios³⁹.

La partida del ejército francés no supuso más que una nueva invasión, protagonizada en este caso por el general Ballesteros y sus hombres, predominando por tanto el uso militar del recinto. Es cierto que las noticias que acerca de este periodo han llegado a nosotros son escasas. Las suficientes, sin embargo, para entender que la situación que llevamos vista, muy al contrario de mejorar ha empeorado sustancialmente, encontrándose la mayor parte de los cargos vacantes, lo que repercutía en el estado de «sus fincas, muebles, materiales; las alamedas sin cuidado, la Casa real bulnerada, destruida y en parte arruinada, sin cobro los reales intereses»⁴⁰. Para que nada faltase, en 1822 un nuevo terremoto venía a remover los tan sufridos edificios, afectando de forma particular los subterráneos del palacio de Carlos V y los cuartos de Comares y Leones⁴¹.

Todavía en 1834 y a consecuencia de los acontecimientos que vivía el país, la Alhambra cobraba una efímera actualidad. Iniciada la contienda carlista tras el fallecimiento de Fernando VII, el capitán general de la provincia solicitaba un informe acerca de las posibilidades militares de la ciudadela. Informe minucioso en extremo y de indudable valor, incrementado algo más tarde ante el avance hacia Andalucía de fuerzas afectas a don Carlos mandadas por el general Gómez. Es entonces realmente y por temor de que pudieran llegar hasta

37 Sobre ello, con carácter general VIÑES MILLET, C. *Granada ante la invasión francesa*. Granada, Ayuntamiento, 2004.

38 FORD, R. *Granada. Escritos con dibujos inéditos*, traducción y notas de A. Gámir Sandoval. Granada, Patronato de la Alhambra y Generalife, 1955. Muy crítico se muestra este autor con los desafueros cometidos por los franceses en la Alhambra.

Curiosamente, Washington Irving contribuyó a difundir la primera de las versiones, al afirmar: «Con el ilustrado criterio que siempre ha distinguido a la nación francesa en sus conquistas, se preservó este monumento de elegancia y grandiosidad morisca de la inminente ruina que le amenazaba. Los tejados fueron reparados, los salones y las galerías protegidos de los temporales, los jardines cultivados, las cañerías restauradas, y se hicieron saltar en las fuentes vistosos juegos de aguas. España, por tanto, debe estar agradecida a sus invasores por haberle conservado el más bello e interesante de sus históricos monumentos». *Cuentos de la Alhambra*, edición de A. Gallego Morell. Madrid, Espasa Calpe, 1991, pág. 44.

39 VALLADAR, F. de P. «Lo que volaron los franceses en la Alhambra» *La Alhambra*, XIII, 1910, 285.

40 A.A. Leg. L-241-9. Escrito del veedor contador dando cuenta del mal estado de la Alhambra. 1816.

41 A.A. Leg. L-241-33. Declaración del estado de la Alhambra después de los terremotos de 1822.

Granada —infundado en este caso— cuando se solicita con la mayor urgencia permiso para poner la fortaleza en estado de defensa, lo que sería concedido no sin hacerse constar que en ningún caso debería hacerse perjuicio a los edificios de los palacios⁴².

Porque lo cierto es que para entonces algo ha comenzado a cambiar. Ya en 1830 Fernando VII había consignado 50.000 reales anuales para atender a los reparos más precisos, lo que se mantendrá e incrementará bajo la regencia de María Cristina y el reinado de Isabel II⁴³. Ello va a suponer el inicio de una nueva etapa, en que las obras comienzan a llevarse a cabo de una forma regular y mediante proyectos aprobados de antemano. En uno de los primeros firmados por José Contreras se hace una gradación de las que requerían mayor urgencia, mencionándose en él en forma expresa y destacada la torre de Comares⁴⁴.

Sin duda el nombre de los Contreras es el que se relaciona habitualmente con la Alhambra, dada la larga permanencia de esta familia en ella, que cubre todo el resto del siglo. Pero no son los únicos que en estos momentos a los que me vengo refiriendo trabajan en el recinto y, en forma particular, en los palacios árabes. Es algo que sabemos a través de otras fuentes y que nos confirma Gómez Moreno, mencionando como responsables de las reparaciones puestas en marcha o llevadas a cabo —además de a José Contreras— a Romero, Amador, Pugnare y Soriano, autor este último de la memoria objeto de este estudio.

Reconoce Gómez Moreno que, bajo la dirección de todos ellos, «se realizaron obras de conservación, procuróse limpiar el palacio de aquellos modernos aditamentos que lo desfiguraban y no se descuidó el embellecerlo». Sin embargo —continúa— «a vueltas de estos útiles y necesarios trabajos presidió en las restauraciones una desastrosa tendencia á devolver su esplendor primitivo al Alcázar, destruyendo adornos antiguos, más ó menos deteriorados, para asentar otros absolutamente nuevos, y adobándolos de manera que no se distinguiesen de los primitivos...»⁴⁵.

42 VIÑES MILLET, C. «Aspectos de la significación militar de la Alhambra en el siglo XIX. El informe de 1834» *Cuadernos de la Alhambra*, 19-20, 1984. Para la inquietud sembrada en algunas poblaciones andaluzas es interesante el testimonio de G. Borrow, *La Biblia en España*, introducción de M. Azaña. Madrid, Alianza, 1970, págs. 190 y ss.

43 Esa nueva etapa sería observada por alguno de los visitantes. Es el caso, por ejemplo, de Isabella Romer que en 1842 escribe: «La extraordinaria conservación del interior (...) y el perfecto orden en que mantienen todo el conjunto, destruye toda idea de abandono y desolación». «The Rhone, the Darro and the Guadalquivir. A summer ramble in 1842. London, 1843. *Granada. Relatos de viajeros ingleses (1830-1843)*, edición y traducción de M.ª A. López-Burgos. Melbourne, Australis Publishers, 2000, pág. 145.

44 A.A. Leg. L-233. Obras en la Alhambra. 1840.

45 GÓMEZ MORENO, M. *Guía de Granada*. Granada, Imp. de Indalecio Ventura, 1892, págs. 41-42. (Hay edición facsímil, Granada, 1982). Abundando en esa idea tenemos el testimonio de Samuel E. Widdrington: «Con estas restauraciones, se han descubierto algunas de las técnicas de adorno llevadas a cabo por los

Palabras con las que nos introduce en un interesante y polémico tema, como es el sentido y el criterio que debía prevalecer en la conservación y restauración de los monumentos antiguos. El debate iba a ser largo e intenso, tanto fuera como dentro de España, sirviendo en gran medida de telón de fondo de aquellas décadas y las siguientes y dividiendo radicalmente a quienes apoyaban una u otra de las tesis en juego. Como no podía ser de otra manera, también en Granada su influjo se dejó sentir, viniendo a coincidir, casi, en el tiempo con las obras que habían comenzado a realizarse sistemáticamente en la Alhambra, que en esta etapa se centraron básicamente en los cuartos de Comares y de los Leones.

En el primero —el que nos interesa— ha quedado constancia de reparaciones efectuadas en las dos galerías del patio de la Alberca, dado el estado ruinoso en el que ambas se encontraban. En primera instancia fue la llevada a cabo en 1842 en el ala lindera con el palacio de Carlos V, bajo la dirección de Contreras⁴⁶. Corto es el párrafo que en su *Manual del artista y del viajero en Granada* le dedica Giménez Serrano, aunque bien expresivo. «Sobre esta galería —escribe— hay un entresuelo nuevamente reedificado a que dá luz un agimez sencillo y cuatro ventanas cerradas con una celosía moruna. Encima se ve otra galería enteramente igual á la de abajo y restaurada en su totalidad recientemente con poca inteligencia»⁴⁷.

Nada nos dice acerca de la galería frontera, la que sirve de pórtico a la sala de la Barca y de entrada al salón de Embajadores y a la torre de Comares. Tampoco lo hacen otras guías, más o menos coetáneas. Igualmente, muy poco explícito se muestra Pascual Madoz en su *Diccionario* en el que, sin embargo, dedica un amplio espacio a describir las estancias nazaríes. Tan sólo una escueta frase, en la que alude a un «mezquino tejado, por encima del cual descuella la gran torre»⁴⁸.

albañiles árabes. En un lugar que estaba abierto, observé que ellos fijaban el yeso a la madera y a otras partes donde no se podría adherir con facilidad, clavando planchas en zigzag, y la cualidad antiséptica del material junto con la sequedad del clima (...) habían hecho este simple y económico sistema tan eficaz, que la plancha de este material perecedero estaba tan perfecta como el día en que fue pegada». «Spain and the spaniards in 1843». London, 1844. *Granada. Relatos de viajeros ingleses (1843-1850)*, edición y traducción de M.ª A. López-Burgos. Melbourne, Australis Publishers, 2000, pág. 30.

46 LAFUENTE ALCÁNTARA, M. *El libro del viajero en Granada*. Madrid, Imp. de D. Luis García, 1850, 2.ª ed., pág. 145. (Hay edición facsímil, Granada, 1981). Ello lo confirma Ford en la obra ya citada, al afirmar que a la derecha del patio de la Alberca «existe una elegante galería doble, recientemente restaurada, en la parte superior, y que es el único modelo de su clase en la Alhambra» (pág. 57). Hay que aclarar que aunque Ford abandonó España en 1833, siguió recibiendo información, que incorporaría a las sucesivas ediciones de su *Guía*, viendo la luz la última en 1855.

47 GIMÉNEZ SERRANO, J. *Manual del artista y del viajero en Granada*. Granada, Imp. Puchol, 1846, pág. 86. (Hay edición facsímil, Granada, 1981).

48 MADDOZ, P. *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de Ultramar*. Madrid, 1845-1850. La referencia está tomada del volumen dedicado a Granada en edición facsímil. Ámbito Ediciones, 1987, pág. 156.

De tan breve comentario, sin embargo, se puede deducir que a la altura en que redacta su obra —años centrales del siglo XIX— subsiste todavía la que supuestamente se realizó a finales de la centuria anterior, a la que me he referido en su momento.

Como se ve, pocos son los testimonios con los que contamos a los efectos que nos interesan. A salvo quizá de un corto párrafo debido a un visitante extranjero que, a la altura de 1843, nos dice: «En el propio palacio se están llevando a cabo extensas reparaciones; una de las enormes torres que hay sobre el Darro ha sido reconstruida desde los cimientos y estaban restaurando el interior, que ha sido realizado con tanta destreza por un joven perteneciente a la ciudad, que si los arquitectos árabes fuesen a reaparecer tendrían gran dificultad en distinguir entre su propio trabajo y el de sus sucesores»⁴⁹. Con estas frases viene a confirmar las de Gómez Moreno y aunque no mencione en forma expresa la torre de Comares, por los pocos detalles que aporta bien pudiera estar refiriéndose a ella.

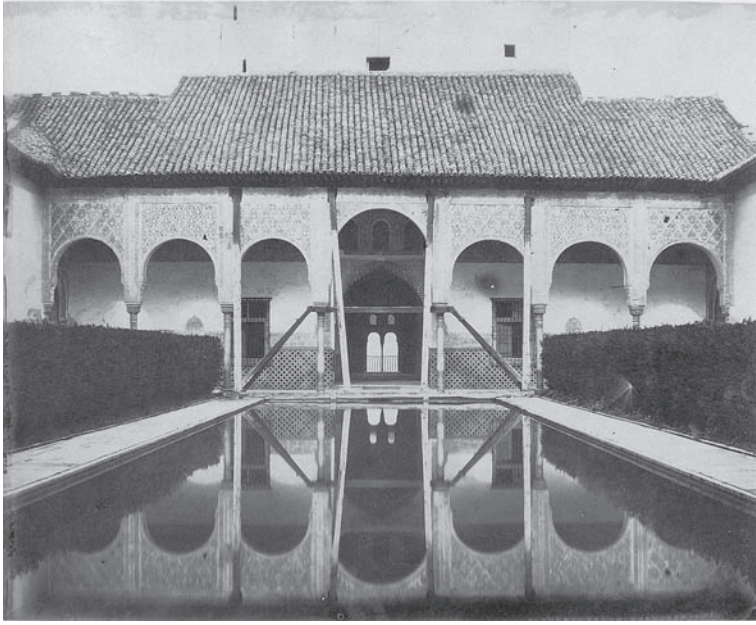
En caso de ser cierta esa suposición, las obras a las que alude nuestro viajero tan sólo afectaron a la cimentación e interior de la torre, ya que en una de las primeras fotografías que se conservan de la Alhambra, obra de Luis León Masson datada en torno a 1855, la galería de acceso a la misma aparece sólidamente apuntalada, y en otra instantánea muy poco posterior la sala de la Barca presenta un similar aspecto, mostrando las tirantas de hierro que sujetaban las columnas a la pared frontera⁵⁰.

Como apunté ya al comienzo, la memoria elaborada por Ramón Soriano lleva fecha de abril de 1865. En buena lógica, ello me hizo pensar que fue por entonces cuando concluyó los trabajos que son origen de la misma. Sin embargo, la cosa no estaba tan clara, como pude comprobar con posterioridad. En 1862 una magnífica fotografía de Clifford nos muestra una imagen en que la galería aparece perfectamente restaurada. Es de señalar que ese mismo año tuvo lugar la visita de Isabel II y su familia a Granada, siendo precisamente Clifford el fotógrafo oficial de este viaje⁵¹. Acondicionado el Ayuntamiento para alojar a los regios visitantes, la Alhambra fue escenario de algunos de los

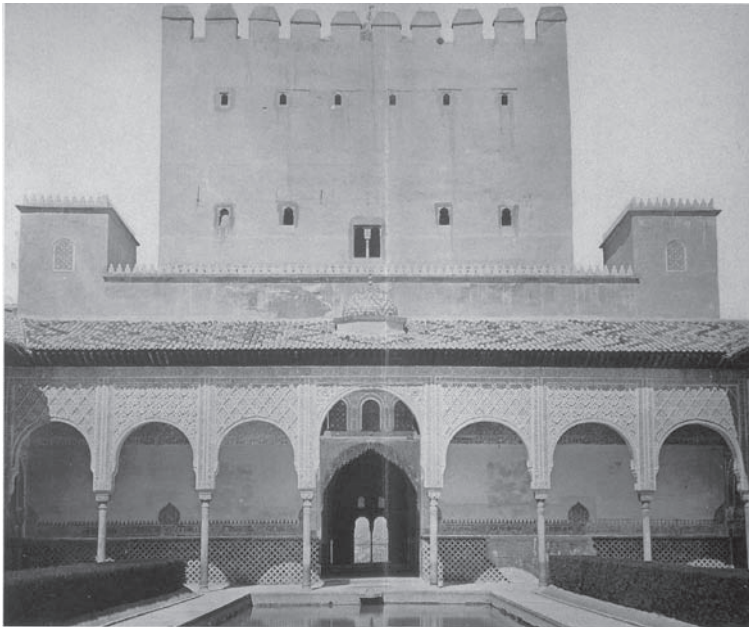
49 WIDDRINGTON, S.E. op. cit., pág. 30.

50 Ambas fotografías, la segunda de ellas de J. Pedrosa, se encuentran reproducidas en *Imágenes en el tiempo. Un siglo de fotografía en la Alhambra, 1840-1940*. Granada, Patronato de la Alhambra, 2002. En el mismo volumen se inserta otra fotografía debida a E.K. Tenison, datada en 1853, en la que la galería todavía no aparece apuntalada. Todo ello nos ayuda, en la medida de lo posible, a situar las fechas.

51 *Crónica del viaje de sus Majestades y Altezas reales por Granada y su provincia en 1862*, por E. de los Reyes y F.J. Cobos. Granada, Imp. de D. Francisco Ventura Sabatel, 1862. (Hay edición facsímil, Granada, 1994).



Louis León Masson. Legado Ortiz Echagüe. Universidad de Navarra



Ramón Soriano, reparación hecha en una de las galerías del Patio de la Alberca. Madrid, 1865

actos programados con ese motivo. En forma muy particular el baile de gala ofrecido por la Maestranza, que se celebró en el salón de Embajadores⁵².

Ante todo ello salta la duda, dado el desfase que nos marcan las fechas. Pudiera ser que en el momento en que tiene lugar el viaje real las obras se encontraran muy avanzadas, a falta de pequeños remates⁵³. Cabe también que Soriano dilatará la redacción de su memoria por razones que, en este caso, nos son desconocidas. Lo que parece evidente es que los trabajos debieron iniciarse a finales de los años cincuenta, alargándose en el tiempo debido a la complejidad de los mismos, que queda bien pormenorizada en su escrito. Comenzando por el desmonte del enorme tejado causante —a su modo de ver— de gran parte de los daños experimentados por la galería⁵⁴.

Es evidente que no voy a entrar en detalles que el lector tiene a su disposición en el documento adjunto. Sí quisiera, para finalizar, detenerme en una última cuestión, que puede servir de complemento y colofón a un tiempo. Junto a las obras de consolidación y rehabilitación llevadas a cabo, que en palabras de su autor resultan las «más interesantes», alguna otra se llevó a efecto. Es ello la colocación de una cupulilla en el centro del nuevo tejado y el alzamiento de un parapeto almenado, flanqueado por dos pequeñas torres⁵⁵. Aditamentos estos últimos en línea con el orientalismo imperante y en paralelo con intervenciones operadas en otras zonas de los palacios.

En opinión nuevamente de Gómez Moreno —compartida por Gallego Burín—, «la bovedilla, tejas vidriadas y almenas fueron obra de pura fantasía, harto censurada, y en cuanto a las torres, que han sido arbitrariamente reconstruidas, descúbrese la de la derecha en un grabado de Hoefnagel, hecho en 1564, no con almenas, sino cubierta de tejas, como las otras partes de la Casa Real (...) Es muy verosímil que al otro lado no hubiese torre, más, en tal caso, hubo de ser mucho más angosta (...) por lo cual cuando los restauradores imaginaron las torrecitas iguales, tuvieron precisión de saltar osadamente por lo antiguo, sin atender mas que a la simetría exterior»⁵⁶.

52 Por encargo de la reina Clifford realizaría un amplio reportaje sobre la Alhambra. Vid. FONTANELLA, L. *Clifford en España. Un fotógrafo en la Corte de Isabel II*. Madrid, Iberdrola, 1997.

53 A consecuencia de la estancia de la soberana en Granada, el 10 de octubre de 1862 se publicaba en el *Boletín Oficial de la Provincia* un decreto en el que se ordenaba que «sin pérdida de tiempo, y sin evitar dispendio de ninguna clase, se proceda a terminar de la manera más digna y conveniente, la restauración de este histórico monumento».

54 A todas luces se equivoca en este caso Valladar, cuando afirma que fue Contreras quien desarmó el gran tejado que descansaba sobre la torre de Comares, al que se ha aludido aquí reiteradamente. *El incendio de la Alhambra*, cit., pág. 46.

55 La cupulilla se desmontó en 1934. GALLEGO BURÍN, A. *La Alhambra*. Granada, Patronato de la Alhambra y el Generalife (Hay edición facsímil, Granada, 1996).

56 GÓMEZ MORENO, M. *Guía de Granada*, cit., pág. 45.

A nada de todo esto alude Soriano en su informe, lo cual nos plantea la interrogante acerca de si salió de su mano o de otra, que bien pudiera ser la de Contreras⁵⁷. Al respecto cabe recordar el polémico cupulino colocado por él en uno de los temples del patio de los Leones. En cualquier caso, es una cuestión que escapa ya a mi planteamiento. Todo lo realizado entonces perdería en el incendio habido en la noche del 15 de septiembre de 1890, siendo reconstruido con posterioridad⁵⁸.

57 SORIANO, R. *Reparación hecha en una de las galerías del patio de la Alberca del palacio árabe de la Alhambra*. Madrid, Memorial de Ingenieros, 1865. La autoría de Soriano la da por buena Gallego Burín en la monografía citada, siguiendo en ello a Contreras.

58 En su *Guía*, ya mencionada, Manuel Gómez Moreno lamenta que tras el incendio se proceda a reconstruir todos aquellos elementos que —como vimos— considera obra no ajustada a la realidad. Concretamente éstas son sus palabras: «Todo ello fué destruido por el incendio, mas por desgracia se está llevando á cabo su restauración» (pág.45). En efecto así fue, como nos muestra una fotografía datada en 1905, donde aparecen nuevamente las torres y la cupulilla. Sin embargo, la galería aparece una vez más apuntalada.

*DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS PARA PONER VERTICAL
UNA GALERÍA RUINOSA DEL PATIO DE LA ALBERCA EN EL PALACIO ÁRABE
DE LA ALHAMBRA DE GRANADA*

En el palacio árabe de la Alhambra existía apuntalada hacía ya muchos años, una de las afiligradas galerías del patio de la alberca, aquella precisamente que dá ingreso al salon de embajadores. Componese el frente de esta galería de siete arcos sostenidos por ocho delgadas columnas de mármol blanco, de las cuales las dos extremas, estan entregadas en los muros laterales del patio que distan entre si 25m,30. Motivó el apuntalamiento, el desplomo que tomara la arcada por causa del empuje de la armadura, mal concebida y peor ejecutada, que se puso modernamente para cubrir de aguas á un mismo tiempo la galeria y sala que hay a espaldas de ella, titulada de la barca.

Las dificultades que presentara la restauracion para algunos de los arquitectos que la vieron, la opinion de otros que proponian como medio unico la demolicion, que haria desaparecer restos tan estimados de la epoca mas floreciente que tuvieron los arabes, ó cualquiera otro motivo, ello es que la galeria seguia apuntalada, y ultimamente con señales ciertas de proxima ruina. Urgente era por tanto acudir á su remedio, y desde luego me decidi a hacerlo conservando intacto trozo tan bello de aquella arquitectura, proponiendome mover todo el frente á la vez y sin que dejara de formar una sola y unica pieza, hasta colocarlo perfectamente sobre las columnas evitando al mismo tiempo que lo solicitaran otras fuerzas que las verticales, condiciones precisas para que la estabilidad fuera completa y duradera. El problema aunque laborioso, lo crei desde un principio posible, sin embargo que conocia la necesidad de preveer para evitarlas, todas las dificultades y circunstancias de la operacion, á fin de no encontrar despues obstaculos que la entorpecieran, ó causas que la inutilizaran ó lastimaran las delicadas obras las superficies; condición precisa que me propuse llenar.

Prolijo en extremo seria seguir uno á uno los detalles de los preparativos que hice, y los medios que empleé, para conseguir un resultado facil y riguroso, y por eso los espondre sucintamente, precediendolos de la descripcion del estado de la galeria y demas partes que con ella tienen relacion.

El frente de la galeria, como al principio he dicho, se compone de siete arcos sostenidos por ocho columnas de marmol de diametro de 23 cms. repartidas en una línea de 25m,30 (figura 1) siendo el arco de en medio, mayor que los laterales. Las partes comprendidas entre los pilares que se levantan sobre las columnas, los arcos y el entablamento que corre de un

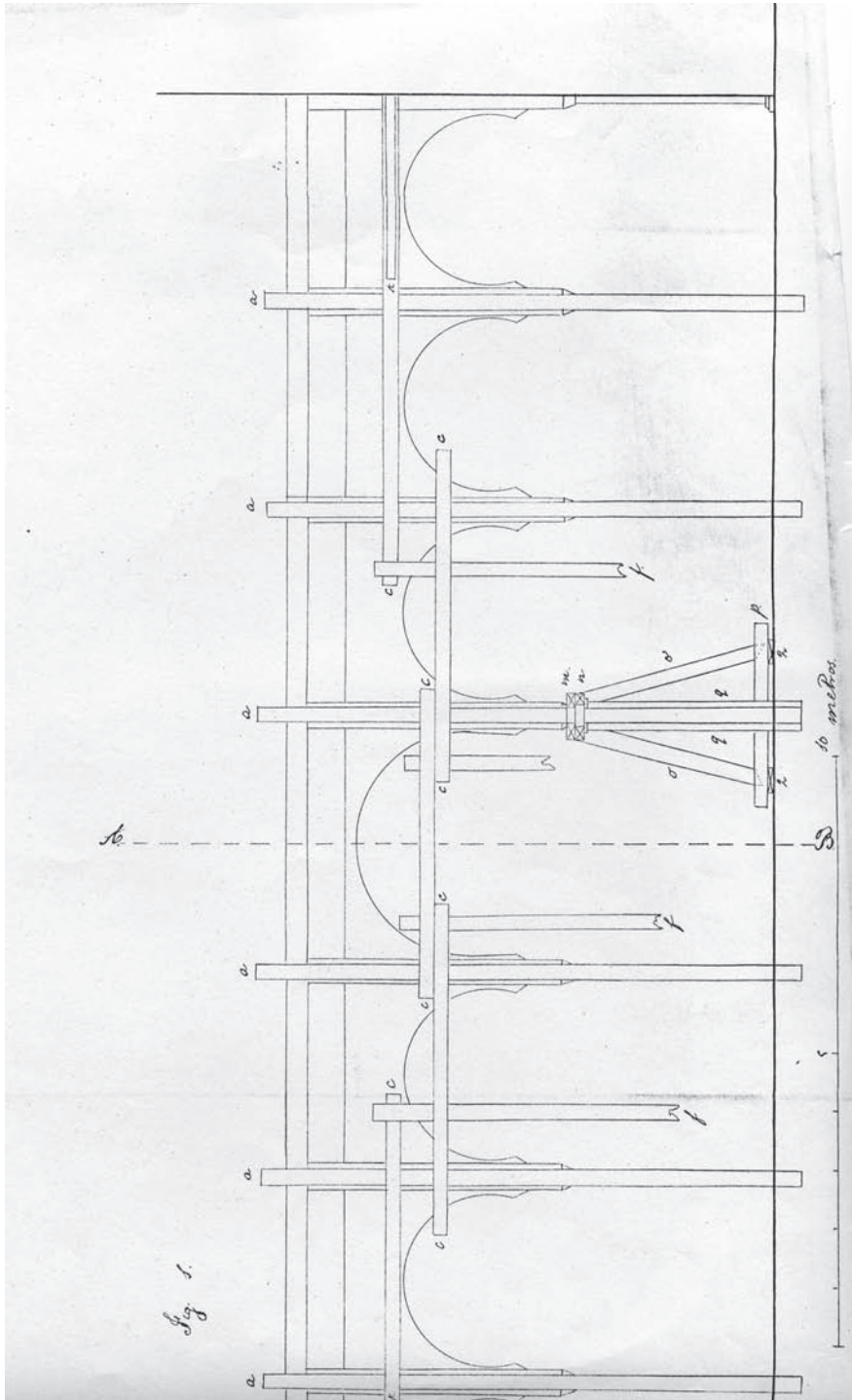
estremo al otro, son caladas y construidas de ladrillo y yeso dejando claros de formas romboidales: a los cantos de estos ladrillos en ambos paramentos, van sugetos los arabescos que tambien son calados. El coronamiento de la arcada se une al muro interior de la galeria por un techo plano de madera, y en este mismo coronamiento estrivaba el tejado á una sola agua que cubria la galeria y sala de la barca, apoyandose en el muro del salon de embajadores; su empuje habia hecho andar aquel coronamiento siguiendole en su movimiento la parte superior del muro interior de la galeria; los pilares y capiteles unidos a estos habian girado en los puntos de contacto con las cañas de las columnas, y en algunos llegaba el desplome a 25,60 grados.

Por de pronto, y para quitar la causa que motivara el estado ruinoso, desmonté por completo el tejado que cubria la galeria y sala de la barca, aligerando de paso la arcada y aunque de este modo se quedaba unicamente con el suyo propio y parte del correspondiente al techo plano, lo fragil y quebradizo de la fabrica, los grandes é irregulares movimientos que habia tomado y lo delicado de los revestimientos, exigian mucha prudencia y circunspeccion para la adopcion de los medios que se emplearan para enderezarla, complicado algun tanto todo ello con la circunstancia de haber delante de la galeria un gran estanque de dos metros de profundidad.

Al tratar de poner á plomo la arcada, parecia lo natural volverla a su primitiva posicion, mas esto obligaba á destruir el techo plano de madera que es de una preciosa y complicada traceria arabe, el cual habia seguido en su movimiento ondalado, el coronamiento de la galeria: para evitarlo, decidi sacarla de pie lo que fuera necesario, hasta dejarla á plomo en toda su estension.

El apuntalado antiguo hecho con la sola mira de sostener la galeria, no se adaptaba á los medios que iba á poner en practica, por lo que me fué preciso variarlo de la manera siguiente. Delante de cada columna se colocaron verticalmente gruesos maderos *a* cuyas caras interiores perfectamente labradas, ocupaban el lugar á donde devian venir á parar los paramentos exteriores de los pilares que se elevan sobre aquellas. Estos maderos empujados por la parte inferior en el grueso muro de los cimientos que sirve al mismo tiempo para formar el estanque que ocupa todo el patio, estaban sugetos arriba por puntales *b*. (suprimidos en la figura 1.^a) Otros maderos *c*. horizontales, sostenidos por los primeros y atados al pie del muro *d*. por los tirantes *b*.; los maderos *g*. tendidos sobre estos, y los tornapuntas *h*. sostenidas por el muro del salon de embajadores completaban el nuevo apuntalado, fijando de un modo solido é invariable la posicion de los maderos *a* que sugetaban la galeria por arriba y sobre los que despues habrian de obrar los esfuerzos aplicados á aquella para enderezarla.

En el repartimiento de los tirantes, hubo que sugetarse a los claros de la puerta y ventanas del muro *d*. y como no los hubiese hacia los extremos, se suplieron en aquellos sitios con tornapuntas horizontales *K* a los muros laterales del patio.



Esplicaremos ahora los medios empleados para aislar la galería de las columnas que las sostenían, proporcionando al mismo tiempo manera fácil de hacerla andar por el pie hasta adaptarse á los maderos verticales *a*.

Construyeronse para cada columna dos gruesos marcos de madera *m*. y *n*. perfectamente labrados (en la figura 1.^a solo se han puesto á una columna); los primeros se acoplaron toscamente a los capiteles, aunque cuidando escrupulosamente que quedaran horizontales; se les sostuvo en su sitio por los segundos, que a su vez lo fueron, por un lado por tornapuntas *o*. que encajaban en la solera *p*, y por el otro, por las piezas *q*. cosidas a los lados de los maderos *a*: los huecos entre los capiteles y marcos superiores se rellenaron con una lechada de yeso, y las superficies de contacto de los marcos superiores é inferiores se untaron antes de juntarlos de jabon bien seco. A los pilares de los arcos se adosaron por dentro maderos *r*, que fueron recibidos en el interior de los marcos *m*, manteniendolos en su sitio por arriba los puntales *Y*, dispuestos de manera que hubiera juego en los puntos de contacto. Entre los maderos y los pilares se interpusieron gruesas telas en varios dobleces que evitaran lastimar los arabescos. En los marcos *u* se hicieron firmes piezas *t*, en las que se apoyaban otras *u* que recibían las hembras de tornillos *d*. Delante de los marcos *m* se pusieron otros tarugos *u* con los tejuelos de hierro para recibir los extremos cónicos de las cabezas de los tornillos.

Para dejar sueltas las columnas, es decir, independientes de la galería, se levantó esta lo preciso con palancas que se aplicaron á las soleras *p* y marcos *n* calzando con trozos de madera *z*.

Con objeto de conocer si durante la maniobra tenía movimiento la parte superior de la galería, se pusieron hilos tirantes *S'* desde ella al muro de detras; la rotura de estos hilos lo hubieran indicado al momento.

Todas estas operaciones concluidas, se fueron templando uno á uno los tornillos dandoles vueltas hasta iniciar el movimiento en cada pilar. Cerciorado que todos ellos obedecían al movimiento, seis operarios uno al lado de cada tornillo provistos de pequeñas palancas de hierro, dieron vuelta á aquellos é hicieron andar la arcada lo necesario hasta dejarla en el lugar que se tenía señalado. Esta operacion duró siete horas sin otro contratiempo que la rotura de un tornillo, que se le corrieron las roscas y hubo que detenerla hasta componerlo. Concluido el movimiento se hechó la plomada en varios puntos por si hubiera lugar a rectificar, y ninguna desviacion se encontró.

Las columnas, que como es consiguiente se quedaron atrás, se fueron colocando sucesivamente debajo de los capiteles, se descolgó sobre ellas la galería, y la operacion quedó terminada sin que un solo hilo se rompiera, ni concurriera otro accidente mas que el indicado antes, accidente que ninguna consecuencia tubo ni pudo tener, puesto que el movimiento de la arcada podia detenerse cuando se quisiera ó hiciera falta y por tiempo indeterminado.

Al concluir esta breve descripción de la parte más interesante de la obra, séame permitido consignar, que la verdadera sino única satisfacción que tuve al ver terminada aquella felizmente, fué la de haberla programado hasta en sus más pequeños detalles con tal precisión, que durante su curso no ocurrió accidente que no hubiera sido previsto, ni ocasión para variar lo pensado.

Alhambra de Granada 8 de Abril de 1865

Ramon Soriano

Es Copia

El Coronel Srío. de la Diron. Gral.

Pedro Argumosilla (rubricado)

UN VIAJERO ALEMÁN EN LA ALPUJARRA EN 1765

MANUEL TITOS MARTÍNEZ Y MARÍA ÁNGELES MARTÍN VIDA *

*A Roberto Travesí,
compañero de montaña infatigable e imprevisible*

RESUMEN

Las descripciones de viajes a La Alpujarra son extraordinariamente escasas hasta que en el siglo XIX se produce la explosión del movimiento romántico. Por eso adquiere especial interés el texto que se reproduce en este artículo, que describe un viaje de Málaga a Pórtugos realizado en 1765. El texto original se publicó en Hamburgo en una revista de historia y geografía denominada *Büschings Magazin (Magazin für die neue Historie und Geographie)*.

Palabras clave: Alpujarra, Sierra Nevada, Viajeros.

ABSTRACT

The descriptions of journeys to The Alpujarra are extraordinarily scarce until the explosion of the Romantic movement in the 19th century. That is the reason why the text we reproduce here, describing the journey of a German traveller in 1765 from Malaga to Portugos, demands special attention. The original text was published in Hamburg in a history and geography magazine called *Büschings Magazin (Magazin für die neue Historie und Geographie)*.

Key words: Alpujarra, Sierra Nevada, travellers.

* Universidad de Granada y Universidad de Frankfurt am Main (Alemania).

1. LA ALPUJARRA EN LA LITERATURA DE LOS SIGLOS XVI Y XVII

La presencia de La Alpujarra en la literatura histórica de la Edad Moderna es relativamente abundante, como consecuencia, claro está, del importante acontecimiento que supuso la guerra de los moriscos y la expulsión posterior de los mismos del territorio granadino. No ocurre igual con la literatura de carácter geográfico, que es ciertamente escasa y, más aún, con los testimonios de viajeros que se adentraran antes del siglo XIX en los difícilísimos parajes alpujarreños.

La primera referencia a La Alpujarra posterior a la conquista de Granada se halla en la *Guerra de Granada* de Diego Hurtado de Mendoza (Granada 1503-Madrid 1575), hijo del Conde de Tendilla y primer Marqués de Mondéjar, escrita en el siglo XVI aunque publicada en 1627. Es una obra escrita con un estilo vivo y ameno en el que el autor va narrando los incidentes de la guerra mostrando en no pocas ocasiones su simpatía hacia los rebeldes y en la que existe una identificación plena entre Sierra Nevada y La Alpujarra¹. El libro de Hurtado de Mendoza posee un vocabulario erudito, cuidado y preciso y en sus descripciones, fluidas y ágiles como su mente creativa, se refleja el espíritu y las manifestaciones del barroco naciente. La visión idealizada y romántica del caudillo de la sublevación morisca, Fernando de Valor, debe bastante a Hurtado de Mendoza, quien no obstante supo poner el conflicto morisco en relación con el contexto europeo.

1 Diego HURTADO DE MENDOZA, *Guerra de Granada hecha por el Rey don Phelipe II, nuestro señor contra los Moriscos de aquel reino, sus rebeldes. Historia escrita en quatro libros*, publicada por el licenciado Luis Tribaldos de Toledo (Lisboa: Giraldo de la Viña, 1627).

El libro que sí ve la luz antes de que acabe el siglo XVI es el de Ginés Pérez de Hita, *Las Guerras Civiles de Granada*, cuya primera parte se publicó en Zaragoza en 1595. El autor fue testigo de la guerra entre cristianos y moriscos y en su libro dejó un testimonio emocionado de aquellos episodios; la primera parte es en realidad una novela histórica y la segunda una narración novelada de la rebelión de los moriscos y de sus acontecimientos más destacados, cargados siempre de indudable fantasía; ello no es obstáculo para que en ocasiones mantenga un planteamiento crítico de las razones cristianas y así, cuando se ocupa de las causas de la sublevación, llega a la conclusión que no fueron otras que el cerco de intolerancia que la monarquía de los Austrias puso a la población musulmana a través de disposiciones y pragmáticas imposibles de cumplir, como eran el abandono de su lengua, sus vestimentas y sus costumbres.

En la misma línea de Hurtado de Mendoza y por las mismas fechas, ha de destacarse el trabajo del también granadino Luís Mármol y Carvajal *Historia de la rebelión y castigo de los moriscos del Reyno de Granada*, publicada en 1600, complemento de la de Hurtado de Mendoza, a la que siguió en ocasiones con escrupulosidad², que es una de las mejores crónicas militares del siglo XVI. La obra de Mármol y Carvajal contiene una gran profusión de datos relativos a las costumbres, ritos y organización de los moriscos y es una buena fuente para conocer la forma de vida de aquellos habitantes alpujarreños del siglo XVI.

Más completa es, ya dentro del siglo XVII, la descripción que realiza Francisco Bermúdez de Pedraza, granadino, canónigo, jurista, catedrático e historiador, que vivió entre 1576 y 1655. En 1608 Bermúdez de Pedraza publicó el que según él era el primer libro que se escribió sobre Granada, *Antigüedad y excelencias de Granada*³, en el que incluyó varios textos relativos a Sierra Nevada y sus comarcas adyacentes, sus aguas y sus ríos. El contenido de este libro «pequeño en el cuerpo, y más en la sustancia» según su autor, fue rehecho en los años siguientes apareciendo en 1638 su *Historia Eclesiástica de Granada*⁴, «tesoro inapreciable de datos y hechos contemporáneos» según Francisco Izquierdo⁵.

2 Luís MARMOL Y CARVAJAL, *Historia de la rebelión y castigo de los moriscos del Reyno de Granada*, Málaga, 1600. Edición en Biblioteca de Autores Españoles, tomo XXI, Madrid, 1946.

3 *Antigüedad y excelencias de Granada. Por el Licenciado Francisco Bermúdez de Pedraza, natural della: Abogado de los Reales Consejos de su Magestad. Dirigido a la muy noble, nombrada y gran ciudad de Granada*, Madrid, Luis Sánchez, impresor del Rey, 1608. Existe edición facsímil en Granada, 1981, realizada por el Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía Oriental.

4 *Historia Eclesiástica. Principios y progresos de la ciudad y religión católica de Granada. Corona de su poderoso Reyno y excelencias de su corona, por Don Francisco Vermudez de Pedraza*, Granada, Andrés de Santiago, 1638. Existe edición facsímil Universidad de Granada, 1992.

5 Introducción a la edición facsímil de *Antigüedad y Excelencias de Granada*, Granada, 1981.

También del siglo XVII es Francisco Henríquez de Jorquera, vecino de Granada, donde vivió al menos durante la primera mitad de dicho siglo, poeta e historiador, autor de la importante obra histórica *Anales de Granada*, escrita en los años centrales de dicho siglo. Su original consta de tres manuscritos que se conservan en la Biblioteca Colombina de Sevilla, cuya edición fue preparada por Antonio Marín Ocete en 1934⁶. El mayor interés de la obra de Henríquez de Jorquera en lo que a este fin afecta reside en la exhaustiva clasificación que realiza de la comarca alpujarreña, enumerando sus diferentes tahas, lugares, linderos, población y cultivos; esta sería, en todo caso, su descripción general de La Alpujarra.

2. LAS PRIMERAS DESCRIPCIONES GEOGRÁFICAS DEL XVIII

Agotado este tipo de descripciones de carácter histórico, legendario y narrativo en el siglo XVII, el XVIII contiene una sequía documental extraordinaria en relación con La Alpujarra.

A su primera mitad corresponden los trabajos realizados por el médico granadino Francisco José Fernández Navarrete, nacido en 1680. Estudió y ejerció la docencia de la medicina en su Universidad y falleció en Madrid, como médico del rey Felipe V, el 1 de abril de 1742. Su bibliografía es abundante y entre la misma destaca un *Ensayo de la historia natural y médica de España*. Se daban por perdidos dos manuscritos suyos titulados *Carácter de España deducido de los principales fundamentos y noticias de su historia natural*, escrito probablemente en 1740 y otro anterior, de 1732, titulado *Cielo y suelo granadino*, que ha sido localizado y publicado en 1997 por Antonio Gil Albarracín y que se compone de tres partes: las condiciones y productos del cielo granadino, el suelo de Granada y sus condiciones y, finalmente, la dedicada a aguas, minerales, frutos, animales y otros productos naturales⁷. Pero Fernández Navarrete, que es altamente preciso y aporta una muy abundante información de otros lugares de Granada, no hace lo mismo en relación con La Alpujarra, aunque sus referencias a sus frutos y productos, a la fecundidad de las mujeres, la longevidad de las vidas y la diversidad de los vientos, no dejan de tener interés⁸.

6 FRANCISCO HENRÍQUEZ DE JORQUERA, *Anales de Granada. (Descripción del Reino y Ciudad de Granada. Crónica de la Reconquista (1482-1492). Sucesos de los años 1588 a 1646)*, Granada, Facultad de Filosofía y Letras, 1934 (Edición a cargo de Antonio Marín Ocete); reeditada en 1987 por la Universidad de Granada, con estudio preliminar de Pedro Gan Giménez e índices de Luís Moreno.

7 FRANCISCO FERNÁNDEZ NAVARRETE, *Cielo y suelo granadino (1732)*, Transcripción, edición, estudio e índices de Antonio GIL ALBARRACÍN, Almería y Barcelona, C.B.G. Editora, 1997.

8 FERNÁNDEZ NAVARRETE (1997), págs. 383-388.

En 1752 el jesuita alpujarreño Pedro Murillo Velarde publicó su *Geografía Histórica*, en cuyo primer tomo se inserta una breve descripción, que pasaría por ser la primera de este género realizada sobre Sierra Nevada, que contiene algunas informaciones estimables sobre la misma pero ninguna sobre La Alpujarra, lo que resulta lamentable si tenemos en cuenta que su autor era alpujarreño, concretamente de Laujar de Andarax, donde había nacido en 1696⁹.

Caso aparte es el que representa Tomás López y Vargas Machuca (1731-1802), particularmente interesado por la geografía y la cartografía, cuyo desarrollo era entonces precario en España, para cuyo trabajo gozó del apoyo de los poderosos ilustrados, como el marqués de Ensenada¹⁰. Su gran obra fue un diccionario geográfico-histórico que López inició en 1776 y que no pudo terminar; para ello elaboró un cuestionario comprensivo de quince asuntos que remitió a los curas de los pueblos, únicos que sabían leer y escribir en muchos lugares, y aun algunos precariamente; les pedía que tomaran su pueblo como centro de un círculo de tres leguas de radio y enviaran toda la información que tuvieran sobre el mismo, además de un pequeño mapa con que completar la información. Tomás López comenzó a archivar las respuestas recibidas, recabar las que faltaban y aclarar las múltiples incidencias; no pudo, como decíamos, concluir el trabajo que, sin embargo, fue de inestimable ayuda a Pascual Madoz, bien entrado ya el siglo XIX. Para el caso de Granada, Tomás López recibió respuesta de 89 pueblos, el número más elevado de las ocho provincias andaluzas; la mayoría son muy breves y la información que ofrecen es de carácter geográfico y económico y, en mucha menor medida, de histórico y cultural.

He aquí, la información que el cura de Pórtugos, Antonio Pérez Barquero, envió a Tomás López datada el 26 de junio de 1791, localidad que seleccionamos como uno de los mejores ejemplos y porque se halla en el título de este trabajo.

Pórtugos es un lugar de realengo, perteneciente a la vicaría de Pitres, habitado por ciento setenta y cinco vecinos; antiguamente se denominaba Portubus y dista de la metrópoli once leguas, pero atravesando por Sierra Nevada cuando lo permite el tiempo dista solo siete.

9 Pedro MURILLO VELARDE, *Geografía Histórica*, Madrid, 1752, 5 vols., vol. I, págs. 168-189 y 209-210. Existe una edición facsímil de la parte dedicada en el primer tomo a la geografía de Andalucía, *Geographía de Andalucía (1752)*, Granada, Biblioteca de la Cultura Andaluza, 1988, con estudio preliminar de Ramón María Serrera y María Ángeles Gálvez.

10 Tomás LÓPEZ, *Diccionario geográfico de Andalucía: Granada*, Granada, Editorial Don Quijote, 1990. Edición e Introducción de Cristina Segura Graíño y Juan Carlos de Miguel.

«Frente a la ciudad de Granada, hacia el Mediodía se elevan hasta una superior altura, unos encadenados montes que corren de Poniente a Levante por espacio de unas diez y ocho o veinte leguas. Son tan encumbrados que jamás dejan de coronar su cima la nieve. Por partes están intrincados e inaccesibles, y por partes tienen valles que se sujetan al cultivo. Antiguamente se llamaron Montes del Sol y Aire, y en tiempo de los moros Jolair, mas después se han apellidado Sierra Nevada, por la permanencia de la nieve en su cumbre, aún en los ardores del estío. Su mayor altura está en aquella parte por donde desde el Septentrión corren al Mediodía, hasta terminar en el Mediterráneo, en distancia de unas diez u once leguas».

Pórtugos linda por el norte con el lugar llamado Güéjar Sierra,

«situado a la otra parte de Sierra Nevada, que mira a Granada, cuya distancia será de unas tres leguas hasta el cerro Mulhacén, término divisorio, en cuyo cerro hay una laguna que llaman de la Caldera, sin tener desagüe alguno visible».

Sobre el pueblo hay un bosque pequeño de encinas y robles, pero lo más abundante son los grandes y frondosos castaños, «que algunos de ellos tienen el grueso en su tronco desde cinco hasta doce brazas en circunferencia, y su fruto lo sacan para embarcarlo en Castil de Ferro y la Rábita». También abundan los morales, «que producen el fruto precioso de la seda con la inteligencia y aplicación de los naturales, aventajándose a los demás frutos que también lo son propios del país». Así pues, la seda y la castaña son las bases de su economía.

Transcribimos íntegro, finalmente, el párrafo que el cura de Pórtugos dedica a las aguas minerales y a la fuente agria:

«La principal y que se reputa de superior grado y virtudes por toda la nación es la que nace en nuestro distrito, muy cerca del pueblo, hacia la parte de Levante... en donde hay una ermita dedicada a Nuestra Señora de las Angustias. Es la famosa entre todas las fuentes y a ella por lo común acuden enfermos de todo el reino y de fuera de él de África y de algunas partes remotas de la Europa.

Esta prodigiosa fuente sale del cóncavo de una piedra y al pie de la misma ermita, aparece desde su manantial clara como el cristal, por donde corre hasta alguna distancia, como de un cuarto de legua, que se incorpora con el río que pasa por debajo de Ferreïrola. Deja un sarro o toba bermeja la cual comunica también a las vasijas en que se trae y conserva. Su sabor es agrio, herrumbroso, huele a alcaparrosa, más o menos según que, más o menos porción vitriólica espirituosa se le mezcla, origina de la misma que le arroja, Posee sutilísimas partes penetrantes y fáciles de exhalar, pues si no se tapa muy bien la vasija que la contiene al poco rato pierde el agrio, y no dejándole algún vasío cuando está bien tapada la rompe dando un fuerte estallido.

Tomado en vasos de cristal se ven levantar desde el suelo del vaso a la superficie, burbujas o ampolluelas, de las cuales se van poblando sus paredes. Alcanza este agua en su venero acero o hierro y caparrosa. Este mineral solo tiene partes espirituosas, o espíritus ácidos vitriolados naturales, succando muy poco de heterogéneo o nada.

Sus virtudes son prodigiosas como se ha experimentado repetidamente. Son eficaces para corregir cualquier obstrucción, aprovecha con especialidad en las enfermedades de primera región socorren en sus respectivos accidentes al estómago, hígado, bazo, intestinos, riñones y útero, evacuando por correspondientes conductos las causas de sus dolencias. Son importante auxilio para los melancólicos, hipocondriacos y escorbúticos, corrigen prontamente el dolor nefrítico originado de materiales calcunosos, curan los hidrópicos, aun cuando su dolencia está graduada, la experiencia las ha acreditado conducentes para sanar el flúor blanco y dolores artríticos. El uso de estas aguas pide particular preparación y correspondiente método. Tiene este pueblo botica y cirujano, particularmente práctico en la dirección de estas aguas.

No hay posadas públicas, pero sus naturales, por su buena inclinación, franquean sus casas a los enfermos y ejercen la hospitalidad con grande caridad y desinterés»¹¹.

Realmente este texto y el que otros curas alpujarreños (Bayacas, Bérchules, Bubión, Cañas, Carataunas, Cástaras, Cojáyár, Fregenite, Jorairátar, Juviles, Laroles, Mairena, Mecina Fondales, Ferreirola, Murtas, Nechite, Mecina Alfahar, Nieves, Notáez, Órgiva, Picena, Pitres, Pórtugos, Soportújar, Torvizcón, Turón, Ugíjar, Válór y Yegen) remitieron a Tomás López, milagrosamente conservados, constituyen un testimonio excepcional de carácter descriptivo sobre la comarca alpujarreña.

Excepcional y único porque, según demostró Cristina Viñes en su exhaustiva revisión de la literatura de viajes a Granada, la presencia de viajeros fuera de la propia capital granadina fue muy escasa y completamente nula en lo que se refiere a La Alpujarra, lo que nos ha privado de la inagotable fuente de información que para la ciudad suponen los libros de viajes en aspectos culturales históricos, geográficos, urbanísticos, paisajísticos o etnográficos y costumbristas. Así sucede en el siglo XVI con Münzer, Lalaing, Navagiero y Borghese, en el XVII con Jacobo Sobieski, madame D'Aulnoy, Cosme de Médicis, Jouvin y Francisco Bertaut y en el XVIII con Francisco Peyron, Henry

11 El texto fue reproducido en un folleto publicado en 1992 por el Área de Cultura del Ayuntamiento de Pórtugos con el título *Datos. Estudio histórico de Pórtugos. Año 1790*. Sobre la historia de Pórtugos durante el siglo XVI puede verse el trabajo de Alberto MARTÍN QUIRANTES, *Pórtugos en la Edad Moderna: de los nazaries a los castellanos*, Órgiva, Ayuntamiento de Pórtugos, 1993, 30 págs.

Swinburne y José Townsend, los tres más importantes representantes del ciclo de viajeros ilustrados ¹².

Nadie se atrevía a adentrarse en un territorio como La Alpujarra, tan difícil desde el punto de vista geográfico y tan incómodo desde la perspectiva de aquellos viajes, a caballo entre las misiones políticas, el interés por el conocimiento y el puro placer de viajar. Y una observación que puede resultar innecesaria: haberlos los hubo, aunque su testimonio sobre estos inhóspitos lugares nos sea desconocido, bien porque no lo publicaron, bien porque ha desaparecido o, sencillamente, porque no lo escribieron, que es lo que debió ocurrir la mayor parte de las veces.

En el siglo XIX las cosas cambiaron sensiblemente y de la mano del movimiento romántico aparecieron por Granada un conjunto de viajeros británicos, franceses, suizos, alemanes, suecos y hasta rusos, que escudriñaron hasta el último rincón del antiguo Reino y, lo que es más importante, el viaje lo hacían para contarlo, con lo que su testimonio, veraz o inventado, se ha convertido en una fuente inagotable de información, de críticas y de sugerencias sobre las tierras y las gentes de Granada hace dos siglos.

3. EL TESTIMONIO VIAJERO PUBLICADO EN EL *BÜSCHINGS MAGAZIN*

El caso es que en el tomo IV del *Büschings Magazin*, una revista coleccionable dedicada a descripciones históricas y geográficas, publicada en la ciudad alemana de Hamburgo, dirigida por Antón Friedrich Büsching, se publicó una rarísima descripción de un viaje de Málaga a Pórtugos y regreso, realizado durante la primavera y el verano de 1765 ¹³.

Antón Friedrich Büsching fue un conocido teólogo de la Iglesia Evangelista y un reputado geógrafo alemán, que nació en Stadthagen (Schaumburg-Lippe) en 1724 y falleció en Berlín en 1793. Estudió teología en la Universidad de Halle, en 1748 recibió el título de profesor en Antiguo Testamento, fue tutor de la familia del conde de Lynar, que en 1749 fue nombrado embajador danés en San Petersburgo. Fue en aquel viaje a la Rusia zarista, en el que acompañó a la familia del conde, cuando Büsching se decidió a dedicar su vida al conocimiento y a la divulgación de la geografía, misión que compaginó con las enseñanzas teológicas y filosóficas cuyo magisterio llevó a cabo en las ciu-

12 Cristina VIÑES MILLET, *Granada en los libros de viajes*, Granada, Miguel Sánchez Editor, 1982 y «La imagen literaria de Sierra Nevada», estudio preliminar a *Sierra Nevada en los viajeros románticos*, Granada, Caja General de Ahorros, 1992, Colección Sierra Nevada y La Alpujarra núm. 4.

13 «Reise von Málaga nach Pórtugos in der Alpujarra im Jahr 1765» y «Reise von Pórtugos nach Málaga im August 1765», *Büschings Magazin*, IV (Hamburg, 1770), págs. 373-377 y 377-378.

dades de Göttingen, San Petersburgo, Altona y Berlín. En esta última ciudad presidió el Consejo Supraconsistorial y dirigió el «Greyfriars Gymnasium», instituto o escuela secundaria que había sido fundado en la capital de Prusia por el propio Federico el Grande. Y allí murió de hidropesía el 28 de mayo de 1793. Estuvo casado con una célebre poeta alemana, Christiane Dilthey, coronada en el oficio de la lírica por el emperador alemán.

Las obras de Büsching en materias tales como religión, educación, historia y geografía superan el centenar. En esta última disciplina se le ha reconocido como el auténtico fundador de la moderna Geografía estadística¹⁴. Al morir, además de en el *Büschings Magazin* al que ahora se hará referencia, Büsching se hallaba trabajando en una *Nueva descripción de la Tierra* de la que había publicado once tomos (Hamburgo, 1754-1792); aquella descomunal obra fue continuada por los más notables geógrafos alemanes del momento (Sprengel, Wahl, Hartmann y Ebeling), que lograron concluirla en 1807.

Entre 1767 y 1793 Anton Friedrich Büsching publicó 23 volúmenes de una revista coleccionable titulada *Magazin für die Neue Historie und Geographie*¹⁵, conocida abreviadamente como *Büschings Magazin*. Se publicó inicialmente en la ciudad alemana de Hamburgo y desde la séptima parte en Halle. El tomo que nos ocupa, el IV, correspondería, por consiguiente, al año 1770, aunque la fecha no figura en el ejemplar que hemos manejado para esta edición. Como su propio nombre indica, es una revista de divulgación que contiene artículos de geografía, historia, etnografía, topografía y otras materias referidas a todos los países y continentes del planeta.

El citado volumen IV del *Büschings Magazin* inserta una sección especial y monográfica dedicada a España, que contiene una descripción del Principado de Asturias elaborada por «un asturiano», un viaje realizado de Madrid al Escorial y la traducción de un extracto de la *Historia General de las fuentes minerales en España y descripción de los lugares donde se hallan* escrita por Pedro Gómez de Bedoya y Paredes, «preparada», es decir, seleccionada y traducida al alemán por M. Carl Christoph Plüer, que firma como predicador evangélico de Altona, ciudad, como se ha visto, en la que residió algún tiempo el propio Büsching¹⁶.

14 Entre las obras más destacadas de Anton Friedrich Büsching se pueden citar las siguientes: «Beiträge zur Lebensgeschichte merkwürdiger Personen» (Hamburgo, 1783-89, 6 vols.). «Neueste Geschichte der evangelischen Brüderkonnexionen in Polen» (Halle, 1784-87, 3 vols.). «Grundriß zu einer Historie der Philosophie» (Berlín, 1772-74, 2 partes). «Beschreibung seiner Reise von Berlin über Potsdam nach Rekahn unweit Brandenburg, welche er vom dritten bis achten Junius 1775 gethan hat» (Leipzig 1775).

15 *Classic Enciclopedia*. Basada en la undécima edición de la Enciclopedia Británica, 1911.

16 Se refiere al libro de Pedro GÓMEZ DE BEDOYA Y PAREDES, *Historia Universal de las fuentes minerales de España*, Santiago de Compostela, 1765.

Entre esos materiales y como número II de los mismos, el editor insertó dos textos titulados «Viaje de Málaga a Pórtugos en La Alpujarra en el año 1765» y «Viaje de Pórtugos a Málaga en agosto de 1765», de autor no identificado, por lo que podría deducirse que se trata del propio Büsching que, como editor del *Magazin*, no necesitaba firmar sus aportaciones al mismo.

Es, sin embargo, más verosímil que la autoría corresponda al arriba citado Carl Cristoph Plüer (1725-1772), traductor de la selección de la obra de Bedoya que se incluye en el mismo número del *Magazin* y conocedor, en consecuencia, de la lengua española. Esto era así porque Plüer había pasado varios años en nuestro país, concretamente como capellán luterano y agregado cultural de la embajada danesa en la capital de España¹⁷. El hecho, además, de que el libro de Gómez de Bedoya sobre las aguas medicinales se hubiera publicado en Santiago de Compostela en 1765, el mismo año en el que se realizó el viaje a Pórtugos, y que la selección traducida al alemán la realice Plüer, podría apuntalar la autoría de éste último, quien habría tenido la posibilidad de adquirir el libro el mismo año de su aparición. Además, y como se verá más adelante, el texto está escrito por alguien que ha estado varias veces en España o que, incluso, reside en el país.

Por otra parte, la estancia, además, durante tres meses en Pórtugos, y la declaración de que es la segunda vez que el autor realiza un viaje con el mismo destino, aunque con diferente itinerario, justifica un objetivo medicinal que casa, claramente, con una estancia curativa en el pueblo alpujarreño, cuyas aguas gozaban de una reputación general. Lo que no debe sorprender es el hecho de que, interesado por las aguas medicinales, el autor del trabajo pase por Lanjarón, e incluso se hospede en el pueblo en el viaje de regreso, sin dedicar una sola palabra a las aguas de este municipio, lo que resulta lógico si se tiene en cuenta que éstas no fueron descubiertas hasta 1774, nueve años después de que el viajero alemán, se alojara en el pueblo¹⁸.

El transporte desde Málaga lo realizaron los viajeros en caballerías, dada la dificultad del terreno y la necesidad de transportar algunos alimentos (vino, café, azúcar...), imposibles de encontrar en La Alpujarra en aquellos momentos y en otros muy posteriores, según el testimonio de otros viajeros cien años más tarde. De Málaga salieron el 14 de mayo de 1765 y pasaron la noche en Torre del Mar, en casa de un Comisionado del Cónsul de Hamburgo, «compañero de viaje él mismo», de donde se deduce que el Cónsul formaba parte de la expedición alpujarreña. Desde Torre del Mar ascienden el día 15 hasta Ven-

17 Entre los trabajos de Plüer sobre España, *Reisen durch Spanien, aus dessen Handschriften* (C. D. Ebeling, ed.), Leipzig 1777.

18 *Las aguas de Lanjarón*, Granada, Caja General de Ahorros, 1997, Colección «Sierra Nevada y La Alpujarra», núm. 21. Estudio preliminar de Javier Piñar Samos.

tas de Zafarraya¹⁹ y Arenas de Játar²⁰, donde tienen que hospedarse en una casa particular ante el paupérrimo estado de la posada. El día 16 salen de Arenas a las cinco de la mañana y pasan por Fornes, Jayena, Albuñuelas²¹, Saleres, Melegís²², El Chite y Béznar²³, que el autor sitúa ya en plena Sierra Nevada granadina. El día 17 se encaminan a La Alpujarra «por el mismo camino por el que el año anterior vinimos de la ciudad de Granada y que es el único que desde esta parte se puede elegir». A partir de aquí se interrumpe la descripción del viaje, seguramente porque el autor ya la había publicado con anterioridad, en un testimonio que no hemos llegado a alcanzar.

En el transcurso del itinerario, llama la atención del autor la agresividad montañosa del territorio, la exuberancia de los bosques de la sierra de las Albuñuelas, la fertilidad extrema del valle de Lecrín con sus cultivos de naranjas y limones y la extrema pobreza de los pueblos que se manifiesta en la situación de las posadas y en la carencia absoluta de abastecimientos.

Nada dice de la estancia en Pórtugos, ni siquiera del motivo de su viaje, cuyo regreso se produce en el mes de agosto del mismo año, tres meses después, aunque sin concretar la fecha del mismo. Ahora lo hace solo, es decir, sin la compañía de aquel Cónsul alemán que cita en el viaje de ida, que debió regresar antes al punto de origen, aunque afirma que le acompaña su «fiel sirviente español». Alquilan en Pórtugos tres mulos y dos muleros y se ponen en marcha. No pudo alojarse en la fonda de Lanjarón, pero consiguió que el alcalde le deparara un mejor hospedaje en una casa particular. Al siguiente día pasan nuevamente por Béznar, El Chite, Melegís, Albuñuelas, Jayena, Arenas de Játar y Fornes, durmiendo a cielo abierto cerca de un cortijo situado en plena sierra. Finalmente, el tercer día desciende hasta Torre del Mar y descansa brevemente, antes de salir para Málaga, a donde llegó a las ocho de la tarde. Estamos, en fin, ante una descripción casi únicamente del itinerario y de las pequeñas peripecias que depara un viaje por un territorio abrupto, pobre y desconocido, pero que adquiere cierto interés si se la sitúa en el contexto cronológico en el que se produce y si deducimos su objetivo, tomar las aguas de Pórtugos, aunque parece que la excelente condición física de la presume el viajero, que va dejando atrás a todos los sirvientes y muleros que contrata, no le hacía requerir demasiados tratamientos terapéuticos.

19 Venta de Zaffaraya en el texto. Se han respetado en la traducción los nombres de las localidades tal como figuran en el texto alemán, donde aparecen en letra redonda en lugar de en gótica, como está toda la narración.

20 Hoy Arenas del Rey, tras la visita realizada por Alfonso XII en enero 1885, con motivo del terrible terremoto que destruyó el pueblo, y otros más de la comarca de Alhama, en la navidad de 1884.

21 Albuñuelas en el original.

22 Melexis en el original.

23 Vesnar en el original.

Viaje de Málaga a Pórtugos en La Alpujarra en el año 1765

De Málaga a Torre de Mar	5 millas	
Torre de Mar a Venta de Zaffaraya	3	4 horas
Venta de Zaffaraya a Arenas	4	7
Arenas a Albunnuelas	4	6
Albunnuelas a Veznar	3	5
Veznar a Lanjarón	1	2
Lanjarón a Pórtugos	4	—
<hr/>		
24 millas		

Como de Málaga a Pórtugos se extienden muchas montañas altas de difícil tránsito, tuvimos que alquilar caballos para los objetivos del segundo viaje que íbamos a emprender hasta allí, tanto para cabalgar nosotros como para llevar el equipaje de viaje imprescindible. También nos vimos en la necesidad de llevar con nosotros vino, café, azúcar y otras cosas de las que no se dispone en un pueblo mísero, si no queríamos que nos las tuviesen que enviar después con más complicaciones y gastos todavía.

El 14 de mayo de 1765 a la una de la tarde nos despedimos y pasamos la noche en *Torre de Mar*. Nos instalamos en casa de un Comisionado del Cónsul de Hamburgo, compañero de viaje él mismo, donde se nos proporcionaron todas las comodidades.

El 15 de mayo nos desplazamos desde las 7 hasta las 11 hasta la *Venta de Zaffaraya*. Aquí tuvimos que conformarnos con comer algo frío. A la una nos pusimos de nuevo en camino. Llegamos pronto a la parte superior de la sierra. No eran precisamente rocas peladas lo que había en este tramo de nuestro camino. Estaban revestidas de un recio robledal y muchos «árboles de corcho» que tenían bellotas, y también crecía buena hierba. Los españoles llaman al árbol de corcho «alcornoque»²⁴ y parece ser que de ahí han derivado los alemanes su palabra «Kork». Aquí encontré una bella flor roja en floración parecida al tulipán²⁵. Nos esforzamos al máximo para llegar a *Arenas de Játar* al anochecer a las 8. El apellido lo tiene *Arenas* del pueblo vecino *Játar*, para diferenciarlo de otros lugares del mismo nombre. No pudimos pasar la noche en la paupérrima hospedería; al fin se nos proporcionó, porque lo pedimos, una estancia algo mejor en una casa más amplia. Este pueblo, situado en la

24 En español en el original.

25 Se refiere, seguramente, a la Peonia Coriacea, abundante en las sierras granadinas y en floración en los momentos en que se realiza el viaje.

parte baja de la ladera norte de la cadena montañosa, tiene un viento húmedo y frío. Pudimos percibir notablemente esta diferencia en comparación con Málaga. Dos arroyos que manan aún más arriba en las montañas, fluyen por aquí hacia el oeste, y forman el río Cacín, que, después de incorporar al río Alhama, desemboca en el Genil. Vimos en el pueblo una iglesia, y se le podrían calcular unas 150 familias. El maíz es el tipo de cereal más destacado que se cultivaba aquí y el que mejor se desarrolla. La producción de carbón vegetal y su venta son además el sustento principal de los campesinos.

Temprano a las 5 continuamos nuestro viaje el 16 de mayo. Después de media milla de camino nos topamos con *Fornés*, un pequeño pueblo agradable, por el que fluye un pequeño arroyo en dirección oeste. A media milla de allí, en este mismo valle fértil y cultivado, pasamos sin pararnos por *Jayena*, un bonito pueblo, y lo dejamos a nuestra derecha. Poco después ascendimos montañas áridas en las que no crecía casi nada más que salvia. Por fin divisamos el pueblecito *Albunnuelas* en la profundidad bajo nuestros pies. Abarcábamos con la mirada el valle rodeado de altas rocas escarpadas en el que se encuentra y de cuyo cultivo recibe el sustento. Un empinado camino pedregoso nos condujo a las 11 al mismo. La salvia de estas montañas es excelente; se puede emplear para hacer un té que fortalece el estómago. La iglesia de este lugar, al que se le atribuyen 250 familias, era grande, y aquí se habían asentado también monjes; una prueba de que el lugar no era despreciable. Cuando quisimos seguir nuestro viaje echamos en falta una pistola cargada. Fue buscada sin éxito en la hospedería. La policía, que intervino rápidamente, no nos la pudo recuperar y no parecía tampoco tener ganas de esforzarse para ello. La pérdida de un arma no afectaba por lo demás negativamente a nuestra seguridad y el ladrón parece ser que no había pretendido más que la pequeña ganancia conseguida.

Habíamos permanecido sólo 2 horas en *Albunnuelas*, y pronto pasamos del valle otra vez a montañas áridas por las que se hacía difícil transitar. En el Norte resplandecía delante de nosotros la alta sierra nevada de La Alpujarra. Comenzamos entonces a descender a caballo hacia el valle de Lecrín por un camino empinado. Este valle está de hecho formado por la parte norte de la montaña de la que descendíamos. En primer lugar nos topamos con el pueblo situado más en lo alto, *Saleres*, poco después, más abajo, *Melexis*, y ya estábamos a dos millas de *Albunnuelas*. El *Río del Padul* se abría camino en la cercanía de este pueblo entre las sierras del Norte y del Sur. Lo atravesamos a caballo y nos encontramos ante nosotros en la otra orilla el bonito pueblo *El Chite*. A él pertenecen dos pequeños pueblos vecinos, a los que llaman *Barrios del Chite*. En la profundidad de este valle cálido crecen naranjas y limones y todas las frutas que produce la costa de Málaga. La tarde se acercaba y nos apresuramos para poder pasar la noche en *Vesnar*. Este pueblo se encuen-

tra en la sierra nevada granadina y desde su altura se domina el valle *Lecrín*. Desde aquí fuimos a caballo a la mañana siguiente a La Alpujarra por el mismo camino por el que el año anterior vinimos de la ciudad de Granada y que es el único que desde esta parte se puede elegir.

Viaje de Pórtugos a Málaga en agosto de 1765

Resulta casi superfluo describir este viaje, porque tomé el camino que acabo de describir y no tuve la posibilidad de introducir cambios en el mismo. Pero como sí que se diferencia en algunos aspectos del anterior viaje, no he querido negarle una reseña separada. Alquilé tres mulos de Pórtugos y dos guías de los animales. Yo me monté en uno de los mulos, mi fiel sirviente español en otro con parte de los alimentos, y en el tercero pusimos la cama de viaje y mi ropa. Los dos guías de los mulos tenían que ir a pie, como es siempre costumbre. Yo llegué el primero a Lanjarón al albergue público, porque había comenzado el viaje por la tarde. Pero lo encontré tan lleno y la gente que allí había me gustó tan poco que mandé a mi sirviente al *alcalde*²⁶ para que me indicase otro alojamiento. Esto ocurrió enseguida en casa de otro habitante que se mostró muy satisfecho con ello y que me asignó su mejor habitación, donde hice que armasen mi cama. A las cinco de la mañana partí, para poder aprovechar el fresco lo más posible. A las 7 atravesé *Vesnar*, a las siete y media *El Chite*, acto seguido el *Río del Padul* y *Melegís*, que está a una milla de *Vesnar*. A las 10 estaba en *Albunnuelas*, a dos millas de *Melegís*²⁷ y a tres de *Jayena*. *Don Juan Caldros* es el señor de *Jayena*, y le pertenece también *Compotéjar*. Al señor se le entrega el quinto de la tierra y el *censo*²⁸. La iglesia cobra el diezmo. Aquí se cuentan 100 familias. *Arenas de Jatar* está bajo otro señor. No pude alcanzar este pueblo antes de la una y media. Necesitaba descansar y recobrar fuerzas por el calor abrasador del sol. Sólo había un español conmigo; atrás, con el animal de carga, que iba más despacio, había tenido que dejar al otro español y al sirviente. Mientras que yo descansaba, me prepararon algo de comida. Di buena cuenta de ella, porque las provisiones que yo traía no las tenía conmigo. Hasta pasadas las cinco no llegó mi sirviente al albergue con el animal de carga. Yo quería estar al día siguiente ya en Málaga, por eso tuve

26 En español en el original.

27 En el viaje de ida lo cita como Melexis.

28 En español en el original.

que tomar la decisión de cabalgar por delante en compañía de un español y confiar mis cosas a la lealtad del sirviente y del otro guía. Cerca de *Jayena* y *Fornes* había cardos en flor en los campos, cuyas flores rojas se usan para tinter. En *Fornes*, a donde llegué a la puesta de sol, me hice con los servicios de un guía, porque mi español me dio a entender que él desconocía el camino en el bosque de la sierra. Así llegué finalmente, entrada la noche, bajo la luz de la luna, a una casa aislada en la montaña en la que varios españoles se hallaban tendidos sobre un montón de paja en el suelo. No pude entrar en la casa, así que hice encender un fuego a cielo abierto, aunque no tenía nada que llevarme a la boca, y me lié en mi manta de viaje en medio del frío de la noche. Tan pronto como se hizo de día seguí cabalgando con mi paciente e incansable caminante. Al guía ya no lo necesitaba más y lo despedí de nuevo. A las once pude por fin descabalar en casa de nuestro buen anfitrión de antes en *Torre de Mar* y descansar. En su despensa había ya pasas de la cosecha de ese año. A las tres seguí cabalgando desde aquí y a las ocho estaba en Málaga. Mi sirviente llegó con el animal de carga ya a la tarde siguiente.

RECENSIONES

Colón en Santafé y Granada

VALLADAR, Francisco de Paula

Edición facsímil, con estudio preliminar de M. Molina Martínez

Granada, Editorial Universidad, Archivum, 2006, LII + 87 págs.

La Editorial Universidad de Granada ha tenido el acierto de sacar a la calle, en forma facsimilar en su colección Archivum el estudio histórico *Colón en Santafé y Granada*, publicado en 1892 por Francisco de Paula Valladar y que fue premiado en el certamen convocado al calor del IV Centenario. El acierto es múltiple por varias razones, que intentaré sintetizar.

La primera, la personalidad del autor. Un granadino que fue ante todo eso: un hijo de su ciudad, que entregó a ella su tiempo, su trabajo y sus bienes. Un inconformista batallador, que luchó de principio a fin por una Granada mejor y que consumió sus esperanzas por conseguirlo. De él asombra su enorme capacidad de trabajo. Como asombra también comprobar los distintos terrenos en que llegó a desarrollarla. Músico, pintor, escritor e investigador, periodista que colaboró en numerosas publicaciones tanto locales como nacionales, y que dio vida a la revista *La Alhambra*, que constituye hoy para los estudiosos una fuente preciosa de datos.

Como decía, en toda la intensa y extensa obra de Valladar, Granada constituye un auténtico hilo conductor y el eje de la misma. Quizá esa muy especial dedicación a temas y cuestiones locales, contribuyó a fijar una imagen de pequeño erudito bajo la que muchos le contemplaron. Nada más lejos de la realidad. Nunca fue persona encerrada en los estrechos márgenes del localismo. Pruebas al respecto no faltan. Significativa del respeto y consideración que mereció su nombre es la larga serie de nombramientos que le vincularon a cuantas instituciones culturales —entendido este término en el sentido más

amplio de la palabra— nacieron en Granada, pero también en los más dispares puntos de España. Hombre inquieto, al tanto siempre de lo que se hiciera fuera, la relación personal es algo a destacar en su vida, enlazando amistades que iban a ser permanentes.

Olvidada o marginada durante mucho tiempo la figura y la labor de Valladar, afortunadamente las cosas han comenzado a cambiar en los últimos tiempos. En el año 2000 y en esta misma colección Archivum se reeditaba su Guía de Granada, con amplio estudio preliminar de Juan Manuel Barrios Rozúa. Cuatro años más tarde, la Casa de los Tiros —donde se conserva su archivo— le dedicaba una exposición, de la que ha quedado catálogo que recoge numerosos artículos, de gran interés para conocer las distintas facetas de nuestro personaje. Ahora es la obra que vengo comentando.

Acierto ha sido igualmente la elección de la misma. No cabe duda que *Colón en Santafé y Granada* constituye un clásico de la historiografía. Nos sitúa, además, en una de esas reivindicaciones que fueron una constante en Valladar: conseguir que nuestra ciudad ocupara el lugar que le correspondía en aquellas efemérides de la historia en las que fue protagonista, en una u otra forma. 1492 era una de ellas y por partida doble. En enero finalizaba el secular proceso de la Reconquista con la incorporación de Granada. En octubre se descubría un Nuevo Mundo, merced a las Capitulaciones firmadas en Santafé.

Cuando llega el IV Centenario de ambos acontecimientos, tiene muy claro dónde debe situarse el centro de las conmemoraciones. Desde las páginas de *El Popular*, del *Boletín del Centro Artístico* y de *La Estrella de Occidente* su voz se deja oír con insistencia. En esta última publicación, que el grupo arabista ha sacado nuevamente a la calle, escribe: «... ahora, cuando faltan dos años para 1892 estamos casi como el primer día, sin plan concreto, sin elementos, rodeados de aspiraciones de otras provincias, sin defendernos siquiera de la guerra que se hace a lo único que hasta ahora hemos pedido y que se nos concedió: a la erección del proyectado monumento, símbolo de los dos grandes hechos que se trata de conmemorar».

El monumento llegaría a convertirse en realidad, así como el Congreso de Africanistas celebrado en el palacio del emperador en la Alhambra. No es necesario destacar la labor que en este último cupo a Valladar, como secretario de la Unión Hispano Mauritánica, organizadora del mismo. Poco más. A no ser —y ya es algo— la relativamente abundante bibliografía generada con ese motivo, entre la que se encuentra esta obra encaminada a enmarcar la figura de Colón en el contexto granadino.

En ella se puede observar fácilmente la minuciosidad del investigador que, al iniciar su trabajo, parte de muy escasos datos y que tendrá prácticamente que reconstruir todo el proceso. Siempre fue así, como incansable rebuscador

de archivos que era. Buena prueba está en su propia revista, ya que en *La Alhambra* publicó un abundante material documental de indudable valor. Consciente de ello, en carta a Fernández Almagro se lamenta de que muchos entren a saco en ella y «tomen a mansalva lo que les hace falta, sin decir de donde, pues conviene más ocultar la procedencia y decir de ella que es una revistilla de provincias...».

Minuciosidad, exactitud hasta donde puede llegar a serlo, crítica de lo existente cuando resulta necesario, intuiciones que con frecuencia se van a ver confirmadas. Todo esto lo podrá comprobar el lector en las densas páginas de este trabajo, que constituyó —entre otras cosas— la aportación personal de Valladar a aquel centenario que, en su opinión, constituyó un fracaso. No dejará de recordarlo unos años más tarde, con motivo de otro centenario, en este caso el de Alonso Cano. «No nos ha servido de nada —escribe— la saludable lección que en 1892 recibimos (...) siempre que de centenarios se habla, parecele a todos demasiado temprano, no para hacer algo en definitiva, sino para estudiar lo que podría hacerse».

Densas páginas decía, que vienen precedidas de un espléndido estudio realizado por Miguel Molina Martínez experto conocedor del americanismo, lo que viene a constituir otro acierto a sumar a los anteriores. De forma pausada nos va introduciendo en el que es objetivo fundamental de su análisis. Aproximándonos al autor y a su obra; deteniéndose a continuación en su vinculación con *La Alhambra*; exponiendo los avatares de ese IV Centenario, al que brevemente he aludido con anterioridad; llegando finalmente al *Colón en Santafé* y *Granada* de Valladar.

Constituye esta última parte la más extensa y, a mi juicio, la de más interesante lectura, puesto que en ella y a través de ella podemos conocer la gestación de la obra, el estado de la cuestión en aquellos momentos, la labor que a raíz de ello tuvo que desarrollar o el contexto historiográfico en el que se mueve. También —y es lo fundamental— las aportaciones con las que contribuyó a aclarar, perfilar o profundizar acerca de un momento histórico de indudable trascendencia. Es evidente que no voy a entrar aquí en una enumeración detallada de todas ellas. Tan sólo detenerme en una. El énfasis que puso en afirmar y revalorizar el papel desempeñado por fray Hernando de Talavera en los pasos previos que culminaron en la firma de las Capitulaciones. Estamos en el año de fray Hernando y justo es destacarlo como, con mayor profundidad, lo hace el propio Miguel Molina en uno de los artículos que integran el dossier que en esta misma revista se le ha dedicado. Por todo ello y en forma expresa, la Real Academia de la Historia sancionó «el mérito relevante de la obra».

Una última precisión para concluir. El estudio de Valladar fue editado, como decía, en Granada ese mismo año de 1892 por la prestigiosa imprenta de la

Vda. e Hijos de P.V. Sabatel. En 1924, en México, un granadino afincado allí Manuel Sánchez León, sacaba una nueva edición a la calle. Es esta última la que se ha elegido para la presente facsímil. Último acierto. No sólo por el cuidado y belleza de la misma, sino porque veía la luz a poco de la muerte de Francisco de Paula Valladar, lo que equivalía a un homenaje de recuerdo y de respeto a su persona y a su trabajo.

Cristina VIÑES MILLET

El Real Sitio Soto de Roma

CUEVAS PEREZ, José

Granada, Caja Granada, Colección General, 2006, 382 págs.

El estudio que comentamos consta de tres libros, el primero de los cuales constituye el estudio propiamente dicho, mientras que los otros dos forman el apéndice documental, que como novedad importante, se ofrecen en Cd-Rom, lo cual viene a facilitar la consulta del mismo, dada su extensión, toda vez que son 1446 páginas, conjunto documental variado y exhaustivo.

El autor ofrece un estudio pormenorizado del Real Sitio Soto de Roma, desde sus orígenes a la actualidad, que viene a esclarecer, en aras de la verdad histórica, toda una serie de errores e inexactitudes vertidas en publicaciones poco rigurosas, al tiempo que da a conocer un lugar situado a las puertas de Granada, que ha pasado por vicisitudes muy diversas, ligadas a la Historia de España, y casi desconocido para el gran público.

Se ofrece, como primicia, el sistema hidráulico que dio origen al Soto de Roma, así como el uso como enterramiento que hizo de él Ricardo Wall y Devreux, que fuera ministro de Carlos III y que lo poseyó de forma vitalicia. Se repasan los pormenores que condujeron a la cesión del mismo hecha por Carlos IV, a su valido Manuel Godoy, Príncipe de la Paz. Por último, se relata la donación del mismo, hecha al duque de Wellington y de Ciudad Rodrigo, por las Cortes de Cádiz, como premio a su ayuda en la Guerra de la Independencia contra las tropas napoleónicas. Todo lo cual se acompaña de un somero estudio toponímico, a partir del origen árabe de los pueblos de la Vega circunscritos al Real Sitio Soto de Roma, que no siempre estuvieron vinculados al mismo.

Otro apartado muy interesante lo constituye el dedicado a la caza, practicada asiduamente desde la época nazarí hasta Felipe V, sin olvidar la predilección mostrada por este coto de caza del emperador Carlos V, si bien no tuvo muchas ocasiones de poder practicarla.

A destacar, finalmente, una prosa elegante y didáctica, que hace la lectura más fácil y comprensiva, acompañada de un importante aparato crítico que justifica cuantas afirmaciones se hacen, dando al texto el necesario rigor científico.

Adolfo MARTÍNEZ RUIZ

Muerte en la madrugada Granada. Julio-Agosto de 1936

NICHOLSON, Helen

Edición y estudio preliminar de Cristina Viñes Millet

Traducción del inglés de José Ruiz Mas

Granada, Atrio, 2006, 197 págs.

La acertada iniciativa de la editorial Atrio y de Cristina Viñes ha permitido la traducción y publicación en España, por primera vez, de un libro que relata la experiencia de Helen Nicholson ante los inicios de la guerra civil. Esta mujer, baronesa de Zglinitzki, norteamericana de nacimiento y londinense de vecindad, publicó la edición original de su obra —con el título *Death in the morning*— en enero de 1937, tras haber permanecido en Granada hasta finales de agosto del año anterior. La profesora Viñes, catedrática de Historia Contemporánea de la Universidad de Granada, además de estar al cuidado de la edición, ha sabido destacar en su estudio preliminar la visión de los extranjeros ante la guerra de España.

Tras un primer repaso del texto de Nicholson, el lector, sobre todo el que tiene un cierto conocimiento de la guerra civil iniciada en 1936, puede sospechar que estamos ante un libro de propaganda, redactado para justificar en el extranjero la rebelión militar contra el régimen democrático de la II República. La consideración de comunista del bando que se enfrenta a los sublevados, la constante narración de episodios horripilantes sucedidos en la retaguardia republicana, las noticias de importantes sumas de dinero ruso en pequeñas localidades al principio de la contienda, la directa identificación de los contrarios como criminales... entre otras características de la obra, pueden inclinar a pensar que se trata de una operación destinada a la defensa de los sublevados, como mu-

chas otras redactadas con esa finalidad y dirigidas a los sectores más conservadores de las sociedades occidentales. De hecho, se trata sin duda de una persona muy identificada con los rebeldes, quizás no tanto con la ideología pero sí con su mentalidad. Incluso, llega a emplear la primera persona del plural para referirse al bando insurgente. Y tampoco duda en afirmar que «España estaba purgando con sangre y fuego toda su decadencia».

Sin embargo, más que un libro de propaganda, aunque luego pudiera utilizarse como tal, considero que estamos ante unas memorias, circunscritas a un espacio corto de tiempo, que reflejan perfectamente cómo vivieron el conflicto no sólo los extranjeros sino un determinado sector de la sociedad española. El miedo a las clases populares está presente incluso en escenas de la vida cotidiana correspondientes al período anterior a la guerra. En este sentido, creo que es muy ilustrativo el suceso que refiere ocurrido en Motril cuando un grupo de jóvenes de entre 15 y 20 años rodeó el coche en el que estaban la autora y unos amigos. Aunque les despidieron con saludos y besos lanzados con las manos, lejos de interpretar la situación como resultante de la curiosidad propia de la edad de los muchachos, la presencia de extranjeros o, incluso, de un vehículo a motor, Helen Nicholson y su yerno interpretan que tuvieron suerte de no haber sido asesinados. Es significativo que se hable del grupo como «jóvenes cuervos de agresiva mirada» y que «los jóvenes de esa edad son los peores de todos».

En este sentido, no obstante, se trata de un libro muy útil para conocer cómo se habían extendido entre sectores de la clase acomodada todo tipo de historias de terror, la mayoría falsas, que propiciaban un estado de necesidad. Esa «violencia comunista» se incrementaba hasta límites insospechados en los lugares donde había fracasado la rebelión militar. Hoy sabemos que este recurso de difundir una imagen despiadada del enemigo entre los residentes en la retaguardia propia fue repetidamente utilizado en los dos bandos contendientes en la guerra civil.

Sin embargo, puede sorprender la escasa importancia que Helen Nicholson le concede a la brutal represión emprendida por los insurrectos, a los que no vacila en definir como fascistas, lo que resulta mucho más grave si tenemos en cuenta lo sucedido en una capital como Granada, «aquella ola incontenible e incontenida de barbarie que tan nefasta herencia dejó», tal y como nos ha recordado el profesor Manuel Titos en su libro *Verano del 36 en Granada*. Es cierto que hace referencia a los fusilamientos e, incluso, muestra su preocupación cuando afectan a personas cercanas a su entorno. Especialmente dramática resulta la historia que Helen cuenta del portero del cementerio, padre de veintitrés hijos, que pidió ayuda a su yerno para conseguir trasladar el domicilio situado en las inmediaciones de su lugar de trabajo, ya que «no podían evitar oír los disparos y a veces otros sonidos —los gritos y alaridos de

los moribundos—, lo cual constituía toda una pesadilla». A pesar de ello, la autora parece justificar, o al menos asumir como un mal necesario, la violencia desatada por los insurrectos contra los que suele calificar como «traidores» y «criminales».

Un ejemplo significativo de esta actitud lo encontramos al referirse a la ejecución del ingeniero Juan José Santa Cruz, profesional reconocido en la ciudad granadina. Narra como su hija Asta comentó que se habían «visto obligados» a fusilarlo porque «estaba planeando volar la ciudad» y que le habían encontrado papeles que «probaban todo esto». Hoy no deja de sorprendernos la afirmación concluyente planteada en la conversación: «tenía amigos poderosos; debe haber sido culpable sin duda alguna, ya que no pudieron salvarlo». La respuesta de Helen Nicholson ante la perplejidad de la hija es representativa de una actitud permisiva y de aceptación del fenómeno represivo: «Si era culpable, supongo que tenían que fusilarlo. Estamos en guerra, lo sabes».

En definitiva, como decía al principio, se trata de una publicación acertada y un libro útil para conocer las actitudes, incertidumbres y temores de un sector de la sociedad española ante el conflicto desatado en los años treinta del siglo veinte. No es una investigación que explique los inicios de la guerra civil en Granada, pero sí un testimonio necesario para conocer una parte de esa coyuntura histórica. Como algunos hemos comentado ya en distintas ocasiones, no se debe identificar memoria con historia, pero no cabe duda de que ésta necesita de aquélla para su mejor comprensión.

Rafael QUIROSA-CHEYROUZE Y MUÑOZ

El Ayuntamiento Republicano de Granada a través de sus libros de Actas (1931-1936)

SANIGER MARTÍNEZ, Nieves

Granada, CEMCI, núm. 19 de la colección Perspectiva Histórica, 2006, 463 págs.

Nieves Saniger Martínez acaba de publicar un libro importante¹ sobre la vida municipal de Granada en un tiempo difícil, aunque habría que concluir que para los ayuntamientos todos los tiempos son difíciles, o al menos complejos. De todas formas el quinquenio de la II República en Granada tuvo la mayoría de los ingredientes de las dificultades, desde la falta de medios hasta el problema social del paro, que la institución municipal trata de atajar dentro de sus posibilidades.

Este libro no es una historia del Ayuntamiento de Granada en la II República, pues su autora ya la abordó hace algunos años de forma detallada², pero es un libro sin el cual no se podrá, de ahora en adelante, hacer la historia de la ciudad, ya que Nieves Saniger ha recopilado una fuente que muchos huyen, pero que siempre hay que tener en cuenta, las sesiones colegiadas de trabajo del Ayuntamiento a través de las actas levantadas al respecto por imperativo de la ley.

La literatura municipalista en la época contemporánea ha alcanzado ya un volumen considerable, bien sea dentro de la historia de la administración en

1 SANIGER MARTÍNEZ, N: *El Ayuntamiento republicano de Granada a través de sus libros de actas (1931-1936)*, Granada, ed. CEMCI, 2006.

2 SANIGER MARTÍNEZ, N: *Gobierno y administración municipal. Granada, 1931-1936*, Granada, ed. CEMCI, 2000.

general o bien de la de carácter específico, entre la que habría que recordar los trabajos de Concepción Castro, Javier Tusell o Cristina Viñes. A estos nombres, que no son los únicos desde luego, hay que unir ya el de Nieves Saniger. Sus estudios se han centrado en el caso de Granada, pero sus conclusiones me parecen que adquieren un carácter general.

El libro que comentamos se estructura en tres partes: un no demasiado amplio estudio introductorio, en el que la autora da razón de su trabajo y analiza algunos de los elementos fundamentales de la institución municipal. Una segunda parte, auténtico meollo del libro, en la que se recogen las actas del Ayuntamiento desde la proclamación de la República hasta la sublevación contra la misma en julio de 1936. Y finalmente, en tercer lugar, unos índices de nombres y materias.

La lectura de las actas permite una información directa de bastantes cosas, entre otras la preocupación constante de los munícipes del momento por adecuar una ciudad que lo necesitaba mucho, el esfuerzo, digno de toda loa, de aportar lo posible para mejorar la educación en sus niveles primarios y la cuestión social, que se enlaza en las obras públicas municipales. Por las actas sabemos quién es quien en los distintos ayuntamientos, no sólo por ser concejales o formar parte de las distintas gestoras, cuando el ayuntamiento es disuelto a consecuencias de los avatares políticos de los tiempos, sino por las propuestas que hacen, los votos que expresan y los intereses que defienden. Llama la atención la regularidad, cada siete días, de las reuniones del Ayuntamiento, cuando en otras épocas históricas son mucho más espaciadas y el desinterés acusado.

Pero junto a la información directa, las actas permiten una lectura entre líneas no menos interesante: los acontecimientos nacionales y ciudadanos, las crisis políticas de los distintos partidos representados en la institución, las fiestas, los honores..., que, a pesar de la apariencia de literatura seca y leguleya, se cuele en los puntos del día de manera imposible de contener. En los primeros tiempos, cuando la República todavía no se ha desgastado demasiado y las ilusiones se mantienen intactas, esto se percibe en alcaldes y concejales, en las propuestas de apoyo a actos conmemorativos, en la participación del Ayuntamiento en la visita oficial del Presidente Alcalá Zamora a Granada, entre otras cosas para clausurar los actos solemnes del cuarto centenario de la fundación de la Universidad de Granada. Más adelante, en la primavera de 1936, cuando las ilusiones ya no son tantas y el enfrentamiento político se ha radicalizado, la corporación que había sido suspendida a consecuencia de los sucesos de octubre de 1934, y fue restablecida en febrero de 1936, tras la victoria nacional del Frente Popular, quitó el cuadro de Alcalá Zamora, que presidía el salón de sesiones, se mandó sustituirlo por otro alegórico de la República y, pocos días después, el Ayuntamiento elogiaba ardientemente la trayectoria política y cultura del nuevo Presidente Manuel Azaña.

Los índices que ha elaborado Saniger con extraordinario trabajo, y este es extensible a todo el libro, son insustituibles y facilitan la búsqueda del investigador y de cualquiera interesado en esta etapa, en un nombre concreto o en una cuestión. Posiblemente hubiese sido menester una breve explicación de algunos temas que aparecen en las actas para redondear la utilidad de este libro, así cuando se alude a la dimisión de un concejal determinado, o de un alcalde, por problemas políticos, explicar a pie de página, con brevedad, tales problemas hubiera iluminado definitivamente al lector. O cuando el gobernador civil suspende un ayuntamiento y los sustituye por una comisión gestora. Pero, claro está, si Nieves Saniger ya ha realizado un trabajo ingente, completarlo con estas explicaciones habría significado multiplicar dicho trabajo. Este libro ha sido publicado por el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional, en su colección de «Perspectiva Histórica». Este Centro lleva ya tiempo desarrollando una labor encomiable y callada, y sus publicaciones son muy valoradas por los especialistas, a pesar de que la distribución de sus publicaciones no son los de una editorial comercial. Del mismo modo, algún día habrá que valorar debidamente la labor de la profesora Cristina Viñes, directora de la citada colección, como impulsora, y ella misma colaboradora, de estudios y trabajos sobre temas de historia municipalista y de la administración local y provincial en general.

Un trabajo, en suma, este que comento, imprescindible, útil y necesario para la historia de Granada durante la II República.

Juan GAY ARMENTEROS

Homenaje a María Angustias Moreno Olmedo

CALERO PALACIOS, M.C., DE LA OBRA SIERRA, J.M. y OSORIO PÉREZ, M.J. (Eds.)

Granada, Editorial Universidad de Granada, 2006

En 2006 ha visto la luz el volumen de estudios dedicados a la memoria de la profesora doctora doña María Angustias Moreno Olmedo. María Angustias Moreno fue profesora de Paleografía y Diplomática de la Universidad de Granada desde 1942 y también archivera del Archivo del Patronato de la Alhambra desde 1956, ejercitando su buen hacer profesional y su bonhomía natural desde ambos puestos.

Con este volumen la Universidad de Granada y en especial su área de conocimiento, hoy llamada Ciencias y Técnicas Historiográficas, ha querido recordarla y reconocer en ella la gran profesional y persona que fue. Este libro de estudios, como todos los de su género, reúne 46 estudios que abarcan diversas disciplinas. Estructurado en siete grandes bloques son los cuatro primeros los más cercanos al ámbito de estudio de la profesora Moreno Olmedo. Primero Paleografía, Diplomática y Sigilografía, con trece estudios, seguidos del apartado de Genealogía y Heráldica, con tres, Epigrafía, con uno y Archivos Históricos con ocho, conforman casi la mitad de los trabajos incluidos. En estos primeros cuatro apartados, que juntos, como hemos dicho, reúnen los estudios más cercanos a los ámbitos de investigación de la homenajead, y, por tanto son los más numerosos, se tratan muy diversos aspectos de los mismos. Están representados, en el primero de ellos, Paleografía, Diplomática y Sigilografía, y en el cuarto, Archivos Históricos, estudios referentes a documentación y archivos eclesiaísticos, así como también se incluyen apor-

taciones sobre documentos y archivos notariales. Diversos trabajos sobre documentación municipal y documentación real, son completados con otros sobre edición de fuentes y caligrafía. Un apartado recoge tres estudios sobre Genealogía y Heráldica, disciplinas en las que la profesora Moreno Olmedo era gran especialista, no en vano obtuvo el premio Internacional *Menestrier* de Heráldica. Se completa este amplio panorama con un trabajo sobre epigrafía y otro sobre sigilografía, así otros estudios sobre Archivos Históricos.

Los apartados V y VI aglutinan, respectivamente, trabajos sobre Historia, Arte y Arqueología y Biblioteconomía y Documentación. Del primero de ellos, con trece estudios, la mayoría versan sobre el ámbito de la Historia Moderna. Tanto de este apartado como de los primeros que antes comentábamos, muchos de los estudios presentados se refieren al ámbito geográfico del reino de Granada. Son cuatro los trabajos del área de la Biblioteconomía y Documentación, finalizando el volumen con otros cuatro englobados en el último apartado denominado Miscelánea.

En este volumen, pues, cuya edición ha corrido a cargo de los profesores María del Carmen Calero Palacios, Juan María de la Obra Sierra y María José Osorio Pérez, y en sus cerca de mil páginas, se han volcado como hemos visto, los saberes de muchos amigos y compañeros de la doctora Moreno Olmedo, y en sus páginas encontraremos elaboraciones cuidadas y novedosas en sus ámbitos de conocimiento, siendo una especial aportación a la investigación a tener en cuenta.

M.A. MORENO TRUJILLO

Fernando de los Ríos. Un intelectual en el PSOE

RUIZ-MANJÓN, Octavio

Madrid, Síntesis, 2007, 511 págs.

No puede decirse que, en sentido propio, Fernando de los Ríos tuviera una pasión singular por Granada. Al contrario que su amigo Manuel de Falla, que pudiendo elegir cualquier lugar del mundo para vivir —que podía hacerlo—, optó por el carmen de La Antequeruela, para Fernando de los Ríos Granada fue una penosa carga que no siempre sobrellevó bien y de la que trató de librarse por cuantos medios tuvo a su alcance. Sin embargo, en la forma en que ahora lo hace, Fernando de los Ríos se hubiera sentido feliz de este retorno, porque la biografía que acaba de llegar a las librerías granadinas, y de todos los lugares, claro, es de las que le reconcilian a uno con el género y la que a él, tan meticuloso y apasionado del rigor, seguramente le hubiera gustado de sí mismo.

En sentido estricto, se trata de una biografía, con todo lo que el género tiene que incluir y todo lo que debe dejar fuera. No es una biografía política, al menos no es sólo una biografía política. No es un ensayo sobre el personaje, sobre el periodo en que le tocó vivir y sobre la incidencia que tuvo en la misma. No es una investigación en la que los datos sobre la persona no sean otra cosa que el pretexto para hacer una indagación general sobre una época, una forma de pensar, un partido o una institución. No es nada de eso a lo que, tan lamentable como frecuentemente, nos ha acostumbrado el género, influido aún, más de lo que se confiesa, por la huida de los personalismos en la indagación histórica, como si ésta fuera el resultado de fuerzas, endógenas o exógenas, que conducen hacia una meta o un fin previamente establecido y

en donde las personas no fueran la causa, el concierto, sino el instrumento. Y no es un libro en el que uno tenga que buscar las fechas como quien sale de caza, sino que es la cronología la que conduce el argumento y preside el desarrollo de la acción.

Esto es lo que no es, pero ¿qué es? Pues una biografía hecha desde el propio personaje, atenta a la evolución de su pensamiento, de su mundo interior, de sus relaciones familiares, de su experiencia vital, de sus incertidumbres y sus dudas, de sus luchas, sus preocupaciones y sus lealtades. Una biografía en la que el ambiente político en el que se desenvolvió el biografiado, no se aborda más que para comprender las coordenadas vitales del mismo, que son el hilo conductor de la obra. Una biografía que, finalmente y como dijo Vargas Llosa acerca de *Cien años de soledad*, además de estar narrada verticalmente, siguiendo la cronología, lo está horizontalmente. Ahora bien, esa lectura u horizontalidad temática la tiene que construir el lector, en un trabajo que, dicho sea de paso, no requiere un especial esfuerzo intelectual.

Su autor, un cordobés que pasó por Madrid, por Nueva York y estuvo en Granada ocho años, para recalar de nuevo en la capital de España que, como para Fernando de los Ríos, se puede decir fue siempre su objetivo. Me estoy refiriendo a Octavio Ruiz-Manjón, que nunca ha perdido del todo el contacto con Granada, que inevitablemente quedó contaminado de un cierto granadinismo ejerciente en el exterior y que, de su estancia en esta Universidad, se llevó el proyecto que ahora, algunos años más tarde, ha visto la luz en la editorial Síntesis con un título esperado: *Fernando de los Ríos. Un intelectual en el PSOE*.

¿Por qué una nueva biografía de Fernando de los Ríos? Esta es una necesaria pregunta por cuanto don Fernando ha sido ya objeto de varios estudios de carácter biográfico elaborados, sobre todo, por Virgilio Zapatero que, además de la edición de parte de sus escritos, ha llevado a cabo la redacción y publicación de sendos trabajos sobre el político socialista: *Fernando de los Ríos, los problemas del socialismo democrático* (1974) y *Fernando de los Ríos. Biografía intelectual* (1999).

La primera respuesta es, porque sí. Quiero decir que cada historiador tiene derecho a replantearse los acontecimientos, las épocas y los personajes, desde su propia perspectiva y analizar su intencionalidad desde una óptica tanto temporal como ideológica apropiada. La segunda, que el personaje requería una biografía de esta naturaleza, que llevara implícito un excepcional esfuerzo de revisión y de investigación, con la exhaustividad cronológica antes mencionada y con la revisión de toda su producción intelectual para fijar su pensamiento e inventariar su obra, a la que el autor ha podido incorporar hasta cien títulos nuevos. La tercera, en fin, es que a los fondos tradicionalmente conocidos del Archivo de la Residencia de Estudiantes (los de su domicilio

de Nueva York) y del Archivo de Salamanca (los expoliados de su domicilio de Madrid), se han unido otros ubicados en la Real Academia de la Historia, las Fundaciones Ortega y Gasset, Indalecio Prieto y Pablo Iglesias, las Universidades Complutense y de Salamanca, del Ministerio de Asuntos Exteriores, de la Institución Libre de Enseñanza y del Archivo General de la Administración. En Granada han sido particularmente útiles al autor el archivo de la Universidad, el de Manuel de Falla y la Hemeroteca de la Casa de los Tiros, con cuyo promotor, Antonio Gallego Morell, los historiadores de Granada tenemos una impagable deuda intelectual. El propio autor de este trabajo reconoce que nada habría podido sustituir el hueco que representaba la consulta de los periódicos granadinos. Por ahí, realmente, hemos empezado casi todos, con la consulta de esos magníficos fondos y la inestimable ayuda solitaria de Antonio Manjón-Cabeza, primero, y de Paco González de la Oliva y su gente, después.

Posiblemente nadie con más afecto que Alvin Jonson, presidente emérito de la New School for Social Research de Nueva York, ha definido a Fernando de los Ríos cuando, con motivo de su fallecimiento, señalaba que «fue uno de los pocos grandes hombres de nuestro tiempo» y añadía en tono más familiar: «nadie que no fuese un borrico podía conocerle sin darse cuenta de lo grande era». Por su parte, el institucionista Luis de Zulueta, afirmó: «Quizá mañana el nombre de Fernando de los Ríos, personificación del socialismo humanista, no aparezca como el del último representante de un mundo que se fue sino como el precursor de un mundo que nace».

Sería infinita la lista de valoraciones posibles. También las críticas sobre su supuesta «pedantería», salidas nada menos que del pérfido Manuel Azaña o del astuto conde de Romanones. Ni este es el momento ni hay espacio para ello, pero las arriba citadas permiten apuntar la talla personal de Fernando de los Ríos, su importancia para la época en la que vivió y su contribución a la construcción de un socialismo que, como apuntaba Zulueta, tenía mucho más que ver con el futuro que con el pasado, incluyendo en ese pasado desde Carlos Marx hasta Lenin y desde Pablo Iglesias a Largo Caballero. Aunque nada le obligaba a exculpar a Pablo Iglesias de la amenaza de muerte que, en su debut parlamentario, pronunció el fundador del PSOE contra Antonio Maura.

Fernando de los Ríos sería el impulsor de un «socialismo humanista», como él mismo lo definió en una de sus más importantes publicaciones, orientado hacia la superación de la visión exclusivamente económica de las necesidades del ser humano. En realidad, esto no era lo más importante; sí lo era la orientación del Partido en una dirección democrática que muchos, antes y después de la guerra, no se mostraban dispuestos a aceptar. Por eso se entendió tan bien con Julián Besteiro, algo menos con el pragmático Indalecio Prieto, con quien terminó resolviendo sus diferencias, y casi nada con Largo Caba-

llero, el «Lenin español», aunque desde una clara posición de respeto mutuo. En todo caso, sus distanciamientos nunca fueron insuperables y De los Ríos permaneció fiel a su compromiso con el socialismo, con la República y con la democracia, siempre que su ayuda fue requerida.

Fernando de los Ríos, catedrático de derecho político de la Universidad de Granada desde 1911 y de la de Madrid desde 1930, diputado en dos ocasiones antes de la Dictadura de Primo de Rivera y en tres durante la República, ministro en tres departamentos distintos durante el bienio social-azañista, embajador en Washington durante la guerra civil, ministro del gobierno en el exilio, masón, miembro de la Institución Libre de Enseñanza —era sobrino de don Francisco Giner— y discreto cantaor, capaz de arrancarse por medias granañas «por bajinis» cuando las circunstancias eran adecuadas, articulista incansable y conferenciante incombustible..., en fin, las lecturas horizontales son tan interminables como sorprendentes.

Me gustaría fijarme en algunas de estas lecturas que sugiere el libro de Ruiz-Manjón. En primer lugar, la vinculación de Fernando de los Ríos con la Institución Libre de Enseñanza, vinculación lógica si se tiene en cuenta su parentesco con el fundador de la misma, don Francisco Giner de los Ríos. En la Institución aprendió el joven Fernando de los Ríos un absoluto respeto a la libertad de conciencia y a la libertad de cátedra.

Con estos antecedentes, resulta lógico y atractivo en una lectura del libro realizada desde Granada, que el autor indague sobre la tradición krausista en esta ciudad, donde estudiaron Francisco Giner de los Ríos, Nicolás Salmerón. En las aulas de su Universidad impartieron docencia, además, institucionistas como José Fernández Jiménez, Francisco Fernández y González Manuel Torres Campos, Jerónimo Vida y Pablo de Azcárate; en Granada ejerció su labor profesional Luís de Rute como ingeniero y en Granada nació alguien tan importante en la formación de la Institución Libre de Enseñanza como Juan Facundo Riaño, inspirador, desde la pedagogía británica, del amor por la naturaleza en la vida de la Institución. La Universidad de Granada contaba pues con una larga tradición de profesores krausistas e institucionistas y esa influencia se vio reforzada cuando en 1911 se incorporó a la misma Fernando de los Ríos, con 31 años, como flamante catedrático de Derecho Político.

Una segunda cuestión que permite una nueva lectura horizontal es la relación de Fernando de los Ríos con Granada, una relación que, a tenor de la investigación realizada por Ruiz-Manjón resultó ciertamente difícil para él. Desde luego, esto no es una historia de Granada. Ni Fernando de los Ríos era granadino ni en Granada tuvo puesto su objetivo pese a su permanencia profesoral de casi veinte años. Sin embargo, el libro rezuma granadinismo en gran parte de sus páginas, porque aquí desarrolló don Fernando su vida profesional, aquí inició su vida política, aquí consolidó a su familia y aquí esta-

bleció unas relaciones de amistad muy estudiadas con algunas personas como Manuel de Falla y Federico García Lorca y otras que lo han sido menos como la mantenida con los hermanos Rodríguez-Acosta o Juan José Santa Cruz.

De su labor literaria, destaca en el libro de Ruiz-Manjón, porque así ocurrió en la vida real, la ingente labor divulgadora que Fernando de los Ríos ejerció como articulista, principalmente a través de dos medios, *El Sol* y *El Socialista*, en los que muestra de manera permanente su compromiso con los valores del obrerismo y del socialismo. La presencia en el segundo es lógica si se tiene en cuenta su militancia partidista. En el primero, deriva de su relación con Ortega y Gasset, su amigo y mentor, ya que desde la aparición del periódico en diciembre de 1917 la firma de Fernando de los Ríos fue permanente, como encargado de la sección de Derecho y Legislación dentro del mismo. *El Sol* prestó particular atención a los problemas de Granada, posiblemente inspirada por Fernando de los Ríos. También pudo estarlo por Manuel Rodríguez-Acosta, sobre todo en los primeros tiempos, si se tiene en cuenta que éste era de los más interesados en la política granadina de aquellos y que había participado con Nicolás María de Urgoiti en la fundación de *El Sol* como accionista del periódico. En cualquier caso, lo cierto es que la presencia de Fernando de los Ríos en éste y en otros medios de comunicación fue tan fuerte y tan constante, que Ruiz-Manjón ha llegado a añadir más de 150 colaboraciones nuevas a la bibliografía hasta ahora conocida de Fernando de los Ríos, en un descomunal trabajo, como puede fácilmente suponerse, de revisión hemerográfica. Y es que la prensa fue para Fernando de los Ríos su medio natural de expresión y *El Sol* su instrumento preferente a lo largo de toda la vida del periódico.

La aludida relación con José Ortega y Gasset fue lo suficientemente estrecha como para que en el libro de Ruiz-Manjón sea también frecuente la presencia del filósofo. Ello da pie para que sea posible seguir la pista a la relación de Ortega con Granada. Desde el truculento episodio en el que don José y don Fernando fueron víctimas de su propia ingenuidad al creer que Natalio Rivas iba a ceder al primero uno de los dos distritos que controlaba, el de Albuñol, en las elecciones de 1916, al reintento de conseguirlo por Baza en 1918 o a su presencia como conferenciante en Granada en 1924. No fue De los Ríos el único amigo de Ortega en Granada; también cultivaron aquella relación el pintor José María Rodríguez-Acosta y el ingeniero Juan José Santa Cruz, formando todos ellos una compleja cuadratura política muy acorde con los postulados abiertos del filósofo.

Igualmente resulta sorprendente la ingente labor que como conferenciante desempeñó Fernando de los Ríos a lo largo de toda su vida, tanto en España como en el extranjero (Estados Unidos, México, Cuba, Argentina...) hasta el punto de llegar a temer que las autoridades académicas le retiraran su cátedra

en Granada por atender con preferencia este otro género de divulgación científica e ideológica. Azaña, que tildó a *De los Ríos* de haberse movido más en el campo de las generalidades filosóficas e históricas que en el ámbito eminente de la política, afirmó también que su tono era siempre «más de conferenciante que de político».

Y ahora, cuando no es infrecuente encontrarse con auditorios de media docena de personas, sorprende particularmente que en Madrid y en Granada se cobrara la entrada para asistir a sus intervenciones y que en México o en La Habana hubiera que recurrir a darlas en estadios deportivos, como si de una presencia de los Rolling se tratara. Valga un ejemplo: cuando Fernando de los Ríos regresó en 1927 de uno de sus periplos americanos, el Ateneo de Granada organizó dos conferencias, 23 y 24 de mayo, para que don Fernando hablara de su viaje por aquellas tierras, un tema que se supone no debía resultar estelar. Pues bien, la demanda fue tal que el conferenciante las tuvo que impartir en el teatro Cervantes y los enfervorizados asistentes tuvieron que pagar «una pequeña cuota», es decir una entrada, para poder asistir a las mismas. Una situación ahora inimaginable. Claro que los conferenciantes actuales no alcanzan el nivel de don Fernando, ni su mensaje entonces tenía la carga de trascendencia de los de ahora, ni tenía que competir, entre otros, con los Rolling.

Curiosamente, la que fue profesionalmente su principal actividad, la de profesor, es la que en el libro de Ruiz-Manjón aparece de manera menos intensa, seguramente porque así la consideró el propio Fernando de los Ríos. Tras ganar las oposiciones a la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada en febrero de 1911, *De los Ríos* intentó demorar su incorporación a esta Universidad cuanto pudo y permanecer en Madrid que es el lugar que según el autor, llenaba sus ilusiones y donde, además, residía su novia. Se incorporó al comenzar el curso siguiente, septiembre de 1911, lo mismo que hizo su ya esposa, Gloria Giner de los Ríos, tras contraer matrimonio el 1 de julio del año siguiente. Pero él consideró siempre a Granada como «un bellissimo agujero» y su corazón y su cabeza siempre estuvieron puestos en Madrid.

Ejerció la docencia Fernando de los Ríos en la Universidad de Granada hasta que el 18 de marzo de 1928 renunció a su cátedra en solidaridad con Joaquín García Labella, catedrático granadino de la Universidad de Santiago, represaliado por la dictadura de Primo de Rivera, lo mismo que hicieron Ortega y Gasset y Alfonso García Valdecasas, entre otros, lo que le valió convertirse en adalid de los elementos más contestatarios de la Universidad granadina. La recuperó, en 1930, durante el gobierno del general Berenguer, pero aquel mismo año se presentó como único aspirante a una cátedra de su especialidad en la Universidad Central, momento en el que quedaron ya rotos definitivamente sus lazos profesionales con la Universidad granadina.

La relación de Fernando de los Ríos con Granada es extremadamente contradictoria como se demuestra en esta carta a su esposa que reproduce Ruiz-Manjón: «Es para mí hace años una obsesión el sacarte de ese medio donde tantas alegrías hemos tenido y de esa ciudad a la que tan enorme cariño, gratitud y admiración nos une pero en cuyo mezquino ambiente espiritual es peligrosísimo formarse, porque achica, empobrece, recorta el horizonte. ¡Es triste ese contraste profundo de ciudades como Granada!; yo sé que me acordaré de ella toda la vida y que a ella me sentiré ya unido siempre; pero la mezquindad cotidiana es temible». Más claro no se puede decir. Sin embargo, Fernando de los Ríos, que había sido presidente del Centro Artístico, presidente del Ateneo y amigo de mucha gente en Granada, progresistas y no tanto, siguió recurriendo electoralmente a Granada y ésta delegó en él su representación política durante las tres legislaturas de la II República.

El lector se queda con ganas de saber algo más acerca de qué es lo que enseñaba Fernando de los Ríos desde su cátedra universitaria. Sí el sentido de su pedagogía: dialogante, democrática, libre, participativa, social, obrerista. Sabemos por el testimonio de algunos de sus alumnos —José Prat— que nos transmite Ruiz-Manjón, que inspiraba un cierto temor a los estudiantes, que era difícil aprobar su materia, pero que era un profesor de gran prestigio entre los alumnos de la Facultad. El autor ha sacado, en fin, el jugo que ha podido a este y a otros testimonios de Domínguez Berruela, de Rodríguez López-Neyra y de Francisco García Lorca, pero esta visión profesoral se hubiera visto redondeada con el análisis del contenido de los programas de su asignatura que, aunque no sean una referencia inequívoca del sentido que De los Ríos trataba de dar a la misma, de haber estado disponibles, en su archivo personal o en el de la Universidad, podrían ayudar al lector a profundizar en el ámbito de la libertad de cátedra que tanto defendieron los institucionistas y al que firmemente se aferró durante toda su existencia el profesor De los Ríos.

Lo mismo que defendió terca y obstinadamente, que una cosa eran sus enseñanzas en el seno de la Universidad y otra muy distinta, de la que no tenía que dar explicación a las autoridades académicas, el mensaje que a sus lectores y oyentes pudiera transmitir como articulista o como conferenciante. En algunas ocasiones los responsables de la Universidad no lo entendieron así y mucho menos lo entendió el Gobierno de Primo de Rivera, que intentó tomar revancha en su carrera académica por las intervenciones que, en otros ámbitos, desarrollaba el incómodo profesor granadino.

El último aspecto al que querría referirme es el de su compromiso, titubeante tanto al principio como al final, con el Partido Socialista Obrero Español. Podría decirse que desde aquel artículo exculpatorio de la amenaza de Pablo Iglesias contra Antonio Maura, Fernando de los Ríos estaba predestinado a esa militancia. Luego colaboró con el movimiento «Escuela Nueva» que

trataba de establecer puentes entre el Partido Socialista y el mundo intelectual, habló sobre el movimiento socialista en el Ateneo de Madrid, aplicó en su vida académica lo que él llamaba pedagogía social, participó en la Liga Española de Educación Política promovida por Ortega y fue profundizando cada vez más en su compromiso con el mundo obrero, reafirmado a partir de la primera entrevista que tuvo con Pablo Iglesias el 4 de agosto de 1917. Sabemos muy bien cómo se fue desarrollando ese compromiso durante su estancia en Granada a través de su colaboración con la Casa del Pueblo y de las gestiones para mejorar sus instalaciones. Más importante es su participación en aquel movimiento denominado «Solidaridad Granadina», una extraña alianza contra el caciquismo, en la que Fernando de los Ríos participó con dos compañeros de viaje insólitos: Manuel Rodríguez-Acosta y Pascual Nacher, bien tratada por Ruiz-Manjón. El fracaso en aquel proyecto, al que De los Ríos acudió como independiente, le hizo ver que por ese camino no iba a ningún sitio y en las elecciones del año siguiente, 1919, lo hizo ya bajo la disciplina del PSOE, consiguiendo por vez primera representar al distrito de Granada en el Congreso de Diputados.

Fernando de los Ríos aportaba al Partido Socialista un componente intelectual que hasta ese momento era manifiestamente débil y su origen institucionista dio al socialismo un componente humanista que iba más allá de la militancia política para entrar en el campo de la pedagogía social, tan afín —afirma Ruiz-Manjón— a sus orígenes institucionistas.

La firme defensa de sus argumentos en el Congreso del PSOE celebrado en abril de 1921 y la siguiente publicación de su libro *Viaje a la Rusia Sovietista* fueron decisivo para mantener al Partido Socialista fuera de la III Internacional. Se opuso firmemente a la dictadura del general Primo de Rivera, lo que le valió un expediente en la Universidad de Granada. Criticó duramente la incorporación de Francisco Largo Caballero al Consejo de Estado. Aunque fue defensor durante toda su vida del republicanismo, no participó en el Pacto de San Sebastián, posiblemente porque no tuvo oportunidad para ello. Sí lo hizo en el Comité Revolucionario que proclamó la II República tras aquellas extrañas elecciones municipales y que de la noche a la mañana se hizo cargo de un sistema político que, en opinión del propio De los Ríos, según algún testimonio contemporáneo, estaba aún a dos años de su posible triunfo.

El año 1931 marca para Fernando de los Ríos el comienzo del ejercicio de su actividad política oficial con el nombramiento de su primer cargo ministerial. También ese momento marca en el libro un nuevo ritmo apreciable por el lector. Hasta entonces, su biografía discurre por un camino meticuloso, detallista, bastante académico y, desde 1919, bajo la disciplinada influencia del Partido Socialista. El protagonismo que De los Ríos alcanza con la proclamación de la II República hace que su propia trayectoria, al menos como Ruiz-

Manjón nos la ha transmitido, se vuelva más amena e interesante, pero también menos detallosa y mucho más ágil. Es decir, el pulso narrativo gana a medida que madura el personaje, salpicado, además, por los comentarios del pérfido Azaña o del astuto conde de Romanones, que nunca dejaron de mirar con un cierto desdén a aquel atildado librepensador «erasmista». Fue entonces ministro de Justicia, de Instrucción Pública y de Estado y diputado por Granada en las elecciones de 1931, 1932 y 1936. En septiembre de aquel año fue designado embajador de la República Española en Washington, cargo que, con ardor pero con poca eficacia práctica, desempeñó hasta finales de marzo de 1939, cuando hizo entrega de la representación española al embajador de Colombia y al encargado de negocios de México que actuaron como intermediarios. Fue contratado entonces como profesor de la New School for Social Research en Nueva York, siguió dando conferencias por el mundo, fue condenado a treinta años por el Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo y fue ministro de Estado en el gobierno en el exilio que formó José Giral. Poco antes, en una fecha tan simbólica como el 14 de abril de 1940, había dejado de considerarse afiliado al Partido Socialista, al que creía deshecho y sin la posibilidad de una reorganización desde el exterior, porque su fisonomía se había desfigurado después de que «la inundación de sus cuadros y la rebeldía de las Juventudes dieran con él en tierra y lo sepultaran».

En fin, 500 páginas dan para mucho, y eso que por las características de la colección no se han podido incorporar notas documentales o aclaratorias que, desde un punto de vista erudito, hubieran redondeado la edición, pero tan aparentemente elevado número de páginas no termina resultando tan abultado para lo que desde el punto de vista histórico y metodológico viene a representar este trabajo biográfico, excepcional y oportuno, sobre este rondeño, granadino, madrileño, neoyorkino y universal, que fue a morir junto a las verdes praderas del cementerio neoyorkino de Kensico, como se nos cuenta en las páginas que sirven de prólogo y conclusión de esta excelente biografía que nos ofrece el profesor Ruiz-Manjón. Nunca puede decirse que un trabajo biográfico es definitivo, pero éste, por la profunda revisión que se ha hecho de la literatura del personaje y sobre el personaje, por la originalidad y amplitud de la documentación utilizada, por el rigor historiográfico que metodológicamente se ha utilizado y por el enorme respeto, sin prejuicios, con el que el autor se ha aproximado al biografado, es de los que tardarán mucho tiempo en contar con una alternativa tan solvente y atractiva.

MANUEL TITOS MARTÍNEZ

